



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

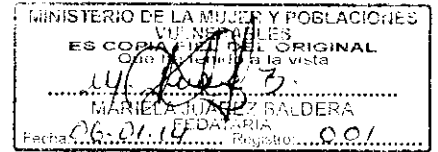
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, Diciembre 2013



Resolución Ministerial

Nº 306-2013-MIMP

Lima,

VISTOS: 30 DIC. 2013

El Informe Nº 50-2013-MIMP-OGPP/OP-NUA de la Oficina de Planeamiento y la Nota Nº 688-2013-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

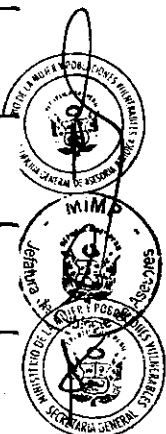
Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala en el numeral 1 de su artículo 25 que corresponde a los Ministros de Estado dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

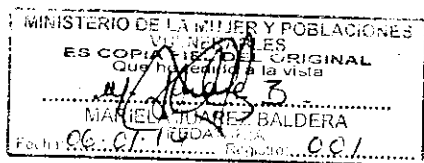
Que, el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señala que la Ministra o el Ministro es la más alta autoridad política del sector y es responsable de su conducción, teniendo entre sus funciones las de dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo;

Que, el literal g) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP, dispone que es función de la Ministra aprobar los documentos de gestión que le corresponda;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la





asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, de conformidad con el numeral 71.3 del artículo 71 del antes referido Texto Único Ordenado, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 154-2013-MIMP se aprueba el “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013–2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables”;

Que, mediante Nota Nº 688-2013-MIMP/OGPP del 27 de diciembre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Nº 50-2013-MIMP/OGPP-OP-NUA de la Oficina de Planeamiento, por el que se adjunta el proyecto de “Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” correspondiente al Año Fiscal 2014;

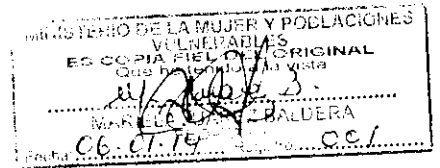
Que, el referido Plan Operativo Institucional ha sido elaborado en atención a la programación de tareas efectuadas por las unidades orgánicas que forman parte de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, así como de las Unidades Ejecutoras 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

Que, con la finalidad de contar con un documento de gestión de las actividades del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, es necesario emitir el acto por el que se apruebe el “Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” correspondiente al Año Fiscal 2014;

Con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" correspondiente al Año Fiscal 2014, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

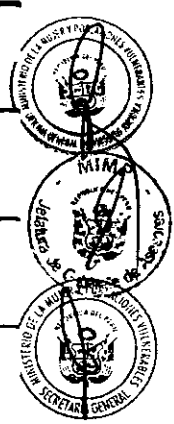
Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de su Oficina de Planeamiento, el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3.- El Plan Operativo Institucional aprobado por la presente Resolución podrá ser modificado y/o reformulado, durante el proceso de su ejecución, a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de los resultados que arrojen su respectivo monitoreo y evaluación.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y su anexo se publiquen en la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ana Jara Velásquez
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
I. RESÚMEN EJECUTIVO.....	3
II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	13
III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	16
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	30
V. PRINCIPALES RESULTADOS.....	31
VI. RESÚMEN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....	33
VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 2014.....	35
7.1 UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL.....	35
7.1.1 VICE MINISTERIO DE LA MUJER.....	37
7.1.2 VICE MINISTERIO DE POBLACIONES VULNERABLES.....	63
7.1.3 SUPERVISIÓN CONTROL Y APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO.....	103
7.2 UNIDAD EJECUTORA 006 INABIF.....	122
7.3 UNIDAD EJECUTORA PNCVFS.....	125
VIII. RECURSOS PRESUPUESTALES 2014.....	138
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	140

ANEXOS:

ANEXO A: UE 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

ANEXO B: UE 006 INABIF

ANEXO C: UE 009 PNCVFS





PRESENTACIÓN

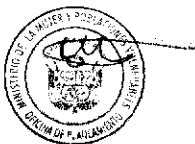
El presente documento contiene el detalle de las acciones a ejecutarse en el año 2014, consideradas necesarias para contribuir a alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico Sectorial 2013-2016 del MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP (26.06.2013). Cabe indicar que el PEI 2014-2016 se encuentra en proceso de revisión para su posterior aprobación, por lo que el presente plan Operativo, se está alineando a los objetivos específicos de referido PESEM aprobado.

Asimismo, recoge las propuestas de programación de tareas presentadas por las unidades orgánicas y programas nacionales de la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central, así como de las unidades ejecutoras INABIF y PNCVFS para el ejercicio 2011.

El documento consta de ocho secciones:

- En la primera, se presenta un resumen ejecutivo de los puntos más resaltantes del Plan Operativo Institucional 2014.
- En la segunda sección, se presenta el Marco Estratégico Institucional.
- En la tercera sección, se presenta el diagnóstico de la institución.
- La cuarta sección, muestra la estructura orgánica del MIMP, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado mediante Decreto Supremo. N° 003-2012-MIMP.
- La quinta sección, presenta los principales resultados a alcanzar en el año, según objetivos estratégicos generales y específicos.
- La sexta sección, muestra un resumen de los programas presupuestales autorizados para el año, en el marco del Presupuesto por Resultados.
- La séptima sección, contiene las principales actividades y proyectos programados por cada Unidad Ejecutora para el año 2014.
- La octava muestra un resumen de los recursos presupuestales, según el presupuesto 2014 aprobado, con los cuales el MIMP ejecutará las tareas programadas en el presente Plan.

Adicionalmente en tres Anexos se muestra el detalle de la programación de tareas a nivel de unidades ejecutoras y en el caso de la Unidad Ejecutora 001, desagregado a nivel de unidades orgánicas y programas nacionales.





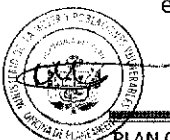
I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las principales actividades programadas por las unidades ejecutoras del MIMP, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos específicos del sector planteados para el periodo 20013 - 2016; son las siguientes:

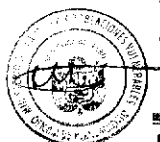
Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central

- ❖ Estrategia y lineamientos para desarrollar la supervisión a políticas de igualdad de género,
- ❖ Informe anual de cumplimiento de la Ley 28983 a partir de los Informes institucionales emitidos por los Sectores del Estado, OCAS y Gobiernos Sub Nacionales, para ser presentado al Congreso de la República
- ❖ Informes de avances de cumplimiento de la política 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres establecidas en el D.S.N°027 – PCM
- ❖ Asistencia técnica a sectores del Estado, OCAS, entre otras entidades nacionales, para la implementación de las políticas de igualdad de género.
- ❖ Asistencia técnica a los Gobiernos Sub Nacionales para la implementación de las políticas de igualdad de género
- ❖ Asistencia técnica para el uso del Sistema Nacional de indicadores de Igualdad de Género – SNIG en el ámbito nacional y sub nacional
- ❖ Propuesta de Lineamientos para desarrollar campañas orientadas a la erradicación de estereotipos de género y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género y orientación sexual
- ❖ Propuesta de políticas para la no discriminación por orientación sexual
- ❖ Investigación sobre derechos de las mujeres indígenas, agricultura familia y seguridad alimentaria. En el marco del cumplimiento de la función de formular y promover investigaciones en el ámbito de su competencia (inciso g) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).
- ❖ Desarrollo de iniciativas para el Empoderamiento económico de mujeres
- ❖ Diseño de módulos del plan de desarrollo de capacidades para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos
- ❖ Elaboración de un programa de desarrollo de capacidades en transversalización del enfoque de género para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ❖ Seminario Internacional sobre intercambio de experiencias para las transversalización del enfoque de género en las entidades públicas.
- ❖ Elaboración de Lineamientos para incorporar el enfoque de género en los documentos de capacitación que producen las entidades públicas.
- ❖ Guía de orientación para incorporar el enfoque de género en la planificación y monitoreo.
- ❖ Elaboración del documento “Diferencias conceptuales en la igualdad de género”, mitos y confusiones frecuentes.
- ❖ Asistencia técnica para la aprobación de lineamientos para la transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos locales.
- ❖ Pasantías con Gobiernos Regionales en Lima para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación, presupuestos, proyectos de inversión pública e intercambio de experiencias.



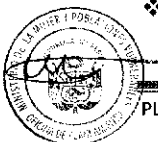


- ❖ Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos regionales.
- ❖ Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos locales.
- ❖ Mapeo de actores para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de los gobiernos regionales.
- ❖ Formulación de propuestas de recomendaciones para el diseño de políticas interseccionales contra la violencia hacia la mujer: mujeres afroperuanas y mujeres indígenas, mujeres migrantes y refugiadas.
- ❖ Formulación de lineamientos para la implementación de políticas en casos de trata.
- ❖ Formulación de una estrategia de prevención de la violencia contra la mujer desde los medios de comunicación.
- ❖ Diseño del sistema de monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y políticas sectoriales en materia de violencia de género.
- ❖ Implementación del Plan Nacional contra la violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015.
- ❖ Plan de asistencia técnica para el diseño, implementación y seguimiento del PNCVHM.
- ❖ Asistencia técnica para la implementación del PNCVHM en las instancias subnacionales.
- ❖ Seguimiento a las Recomendaciones 12 y 19 de la CEDAW.
- ❖ Seguimiento a la Convención Belem do Pará.
- ❖ Seguimiento a acuerdos de Comités de Frontera.
- ❖ Seguimiento al Plan de Acción de Beijing + 15 (Capítulo de Violencia hacia la mujer).
- ❖ Formulación de lineamientos para la elaboración de políticas subnacionales en relación a la prevención y sanción del acoso callejero.
- ❖ Línea de base de servicios públicos que atienden a personas afectadas por violencia de género (comisarías, juzgado, fiscalía, DEMUNA, MIMP, establecimiento de salud y Defensoría del Pueblo)
- ❖ Diagnóstico de los Hogares de Refugio Temporal: En 14 regiones (Total 48 HRT: Ancash, Piura, Ayacucho, Tacna, Cuzco, Junín, Lima, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Ica, Huánuco).
- ❖ I Convención Internacional de Familias denominada “Desarrollo y Aplicación de las Políticas Públicas Relativas a las Familias a 20 años de la Declaración del Día Internacional de la Familia” en el marco de las celebraciones de los 20 años de declaración del Día Internacional de la Familia, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de mayo de cada año.
- ❖ Diseño de cuatro (4) planes regionales de fortalecimiento a las familias de las regiones de: Callao, Lambayeque, Amazonas y Arequipa.
- ❖ Aprobación del modelo de intervención para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco del SNAINA.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades en la temática de adultos mayores a Funcionarios, profesionales y técnicos de 17 Gobiernos Regionales.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades organizativas de dirigentes de organizaciones de personas adultas mayores de 44 Gobiernos Locales de Lima Metropolitana
- ❖ Propuesta de Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios de las Personas Adultas Mayores dependientes.
- ❖ 5 talleres de selección, capacitación e inducción a nivel de provincia.
- ❖ Focalización y seguimiento a 600 PAM-SC.
- ❖ 267 PAM-SC son atendidos en servicios de atención integral
- ❖ 171 PAM-SC son atendidos en servicios de atención básica
- ❖ 840 atenciones de salud (preventivo – promocional y asistencial) en PAM-SC
- ❖ Ejecución del Proyecto “Intercambio de Experiencias en Prevención y Atención para víctimas de Trata en Perú y Argentina”





- ❖ Ejecución del Proyecto "Prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados"
- ❖ Puesta en marcha del Complejo Educativo Inicial Almirante Miguel Grau de Campo Serio en el distrito de Torres Causana-Alto Napo. Este contará con el financiamiento del Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo- PEDICP.
- ❖ Implementación del Programa Presupuestal 117: "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono", el cual conjuga el trabajo de la Dirección de Investigación Tutelar, INABIF y el Programa Nacional YACHAY, Atender a 4,620 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono en Lima Metropolitana y Callao.
- ❖ Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Gobierno Regional para que asuma el liderazgo del Comité Regional de Coordinación y Seguimiento a la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad en la Cuenca del Río Napo.
- ❖ Desarrollo de capacidades en los líderes indígenas de las comunidades nativas y campesinas de la cuenca del napo, a fin de que se articulen y participen en los comités de gestión local orientados al desarrollo local sostenible.
- ❖ Fortalecimiento de las redes de protección comunal para detección y atención de casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en los Gobiernos Regionales de Loreto, Lima Provincias e Ica.
- ❖ Se atenderán con acciones de investigación tutelar a 2,390 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono en las provincias de Arequipa, Cusco, Huancayo y Loreto.
- ❖ Descentralización de la función de investigación tutelar en la región Loreto.
- ❖ 200 Niñas, Niños y Adolescentes integrados a familias a través de la adopción.
- ❖ Convocatorias Públicas por la Cultura de la Adopción. Con el fin de generar cambios en la percepción que se tiene sobre los mitos y estigmas en esta forma de restituir el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.
- ❖ 9 848 personas sensibilizadas sobre la cultura de adopción
- ❖ Integración de 200 niñas, niños y adolescentes en una familia.
- ❖ Supervisión de 200 Defensorías del Niño y del Adolescente.
- ❖ Impulso del Proyecto de Ley del Procedimiento de Adopciones de Niños, Niñas y Adolescentes declarados judicialmente en abandono, aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 23 de octubre 2013, pendiente de aprobación en el Congreso de la República.
- ❖ Reconocimiento de 500 Adolescentes como promotores del buen trato en los tres distritos de intervención.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades de 800 defensoras y defensores, para una mejora en la calidad de la atención de las Defensorías del Niño y del Adolescente.
- ❖ Implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias e instalación de la Comisión Multisectorial que coadyuve al seguimiento, monitoreo y evaluación.
- ❖ Una propuesta de diseño del servicio de cuidado diurno institucional.
- ❖ Una propuesta normativa de revisión y modificación de la Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento a la Familia.
- ❖ Presentación el informe del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores, correspondiente al año 2013.
- ❖ Informe de la Ley de las Personas Adultas Mayores, correspondiente al año 2013.
- ❖ Propuesta de aplicativo web sobre Observatorio de Personas Adultas Mayores.
- ❖ Informe del estado situacional de los Centros integrales de Atención al Adulto Mayor-CIAM.
- ❖ Informe del estado situacional de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores.
- ❖ Campaña del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores, con asistencia masiva de ellas.
- ❖ Réplicas de las experiencias del Programa Vida Digna de Lima, en las ciudades de Arequipa, Cusco, Ayacucho, Junín, Piura, La Libertad.





- ❖ Asistencia técnica y Capacitaciones dirigidas a los funcionarios y trabajadores de las SBP y JPS en temáticas de índole social, legal y administrativa.
- ❖ Asistencia técnica a funcionarios de los gobiernos regionales en voluntariado
- ❖ Propuesta del Plan Nacional de Población al 2021.
- ❖ Sensibilización de Funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales, en temas de población y desarrollo.
- ❖ Promoción de acciones intersectoriales para el aprovechamiento del Bono Demográfico.
- ❖ Planes de desarrollo para la ejecución de 03 experiencias piloto que comprendan ordenamiento territorial, población y desarrollo.
- ❖ Capacitación y sensibilización de Profesionales del Sector, de otras instituciones públicas y privadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el tema de población y desarrollo.
- ❖ Desarrollo e implementación de las réplicas del Piloto Tumbes Accesible en 04 regiones
- ❖ Seguimiento al cumplimiento del reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ❖ Informe 2014 de seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014.
- ❖ Se constituirá una Comisión Multisectorial para la Atención y protección de Desplazados y Migrantes Internos y elaborará un plan multisectorial.
- ❖ Sensibilización y el fortalecimiento de capacidades de profesionales que tienen funciones y responsabilidades en torno al registro y atención de los desplazados internos, en los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Apurímac, Huánuco e Ica.
- ❖ Promoción de la ejecución de registros regionales de desplazados internos, así como la formulación de propuestas de atención a ésta población, mediante la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cusco Puno, a la Municipalidad Provincial de La Convención y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ❖ Impulso y supervisión del programa de reparaciones colectivas para desplazados de por la violencia de los años 1980 -2000 a fin de que al menos 10 asociaciones de desplazados logren ejecutar proyecto de inversión financiados por la CMAN.
- ❖ Acreditación y transferencia al Consejo de Reparaciones para 58,000 personas desplazadas violencia ocurrida entre los años 1980 y el 2000. Asimismo, se registrará a los desplazados por proyectos de desarrollo de Morococha, Las Bambas y Cantagallo (Lima).
- ❖ Modelo piloto de Promoción de Cultura de Paz a nivel local, en las regiones de Ayacucho (incluyendo comunidades del VRAEM), Apurímac, Huánuco e Ica; validando instrumentos de capacitación y sensibilización dirigidos a docentes de Instituciones Educativas del nivel de primaria y para comunicadores sociales.
- ❖ Red de promotores de cultura de paz de municipios distritales de Lima que realizarán actividades de capacitación y campañas de promoción de cultura de paz.
- ❖ Promoción del desarrollo de emprendimientos económicos y ferias de productos de mujeres desplazadas, en las regiones de Lima e Ica, estas mujeres en su mayoría son jefas de hogar.
- ❖ Organización y exposición del Taller de Depósito Legal del material bibliográfico producido por el MIMP.
- ❖ Aprobación de la Directiva sobre el Depósito Legal.
- ❖ Aprobación de la Directiva sobre las transferencias de los Archivos de Gestión al Archivo Sectorial.
- ❖ Conclusión y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2014-2016
- ❖ Propuesta del presupuesto 2015.
- ❖ Programación del Programa Multianual de Inversión Pública – PPMIP.
- ❖ Elaboración y Aprobación del POI 2015
- ❖ Aprobación del proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MIMP.
- ❖ Aprobación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones – MDCDF.
- ❖ Aprobación del Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional Vida Digna del MIMP.





- ❖ Aprobación del Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional Yachay del MIMP.
- ❖ Aprobación del Plan de Trabajo del Equipo de Mejora Continua – EMC 2015.
- ❖ Elaboración del Inventario de Procedimientos (Administrativos e Internos) del MIMP.
- ❖ Aprobación del Manual de Procedimientos – MAPRO
- ❖ Aprobación de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del MIMP.
- ❖ Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- ❖ Dos propuestas normativas para el fortalecimiento de la gestión descentralizada.
- ❖ Elaboración y aprobación de Matrices de Gestión Descentralizada.
- ❖ Implementación del Ciclo de Gestión de Monitoreo y Evaluación
- ❖ Ciclo de Gestión del Desarrollo de Capacidades aprobado, normado mediante directiva y aplicado por las diferentes áreas del MIMP.
- ❖ Aprobación de una normativa actualizada para regular las actividades de la práctica del monitoreo y evaluación en el MIMP.
- ❖ Difusión de la producción geoestadística de las intervenciones del MIMP de manera oportuna y confiable, mediante la implementación del Sistema Georeferencial.

Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

- ❖ Atención integral a un total de 3,000 residentes a nivel nacional, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo, con el propósito de reinsertarlos en su entorno familiar y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad.
- ❖ Atención especializada a un total de 290 residentes con discapacidad a nivel nacional, con atención a sus necesidades básicas y de desarrollo.
- ❖ Capacitación ocupacional a un Promedio de 75 residentes con habilidades diferentes, en los Centros de Atención Residencial a cargo de la USPPD.
- ❖ Atención especializada a las personas adultas mayores en salud, alimentación balanceada, terapias de rehabilitación, servicio psicológico y social, a los 36 residentes con 5,309 atenciones mensuales.
- ❖ Capacitación a un promedio mensual de 1,810 residentes, mediante talleres implementados en los Centros de Atención Residencial (CAR), en las especialidades de Agropecuaria, Biohuertos, Bisutería, Carpintería metal madera, Cerámica, Chocolatería, Computación Confección Textil, Corte de Cabello, Corte y Confección, Cosmetología, Crianza de animales, electricidad, estampado, formativo en agricultura, industria del vestido, manualidades, panadería y pastelería, pintado en cerámica, repostería, sastrería, talleres decorativos con trupan, tejido (a máquina, bordado y crochet) telares y zapatería.
- ❖ Atención a un promedio mensual de 21,000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en los CEDIF, con servicios de cuidado diurno, promoción del adolescente, club del adulto mayor, talleres de capacitación ocupacional, comedor transitorio, servicios articulados y recreación familiar.
- ❖ Atención a 1,810 familias a través del Servicio Itinerante Familiar y la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos”, brindando los servicios de consejería familiar, orientación social, legal, Escuelas de Familias y actividades lúdicas de promoción familiar.

Unidad Ejecutora 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS

- ❖ Asistencia técnica y promoción a Hogares a 112 funcionarios de 32 gobiernos locales.
- ❖ Supervisión de 70 CEM a nivel nacional, con la finalidad de verificar la prestación del servicio de atención.
- ❖ Mejoramiento de la infraestructura de 20 CEM a nivel nacional.





- ❖ 49,411 orientaciones telefónicas en temas de violencia familiar y/o sexual, derivándose 17, 591 casos a los CEM a nivel nacional.
- ❖ Elaboración del plan de Trabajo para la ejecución de la Estrategia Rural en 09 nuevas zonas y fortalecimiento de la Estrategia Rural en 03 zonas.
- ❖ Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Locales Integrales institucionalizados en 03 zonas de costa en el distrito de Huáncano, provincia de Pisco Región Ica; sierra, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, Región Huancavelica; y selva distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, Región San Martín.
- ❖ Implementación gradual del modelo validado y fortalecido de la Estrategia Rural en 09 nuevas zonas focalizadas. las seis primeras zonas focalizadas en costa, sierra y selva, están en la provincia de Tacna, Región Tacna, provincia de Tarma, Región Junín, provincia de Bagua, Región Amazonas, en la provincia de Sechura, Región Piura, en la provincia de Carabaya, Región Puno, en la provincia de Tocache, Región San Martín.
- ❖ Proceso de focalización de nuevas zonas para la estrategia Rural.
- ❖ Atención a 162 varones adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia.
- ❖ 69 evaluaciones psicológicas, 692 terapias psicológicas individuales y 1968 terapias psicológicas grupales.
- ❖ Supervisión de 3 CAI en los meses de junio y diciembre 2014.
- ❖ Asistencia técnica a 210 profesionales de 70 CEM a nivel nacional.
- ❖ Se ejecutan 02 campañas nacionales: Actuemos Ahora, basta de violencia contra la Mujer y Campaña Quiere sin violencia... marca la diferencia.
- ❖ 06 cursos de capacitación a docentes en zonas alejadas (actividad que cubre la escasa capacitación de docentes que viven en zonas lejanas).
- ❖ Piloto de las rutas de intervención intersectorial de Femicidio y tentativa
- ❖ Culminación del diseño SIRVFS

1.2 RESULTADOS ESPERADOS PARA EL 2014

Los principales resultados a alcanzar hacia fines del ejercicio 2014, son los siguientes:

Objetivo Estratégico Específico 1.- “Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros”:

- ✓ 03 gobiernos regionales con planes de desarrollo concertado que incluyen temas de fortalecimiento de familias, con lo que se llega a una cobertura de 36% de los gobiernos regionales.
- ✓ 30 instituciones públicas realizando acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas.

Objetivo Estratégico Específico 2.- “Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”:

- ✓ 06 gobiernos sub nacionales con niñas, niños y adolescentes participando en el ciclo de políticas públicas en los temas que los involucra, mediante los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y adolescentes
- ✓ 03 gobiernos regionales aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la adolescencia.
- ✓ 360 gobiernos locales con Defensorías del Niño y el Adolescente implementadas.
- ✓ 12 gobiernos locales han implementado el Servicio JUGUEMOS en su jurisdicción.
- ✓ 3 Municipalidades de Loreto incorporan en sus Planes de Trabajo acciones a favor de la primera infancia.





- ✓ 750 Familias incorporan pautas de crianza positivas y sobre todo en el tema de violencia en las niñas y niños.
- ✓ 120 Autoridades locales realizan vigilancia social a favor de las niñas y niños, creando redes de soporte para la atención de la problemática de los mismos.
- ✓ 3 Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia aprobados
- ✓ 70% de los distritos del país cuentan con una Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente.
- ✓ 360 nuevas DEMUNA creadas y registradas, principalmente en distritos considerados no ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas.
- ✓ El 80% de casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono serán atendidos oportunamente en los plazos señalados por las normas.
- ✓ Incorporación y/o fortalecimiento de las políticas nacionales sobre infancia y adolescencia en los Comités de Frontera o Planes Binacionales desarrollados durante el año.
- ✓ Reinserción de 500 niños, niñas y adolescentes a su medio familiar.
- ✓ Colocación familiar de 140 residentes para que puedan vivir en un ambiente familiar protegido.
- ✓ Consolidar el Programa YACHAY en las 20 ciudades donde actualmente se desarrollan.
- ✓ Consolidar el proceso de beneficencias, implementar un Programa de Capacidades en las Beneficencias que dependen del MIMP.

Objetivo Estratégico Específico 3.- “Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo”:

- ✓ 50 organizaciones de personas adultas mayores registradas.
- ✓ El 50% de los gobiernos locales incluyen temas de envejecimiento saludable en sus planes de desarrollo concertado.
- ✓ 50% de gobiernos locales implementan los Centros Integrales del Adulto Mayor – CIAM
- ✓ Validación de la propuesta de la Ley de Personas Adultas Mayores.
- ✓ 80 PAM-SC a los que se restituyó sus derechos de identidad
- ✓ 120 PAM-SC cuentan con seguro integral de salud

Objetivo Estratégico Específico 4.- “Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”:

- ✓ Réplica del Programa Tumbes Accesible en 06 regiones.

Objetivo Estratégico General 5.- “Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos”:

- ✓ 180 mujeres desplazadas con capacidades empresariales fortalecidas.
- ✓ 04 gobiernos regionales y 04 gobiernos locales fortalecen sus capacidades en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.

Objetivo Estratégico General 6.- “Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población”:

- ✓ El 50% de los gobiernos regionales han elaborado y aprobado sus programas regionales de población.
- ✓ 50% de los gobiernos regionales fortalecen sus capacidades en el tema de población y desarrollo.
- ✓ Consolidación de la estrategia de desarrollo con sostenibilidad y fortalecimiento de la Comisión Multisectorial.
- ✓ El rol de los comunicadores sociales fortalecido para el tratamiento adecuado de los conflictos y de la violencia así como para la promoción de una cultura de paz, en 04 regiones del país (Huánuco, Ica, Apurímac y Ayacucho); asimismo, se sensibilizará y fortalecerán las capacidades en temas de cultura de paz, de profesionales vinculados a los temas sociales, de las Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana y del Gobierno Regional de Loreto.





Objetivo Estratégico General 7.- “Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono”:

- ✓ 06 Redes conformadas y/o fortalecidas, en marco a la protección de los derechos de las PAM-SC.

Objetivo Estratégico General 8.- “Fortalecer el voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social”:

- ✓ 10 instituciones públicas que incluyen el servicio de voluntariado con la participación de la ciudadanía.
- ✓ 50% de los gobiernos regionales promueven políticas públicas a favor del voluntariado.
- ✓ 50% de gobiernos locales provinciales promueven políticas públicas a favor del voluntariado.
- ✓ 60 voluntarias y voluntarios movilizados a favor de las PAM-SC.

Objetivo Estratégico General 9.- “Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género”:

- ✓ 06 entidades públicas implementan acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- ✓ 03 gobiernos regionales y 03 gobiernos locales con indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertado.
- ✓ El 91,4% de las provincias cuentan con al menos 01 Centro de Emergencia Mujer.
- ✓ Se suscribirán 25 convenios de cooperación interinstitucional con 25 gobiernos locales, creando 25 CEM a nivel nacional.
- ✓ 120 mujeres desarrollan habilidades para fortalecer su autoestima y capacidad de decisión a situaciones de violencia.
- ✓ 110 mujeres acceden a programas de emprendimientos económicos.
- ✓ 150 varones conforman colectivos en 6 localidades (5 provincias) frente a la violencia contra las mujeres.
- ✓ 30 mesas, comités o red conformados contra la violencia familiar y sexual a nivel nacional.

Objetivo Estratégico General 10.- “Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres”:

- ✓ Consolidación del liderazgo y reconocimiento del MIMP como ente rector y proveedor de asistencia técnica especializada para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas nacionales y subnacionales.
- ✓ Desarrollo de alianzas con entidades de la cooperación internacional, sociedad civil y academia para el fortalecimiento de capacidades de las entidades públicas para la transversalización del enfoque de género.
- ✓ El 20% de los gobiernos regionales han producido normativa para la igualdad de género.
- ✓ El 20% de los gobiernos regionales cuentan con normas sobre lenguaje inclusivo.
- ✓ 05 sectores incorporan el enfoque de género en sus políticas.
- ✓ El 20% de los gobiernos regionales incluyen el enfoque de género en sus planes de desarrollo regional concertado.
- ✓ 10 entidades públicas han constituido una instancia responsable de la implementación de las políticas de igualdad de género.

Apoyo Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos

- ✓ Ahorro significativo del servicio de mensajería local y nacional agrupando los envíos por destinatarios.
- ✓ Una Cartera de Proyectos para ser canalizados ante los organismos cooperantes, Organismos No Gubernamentales de Desarrollo, e Instituciones Privadas.





- ✓ Captación de recursos de la cooperación internacional a través de programas, proyectos y/o actividades.
- ✓ Participación activa del Sector en espacios de concertación internacional.
- ✓ Suscripción e implementación de las metas de los Convenios de Gestión Bipartito y Tripartitos
- ✓ Fortalecimiento de las Comisiones Intergubernamentales, mediante la implementación de un Plan de Trabajo, a nivel macroregional, para el año 2014.
- ✓ Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización validado y aplicado por las diferentes áreas del MIMP, permitiendo una mejor coordinación con las diferentes áreas del MIMP y con los Gobiernos Regionales.
- ✓ Aplicación de instrumentos de medición de las capacidades individuales e institucionales en Gobiernos Regionales permite una adecuada programación de las acciones de desarrollo de capacidades que oferta el MIMP.

1.3 PRESUPUESTO 2014

El Presupuesto Institucional de Apertura del MIMP para el ejercicio 2014, aprobado con RM N° 278-2013-MIMP, asciende a 315,5 millones de nuevos soles. De los cuales 314,7 corresponden a Recursos Ordinarios y 0,8 millones a Recursos Directamente Recaudados.

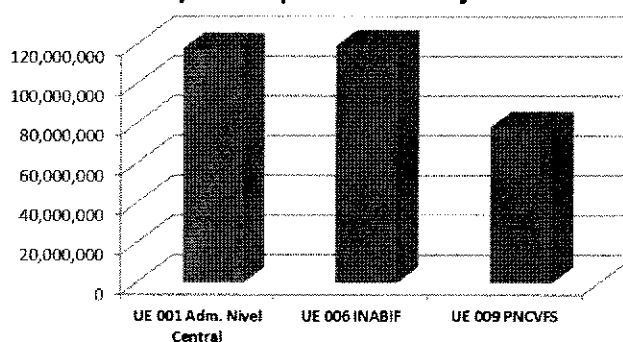
Del total del presupuesto aprobado para el MIMP; el 37,8% corresponde al Programa Nacional Integral de Bienestar Familiar, el 37,4% corresponde a la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central y el 24,8% a el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Así mismo se puede observar que 170,2 millones de nuevos soles están destinados al financiamiento de los Programas Presupuestales con Enfoque de resultados que lleva a cabo el Pliego, 96,4 millones de soles son asignaciones presupuestales que no resultan en productos y 48,9 millones están destinados a Acciones centrales.

CUADRO N° 1
MIMP -Presupuesto Institucional de Apertura 2014

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2014 (soles)	(%)
▪ Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central	117 867 611	37.4
▪ Unidad Ejecutora 006 - INABIF	119 385 831	37.8
▪ Unidad Ejecutora 009 - PNCVFS	78 269 558	24.8
TOTAL PLIEGO	315 523 000	100.0
1.- Recursos Ordinarios	314 713 000	99.7
2.- Recursos Directamente Recaudados	810 000	0.3

Presupuesto por Unidad Ejecutora





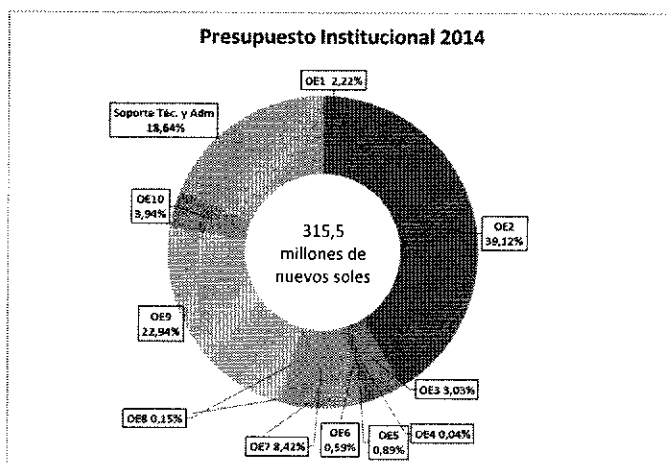
La distribución de las asignaciones del presupuesto por objetivos es la siguiente:

- ✓ El 2,22 % al Objetivo Estratégico Específico 1; relacionado con el fortalecimiento de las familias
- ✓ El 39,12 % al Objetivo Estratégico Específico 2; relacionado con el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ El 3,03 % al Objetivo Estratégico Específico 3; relacionado con la promoción y protección de derechos de las personas adultas mayores.
- ✓ El 0,04 % al Objetivo Estratégico Específico 4; relacionado con la persona con discapacidad
- ✓ El 0,89 % al Objetivo Estratégico Específico 5; relacionado con población desplazada y migrantes internos
- ✓ El 0,59 % al Objetivo Estratégico Específico 6; relacionado con la política de población.
- ✓ El 8,42 % al Objetivo Estratégico Específico 7; relacionado con los derechos de la población en riesgo y abandono.
- ✓ El 0,15 % al Objetivo Estratégico Específico 8; relacionado con el fortalecimiento del voluntariado.
- ✓ El 22,94 % al Objetivo Estratégico Específico 9; relacionado con la reducción de la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.
- ✓ El 3,94 % al Objetivo Estratégico Específico 10; relacionado con la igualdad de género y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- ✓ El 18,64 % al apoyo técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos.

CUADRO N° 2

MIMP -Presupuesto Institucional de Apertura 2014 Por Objetivos (nuevos soles)

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	PIA 2014 (soles)	(%)
Objetivo Estratégico General 1	7 017 590	2,22
Objetivo Estratégico General 2	123 435 513	39,12
Objetivo Estratégico General 3	9 572 900	3,03
Objetivo Estratégico General 4	134 040	0,04
Objetivo Estratégico General 5	2 823 490	0,89
Objetivo Estratégico General 6	1 848 458	0,59
Objetivo Estratégico General 7	26 554 809	8,42
Objetivo Estratégico General 8	484 041	0,15
Objetivo Estratégico General 9	72 393 485	22,94
Objetivo Estratégico General 10	12 437 302	3,94
Apoyo técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos	58 820 963	18,64
TOTAL MIMP	3155 523 000	100,0





MARCO ESTRATÉGICO

2.1 VISIÓN SECTORIAL

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación”.

2.2 COMPETENCIAS¹

Las materias de competencia del MIMP son las siguientes:

- Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado.
- Protección de los derechos de las mujeres.
- Promoción de los derechos de las mujeres.
- Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecimiento de las familias.
- Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema Nacional de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en Riesgo, entre otros.

2.3 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA²

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Garantizar la igualdad de género a través del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de la igualdad de hombres y mujeres.
- Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas
- Reducir la violencia basada en género y promover el derecho a una vida libre de violencia.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Generar condiciones para prevenir la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral.
- Garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral.



¹ Extraído de la Ley de Organización y Funciones, aprobada con Decreto Legislativo N° 1098 (20.01.12)

² Plan Estratégico Sectorial 2013-2016 aprobado por RM N° 154-2013-MIMP



POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE POBLACIÓN Y FAMILIAS

- Garantizar la articulación y descentralización de la Política de Población en los tres niveles de gobierno, para contribuir a la equidad social, el ejercicio de derechos y el uso sostenible del territorio, respetando el derecho a la vida, a la dignidad y el desarrollo integral de la persona.
- Garantizar la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- Fortalecer a las familias como instituciones fundamentales de la sociedad, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros. Que garanticen la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y la conciliación entre la vida familiar y laboral.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en el desarrollo social, económico, político y cultural del país.
- Promover y proteger el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Mejorar el acceso adecuado de las personas con discapacidad a los espacios físicos, virtuales y plataformas de información y comunicación.

2.4 ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

La articulación de los Lineamientos se muestra en el siguiente cuadro considerando los Ejes Estratégicos y los Bloques Temáticos Sectoriales:

EJES ESTRATÉGICOS	PROPUESTA DE LINEAMIENTOS NACIONALES MULTISECTORIALES	BLOQUES TEMÁTICOS SECTORIALES
Eje Estratégico Mujer	Política Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres	Violencia Familiar y de Género
		Transversalización del Enfoque de Género y Derechos de las Mujeres
		Igualdad de Género, promoción y protección de derechos de las mujeres
Eje Estratégico Poblaciones Vulnerables	Política Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Niñas, Niños y Adolescentes
	Política Nacional de Población y Familias	Familias
		Personas Adultas Mayores
		Población
Política Nacional de Personas con Discapacidad	Migrantes y Desplazados Internos	
		Personas con Discapacidad

2.5 LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS³

a) Garantizar una vida libre de violencia

- Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Mejorar la calidad del servicio de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)
- Fortalecimiento de la intervención pública en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes



³ Presentación de la señora Ministra ante la Comisión de la Mujer y Familia (marzo 2012)



Oficina de Planeamiento

- Facilitar el acceso de la población desplazada entre 1980-2000, al Programa Integral de Reparaciones y a los programas sociales con los que cuenta el Estado.
- b) Promoción y Fortalecimiento de Derechos**
 - Fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
 - Fortalecimiento de los derechos y responsabilidades en el entorno familiar.
 - Establecer medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, reconociendo y promoviendo el respeto de sus derechos.
 - Establecer el marco adecuado para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.
 - Promover el derecho de las personas con discapacidad
 - Fortalecimiento de la intervención pública respecto de la población con discapacidad.
- c) Generar condiciones para la eliminación de la Discriminación y la Brecha de Desigualdad**
 - Transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
 - Medidas específicas de protección para la eliminación de formas de discriminación o explotación.
 - Visualizar el rol de la mujer rural en las actividades productivas.
 - Promover la participación de la mujer indígena en el proceso de consulta previa.
- d) Fortalecer los servicios de atención del MIMP**
 - Ampliar la cobertura de la atención de casos de violencia en el marco del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
 - Mejora la calidad de los servicio de los Centros de Atención Residencial (CAR)
 - Mejora de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) y los Centros de Atención Residencial (CAR).
 - Culminar los Proyectos de Inversión Pública de años anteriores (infraestructura, equipamiento y capacitación).





II. DIAGNÓSTICO

3.1 INSTITUCIONAL

En el siguiente diagnóstico de la institución se tratará la situación de la oferta y atención de los servicios que presta el MIMP a través de las principales unidades orgánicas y programas nacionales de la unidad ejecutora 001 y de las unidades ejecutoras que administran programas y servicios sociales del Pliego:

3.1.1 Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central

Vice Ministerio de la Mujer

▪ **Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación**

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación.

La DGIGND ejecuta la Meta Presupuestaria 0025: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Igualdad de Género y No Discriminación y comprende las siguientes direcciones:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación: A través de la cual, se realiza incidencia en los Sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Gobiernos Sub Nacionales, para determinar una agenda de género intersectorial y regional en base al Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012-2017. En esta dirección se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales en materia de igualdad de género y no discriminación, encaminadas a reducir las brechas entre hombres y mujeres, especialmente aquellas que viven en la pobreza y sufren mayor desigualdad y discriminación; así mismo, conduce los procesos de formulación de los planes nacionales y otros instrumentos de política pública en materia de igualdad de género y no discriminación, entre otros.

Dirige sus actividades a los funcionarios/as y autoridades de sectores del Estado, instituciones públicas, gobiernos regionales y locales, responsables del cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género: Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y D.S. N° 027-2007-PCM

- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer: En esta Dirección, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer su ciudadanía y autonomía a fin de garantizar sus derechos, con independencia de su edad, etnia y condición, para así promover el desarrollo integral e igualdad de oportunidades de las mujeres y la ampliación de su participación en el ámbito público.

Dirige sus actividades a funcionarios de los otros sectores a nivel nacional y sub nacional que implementan estrategias de políticas de protección y promoción de los derechos de las mujeres. Esta población objetivo, demanda asistencia técnica, capacitación y asesoría; para producir propuestas normativas de género y de mecanismos regionales de monitoreo y acciones conjuntas para la implementación de políticas que promuevan el desarrollo integral de la igualdad de oportunidades con equidad de género e interculturalidad para las mujeres y la ampliación de la participación de éstas en el ámbito público, con énfasis en





emprendimientos, a través de los Sectores del Estado e Instituciones Públicas, Gobiernos Regionales y Locales.

▪ **Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género**

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y sub nacionales.

La DGTEG está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional: Tiene entre sus funciones formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos y para la evaluación de los avances y resultados de dicha incorporación. Así mismo, diseña metodologías y lineamientos técnicos que permitan la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos, y formula propuestas de directivas, guías, instructivos y materiales de promoción y difusión para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, coordina, brinda asistencia técnica y promueve el desarrollo de capacidades en los sectores y organismos constitucionalmente autónomos para la formulación, diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos con enfoque de género; diseñando planes de capacitación y asistencia técnica que definan estándares y metodologías para el desarrollo de capacidades de los y las responsables de incorporar el enfoque de género.

- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales: Mediante esta Dirección, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de esta manera se busca promover la incorporación del enfoque de género en el ámbito sub nacional así como promover la participación de la sociedad civil para dicha incorporación; elaborando metodologías y lineamientos técnicos que permitan la incorporación del enfoque de género y propuestas de directivas, guías, instructivos y materiales de promoción y difusión.

Por otro lado, coordina con los gobiernos regionales y locales procesos de formación y especialización destinados a fortalecer las capacidades para la incorporación del enfoque de género; diseñando planes de capacitación y asistencia técnica que definan estándares y metodologías para el desarrollo de capacidades de los y las responsables de incorporar los enfoques de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales.

▪ **Dirección General Contra la Violencia de Género**

Es la autoridad técnica normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) que se produce en las relaciones interpersonales, de la familia, la comunidad y/o el Estado. Se encuentra conformado por las siguientes unidades orgánicas:





- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia: considera entre sus funciones el formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales contra la violencia de género articulándolas con los objetivos de política del país; estas políticas que se instrumentalizan a través de planes nacionales, tienen por finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios: Tiene por finalidad formular las propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios públicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género, asimismo promueve mecanismos de concertación y participación de la sociedad civil en la formulación y vigilancia de los servicios contra la violencia de género. Se encuentra encargada de coordinar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y gobiernos regionales y locales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas y planes contra la violencia de género, así como para el funcionamiento y la gestión de los servicios de prevención y atención de la violencia de género.

La población objetivo del Vice Ministerio de la Mujer, demanda de este, normatividad, asistencia técnica, coordinación, estudios y diseño de proyectos, fortalecimiento de capacidades y campañas de sensibilización; produciendo ésta normas, guías y asistencia técnica sobre promoción de políticas y participación ciudadana, estrategias de promoción de ciudadanía, normas, guías y módulos de asistencia técnica sobre prevención y sanción frente al sexual, adecuación de legislación internacional, etc.

La atención de la demanda de la población objetivo del vice Ministerio de la Mujer, se justifica porque el la Ley Nº 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobada en marzo 2007, señala en el inciso a) del artículo 9 que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como ente rector, encargado de la igualdad de oportunidades para la mujer, es el responsable de coordinar y vigilar la aplicación de la referida Ley por parte de las entidades del sector público y privado, en los ámbitos nacional, regional y local.

Por otro lado, cabe resaltar que para el desarrollo de sus responsabilidades, el Vice Ministerio de la Mujer, tiene como fortalezas: (i) coordinaciones sectoriales del MIMDES con presencia en las regiones; (ii) presencia de los observatorios en 5 regiones; (iii) estrategias de intervención con sectores del Estado, gobiernos regiones y locales para implementar políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género; (iv) capacidad de convocatoria a nivel nacional, regional y local.

Entre las oportunidades destacan: (i) la existencia de un marco normativo nacional e internacional sobre igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres; (ii) asistencia técnica y financiera por parte de la cooperación internacional; (iii) proyectos en ejecución que fortalecerán el rol rector en políticas de género e igualdad de oportunidades; (iv) voluntad política de algunos gobiernos regionales.

Por otro lado, adolece de las siguientes debilidades: (i) equipo técnico reducido para atender a la demanda de monitoreo, asistencia técnica, investigación y capacitación; (ii) escasos recursos financieros ordinarios para atender la demanda de manera sostenida a nivel nacional.

Entre las amenazas que podrían obstruir su acción se pueden citar: (i) escasa voluntad política en algunos gobiernos regionales y locales; (ii) limitado desarrollo de capacidades en las regiones y provincias; (iii) coyuntura preelectoral determina lo urgente y no lo importante/prioridad por las infraestructuras y no por el fortalecimiento de capacidades; (iv) escasos lineamientos, programas,





proyectos y/o acciones vinculados a la igualdad de oportunidades con equidad de género e interculturalidad en las regiones, provincias y/o distritos planteados en los Planes Concertados.

Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables

▪ **Dirección General de Población y Desarrollo**

Esta Dirección General se encuentra encargada de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; se encuentra encargada de dirigir el Sistema Nacional de Población en Riesgo, prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos. Cuenta con dos unidades orgánicas:

- Dirección de Población: Esta unidad orgánica contempla entre sus funciones la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, en los tres niveles de gobierno; para lo cual promueve su implementación articulada y descentralizada al desarrollo territorial, asimismo efectúa el fortalecimiento de capacidades y brinda asistencia técnica con el fin de que los sectores, gobiernos regionales y locales, incluyan en sus políticas y planificación del desarrollo la dimensión poblacional. Las acciones de esta Dirección buscan reforzar y consolidar la posición del MIMP como conductor de los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, con la finalidad de que se engarcen en la política general del Estado.
- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz: Orienta su accionar a garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la población desplazada y migrante interna y voluntaria o forzada. Asimismo diseña, propone e implementar políticas, normas y programas de promoción de cultura de paz y fomento de una convivencia saludable, tolerante, democrática y respetuosa de la diversidad, orientados a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.

Esta dirección, tiene como población objetivo tres grupos poblacionales:

- i). Los desplazados internos, especialmente aquellos afectados por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 (Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES)
- ii). Población en general que requiere el fortalecimiento de una Cultura de Paz que contribuya al desarrollo social, la igualdad de oportunidades y a la Paz (Artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones y Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007)
- iii). La población afectada por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 comprendida en las Reparaciones Colectivas (Ley N° 28592).

La atención a la demanda se justifica porque la violencia ocurrida en el período 1980 - 2000, trajo consigo secuelas que afectaron a segmentos de la población pobre y rural principalmente, trastocando su hábitat, su cultura, sus valores, sus normas, etc., generando al mismo tiempo, hechos de violación de sus derechos fundamentales y procesos compulsivos de desplazamiento interno. Las dos terceras partes de esta población provienen de comunidades campesinas y nativas de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Apurímac.

Las normas que sustentan los productos y servicios de la DDCP son las siguientes:

- ✓ La Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos, en su Artículo 21° encarga al MIMDES (hoy, MIMP) la función de asesorar, capacitar y atender a la población desplazada, con la colaboración de otras entidades del Estado. El Artículo 23° confía al MIMP el Registro Único





de Personas Desplazadas y la Tercera Disposición Transitoria le encomienda el desarrollo de un programa de capacitación y especialización al personal encargado de aplicar la Ley.

- ✓ La Ley 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), en su Artículo 2º establece los componentes del PIR, y señala en su Artículo 11º la obligación de los Ministerios y Entidades del Estado de incluir en sus presupuestos, estrategias conducentes a la ejecución del Plan Integral de Reparaciones.
- ✓ El Reglamento de la Ley que crea el PIR, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS, establece en su Artículo 28º que el MIMDES (hoy, MIMP), en coordinación con la CMAN contribuirá con sus Programas Nacionales a la ejecución de las actividades que sean de su competencia, dentro del ámbito de las reparaciones colectivas.

Por otro lado, la persistencia focalizada de violencia política e incremento de manifestaciones de violencia social, la subsistencia de bajos niveles de credibilidad y confianza de la población hacia las intervenciones del Estado y de la Sociedad Civil y, el desequilibrio entre demandas de la población objetivo y la disponibilidad de recursos fiscales para su atención efectiva; constituyen amenazas que pueden obstruir la acción de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.

También se han identificado problemas que deben ser solucionados en el corto plazo como son: (i) Insuficientes recursos financieros para atender toda la demanda de capacitación de los Gobiernos Regionales y locales; (ii) Aplicativo informático del Registro de Desplazados no actualizado; (iii) limitación de recursos para atender la Promoción de Cultura de Paz, línea que requiere un tratamiento especializado en términos conceptuales, metodológicos y de difusión.

▪ ***Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes***

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, diseña, promueve, coordina, supervisa y evalúa las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad. Para ello, se tiene identificada como población objetivo a: (i) sectores del gobiernos nacional que trabajan por la niñez y adolescencia; (ii) gobiernos regionales y locales a efectos que definan políticas, planes y acciones para niños, niñas y adolescentes; (iii) Defensorías del Niño y del Adolescente.

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, está integrada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes: Coordina la formulación e implementación del Plan Nacional de Acción por la infancia y la Adolescencia, en el marco de la política nacional y sectorial; así como el monitoreo y evaluación de este Plan y de la política en general en materia de niñez y adolescencia; prestando asesoría técnica a los gobiernos regionales para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, normas, planes, programas y proyectos; así como para el desarrollo de los sistemas regionales de atención integral en materia de infancia y adolescencia.
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías: es la autoridad central del Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente a nivel nacional; para lo cual propone e implementa políticas y normas para una atención de calidad en las defensorías del niño y el adolescente y promueve espacios de articulación vinculados a este servicio, fortalece las capacidades de defensoras y defensores, coordina con los gobiernos locales y los asesora en el diseño e implementación de políticas locales para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.





- Dirección de Investigación Tutelar: Dirige el procedimiento de investigación tutelar de acuerdo al Código de los Niños y adolescentes y otras normas conexas, velando por su cumplimiento y diseñando y proponiendo las políticas y estrategias para el desarrollo de este procedimiento. Así mismo, informa y orienta a la ciudadanía respecto de los alcances y actuaciones del procedimiento de investigación tutelar, así como de los programas y entidades públicas y privadas que brindan atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de presunto abandono. La DIT es el ente competente para dar por concluido, en primera instancia, el procedimiento de investigación tutelar mediante Resolución debidamente sustentada y de ser el caso, derivar el expediente al Juez competente para que resuelva sobre la declaración del estado de abandono.

Los principales productos o servicios prestados por la Dirección General de Niñas, Niños Adolescente son:

- o Asesoría técnica para la intervención en niñas, niños y adolescentes afectados por VIH y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- o Atención a solicitudes de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes como autoridad central para la aplicación de la Convención de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- o Registro y supervisión a instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes de Lima y provincias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 del Código de los niños y adolescentes.
- o Asesoría técnica a los Gobiernos Regionales y locales para la implementación de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- o Asesoría a la Comisión Multisectorial e Intrasectorial encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021.
- o Formulación de políticas sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. (lineamientos, normas, planes, guías).
- o Capacitación o información para la promoción, atención y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- o Supervisión de Defensorías del Niño y del Adolescente
- o Registro de Defensorías del Niño y del Adolescente
- o Autorización para emitir actas de conciliación extrajudicial con título de ejecución de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- o Acreditación de defensores conciliadores extrajudiciales especializados en familia
- o Dirigir el Procedimiento de Investigación Tutelar
- o Llevar el Registro de Procedimiento de Investigación Tutelar
- o De ser el caso derivar el expediente de investigación tutelar para que resuelva la Declaración de Estado de abandono.

El marco de esta atención está dado por:

- o Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- o Código de los Niños y Adolescentes.
- o Convención de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.

▪ **Dirección General de la Familia y la Comunidad**

Esta dirección general, diseña, promueve, coordina, monitorea y evalúa las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias, para la protección y promoción de las personas adultas mayores y para la adecuada atención de la población por las





Sociedades de Beneficencia Pública. Así mismo, norma, diseña, promueve, coordina y supervisa el servicio del voluntariado. La DGFC está integrada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias – DIFF: La cual cumple funciones de articulación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de las políticas y servicios de fortalecimiento familiar a favor de su población. Propone y promueve la implementación de normas y políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias. Asimismo viene desarrollando contenidos técnicos en materias priorizadas como son Familia y Comunidad, Comunicación Intrafamiliar, Participación Paterna, entre otros; los cuales se transmiten mediante capacitaciones a agentes sociales, quienes a su vez, realizan réplicas con las familias beneficiarias de sus programas o proyectos. Los beneficiarios finales de las acciones ejecutadas con las instituciones de los gobiernos sub nacionales son aproximadamente 6.8 millones de hogares en todo el país – según el Censo de población y vivienda 2007- de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas.
- Dirección de Personas Adultas Mayores: Presta asistencia técnica a los gobiernos regionales en los cuales se promueve políticas públicas dirigidas a personas adultas mayores, poniendo énfasis en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social; promueve la implementación de servicios integrales de atención a la persona adulta mayor, a organizaciones de personas adultas mayores a las que informa y sensibiliza sobre las políticas públicas para el mejor ejercicio de sus derechos, consolida el Registro Central de Instituciones y un Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, en base a la información regional, y diseña e implementa acciones de información, educación y comunicación en la temática de personas adultas mayores.
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado: Formula políticas, planes, programas, proyectos y normas generales que garanticen la prestación y evaluación de los programas sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, otorga la autorización para la organización de Juegos de Lotería y similares; brinda capacitación y asesoramiento técnico a los gobiernos locales provinciales receptores de las funciones y competencias transferidas; diseña, propone y supervisa las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Voluntariado – SINAVOL, con la finalidad de normar la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios dentro del territorio nacional.

Los principales productos y servicios proporcionados por esta Dirección General son:

- Capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para la articulación y coordinación sectorial e intersectorial orientada a la implementación la Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento a la Familia y la normativa específica en la materia.
- Capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia a los Gobiernos Regionales, para obtener planes regionales de apoyo y fortalecimiento a las familias o la emisión de ordenanzas regionales sobre la materia.
- Capacitación y acciones de sensibilización, elaboración y distribución materiales informativos y educativos dirigidos a las Organizaciones Sociales.
- Con respecto a las familias se realizan acciones de sensibilización, elaboración de materiales informativos y educativos. Emisión de opiniones técnico legales en materia de propuestas legislativas o elaboración de las mismas.
- Asistencia técnica a funcionarios, profesionales y técnicos de los gobiernos regionales y locales en la temática de la persona adulta mayor.
- Asesoría técnica a organizaciones de personas adultas mayores, para su fortalecimiento.





Oficina de Planeamiento

- Promoción de la implementación de los centros integrales de atención a las personas adultas mayores – CIAMs, en los gobiernos locales.
- Registro Central de Instituciones y Registro Central de Organizaciones de Personas Adultas mayores.
- Autorización y regulación de los procedimientos para la organización de juegos de lotería y similares de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- Capacitación y asesoramiento técnico a gobiernos locales provinciales.

Esta atención se justifica por:

- Existencia de familias en situación de pobreza y extrema pobreza, con secuelas de violencia política, con índice de desnutrición crónica, con tasas de analfabetismo de sus miembros, con disparidad en la distribución de las responsabilidades en la familia, con situaciones de violencia familiar y sexual entre otros factores estructurales conlleva a la necesidad de intervenir articuladamente con los diferentes sectores, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales para prevenir y atender las demandas de la ciudadanía en materia de apoyo y fortalecimiento a las familias.
- La existencia de Tratados Internacionales de Derechos Humanos de Primera Generación y el artículo 4º de la Constitución Política vigente, la Ley de Fortalecimiento a la Familia, entre otros marcos normativos que reconocen la responsabilidad del Estado en la materia.
- Los compromisos asumidos por el Estado Peruano en materia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permiten el desarrollo integral de los miembros de las familias, reconociendo los enfoques de equidad de género, interculturalidad y respecto a las relaciones intergeneracionales.
- La necesidad que el Sistema Educativo Nacional promueva y forme a las nuevas generaciones con el objeto que respondan de manera eficaz al fortalecimiento de la familia y sus valores.
- La importancia de convertir a las familias en promotores de ciudadanía responsable y desarrollo económico de las comunidades del país en igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades.
- Como ente rector de la temática de personas adultas mayores, la DIPAM coordina y articula acciones con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales).

▪ **Secretaría Nacional de Adopciones**

Es la autoridad central en materia de adopción y le corresponde aplicar el procedimiento administrativo de adopción, así como autorizar a los organismos de cooperación y apoyo a la adopción internacional. Propone, dirige, articula, implementa, supervisa y evalúa las políticas, normas, planes, programas y proyectos sobre la adopción. Es la única institución nacional encargada de tramitar las solicitudes administrativas de adopción de las niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Promueve la adopción nacional bajo el principio de prevalencia y subsidiariedad; debiendo proceder únicamente después de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles y necesarios para que una niña, niño o adolescente pueda ser reintegrado al seno de su familia biológica.

Su población objetivo está conformada por familias adoptivas, integradas por niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono adoptados y los adoptantes, personas solteras o casadas declaradas aptas para la adopción.

El servicio demandado por la población objetivo es el proceso de adopción, que incluye la evaluación para declarar la aptitud para la adopción, la integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en familias adoptivas, y el acompañamiento post adoptivo para la adecuada integración familiar.





La DGA, se encuentra formada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

A través de sus unidades orgánicas dependientes la DGA, realiza lo siguiente:

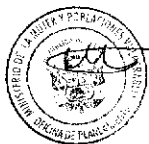
- o Información y preparación a solicitantes de adopción mediante charlas informativas y talleres de preparación para el proceso de adopción.
- o Evaluación integral (social, psicológica y legal) de solicitudes de adopción de familias nacionales y extranjeras.
- o Estudio y análisis de la información social, psicológica, médica y legal de niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono para promover su adopción.
- o Promoción de adopciones prioritarias "Ángeles que aguardan" integrada por niñas, niños y adolescentes con discapacidad, problemas de salud, mayores de cinco años, y grupos de hermanos.
- o Integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en una familia adoptiva.
- o Seguimiento y acompañamiento post adoptivo, consistente en la evaluación semestral a las familias que han adoptado con la finalidad de acompañar el proceso de integración de la niña, niño o adolescente en su nueva familia. En el caso de adopciones nacionales se realiza por tres años, y en el caso de familias extranjeras por cuatro años.

La atención de la demanda se justifica en:

- o La Dirección General de Adopciones integra a niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono en una familia en forma definitiva a través de la adopción, haciendo efectivo su derecho a vivir en una familia.
- o La sensibilización y difusión del Programa de Adopciones, permite ampliar las expectativas de las familias hacia la adopción.
- o Mediante la adopción se disminuye el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, lo que va en contra del desarrollo integral de estos menores de edad.
- o Se evalúa la idoneidad para la adopción de las familias interesadas en asumir la maternidad y paternidad a través de la adopción.
- o Acompañamiento del proceso de integración de las niñas, niños y adolescentes en sus familias adoptivas.

Como principales fortalezas de la SNA se han identificado las siguientes: (i) experiencia, con un procedimiento que cuenta con más de 16 años de creación, celeridad facilita la integración de las niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en su familia adoptiva, (ii) autoridad central en materia de adopción internacional en el marco del Convenio de La Haya, lo que permite un reconocimiento a nivel internacional, (iii) estructura organizada en Equipos de Trabajo que permite un adecuado desarrollo del proceso de adopción, (iv) sedes operativas de adopciones que permite descentralizar el proceso de adopción, (v) profesionales especializados, identificados y sensibilizados con la misión de la Secretaría Nacional de Adopciones; (vi) atención inmediata a las solicitudes de información de los usuarios; (vii) cumplimiento de los plazos establecidos para el proceso administrativo de adopción.

Como debilidades de este órgano se encuentran: (i) marco normativo que requiere modificaciones para mejorar la eficacia del Programa de Adopciones, (ii) falta de aprobación de Manuales Internos de Procedimientos de la SNA que facilite un adecuado manejo y control del mismo, (iii)





presupuesto insuficiente para la realización del Programa de Adopciones a nivel nacional, lo que no permite contar con el número de profesionales necesarios en las Sedes Operativas así como dificulta la verificar la susceptibilidad para la adopción de las niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono; (iv) falta de un software que permita la asignación del número de expedientes o resoluciones administrativas, así como conocer el estado de los expedientes administrativos, lo que a su vez dificulta contar con una estadística actualizada, (v) no se cuenta con un Archivo para la custodia de los expedientes a cargo de la Secretaría Nacional de Adopciones.

▪ **Programa Nacional Vida Digna**

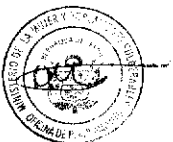
El Programa Nacional Vida Digna, creado con Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP (26.09.12), tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle, en el marco de la protección de sus derechos humanos. Su propósito específico es contribuir a la restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle para una vida digna. El Programa Nacional VIDA DIGNA interviene en todo el territorio nacional y su población objetivo son las personas adultas mayores en situación de calle, a nivel nacional. Presta los siguientes servicios:

- Atención Integral; orientado a personas adultas mayores en situación de calle, a quienes se les brinda servicios de alojamiento, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos y necesarios para el desarrollo de una vida digna a través de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) u otros de similar naturaleza.
- Atención Básica; servicio dirigido a personas adultas mayores en situación de calle que no desean ingresar permanentemente en un CARPAM, a quienes se les brinda el servicio de hospedería que incluye alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.
- Servicio de articulación, información, acceso y restitución de derechos; dirigido a las personas adultas mayores, a quienes en coordinación con los Sectores pertinentes, se les brinda acceso a identidad, salud, justicia y otros servicios y programas del Estado.

Macro procesos del Programa:

Para la prestación de los servicios que tiene a su cargo, el Programa Nacional Vida Digna desarrolla los procesos que se describen a continuación:

- Procesos de Dirección. Los procesos de dirección determinan los objetivos y estrategias del Programa Nacional. Los procesos de dirección son: i) Planificación Estratégica, ii) Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional, iii) Gestión Presupuestaria, y iv) Gestión Organizacional.
- Procesos de Apoyo. Los procesos de apoyo proveen los medios necesarios para la implementación de los procesos operativos. Los procesos de apoyo son: i) Gestión de Recursos Humanos, ii) Gestión de contrataciones en bienes, servicios y obras, iii) Ejecución Presupuestal, y iv) Gestión Contable.
- Procesos Operativos. Los procesos operativos determinan la secuencia de las operaciones que el Programa debe desarrollar para proporcionar los servicios que su norma de creación establece. Los procesos de operativos son: i) Proceso de afiliación de beneficiarios, ii) Proceso de Atención Integral, iii) Proceso de Atención Básica, iv) Proceso de Articulación y Capacitación.
- Procesos de Supervisión, Monitoreo y Evaluación. Son procesos sistemáticos y permanentes destinados a garantizar la eficacia y eficiencia de los servicios que brinda el Programa, así como a determinar el grado de cumplimiento de las actividades y metas previstas, respecto a los objetivos institucionales.





Los dos primeros procesos (Dirección y de Apoyo) se ejecutan exclusivamente desde la sede central en la ciudad de Lima. Los procesos Operativos y de supervisión, monitoreo y evaluación, se desarrollan en las cuatro ciudades donde se va a implementar el sistema descentralizadamente en cada sede del Programa Nacional.

▪ **Programa Nacional Yachay**

El Programa Nacional Yachay, creado con Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP (06.09.12) tiene por objeto restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos. El Programa Nacional Yachay interviene en todo el territorio nacional y su población objetivo está constituida por las niñas, niños y adolescentes con o sin vínculo familiar que se encuentran socializando en la calle en forma total o parcial. Los principales servicios que presta el Programa son:

- Atención Especializada e Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle detectados: En el Perú, la puesta en marcha de una política dirigida hacia la niñez y adolescencia en situación de calle está estrechamente relacionada con la firma de la Convención de los Derechos del Niño y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Sin embargo, hasta la firma de la Convención fueron distintos sectores de la sociedad, tanto públicos como privados los que desarrollaron diversos modelos de intervención con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los menores. El Programa ejerce la articulación en red de los centros de referencia, una experiencia única entre gobierno y sociedad civil. El objetivo es que el educador de calle facilite la atención regular o especializada existentes en los diferentes sectores, tales como los servicios de salud, alimentación, educación, de acceso a la identidad, a los espacios de recreación y protección en el Perú.
- Formulación y Aprobación de Protocolos de Intervención Integral Especializada para los NNA en Situación de Calle Diferenciado por Grupo Poblacional.
- Incorporación en la Agenda Social de los Gobiernos Locales Estrategias de Intervención con NNA en Situación de Calle.
- Promoción para que los Gobiernos e Instituciones Locales incorporen en sus Planes Locales la Temática de la Niñez y Adolescencia en Situación de Calle.
- Implementación de la Intervención del Servicio de Educadores de Calle A Nivel Nacional.
- Facilitación del acceso hacia la Formación Técnica Productiva, Deportiva y Artística.
- Fortalecimiento de vínculos de relación intra familiar y convivencia saludable con su entorno.

3.1.2 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional Para el Bienestar Familiar - INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF está encargado de la conducción y ejecución de programas sociales dirigidos a promover la protección y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono, propiciando la generación y mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.

La población beneficiaria de los Programas Sociales a cargo del INABIF, está conformada por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o riesgo moral y social. Segmentados por grupo etario de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Niñas y niños entre 0 y 12 años
- ✓ Adolescentes entre 13 y 17 años
- ✓ Jóvenes entre 18 y 25 años
- ✓ Adultos entre 26 y 59 años





✓ Adultos Mayores de 60 años a más.

Los Programas Sociales a través de los cuales el INABIF atiende a sus beneficiarios tienen cobertura nacional, siendo los siguientes:

Programas Sociales	Unidades Prestadoras de Servicios		Servicios Brindados
	Tipo	Cantidad	
Protección Integral en Hogares	Centros de Atención Residencial	39	Brinda atención integral a las niñas, niños y adolescentes que por mandato del juez, ingresan a los Hogares por encontrarse en situación de abandono, riesgo y/o peligro moral; con el propósito de reinsertarlos a su medio familiar y comunal, en mejores condiciones para enfrentar la vida y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad
Promoción Familiar	Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	21	Brindan cuidado diurno, promoción al adolescente, actividades para el adulto mayor, comedor transitorio, talleres de capacitación ocupacional y articulados
	Centros Comunales Familiares (CCF)	35	Promueven la autogestión y la participación activa de la comunidad organizada en la solución de sus problemas inmediatos Abordan la situación de riesgo de la comunidad, orientado a la atención de niños y adolescentes con el asesoramiento del personal técnico
	Centros de Referencia (CR)	40	Proporcionan atención a los niños y adolescentes trabajadores y de la calle. Son locales proporcionados por la comunidad en virtud a un acuerdo o convenio.
	Centros de Recreación Familiar (CRF)	5	Permiten la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad

Fuente: INABIF

3.1.3 Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS

A fin de atender la demanda de los servicios requeridos por la población objetivo, el PNCVFS brinda los siguientes servicios:

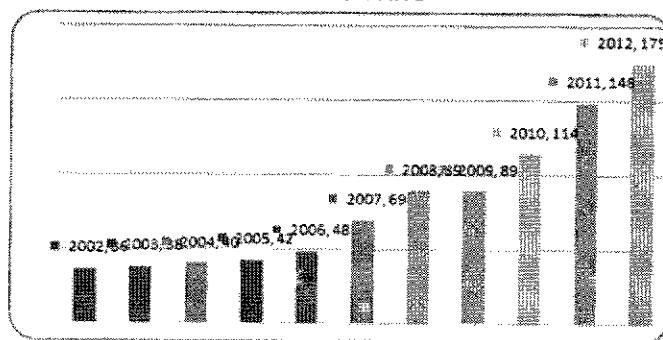
- Centros Emergencia Mujer (a nivel nacional): En la actualidad se cuenta con 162 Centros Emergencia Mujer – CEM. Estos son servicios públicos especializados, multidisciplinarios y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. El equipo de los CEM está conformado por admisionista, abogado/a, psicólogo/a, trabajador/a social y especialista en comunicaciones. Brindan asesoría y patrocinio legal; apoyo psicológico y orientación social, a la población afectada por hechos de violencia familiar y sexual.

Los CEM se articulan con los diferentes servicios que conforman el sistema de atención de la problemática; algunos están ubicados en la misma estructura física, cuentan con comisaría, fiscalía de familia, consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación extrajudicial del MINJUS.





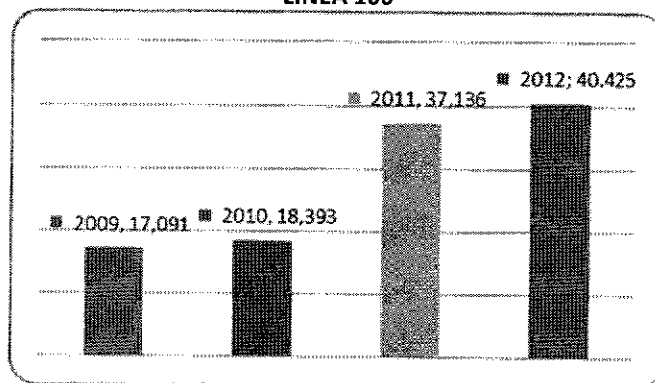
CEMS POR AÑO



Fuente: PNCVFS

- b) Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar y Sexual (Centro de Atención Integral para agresores) en Lima: Servicio de atención especializada para personas que ejercen violencia familiar, brindando un espacio para trabajar su propia violencia y promoviendo la construcción de relaciones basadas en la equidad y el respeto de derechos. El equipo de atención está conformado por un trabajador social, un psicólogo y dos psicoterapeutas.
- c) Línea de orientación telefónica "LINEA 100" a nivel nacional: Es un servicio de orientación telefónica gratuito de alcance nacional que brinda información y orientación a las víctimas de violencia familiar y sexual o a quienes conozcan de algún caso de maltrato en su entorno. Se cuenta con profesionales especializados disponibles para la atención de lunes a domingo las 24 horas del día, se puede marcar desde un teléfono fijo, público o celular.

LÍNEA 100



- d) De manera complementaria, se integran a esta red de atención las Casas de Refugio y los Centros de Referencia de las Sociedades de Beneficencia Pública.

3.2 LISTADO FODA

FORTALEZAS

1. MIMP organizado para formular políticas, programas y proyectos relacionados a su competencia.
2. Existencia de personal profesional con experiencia y comprometidos con las políticas del MIMP.
3. Tenencia de local institucional central propio que permite la atención de usuarios.





4. Constante articulación con sectores e instituciones externas vinculadas a la implementación de las políticas del MIMP.
5. Existencia de profesionales de diferentes especialidades que apoyan la ejecución de las actividades de los organismos de línea.
6. Existencia de planes especializados que recogen las políticas del MIMP.
7. Existencia de convenios con instituciones nacionales e internacionales vinculadas a las actividades del MIMP.
8. Existencia de un sistema informático que apoya a los organismos de línea, direcciones y oficinas del MIMP con aplicativos que apoyan el cumplimiento de sus actividades.

OPORTUNIDADES

1. Estabilidad macroeconómica y crecimiento económico
2. Política fiscal expansiva.
3. Interés del sector privado nacional e internacional por participar en actividades cuya responsabilidad corresponde al MIMP
4. Organismos de cooperación internacional con disposición a financiar iniciativas relacionadas con la temática del MIMP.
5. Existencia de acuerdos internacionales que promueven y protegen los derechos de la población adscrita a las actividades del MIMP.
6. Proceso de descentralización y modernización del estado que demanda el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo del MIMP.
7. Mayor participación de los gobiernos locales en los programas y proyectos que desarrolla el MIMP.
8. Existencia de redes sociales y espacios de concertación nacional, regional y local.

DEBILIDADES

1. Limitado desarrollo de un planeamiento estratégico sectorial.
2. Limitada capacidad de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones del sector.
3. Limitado desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades locales y de la institucionalidad local en el marco del proceso de descentralización.
4. Inadecuados e insuficientes criterios para la priorización en la asignación de recursos.
5. Ausencia de un manual de procedimientos que identifique los trámites a seguir en las gestiones internas del MIMP.
6. Ausencia de una cultura organizacional.
7. Escaso presupuesto para el cumplimiento de las competencias del MIMP.
8. Recursos humanos insuficientes para la implementación de las responsabilidades del MIMP.

AMENAZAS

1. Crisis económica-financiera mundial que generaría escasez de recursos fiscales para el sector
2. Débil capacidad de gestión de los gobiernos regionales y locales para atender las demandas del MIMP.
3. Municipalidades distorsionan la naturaleza de la implementación de los programas transferidos.
4. Dificultades de acceso por la geografía de algunas regiones amazónicas.
5. Superposición de algunas actividades del MIDIS con las intervenciones del MIMP.
6. Cambios climáticos y fenómenos naturales que afectan los servicios del MIMP.
7. Cambios tecnológicos que vuelven desactualizados los programas informáticos
8. Falta de estímulo de las políticas laborales implementadas.





III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, publicado el 27 de junio de 2012, la estructura organizacional del MIMP es la siguiente:

ALTA DIRECCIÓN

- Despacho Ministerial.
- Despacho Vice Ministerial de la Mujer.
- Despacho Vice Ministerial de Poblaciones Vulnerables.
- Secretaria General.

ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Comisión Consultiva.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Órgano de Control Institucional.

ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- Procuraduría Pública

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Recursos Humanos

ÓRGANOS DE LÍNEA

Dependientes del Vice Ministerio de la Mujer

- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
- Dirección General Contra la Violencia de Género

Dependientes del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables

- Dirección General de Población y Desarrollo
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de la Familia y la Comunidad
- Dirección General de Adopciones.
- Programa Nacional Vida Digna
- Programa Nacional Yachay

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Oficinas Desconcentradas

Además forman parte de la Institución los siguientes Programas Nacionales:

- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual





IV.RESULTADOS ESPERADOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las metas para el 2013 de los indicadores a nivel de los objetivos estratégicos generales y específicos que forman parte del Plan Estratégico Institucional 2013-2016, en los que algunas han sido reformuladas de acuerdo a la posibilidad de ejecución son los siguientes:

Tabla 1
Resultados Esperados para el Año 2014 Según Objetivos Generales

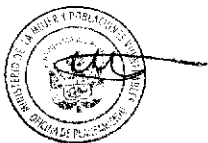
OBJETIVOS/INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META AL 2016	META 2014
Objetivo Estratégico General 1: "Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias".			
Indicador: Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas	Institución/año	60	30
Indicador: Gobiernos sub nacionales donde participan niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que los involucran	Gobierno Sub nacional	105	68
Indicador: Organizaciones de adultas mayores registradas	Organización	340	319 ¹
Indicador: Gobiernos regionales y locales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.	Gobierno Regional	15	6
	Gobierno Local	50	6
Indicador: Gobiernos regionales que elaboran y aprueban sus programas regionales de población	Porcentaje	100	50
Indicador: Conformación de redes de protección de personas adultas mayores en situación de calle	Red	12	3
Indicador: Instituciones públicas que incluyen el servicio de voluntariado con la participación voluntaria de la ciudadanía.	Institución Pública	20	10
Objetivo Estratégico General 2: "Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género".			
Indicador: Cobertura de provincias que cuentan con al menos 1 Centro de Emergencia Mujer.	Porcentaje	100.0	96.4
Indicador: Entidades públicas que implementan acciones de prevención y sanción del hostigamiento sexual.	Entidad Publica	60	23 ²
Indicador: Cobertura de Gobiernos regionales que producen normativa para la igualdad de género	Porcentaje	100.0	44.0 ³
Indicador: Cobertura de gobiernos regionales que cuentan con normas sobre lenguaje inclusivo	Porcentaje	100.0	60.0 ⁴
Indicador: Entidades públicas que cuentan con políticas institucionales en el marco de la LIO.	Entidad Pública	80	50

¹Valor acumulado, al 2014 le corresponden 50 organizaciones

²Valor acumulado, al año 2014 le corresponde 06 entidades pública

³Valor acumulado, al año 2014 le corresponde 20.0%

⁴Valor acumulado, al año 2014 le corresponde 20.0%





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría Ejecutiva

Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Tabla 2
Resultados Esperados para el Año 2014 Según Objetivos Específicos

OBJETIVOS/INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META AL 2016	META 2014
OEE 1: "Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros".			
Indicador: Gobiernos regionales que cuentan con planes de desarrollo concertado que incluyen temas de fortalecimiento de la familia	Porcentaje	50.0	36.0 ¹
OEE 2: "Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes".			
Indicador: Gobiernos regionales que aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.	Porcentaje	100.0	100.0
Indicador: Gobiernos locales con Defensorías del Niño y el Adolescente implementadas	Gobierno Local	1300	1300
OEE 3: "Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo".			
Indicador: Gobiernos locales que incluyen temas de envejecimiento saludable en sus planes de desarrollo concertado	Porcentaje	60.0	50.0
Indicador: Gobiernos locales que implementan los Centros Integrales del Adulto Mayor - CIAM	Gobierno Local	260	172 ²
OEE 5: "Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos".			
Indicador: Gobiernos regionales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.	Gobierno Regional	26	20 ³
Indicador: Gobiernos locales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.	Gobierno local	45	19 ⁴
Indicador: Mujeres desplazadas con capacidades empresariales fortalecidas	Beneficiaria	180	180
OEE 6: "Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población".			
Indicador: Gobiernos regionales que fortalecen sus capacidades en población y desarrollo	Porcentaje	100.0	50.0
OEE 8: "Fortalecer el voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social".			
Indicador: Gobiernos regionales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado.	Porcentaje	66.0	50.0
Indicador: Gobiernos locales provinciales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado.	Porcentaje	40.0	15.3 ⁵
OEE 9: "Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género".			
Indicador: Gobiernos regionales con indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertado.	Porcentaje	100.0	56.0 ⁶
Indicador: Gobiernos locales con indicadores de violencia familiar en sus planes de desarrollo.	Gobierno local	30	18 ⁷
OEE 10: "Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres".			
Indicador: Sectores que incorporan el enfoque de género en sus políticas	Sector	28	18 ⁸
Indicador: Gobiernos regionales que incluyen el enfoque de género en sus planes de desarrollo regional concertado	Porcentaje	87.0	20.0
Indicador: Entidades públicas nacionales que incorporan la cuota de género en cargos de toma de decisión.	Entidad Pública	110	77
Indicador: Entidades públicas que cuentan con una instancia responsable de la implementación de las políticas de igualdad de género.	Entidad Pública	40	35 ⁹

¹ Valor acumulado, para el 2014, se ha considerado que 03 gobiernos regionales más contarán con planes de desarrollo concertado con temas de fortalecimiento de la familia (en 2013 fueron 06)

² Valor acumulado al año 2014

³ Valor acumulado, al año 2014 corresponde 04 GR

⁴ Valor acumulado, al año 2014 corresponde 04 GR

⁵ Valor acumulado, en el 2014 se incorporaran 03 gobiernos regionales, acumulando 14GR y 03 gobiernos locales

⁷ Valor acumulado, en el 2004 se incorporaran 03 gobiernos regionales, acumulando 14GR y 03 gobiernos locales

⁸ Valor acumulado, al 2014 le corresponde 05 sectores

⁹ Valor acumulado, al 2014 le corresponde 10 entidades públicas





V. RESUMEN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El presupuesto por resultados (PpR) introduce una nueva perspectiva al presupuesto, focalizado en la atención de las mejoras del bienestar del ciudadano, es decir en los resultados que precisan los ciudadanos para lograr su desarrollo. Asimismo centra su trabajo operativo alrededor de los bienes y servicios que deben ser provistos para el logro de los resultados, a los cuales se les denomina "producto".

Para el ejercicio 2014, el MIMP tiene autorizada la ejecución de dos programas presupuestales bajo su cargo: 080 Lucha Contra la violencia familiar y 117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono. Así mismo, ejecuta la actividad Disposición de kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas en el marco del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de responsabilidad de la PCM,

6.1 PROGRAMA PRESUPUESTAL 080 "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual tiene a su cargo la ejecución del Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar, cuyo resultado específico es la Reducción de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Este Programa Presupuestal se viene ejecutando desde el año 2012, habiendo sido rediseñado para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, busca como resultado específico la Reducción de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores.

Para dicho fin tiene dos productos: 1) Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención y 2) Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar.

Para el ejercicio 2014, se ha previsto atender a 47 269 personas afectadas con hechos de violencia familiar a través de 225 CEMs e informar y sensibilizar adecuadamente sobre violencia a 1 091 860 personas.

Para las actividades de estos productos se ha previsto una asignación de S/. 72 752 977,00.

6.2 PROGRAMA PRESUPUESTAL 117 "ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO"

El MIMP desarrollará durante el año 2014 el Programa Presupuestal 117 "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono". La responsabilidad de su ejecución recae en el Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y Programa Nacional Yachay. Busca como resultado específico que al 2016, el 80% de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono de Lima Metropolitana y Callao, ingresados al servicio de investigación tutelar sean atendidos oportunamente. Tiene dos productos:

- 1) Niñas, niños y adolescentes acceden a servicios de protección y cuidado; este producto comprende 04 actividades: Investigación tutelar en los plazos señalado por las normas en Lima Metropolitana y Callao, Sedes Desconcentradas de Investigación Tutelar en provincias (Arequipa, Cusco, Junín, Loreto); colocación en familia; atención y cuidado en Centros de Lima y Callao;





atención y cuidado en centros en provincias, y protección en el propio hogar. Estas actividades tienen como meta que 4 620 niñas, niños y adolescentes acceden a servicios de protección y cuidado.

- 2) Niños, niñas y adolescentes acceden a servicios artísticos y culturales como factor protector; este producto comprende 02 actividades: Sesiones de formación artística y cultural para niñas, niños y adolescentes en situación de calle y Sesiones de formación artística y cultural para niñas, niños y adolescentes en Centros de Atención Residencial. Con estas actividades alrededor de 600 niños, niñas y adolescentes habrán recibido formación artística y cultural.

La asignación presupuestal para la ejecución de actividades de este programa asciende a la suma de S/. 87 258 159,00.

6.3 ACTIVIDAD DISPOSICIÓN DE KITS DE ABRIGO ANTE EFECTOS DE BAJAS TEMPERATURAS

En el marco del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de responsabilidad de la PCM, el MIMP tiene a su cargo el producto "Población con capacidades de resistencia ante bajas temperaturas.

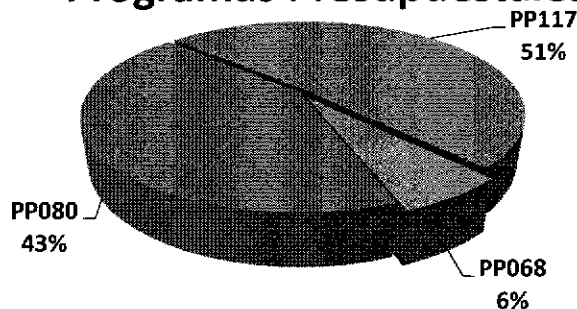
La actividad consiste en adquisición y entrega de ropa de abrigo para niñas y niños de menos de un mes hasta 05 años de edad, así como para adultos mayores de 65 años de edad, en los departamentos del país identificados por Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres –CENEPRED, para tal fin.

Entre los meses de mayo a setiembre, diversas regiones del país son afectadas por un periodo de Bajas Temperaturas hasta por debajo de los 0°C. La sensación de frío es acompañada por granizadas y nevadas en la sierra (heladas) y por descensos considerables de temperatura, viento y lluvia en la selva (frijaje). El Criterio básico de evaluación para la población atendida, es aquella ubicada por encima de los 3,000 M.S.N.M y 0°C e inferior y otros indicadores de riesgo definidos por el CENEPRED.

Esta actividad pasa a conformar parte del programa presupuestal antes mencionado a partir del año 2013; durante el 2012 la atención se efectuó en el marco de la Resolución Suprema N° 092-2012-PCM y Decreto de Urgencia N° 015-2012-PCM, como una actividad de apoyo social no vinculada al Programa Presupuestal.

Se proyecta atender a 227,956 personas vulnerables bajo los mismos criterios del 2013 con un presupuesto de S/. 11 050 000.

Programas Presupuestales





VI. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2014

El MIMP, para la realización de sus acciones de intervención, cuenta con tres unidades ejecutoras, las cuales son las siguientes:

- ✚ 001 Administración Nivel Central.
- ✚ 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF.
- ✚ 009 Programa Nacional contra la violencia familiar y Sexual

7.1. UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL.

Esta Unidad Ejecutora está conformada por el Despacho Ministerial; el Vice Ministerio de la Mujer que comprende los siguientes órganos: Dirección General Igualdad de Género y No Discriminación, Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género y la Dirección General Contra la Violencia de Género; el Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables que comprende: Dirección General de Población y Desarrollo, Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Dirección General de Adopciones; así como el Programa Nacional Yachay y el Programa Nacional Vida Digna.

Como Órganos de Apoyo y Asesoría se encuentra la Secretaría General que tiene bajo su supervisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, Oficina General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

Los órganos que dependen directamente del Despacho Ministerial son el Órgano de Control Institucional y la Procuraduría Pública.

Para la ejecución de las actividades programadas por esta unidad ejecutora, se tienen recursos presupuestales por 315,5 millones de nuevos soles, tal como se detalla en el Cuadro N° 3

CUADRO N° 3
MIMP - PIA 2014

Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central

UNIDADES ORGÁNICAS	PIA	Distribución
Despacho Ministerial	1 340 817	1,14
Vice Ministerio de la Mujer	9 694 756	8,22
Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables	38 105 910	32,33
Secretaría General	16 878 609	14,32
Oficina General de Administración	10 379 550	8,81
Oficina General de Recursos Humanos	2 731 011	2,32
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	3 584 396	3,04
Oficina General de Asesoría Jurídica	662 213	0,56
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada	1 876 932	1,59
Órgano de Control Institucional	1 173 053	0,99
Oficina de Procuraduría Pública	961 464	0,82
Programa Nacional Vida Digna	5 500 000	4,67
Programa Nacional Yachay	10 500 000	8,91
Pago de pensiones, beneficios y demás servicios a los cesantes de las beneficencias de Lima	14 478 900	12,28
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		
ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	117 867 611	100,0

FUENTE: PRESUPUESTO DE APERTURA 2014





El detalle de las tareas y presupuestos programados por unidades orgánicas se encuentran en el Anexo A.

Las principales tareas consideradas en el Plan Operativo Institucional 2014, por unidades orgánicas son las siguientes:

7.1.1 DESPACHO MINISTERIAL

El Despacho Ministerial está a cargo de la Ministra/o de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; establece los objetivos del Sector, orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, en armonía con las disposiciones legales y la política general del Gobierno. Está a cargo de la conducción de las políticas nacionales y sectoriales y del dictado de lineamientos y directivas en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

El Despacho Ministerial ejecuta la Meta Presupuestaria 0007: Acciones de la Alta Dirección. Las tareas del Despacho Ministerial son:

Despacho Ministerial

- Coordinar permanentemente para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.
- Dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales.
- Conducir las relaciones con los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- Representar al sector ante las entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector.
- Velar por la eficaz y eficiente gestión de los recursos asignados al MIMP para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Coordinar permanentemente con el Congreso de la República a través de sus diversas Comisiones.

Gabinete de Asesores

- Asesorar en la conducción estratégica de las políticas del Sector y coordinación con el Poder Legislativo y demás entidades públicas
- Elaborar opiniones e informes técnicos.
- Participar en reuniones técnicas y eventos protocolares del Ministerio.

Las actividades y tareas programadas por el Despacho Ministerial, contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.

El detalle de las tareas del Despacho Ministerial, se encuentra en el cuadro N° 01 del Anexo A.





VICE MINISTERIO DE LA MUJER

El Vice Ministerio de la Mujer-VMM es responsable de la conducción de la política de las siguientes unidades orgánicas:

- Despacho del Vice Ministerio de la Mujer
- Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
- Dirección General de Contra la Violencia de Género

Para la ejecución de las actividades programadas por todas sus unidades orgánicas, el VMM tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto 2014 de 9,7 millones de soles, tal como se detalla en el Cuadro N°.

CUADRO N° 4
MIMP - PIA 2014 - Vice Ministerio de la Mujer
(Nuevos Soles)

UNIDADES ORGÁNICAS DEL VICE MINISTERIO DE LA MUJER	PIA 2014	%
Despacho Vice Ministerial de la Mujer	782 990	8,1
Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación	5 611 766	57,9
Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	2 000 000	20,6
Dirección General Contra la Violencia de Género	1 300 000	13,4
TOTAL	9 694 756	100,0

Fuente: Presupuesto de apertura 2014

7.1.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

El Despacho Vice Ministerial de la Mujer – DVMM es responsable de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. Asimismo supervisar, coordinar y evaluar el proceso de incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado a través de su rectoría intersectorial e intergubernamental, el desarrollo de capacidades y la asesoría técnica a los distintos sectores estatales, gobiernos regionales y locales.

El DVMM ejecuta la meta presupuestal 0005 Dirigir Líneas de Política del Sector. Ha programado las siguientes tareas para el cumplimiento de sus funciones:

- Seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI 2014 por cada una de las unidades orgánicas del Viceministerio de la Mujer
- Participación en comisiones multisectoriales en las que interviene el DVMM
- Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales en temas de mujer, transversalización del enfoque de género o violencia contra la mujer.
- Estudios e investigaciones para la toma de decisiones
- Publicación para la difusión del rol rector del MIMP en políticas de género

Las actividades y tareas programadas por el Despacho Viceministerial de la Mujer, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.





El detalle de las tareas del Despacho Viceministerial de la Mujer, se encuentra en el cuadro N° 02 del Anexo A.

7.1.3 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación.

La DGIGND ejecuta la Meta Presupuestaria 0025: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Igualdad de Género y No Discriminación

Las tareas programadas por esta dirección general son:

Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.

- a) Estrategia y lineamientos para desarrollar la supervisión a políticas de igualdad de género: Las funciones de supervisión están establecidas en el ROF, asimismo están precisadas en la Ley N° 28983, en la que le establece al MIMP la función de vigilancia del cumplimiento de la LIO, por lo que es necesario desarrollar estrategias, lineamientos y herramientas para cumplir con esta tarea, que facilitará captar, procesar y registrar la información necesaria y objetiva para el análisis de los avances y el acercamiento a las desviaciones respecto de los estándares, metas y normatividad establecidas. Supone ayudar a definir acciones correctivas en las instancias de gobierno en la toma de decisiones y en la articulación de los entes involucrados.

La supervisión permitirá mejorar la implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales sobre igualdad de género y la articulación del interés nacional con los intereses regionales y locales.

- b) Informe anual de cumplimiento de la Ley 28983 a partir de los Informes institucionales emitidos por los Sectores del Estado, OCAS y Gobiernos Sub Nacionales, para ser presentado al Congreso de la República: El MIMP, dentro del marco de su rol rector de supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de igualdad de género, cada año a partir del cuarto trimestre inicia el proceso de elaboración del informe del Informe LIO – Ley No. 28983, informe nacional que presenta el Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República en el mes de marzo dentro de las conmemoraciones por el Día Internacional de la Mujer.

Para ello previamente, se diseñan los instrumentos de recojo de la información que servirán de insumo para la elaboración del informe LIO anual. Se elaboran y remiten comunicaciones –con lineamientos y plazos- a todos los sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos-OCAs., y otras entidades nacionales, así como a los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional para que remitan el informe institucional de avances en el cumplimiento de la Ley No. 28983 durante el periodo anual 2013. La Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG (CMP-PLANIG) se constituye en el mecanismo idóneo para presentar y aprobar el proceso de elaboración del informe. El proceso de elaboración del mencionado informe requiere desarrollar una serie de acciones como: i) Elaboración de instructivo y formatos para solicitar información, ii) Revisión, procesamiento y análisis de la información, iii) Elaboración del Informe anual correspondiente que es remitido al Despacho Vice Ministerial de la Mujer, luego al Despacho Ministerial y finalmente a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, iv) Presentación del Informe Anual ante el Pleno del Congreso de la República. Este proceso debe culminar necesariamente en los dos primeros meses del año





siguiente al que se informa; por lo que, se requiere de procesos internos institucionales para el consolidado y elaboración del informe a cargo del MIMP.

- c) Informes de avances de cumplimiento de la política 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres establecidas en el D.S.N°027 – PCM: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP- atendiendo a sus competencias de rectoría de las políticas de igualdad de oportunidades y de la transversalización del enfoque de género⁴, tiene también la responsabilidad de coordinar y supervisar el cumplimiento de la política N° 2 en materia de igualdad de hombres y mujeres del Decreto Supremo 027-2007-PCM. El mencionado decreto define como Política Nacional a toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades.

Mediante Resolución Ministerial N° 453-2010-MIMDES, del 24 de junio del 2010, se aprueba la Directiva General 004-2010-MIMDES de “Normas y Lineamientos para la formulación de Metas e Indicadores, seguimiento y evaluación de las Políticas nacionales establecidas en el DS No. 027-2007-PCM”, donde se establece como responsabilidad de la Dirección General de la Mujer, entre otros, elaborar los informes de evaluación, establecidos en la Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. Asimismo, que con Resolución Ministerial anualmente se aprueban los indicadores de desempeño del Sector. En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 032-2013-MIMP se aprobaron las "Metas e Indicadores de Desempeño 2013 Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento Decreto Supremo N° 027-2007".

En ese contexto, cada año se elabora un informe semestral y un informe anual de avances del cumplimiento de la referida política a nivel sectorial y regional que corresponde al MIMP, supervisar. Para tal efecto, se coordina con la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas (OMEP), la organización y diseño de los instrumentos para la solicitud de información sobre los avances institucionales en el ámbito nacional.

En el último trimestre, se identifican los indicadores para el año siguiente y se desarrollan los instrumentos técnicos necesarios y las gestiones para su aprobación mediante Resolución Ministerial –en materia de la 2da política – D.S.027-2007-PCM.

- d) Sistema Nacional de Indicadores de Igualdad de Género – SNIG, emitiendo informe de avance en materia de las política nacional de igualdad de género – PLANIG: El Sistema Nacional de Indicadores de Género – SNIG, es un sistema de información que contiene un aplicativo informático que incorpora los indicadores aprobados en los Planes Nacionales de Igualdad de Género y en las políticas nacionales de la misma materia. Este sistema ya está en funcionamiento y tiene como usuarios a las entidades sectoriales, OCAS y Gobiernos Regionales. El MIMP cumple la función de administración del sistema, en esa medida la DPIGND, realizará las acciones necesarias para facilitar el registro de información y la emisión de reportes actualizados de manera coordinada con las entidades usuarias.
- e) Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG: Se desarrollarán las funciones de la Secretaría Técnica de la CMP del PLANIG, conforme al artículo 8° del Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que señala que la Secretaría Técnica es el órgano de coordinación y apoyo a la Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG. Las funciones de la Secretaría Técnica son las siguientes:
- o Gestionar las convocatorias a las sesiones y, de ser el caso, convocar a sesión a los/as miembros, por encargo de la Presidencia de la Comisión Multisectorial.



⁴ Decreto Legislativo N° 1098 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP. Enero 2012

⁵ De acuerdo al artículo 8° del Reglamento Interno aprobado mediante Resolución Ministerial N° 143-2013-MIMP,



- Proponer la agenda tentativa y los documentos que correspondan para cada sesión, en coordinación con la Presidencia de la Comisión Multisectorial.
- Elaborar las actas de cada sesión y gestionar la visación de las mismas por parte de los/as miembros de la Comisión Multisectorial.
- Organizar y servir de depositario del acervo documentario de la Comisión Multisectorial.
- Asesorar y brindar apoyo en asuntos de carácter técnico, administrativo y logístico a la Comisión Multisectorial.
- Coordinar las acciones de difusión de las labores de la Comisión Multisectorial.
- Brindar asistencia técnica para los enlaces y coordinaciones con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que trabajen temas afines a los objetivos del Plan Nacional de Igualdad de Género, para el logro de éstos.
- Brindar asistencia técnica para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Multisectorial.
- Proponer a la Presidencia de la Comisión Multisectorial la conformación de grupos funcionales de trabajo y coordinar permanentemente con éstos.

En este sentido la Secretaría Técnica, es responsable de proponer la agenda tentativa, de organizar las reuniones preparatorias de las Sesiones Ordinarias de la CMP del PLANIG, de las sesiones ordinarias, de realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, de coordinar el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, como el Grupo que desarrollará acciones para favorecer el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, aprobado en la tercera sesión ordinaria 2013 de la CMP del PLANIG, entre otras funciones establecidas en el citado artículo.

- f) Observatorio Nacional de Igualdad de Género: Se ha previsto la producción de información sobre indicadores de impacto en materia de brechas de género priorizadas, que servirán para la toma de decisiones en el ámbito nacional, en alianza estratégica con el INEI y el apoyo técnico de la CEPAL. En este sentido se buscará oficializar entre las entidades vinculadas las estrategias y mecanismos para este fin.
- g) Publicación de información del Observatorio de Igualdad de Género y del Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG: Se ha previsto contar como mínimo con una publicación de la producción de información del Observatorio y del SNIG. Esto implicará contar con equipos especializados suficientes para el procesamiento de información.
- h) Asistencia técnica a sectores del Estado, OCAS, entre otras entidades nacionales, para la implementación de las políticas de igualdad de género: Se brindará asistencia técnica sobre la implementación de políticas en materia de igualdad de género a los sectores del Estado, OCAS, entre otras entidades nacionales. Se ha previsto realizar esta tarea a partir de una metodología de asistencia técnica horizontal, alrededor de las buenas prácticas de las entidades públicas nacionales. Se está considerando realizar eventos nacionales, lo que implicará trasladar a especialistas, funcionarios/as responsables de las políticas de igualdad de género. Además, de la elaboración de documentos de trabajo para este fin.
- i) Asistencia técnica a los Gobiernos Sub Nacionales para la implementación de las políticas de igualdad de género: Se desarrollarán lineamientos para la implementación de políticas de igualdad de género en el ámbito regional y local. Se ha previsto realizar esta tarea a partir de una metodología de asistencia técnica horizontal, alrededor de las buenas prácticas de los gobiernos regionales. Se está considerando realizar eventos nacionales, macro regionales y regionales, lo que implicará trasladar a especialistas y funcionarios/as responsables de las políticas de igualdad de género. Además, de la elaboración de documentos de trabajo para este fin (Elaboración de guías para formulación de políticas, planes y proyectos de igualdad de género). Esta actividad se desarrollará a través de reuniones, jornadas y talleres de asistencia técnica.





- j) Asistencia técnica para el uso del Sistema Nacional de indicadores de Igualdad de Género – SNIG en el ámbito nacional y sub nacional: Se realizarán acciones de asistencia técnica a los sectores del Estado, OCAS y otras entidades nacionales, así como a los Gobiernos Regionales y de manera progresiva a los Gobiernos Locales. Se viene promoviendo la oficialización del uso del SNIG mediante un Decreto Supremo. De aprobarse esta norma, se oficializará su uso y la asistencia técnica para este fin. A través de este sistema se producirá información sobre los avances en materia de las políticas de igualdad de género, permitiendo hacer seguimiento, monitoreo y evaluación en las entidades públicas nacionales y regionales, así como de manera progresiva a las entidades municipales. Servirá para contar con información/insumos para la elaboración de informes en el marco de la Ley N° 28983, el PLANIG, entre otras políticas.
- k) Difusión de las políticas de igualdad de género y no discriminación: Ley No. 28983, D.S.027-2007-PCM y Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012 – 2017: Para el 2014, debemos desarrollar una carpeta informativa con contenidos del PLANIG, CMP del PLANIG y el SNIG. Ello, requiere de los siguientes procesos: i) Desarrollo del contenido temático, ii) Desarrollo del diseño y diagramación de la carpeta con hojas informativas sobre el PLANIG, CMP del PLANIG y del SNIG, en lenguaje técnico y comunicacional, dirigido a tomadores de decisión (Autoridades y funcionarios/as nacionales, regionales y locales de Alto Nivel), iii) Servicio de impresión de materiales.
- l) Directiva que aprueba el proceso de elaboración del informe de la Ley N° 28983 – LIO: Se ha previsto el desarrollo de una propuesta de Directiva con lineamientos para institucionalizar el proceso de elaboración del informe que anualmente se elabora en cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- m) Gestión de Riesgo y Género: lineamientos para la el diseño e implementación de políticas regional y local – Experiencia Piloto: Esta tarea está prevista para generar una propuesta de articulación de la política nacional, regional y local en materia de gestión de riesgos y género, en alianza estratégica con las entidades rectoras. Se deberá desarrollar lineamientos/procedimientos, a partir de una experiencia piloto.
- n) Propuesta de Lineamientos para desarrollar campañas orientadas a la erradicación de estereotipos de género y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género y orientación sexual: Se ha previsto desarrollar una propuesta de lineamientos para impulsar el desarrollo de campañas orientadas a erradicar estereotipos de género, así como de prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género y orientación sexual. Estas actividades están previstas en el marco de la de las funciones de asistencia técnica para la implementación de las políticas de igualdad de género y en alianza estratégica con entidades responsables.
- o) Propuesta de políticas para la no discriminación por orientación sexual: Se desarrollará una propuesta de políticas para erradicar la discriminación por orientación sexual, tomando como base el Diagnóstico sobre la situación de las mujeres lesbianas desarrollado en el 2013, en cumplimiento de normas nacionales e internacionales que recomiendan su inclusión.
- p) Propuesta normativa que apruebe el Observatorio de Igualdad de Género.
- q) Opiniones técnico legales en materia de igualdad de género a nivel nacional, atendiendo demanda externa del ejecutivo, OCAs, gobiernos sub nacionales principalmente: Se procederá a la elaboración de informes y opiniones técnicos legales que se reciban del Congreso de la República, sectores, Organismos Constitucionalmente Autónomos y demás entidades del Estado en el ámbito nacional y sub nacional. Asimismo se elaborara informes y opiniones legales de parte en materia de igualdad de género y no discriminación que son parte de nuestras competencias y funciones como MIMP. A la vez; se realizará seguimiento a las medidas implementadas en atención a las recomendaciones contenidas en los informes u opiniones realizados.





➤ Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer.

- a) Supervisión de cumplimiento de la cuota de género en las elecciones regionales.- En coordinación con los concejos regionales de la mujer se realizará supervisión al cumplimiento de la cuota de género en los procesos electorales de elección de consejeras y consejeros regionales, se propone que las regiones a supervisar sean donde hay mayor brecha de género en los Consejos Regionales y hacer un análisis que propuesta de recomendaciones que sirva para incrementar la participación política de las mujeres. Se hará una publicación al final de la supervisión. En el marco del cumplimiento de la función de seguimiento del adecuado cumplimiento de las normas en materia de derechos de las mujeres (inciso c) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).
- b) Supervisión a la implementación de normas que promueven y protegen los derechos de las mujeres (Ordenanzas regionales entre otros). En el marco del cumplimiento de la función de seguimiento del adecuado cumplimiento de las normas en materia de derechos de las mujeres (inciso c) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).
- c) Promoción y protección de los derechos de las trabajadoras del hogar.- Con la finalidad de promover los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar a fin de cumplir con el objetivo estratégico 05, resultado 5.2 del PLANIG que establece “Los y las trabajadoras del hogar gozan de plenos derechos laborales” se ha realizado el año 2013 un trabajo coordinado con el MTPE y los gobiernos regionales de Amazonas, Cusco, Lambayeque, Piura y Ucayali con el objetivo de articular las política públicas nacionales y regionales en materia de promoción y protección de los derechos de las trabajadoras del hogar.
- d) Protección de los derechos de las madres adolescentes y sus hijas e hijos:
 - Trabajo de seguimiento con los gobiernos regionales.- i) Tumbes (trabajo piloto con gobierno local de municipalidad de Zarumilla), ii) San Martín (Trabajo de prevención y elaboración de materiales en coordinación con gobierno regional), iii) Ucayali, iv) Loreto.
 - Trabajo de articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.- Trabajo de articulación con el PNCVFS para incorporar la variable violencia sexual y embarazo adolescente. En el marco del cumplimiento de la función de promoción de los derechos de las mujeres, de brindar asistencia técnica a las entidades públicas a nivel nacional y de difundir los derechos de las mujeres a través de actividades de información, educación y comunicación (incisos b), d) e i) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).
- e) Desarrollo de Estudios especializados para la adecuada toma de decisiones: i) Marco teórico Discriminación de género, en el marco del cumplimiento de la función de formular y promover investigaciones en el ámbito de su competencia (inciso g) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones), ii) Análisis sobre la concurrencia de las cuotas de género, indígena y joven en las elecciones regionales y el derecho a la participación política de las mujeres, de acuerdo al documento de trabajo presentado este año sobre análisis de la jurisprudencia electoral, es necesario promover la investigación académica sobre esta concurrencia con el objeto de que estas cuotas no terminen limitando la participación de las mujeres en política, sino que generen un incremento en su participación.
- f) Sistematización de estrategias pilotos de articulación inter e intrasectorial y subnacional para la promoción y protección de los derechos de las mujeres sobre lo base de lo trabajado en materia de promoción y protección de los derechos de las trabajadoras del hogar, así como la promoción y protección de los derechos de las madres adolescentes.
- g) Investigación sobre derechos de las mujeres indígenas, agricultura familia y seguridad alimentaria. En el marco del cumplimiento de la función de formular y promover investigaciones en el ámbito de su competencia (inciso g) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).





- h) Promoción y difusión de los derechos de la mujer: En el marco del cumplimiento de la función de promoción de los derechos de las mujeres (inciso b del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones):
- Mes de la mujer (Actividad central por el 8 de marzo)
 - Condecoración El 5 de abril de 2003 (Mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", como máximo reconocimiento del Estado a las mujeres que destacan en el compromiso y la defensa de los derechos de las mujeres. Desde su otorgamiento ha tomado gran importancia en el país, reflejándose a través de la creciente participación de candidatas, a la fecha suman 4280. Desde el inicio se establecieron categorías para su entrega y, salvo el 2010 que se entregaron 130 condecoraciones, el año pasado se han entregaron 13 condecoraciones.)
 - ASPA (I Foro ASPA de mujeres líderes en la ciudad de Lima el 7 y 8 de abril y en la ciudad de Cusco el 9 de abril). En el marco de la "III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro América del Sur y Países Árabes", que tuvo lugar los días 1 y 2 de octubre de 2012 en la ciudad de Lima, se suscribió la declaración de Lima, que establece en su punto 7.2, el mandato de organizar un Foro ASPA con la participación de mujeres en puestos importantes de gobierno, incluyendo integrantes de los Parlamentos, con el propósito de fomentar el entendimiento mutuo a través del intercambio de experiencias con miras a fortalecer roles de las mujeres en los ámbitos políticos, sociales y económicos, acogiendo favorablemente la invitación del Perú de constituirse como anfitrión del evento.
 - La organización del citado Foro ASPA, estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ente rector en materia de políticas nacionales y sectoriales en igualdad de género que tiene entre sus ámbitos de competencia, la promoción y protección de los derechos de las mujeres, en concordancia a lo señalado en la Ley de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1098.
 - Derechos cívicos (Evento de difusión de los derechos cívicos de la mujer el 7 de septiembre)
 - Mujer Rural (Evento de difusión en el marco del día de las mujeres rurales el 15 de octubre)
 - Elaboración de materiales para difusión de promoción de derechos priorizados (un derecho por objetivo estratégico).
- i) Incidencia en promoción y protección de derechos: i) Con relación a lo planteado en el objetivo estratégico N° 7 derecho a la participación política y la meta de aprobación de una norma que implemente la alternancia de género en nuestro sistema electoral, se realizará una audiencia pública con el Congreso de la República para la difusión de la importancia de la Alternancia de Género, ii) Con relación al objetivo estratégico N° 4 sobre derechos económicos de las mujeres se y la meta de aprobación de una norma que modifique la Ley de trabajadores del hogar, se realizará una audiencia pública con el Congreso de la República con relación a los proyectos de Ley presentados en el Congreso de la República y sobre los cuales el Ministerio de la Mujer ha emitido opinión técnica, iii) Incidencia para la difusión de la importancia de las cuentas satélites.
- j) Mecanismos de diálogo con sociedad civil: En el marco del cumplimiento de la función de formular políticas nacionales y sectoriales en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres (inciso a) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones: i) Funcionamiento de la Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas. Para la elaboración de insumos de propuestas de políticas públicas, ii) Funcionamiento del Grupo de Trabajo con mujeres lesbianas. Para la elaboración de insumos de propuestas de políticas públicas.
- k) Valoración del aporte de las mujeres indígenas al manejo sostenible.- En el marco del objetivo estratégico N° 8 del Plan Nacional de Igualdad de Género realizar trabajo articulado con el





- Ministerio de Cultura para la identificación de gobiernos regionales con los cuales trabajar la valoración del aporte de las mujeres al manejo sostenible de los recursos naturales.
- l) Análisis y propuesta normativa para el acceso al derecho a la salud de las trabajadoras del hogar aseguradas. En el marco del cumplimiento de la función de formular propuestas para la creación de normas (inciso e) del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones).
 - m) Análisis y propuesta normativa o programática que permita proteger los derechos de las madres adolescentes. En el marco del cumplimiento de la función de formular propuestas para la creación de normas (inciso e) del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones).
 - n) Opiniones técnico legales en materia de igualdad de género nacional e internacional. En el marco del cumplimiento de la función de formular propuestas para la creación, modificación o derogación de normas (inciso e) del artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones).
 - o) Desarrollo de iniciativas para el Empoderamiento económico de mujeres:
 - o Funcionamiento del grupo de trabajo "Mujeres Emprendedoras". El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realizó en noviembre de 2013 la presentación del proyecto 'Diálogo Político para favorecer el Empoderamiento y la Autonomía Económica de la Mujer', un programa que busca articular, fomentar y fortalecer las medidas orientadas a incrementar y mejorar la participación de las mujeres en el crecimiento económico que viene experimentando de forma sostenida el Perú y que se da en el marco de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. El Proyecto cuenta con la asesoría técnica de la CEPAL a través de sus divisiones de Asuntos de Género y Desarrollo Económico. En la reunión participaron las Ministras de Trabajo y Promoción del Empleo, Producción y Comercio Exterior y Turismo, así como los Vice-Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores, quienes se comprometieron a participar en la implementación de políticas públicas que sirvan para superar las brechas de género que persisten en nuestra realidad nacional. Asimismo, el proyecto busca contar con la participación del sector privado a través de las instituciones que hoy en día cumplen un rol importante en la promoción y desarrollo del trabajo productivo de las mujeres, tal como es el caso de la Cámara de Comercio de Lima, la Asociación de Exportadores del Perú y la Asociación de Mujeres Empresarias del Perú, entre otras que se espera se vayan sumando a esta iniciativa. Se plantea como primera tarea una identificación de los programas de emprendimientos de mujeres que tiene el Estado y la sociedad civil en Perú.
 - o Desarrollo de lineamientos y asistencia técnica a Gobiernos Regionales y locales en materia en TIC (El 4 de septiembre de 2012 el MIMP se comprometió a ser socio en el Perú del proyecto "Estrategias Innovadoras para la participación de la Mujer Andina en la Economía Digital (proyecto APWINC). Como parte del proyecto en el 2012 se realizaron talleres de capacitación a capacitadoras a 8 mujeres clave de regiones de Arequipa, Junín, Lima, Tacna y Ucayali en el uso de TIC para la economía digital y comercio electrónico. De igual manera se realizaron talleres de capacitación en las regiones de Junín y Tacna.
 - o Propuesta de sistema de cuidados
 - p) Seguimiento a consensos, convenios y eventos internacionales: En el marco del cumplimiento de la función de sistematizar y difundir las normas legales internacionales sobre los derechos de las mujeres (inciso f) del artículo 77° del Reglamento de Organización y funciones).



Las actividades y tareas programadas por el Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.



El detalle de la ejecución de esta Órgano, se encuentra en el cuadro N° 03 del Anexo A.

7.1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y sub nacionales.

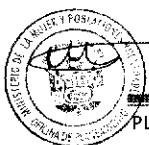
La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género ejecuta la Meta Presupuestaria 0027: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género.

Las principales tareas programadas son:

➤ Dirección General

El año 2014 la DGTEG continuará fortaleciendo los procesos iniciados y desarrollados el año 2013 y con los aprendizajes de éstos iniciará nuevos procesos con otras entidades en una lógica de ampliación de su cobertura. Estos procesos y la gestión de las funciones de la Dirección General se organizan en cuatro componentes que enmarcan los productos y tareas del presente Plan Operativo: gestión, desarrollo de capacidades en las entidades públicas, transversalización del enfoque de género y, concertación y participación. Las principales tareas programadas son:

- a) Informe de Gestión de la Dirección General: Este informe se elabora de forma trimestral, presenta los logros, dificultades y desafíos en el desarrollo de las actividades del Plan Operativo y el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General. Asimismo reporta las intervenciones y productos desarrollados para fortalecer la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y sub nacionales, así como las gestiones administrativas y el seguimiento a la ejecución presupuestal.
- b) Participación en representación de la DGTEG, y por encargo, en representación del DVMM en reuniones de trabajo, eventos nacionales e internacionales y otros para presentar las políticas, propuestas y avances en el desarrollo de las competencias y funciones del sector, especialmente en cuanto a la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas.
- c) Revisión y supervisión de la producción de documentos, presentaciones, documentos conceptuales, metodológicos y materiales de capacitación y difusión producidos en las direcciones de línea: Esta tarea implica un control técnico-político de los productos que genera la Dirección General y sus direcciones de línea para el desarrollo de capacidades de las entidades públicas para la transversalización del enfoque de género.
- d) Dirección, coordinación, revisión y supervisión de la producción de lineamientos, guías de orientación, sistematizaciones, opiniones técnicas producidas en las direcciones de línea y su aplicación por las entidades públicas: Esta tarea implica un control técnico-político de los productos que genera la Dirección General y sus direcciones de línea para el desarrollo de la rectoría del MIMP en materia de promoción y transversalización del enfoque de género en las entidades públicas.
- e) Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de la dirección general y sus direcciones de línea en los espacios concertación y articulación entre entidades públicas y de la sociedad civil para la promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública: Esta tarea implica la dirección, seguimiento y evaluación de los resultados de la participación de la dirección general y sus direcciones de línea en diversos espacios de diálogo, concertación y articulación entre entidades públicas y de la sociedad civil a nivel nacional, sectorial, regional, macrorregional y local para la promoción y





fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública.

➤ Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional

- a) Informes de gestión de la DASI: Este informe se elabora de forma trimestral detallando las actividades desarrolladas con el equipo de trabajo para la gestión y ejecución de las actividades programadas en el POI de la DASI; se sistematizará las actividades desarrolladas, destacando los logros, resultados y desafíos.
- b) Difusión para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos: Esta tarea tiene como objetivo facilitar la comprensión del marco conceptual, metodológico y de las herramientas para la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, a través de la distribución de materiales de difusión e información producidos por la DASI, identificando las áreas de las entidades públicas que tienen entre sus funciones el diseño de políticas, programas, planes y proyectos, además de las áreas administrativas, así como en la participación de los diversos eventos de capacitación. La difusión se realizará en los meses de abril y octubre. Entre los materiales a difundir están:
 - Folletos “Las políticas públicas y el enfoque de género”, “Uso del lenguaje inclusivo”, “Conceptos fundamentales de la igualdad de género” y “Transversalización del enfoque de género”
 - Documentos: Orientaciones para la transversalización del enfoque de género, Guía para el uso del lenguaje inclusivo “Si no me nombras no existo”, Guía para la identificación y priorización de brechas de género, Guía de orientación para incorporar el enfoque de género en las estrategias comunicacionales.
- c) Diseño de módulos del plan de desarrollo de capacidades para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos: Con la finalidad de generar una intervención sostenida para la generación y fortalecimiento de competencias en los y las especialistas de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos para que adopten una visión transversal de género en las políticas, programas y en general, en las intervenciones públicas bajo su responsabilidad. Para el 2014, se propone desarrollar los contenidos temáticos, metodológicos, propuesta de estructura y contenidos de los módulos que conforman el plan de desarrollo de capacidades de funcionarios/as y especialistas de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, además de elaborar una propuesta de estrategia para su implementación.
- d) Elaboración de un programa de desarrollo de capacidades en transversalización del enfoque de género para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Se desarrollarán los contenidos temáticos y metodológicos así como la propuesta de estructura y contenido de los módulos que conformarían el programa. Para la definición de contenidos y metodologías, se identificará las necesidades de los funcionarios/as y especialistas del MIMP. Esta tarea será coordinada con la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP.
- e) Sesiones de capacitación y de asistencia técnica a los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes, programas y proyectos.
- f) Considerando que la Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional realizó durante el 2013, diversas acciones de desarrollo de capacidades (capacitación y asistencia técnica) a funcionarios/as y especialistas de las entidades públicas como DEVIDA, MINJUS, MINSA, MTC, en el 2014 mediante la asistencia técnica se continuará con el fortalecimiento de estas capacidades para la transversalización del enfoque de género, tanto con estas entidades como con otras que lo han solicitado. Estas acciones de capacitación y de asistencia técnica





- permitirán potenciar la efectividad de las políticas públicas en la reducción de las brechas de género, así como asegurar su sostenibilidad, especialmente para consolidar los cambios referentes a: i) que los documentos de gestión, objetivos, resultados, metas e indicadores estén orientados a la igualdad y al cierre de brechas de género, ii) la aprobación y aplicación de pautas para incorporar el enfoque de género en las estrategias comunicacionales, iii) establecer orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo en sus diversos documentos, iv) la conformación y/o fortalecimiento de instancias para el cumplimiento de las políticas de igualdad de género, v) la implementación de orientaciones para la aprobación y aplicación de normas para la transversalización del enfoque de género, etc.
- g) Seminario Internacional sobre intercambio de experiencias para las transversalización del enfoque de género en las entidades públicas: Se realizará con la finalidad de que los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos conozcan los avances y estrategias desarrolladas en otros países para la transversalización del enfoque de género en las políticas, programas, proyectos. Este evento se tiene previsto desarrollar en el mes de setiembre. Para ello, se realizarán las coordinaciones con las agencias de cooperación para el apoyo en la identificación de las experiencias.
- h) Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género: Consiste en la implementación del plan de desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de las políticas de igualdad de género, orientado a generar acciones y cambios en la estructura, las decisiones de política, los instrumentos de gestión, la gestión del recurso humano, la cultura institucional, el fortalecimiento o conformación de las instancias responsables del cumplimiento de las políticas para la igualdad de género, entre otros. Se priorizará a los sectores que en el 2013 han concluido el análisis de género: MINSA, MTC y MINJUS.
- i) Análisis del proceso de capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos: Tiene por finalidad identificar las áreas y procesos con mayor permeabilidad para iniciar el proceso de transversalización del enfoque de género. Está dirigido a seis ejes: estructura, normas, políticas, instrumentos de gestión, cultura organizacional y gestión del recurso humano. En el 2013 se culminó el proceso en tres sectores del Estado (MINSA, MTC y MINJUS) y se adecuó la metodología e instrumentos de recojo de información de dos entidades públicas (MINCU y JNE). En el 2014 se continuará con las dos entidades que iniciaron el proceso y se está explorando la posibilidad de iniciarlo en 05 entidades: MINAG, MINEDU, MIMP, DEVIDA, RENIEC, y ONPE. Este proceso se desarrollará en cuatro momentos:
- o Adecuación y validación de la metodología del análisis de la capacidad institucional a cada una de las entidades.
 - o Adecuación y validación de instrumentos de recojo de información.
 - o Recopilación, procesamiento y análisis de la información.
 - o Elaboración del plan de desarrollo de capacidades institucionales en cada uno de los sectores a intervenir.
- j) Sistematización y publicación del análisis de la capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género: Se elaborará, diagramará y publicará un documento que sistematice el proceso desarrollado para el análisis de género en las entidades públicas que han culminado en el 2013 (MINSA, MTC y MINJUS) y los que culminarán en el 2014 (detallados en la tarea 7). Se tiene previsto realizar una presentación de los resultados.
- k) Elaboración de Lineamientos para incorporar el enfoque de género en los documentos de capacitación que producen las entidades públicas: Estos lineamientos contribuirán a la eliminación de estereotipos de género en los documentos producidos por las entidades públicas. Esta necesidad fue identificada en la Comisión Intersectorial por la Educación de la





Niña Rural, de la cual somos integrantes. Surgió el compromiso del MIMP de elaborarlos en su calidad de ente rector. Sobre la base de estos lineamientos existe la voluntad del MINEDU y MINSA de emitir directivas que especifiquen la incorporación del enfoque en sus materiales educativos y de difusión. Se espera que estos lineamientos sean aprobados a través de Decreto Supremo, por lo que se presentará para aprobación del DVMM con la propuesta normativa, exposición de motivos e informe técnico legal.

- l) Guía de orientación para incorporar el enfoque de género en la planificación y monitoreo: Esta tarea tiene como finalidad establecer criterios para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación y monitoreo de las entidades públicas. Está previsto un taller de validación con representantes de las áreas de planificación de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos e identificar 03 entidades públicas para iniciar un proceso de asistencia técnica para su aplicación. Este documento será diseñado y publicado.
- m) Elaboración del documento "Diferencias conceptuales en la igualdad de género", mitos y confusiones frecuentes: En los talleres desarrollados con los y las representantes de los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos, se ha identificado que existe una confusión entre diversos conceptos, género, enfoque de género, igualdad de género y equidad de género, por ello, se desarrollará este documento que además de precisar las diferencias entre ellos, aclarará algunos mitos o confusiones que frecuentemente se presentan. Este documento será validado con representantes de las entidades públicas, diseñado y publicado para su difusión.
- n) Opiniones técnicas para incorporar el enfoque de género en diversos documentos elaborados por los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos: Con la asignación de la competencia de transversalización del enfoque de género al MIMP, han surgido demandas por parte de las diversas entidades públicas, para aportar en la incorporación del enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos y estrategias.
- o) Sistematización de buenas prácticas para la transversalización del enfoque de género: Se elaborará, diseñará y publicará un documento donde sistematice las experiencias exitosas en transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de las entidades del Estado, además de construir algunos ejemplos según competencias y funciones de los sectores del Estado: sociales, productivos, económicos, etc. para ser aplicados en los diversos eventos de capacitación.
- p) Se diseñará y publicará los documentos producidos por la Dirección en el 2013, entre ellos:
 - o Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras no existo.
 - o Guía para incorporar el enfoque de género en las estrategias comunicacionales.
 - o Guía para la identificación y priorización de brechas de género.
 - o Orientaciones para la elaboración y aprobación de normas para la transversalización del enfoque de género.
 - o Folletos: Lenguaje inclusivo, conceptos fundamentales.
 - o Otros a elaborar en el 2014.
- q) Coordinación con espacios de concertación para la promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública: A través de la participación en diversos espacios con representantes del Estado y sociedad civil, se posicionará la transversalización del enfoque de género como estrategia para potenciar el impacto de las políticas públicas, reducir brechas de género y avanzar en el logro de la igualdad de género; se tiene previsto continuar participando en la Comisión Multisectorial de Seguimiento a la Ley de Fomento de la Educación de la Niña y la Adolescente Rural, la Red Nacional de Educación de la Niña – Red Florecer, Grupo de seguimiento concertado al programa presupuestal salud materno neonatal, entre otras que se identifiquen o demanden la participación de la Dirección.





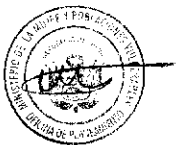
➤ Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

La Dirección de Articulación con Gobiernos Regionales y Locales-DAGRL, es la encargada de formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales y para la evaluación de los avances y resultados de dicha incorporación (artículo 82, ROF del MIMP, 2012).

En el marco de sus funciones, la DAGRL implementa diversas estrategias para desarrollar capacidades, elabora metodologías y herramientas dirigidas a funcionarios/as y especialistas de los gobiernos regionales y locales, con el fin de contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico 1 del Plan Nacional de Igualdad de Género. En este marco, las tareas programadas en el 2014, estarán dirigidas a continuar con los procesos iniciados en el 2013 a fin de avanzar con la incorporación del enfoque de género en las políticas y la gestión regional así como el cierre de brechas de género y el avance significativo de la igualdad de género como resultado del desarrollo territorial.

Las principales tareas programadas son:

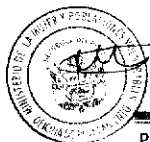
- a) Informes de gestión de la DAGRL: Este informe se elabora de forma trimestral, presenta los logros, dificultades y desafíos en la gestión de la dirección, y detalla las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos de la DAGRL. Asimismo reporta las gestiones organizativas, administrativas y del seguimiento presupuestal, así como de los documentos elaborados por el personal (informes, opiniones técnicas, propuestas, lineamientos, guías, etc.).
- b) Difusión de la estrategia de transversalización del enfoque de género en las entidades públicas: Esta tarea tiene como objetivo difundir el marco conceptual y las herramientas desarrolladas para la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales través de: i) Distribución de materiales de difusión e información producidos por la DGTEG y por la DAGRL en materia de transversalización del enfoque de género a los gobiernos regionales y/o locales en el marco de la transferencia de funciones y de la gestión descentralizada, ii) Participación en los diversos eventos de información y sensibilización a solicitud de los gobiernos regionales y locales, iii) Atención de la demanda de materiales de difusión e información producidos por la DGTEG.
- c) Sesiones de capacitación y asistencia técnica a las Gerencias y dependencias de gobiernos regionales para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, intervenciones y en los instrumentos de gestión (tres gobiernos por definir según demanda e interés): Se realizarán diversas actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a funcionarios/as, técnicos y directivos de las diferentes dependencias de gobiernos regionales con el fin de potenciar la efectividad de las políticas públicas en la reducción de las brechas de género. Estas actividades se realizaran con tres gobiernos regionales por definir de acuerdo a i) la respuesta a nuestra oferta, y ii) demanda e interés, a través de cuatro visitas o viajes, mediante reuniones de trabajo para la aplicación de pautas y orientaciones a fin de promover cambios en la estructura y la gestión, como los siguientes:
 - Implementación y/o fortalecimiento de una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género (adecuación de funciones en el ROF)
 - Aprobación e implementación de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales
 - Desarrollo de capacidades para la incorporación del enfoque de género en los procesos e instrumentos de planificación y presupuesto regional.
 - Diseño, aprobación e implementación de normatividad orientada a la igualdad de género.





Oficina de Planeamiento

- Incorporación de pautas para incluir el enfoque de género en las estrategias comunicacionales de la Oficina de Comunicación y Recursos Humanos de los gobiernos regionales
 - Aprobación y aplicación de pautas para el uso del lenguaje inclusivo en los documentos de gestión de los gobiernos regionales.
 - Incorporación de lineamientos para incorporar el enfoque de género en los Planes de Desarrollo de Capacidades de las Personas, PDP.
 - Incidencia para la rendición de cuentas sobre la gestión regional y la ejecución del presupuesto destinado a la reducción de las brechas de género
- d) Sesiones de asistencia técnica y seguimiento a los avances del año anterior en el trabajo con las Gerencias y dependencias de los gobiernos regionales de Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín para el fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos de inversión pública y en sus presupuestos: Se continuará con el fortalecimiento de estas capacidades regionales para la transversalización del enfoque de género a fin de asegurar su sostenibilidad, especialmente para consolidar los siguientes cambios:
- Adecuación del ROF, asignando funciones a una instancia responsable (la que corresponda) para coordinar, proponer formular y supervisar las políticas regionales para la igualdad de género.
 - Incorporación en los documentos de gestión, de objetivos, resultados, metas e indicadores orientados al cierre de brechas de género.
 - Alineamiento estratégico entre los objetivos del PLANIG 2012-2017, el PRIO y los instrumentos de planificación y gestión regional (PEDRC, PEI, POI).
 - Incorporación del enfoque de género en el ciclo presupuestal y en presupuesto participativo basado en resultados.
 - Incorporación de criterios de género en la priorización de proyectos de inversión pública en el marco del presupuesto participativo.
 - Aprobación y aplicación de pautas para incluir el enfoque de género en la comunicación interna y externa. (Oficina de Comunicación y RR.HH).
 - Aprobación y aplicación de pautas para el uso del lenguaje inclusivo en los documentos de gestión de los gobiernos regionales.
 - Incorporación de lineamientos y recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los Planes de Desarrollo de Capacidades de las Personas, PDP.
 - Incidencia para la rendición de cuentas sobre la gestión regional y la ejecución del presupuesto destinado a la reducción de las brechas de género
- e) Asistencia técnica para la aprobación de lineamientos para la transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos locales: La finalidad de esta actividad es promover la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos locales en cumplimiento de las competencias compartidas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en materia de igualdad de género y en el marco de la gestión descentralizada. Se promoverá la presentación de estos lineamientos, instructivo y propuesta de ordenanza en los cuatro gobiernos regionales que venimos trabajando (Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín) con los municipios provinciales, a fin de identificar los gobiernos locales que estén interesados en recibir la asistencia técnica para la aprobación e implementación de estos lineamientos mediante una ordenanza municipal. Los lineamientos permitirán la promoción de intervenciones, planes, programas y proyectos en el ámbito local con el objetivo de cerrar las brechas de género, generando condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- f) Pasantías con Gobiernos Regionales en Lima para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación, presupuestos, proyectos de inversión pública e intercambio de experiencias: Las pasantías son una estrategia para el desarrollo de capacidades que consiste en el desplazamiento de las/os funcionarios/as de los gobiernos regionales a la sede del MIMP en la ciudad de Lima para el desarrollo de un conjunto de actividades de carácter





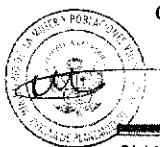
- práctico, las cuales están orientadas a la aplicación de conocimientos, desarrollo de habilidades, destrezas y puesta en práctica de principios y valores para la transversalización del enfoque de género en un área concreta de la política y la gestión pública; en las pasantías de va a proporcionar a los y las funcionarios/as de los gobiernos regionales, orientaciones y pautas metodológicas para incorporar el enfoque de género en el presupuesto participativo (en las etapas de preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización); en el proceso presupuestal (en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación); en la formulación de proyectos de inversión pública (fase de identificación), con el fin de promover la asignación de recursos presupuestales para la reducción de las brechas de género y, contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres como resultado de las políticas y la gestión regional. Se realizarán dos pasantías, la primera en el mes de marzo en la cual participarán funcionarios/as y directivos de las gerencias de planeamiento y presupuesto a fin de que transmitir estas pautas y orientaciones en el proceso presupuestal y en el presupuesto participativo para el año 2015 que se aprueba en el primer semestre. La segunda en el mes de agosto, a fin de intercambiar algunas experiencias de los gobiernos regionales sobre los procesos de transversalización que se vienen desarrollando.
- g) Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos regionales: Esta tarea tiene la finalidad de desarrollar la propuesta de estructura, contenido, metodología y los 05 módulos del Programa de desarrollo de capacidades de funcionarios/as, técnicos y directivos de los gobiernos regionales para la transversalización del enfoque de género y gestión de las políticas de igualdad de género, en base a la identificación de necesidades realizada en el 2013. Incluye una propuesta de estrategia para su implementación identificando las instituciones que lo puedan implementar.
- h) Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos locales: Tiene la finalidad de la propuesta de estructura, contenido, metodología y módulos del Programa de desarrollo de capacidades de funcionarios/as, técnicos y directivos de los gobiernos locales para la transversalización del enfoque de género y gestión de las políticas de igualdad de género, en base a la identificación de necesidades realizada en el 2013. Incluye la elaboración de una propuesta de estrategia para su implementación identificando las instituciones que lo puedan implementar.
- i) Análisis institucional de género en tres gobiernos regionales (3 gobiernos regionales por definir según demanda e interés en la propuesta de la DGTEG): Esta actividad, constituye la continuación y ampliación de la cobertura del proceso iniciado el 2013 con los gobiernos regionales de Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín como el primer paso para iniciar el proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales. Tiene por finalidad identificar las áreas y procesos con mayor permeabilidad para iniciar la transversalización del enfoque de género en seis ejes: estructura, normas, políticas, instrumentos de gestión, cultura organizacional y gestión del recurso humano. En el 2014 se prevé la adecuación o mejoramiento de la metodología e instrumentos de levantamiento de información. Esta actividad se realizará en tres gobiernos regionales por definirse según la demanda y el interés en la propuesta de la DGTEG.
- j) Mapeo de actores para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de los gobiernos regionales (por definir en el ámbito de los tres gobiernos regionales seleccionados): Consiste en el levantamiento de información sobre las organizaciones e instituciones que se encuentran a favor y en actitud de resistencia a la implementación de las políticas de igualdad de género en los gobiernos regionales, mediante la realización de talleres y entrevistas con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y redes sociales como la Mesa de





Concertación para la lucha contra la pobreza, Consejos Regionales de la Mujer, Federación de Mujeres, Consejos Regionales de la Juventud, redes de organizaciones de mujeres, entre otras. En el 2014 se promoverá la realización de este mapeo en tres gobiernos regionales por definirse en el primer trimestre.

- k) Diseño y validación de una metodología para el desarrollo de talleres vivenciales orientados a la reflexión personal desde el enfoque de género: Tiene la finalidad desarrollar herramientas metodológicas que orienten los procesos de sensibilización y generación de compromisos y superación de resistencias personales al enfoque de género identificadas en autoridades, funcionarios/as, técnicos/as y trabajadores/as, a través de la reflexión personal sobre la construcción de sus identidades y relaciones de género, con el objetivo de generar capacidad crítica individual que se canalice hacia el desempeño de sus funciones para contribuir a las transformaciones que se deben operar como resultado de las políticas públicas y la gestión regional y local.
- l) Publicación de Guías y/o materiales de difusión para la transversalización del enfoque de género en los gobiernos regionales y locales: Consiste en la edición y publicación de las herramientas y orientaciones producidas por la DAGRL en el 2013, con la finalidad de promover su distribución en los gobiernos regionales y locales. Estas publicaciones son las siguientes:
 - o Elaboración y publicación de una guía para la transversalización del enfoque de género en las estrategias comunicacionales de los gobiernos regionales.
 - o Elaboración y publicación de un folleto sobre la transversalización del enfoque de género en los medios de comunicación.
 - o Publicación de Guía para transversalizar el enfoque de género en un PIP-Fase de Identificación, para ello se remitirá al MEF para la revisión y comentarios de la Dirección de Políticas de Inversión.
 - o Publicación de la Guía de Transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales.
 - o Publicación de la Guía para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Participativo, para ello se remitirá al para la revisión y comentarios de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
 - o Publicación de la Guía para la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planificación regional.
 - o Publicación de la Guía para incorporar el enfoque de género en el Proceso presupuestario de los Gobiernos Regionales.
- m) Sistematización de buenas prácticas para la transversalización del enfoque de género en los gobiernos regionales y/o locales: Se elaborará un documento donde sistematice las buenas prácticas y aprendizajes de la experiencia desarrollada sobre la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales o locales. Esta actividad permitirá socializar e intercambiar experiencias con otras instituciones y organismos públicos para la elaboración de aprendizajes. Está prevista su publicación electrónica.
- n) Coordinación y/o participación en espacios de concertación (organizaciones de la sociedad civil) para la promoción y vigilancia de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública: Esta tarea consiste en la participación en espacios, eventos y reuniones de diferentes organizaciones e instancias de concertación y/o participación del Estado y la sociedad civil en las que se discutan y generen propuestas de desarrollo e igualdad de género, con la finalidad de aportar a las discusiones los temas y las prioridades de la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales. La información de la participación en estos espacios se reportará en informes trimestrales.
- o) Presentación pública de orientaciones y herramientas para transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos regionales y locales en Lima Metropolitana: Tiene la finalidad de difundir y promover la reflexión sobre la importancia de contar con herramientas





que orienten los procesos de transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de los gobiernos regionales y locales. Esta actividad se realizará en la ciudad de Lima, con la participación de funcionarios/as de instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

- p) Elaboración y publicación de un brochure para su difusión en las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral de los gobiernos regionales y locales: Tiene la finalidad de incidir en las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral de los gobiernos regionales y locales del 2014, la priorización de intervenciones para el cierre de brechas de género en el ámbito regional, provincial o local. Esta publicación se difundirá entre las organizaciones políticas participantes y entre las organizaciones de la sociedad civil para que demanden propuestas a las agrupaciones y sus candidatos/as. Asimismo, la DAGRL participará de los actos públicos que se organicen en los ámbitos regionales y/o locales para la presentación de las organizaciones políticas y sus propuestas de planes de gobierno, con la finalidad de presentar las experiencias en la gestión de políticas de igualdad de género.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 2: Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.

El detalle de las tareas de esta Dirección General, se encuentra en el cuadro N° 04 del Anexo A.

7.1.5 DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Dirección General Contra la Violencia de Género es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual, o económica) que se produce en las relaciones interpersonales, la familia, la comunidad y/o el Estado. Ejecuta la Meta Presupuestaria 0027: Dirigir la Gestión de las Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género. Las tareas programadas por esta Dirección General son las siguientes:

➤ Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia.

- a) Marco Conceptual y Desafíos de las políticas sobre la Violencia de Género: La DGCVG debe culminar el proceso de definir su "Marco conceptual y Desafíos de las Políticas sobre la violencia de Género". El documento preliminar ha tenido ajustes y cambios producto de la discusión con el equipo técnico de la DPVLV y el nuevo documento debe ser puesto a consideración en una nueva Jornada de Discusión Técnica con las distintas instancias del MIMP, para luego proceder a las reuniones de validación con especialistas externos y culminar con la redacción del documento final.
- b) Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas interseccionales contra la violencia hacia la mujer: mujeres afroperuanas y mujeres indígenas: Con esta tarea se recogerá el reto de plantear políticas interseccionales en violencia de género para atender a la pluralidad de dimensiones que intervienen en esta problemática. En esta dirección, se priorizarán dos sectores: las mujeres afroperuanas y las mujeres indígenas, dado que son sectores particularmente vulnerables frente a los cuales es preciso recoger elementos para orientar intervenciones específicas a su situación desde las políticas públicas.
- c) Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas interseccionales contra la violencia hacia: mujeres migrantes y refugiadas: Con esta tarea se busca levantar información sobre la situación de las mujeres migrantes y refugiadas, la primera referida





a las peruanas en el exterior, así como aquellas extranjeras residentes en el Perú. Para el caso de las mujeres refugiadas, se busca articular acciones y medidas de prevención de la violencia, tanto en el periodo de tránsito de mujer migrante como en periodo que tiene el estatus de refugiada.

- d) Formular lineamientos para la implementación de políticas en casos de trata: Comprende la elaboración de un documento con los lineamientos de políticas de prevención y sanción de la trata de personas que consolidará las políticas nacionales sobre esta problemática. El texto incluirá el estado de arte, antecedentes y avances del Plan de Acción contra la Trata de Personas, 2011 -2016 para formular medidas y mecanismos nacionales y locales dirigidos a la atención de la trata de mujeres.
- e) Asistencia técnica para el desarrollo de estrategias en materia de trata de mujeres (3 regiones): La trata de mujeres es un problema focalizado en algunas regiones del país y existen rutas identificadas. Se ha previsto priorizar la asistencia técnica en tres de las regiones afectadas por este flagelo para promover políticas y estrategias locales que permitan responder articuladamente frente a la trata. Se desarrollarán eventos macrorregionales dirigidos a las autoridades que tienen responsabilidad en la generación de políticas. Las acciones se desarrollarán en el marco del Plan de Acción contra la Trata de Personas, 2011 - 2016 y se articularán con el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015.
- f) Formular una estrategia de prevención de la violencia contra la mujer desde los medios de comunicación: Se trata de elaborar una propuesta para sensibilizar a diferentes públicos: productores, guionistas, publicistas, con el fin de que incorporen la perspectiva de género en la violencia contra la mujer en la producción de mensajes que se transmiten a través de los medios de comunicación: TV y prensa escrita. Así mismo, para promover la vigilancia ciudadana de los mensajes que se emiten a través de los medios masivos de comunicación. Comprende: Reuniones informativas y de sensibilización, reuniones con directivos de medios de comunicación, publicación de material informativo y orientador para publicistas y ciudadanos/as y los materiales informativos tienen como fin, promocionar mensajes no sexistas.
- g) Formular un expediente técnico que comprenda la propuesta normativa sobre las responsabilidades institucionales en los casos de feminicidios: Es de suma importancia analizar las responsabilidades funcionales de las diversas instituciones del Estado frente a la violencia de pareja y su responsabilidad frente a casos de feminicidio. Se formulará expediente técnico con una propuesta legal que será consensuada con el Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional para precisar las responsabilidades funcionales de los/as operadores/as. La propuesta legal especificará las sanciones que tendrán los/as operadores/as del sistema de administración de justicia que incumplan sus deberes funcionales en casos de violencia de pareja que deriven en casos de feminicidios.
- h) Políticas para el involucramiento de varones en la prevención sobre la violencia contra la mujer: Comprende la construcción participativa de lineamientos técnicos para el diseño y elaboración de políticas públicas que incorporen el involucramiento de varones en la prevención de la violencia hacia la mujer y/o de género, a través de talleres con la sociedad civil involucrados en la temática y con los representantes de los gobiernos locales de Lima Metropolitana y Callao que vienen desarrollando acciones contra la violencia de género; a fin de promover e impulsar la adopción o incorporación de acciones que involucren a los hombres contra la violencia hacia la mujer y/o de género dentro de las políticas públicas territoriales.
- i) Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas contra la violencia de género en la gestión del riesgo a desastres: Dado que nuestro país es un país vulnerable a riesgo de desastres de diverso tipo y teniendo en cuenta que en esos casos, las mujeres están particularmente expuestas a sufrir mayor violencia, se estima conveniente, en coordinación





con el INDECI y otros organismos, plantear recomendaciones de política desde el ente rector en atención de desastres.

- j) Formular lineamientos para la gestión articulada, intersectorial e intergubernamental vinculadas a la violencia de género: Para la elaboración y ejecución de proyectos de inversión que aborden la violencia hacia las mujeres se ha previsto elaborar un documento que contenga los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer, los cuales tienen la finalidad de priorizar y mostrar intervenciones efectivas basadas en evidencias dirigidas a reducir la violencia de género, que deben ser implementadas por los gobiernos regionales, gobiernos locales, sectores involucrados en el diseño e implementación de intervenciones directa e indirectamente asociadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Este instrumento es de utilidad para los gobiernos regionales, y locales.
- k) Diseño del sistema de monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y políticas sectoriales en materia de violencia de género: Comprende el diseño de un instrumento que permita medir el grado de avance de las políticas en torno a la violencia de género, que están incluidas en diferentes planes nacionales como: el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011 -2016, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 -2015, Plan Nacional de seguridad Ciudadana 2013-2018; y que se encuentran contempladas en leyes referidas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual, sanción del feminicidio y Ley de protección frente a la violencia familiar, entre otros.
- l) Implementación del Plan Nacional contra la violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015: Dentro de las funciones que el ROF le asigna a la DGCVG, está la implementación del PNCVHM 2009 - 2015. Para ello se tiene programadas varias sub-tareas a cumplir a nivel intersectorial y con la sociedad civil:
 - o Reuniones de la Comisión Multisectorial Permanente de Alto Nivel
 - o Reuniones del Grupo de Trabajo Nacional
 - o Reuniones de la Mesa Intrasectorial
 - o Informe de logros del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 -2015
- m) Plan de asistencia técnica para el diseño, implementación y seguimiento del PNCVHM: Comprende la elaboración de un instrumento técnico especializado que establezca los pasos para la aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 en las instancias regionales y locales, según corresponda. Este documento dará a conocer las condiciones mínimas sugeridas para la implementación del plan y los pasos a seguir para el diseño, elaboración, validación, aprobación, implementación de las políticas públicas en los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales. El documento técnico será publicado en forma completa y en versión amigable, con el objeto de difundir este instrumento técnico entre los representantes de los gobiernos regionales, provinciales y locales, así como a las instancias subnacionales de concertación que tiene por finalidad elaborar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015.
- n) Asistencia técnica para la implementación del PNCVHM en las instancias subnacionales: La implementación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015, por tener un carácter fundamentalmente descentralista, comprende la implementación del Plan Nacional a nivel de Regional, por lo que se ha planteado para el año 2013, dar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales o Locales, para la formulación, implementación o inclusión de los indicadores del Plan Nacional, en los instrumentos de gestión (Plan de Desarrollo Concertado, Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico institucional, Presupuestos Participativos) de los gobiernos regionales o locales. El monto asignado para esta tarea comprende pasajes y viáticos de los equipos técnicos que darán la asistencia técnica, así como los gastos que irroguen la realización de talleres o eventos, (material de difusión o de trabajo) para la consecución de los objetivos planteados.





- o) Adecuación e implementación de un mecanismo de monitoreo y evaluación del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015: Este Plan Nacional requiere contar con un instrumento para el seguimiento, monitoreo y evaluación de sus objetivos, metas y resultados planteados así como la eficacia de estrategias de intervención. Esta herramienta servirá para obtener información que permita analizar el nivel de avance, logrando un flujo de información y retroalimentación entre todos los actores involucrados para la toma de decisiones oportunas. Proveerá los medios y espacios de reflexión y retroalimentación, que sirvan para la toma de decisiones correctivas y la capitalización de los aprendizajes. Se desarrollará un instrumento en coordinación con la Oficina de Monitoreo.
- p) Elaboración de los Planes de Acción 2013, 2014 y 2015: El Grupo de Trabajo Nacional (GTN) del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 es la instancia técnica compuesta por representantes de los sectores competentes y de instituciones representativas de la sociedad civil, que tiene entre sus funciones principales elaborar los planes de acción anuales para la ejecución del mencionado Plan. Considerando que se está en la última etapa de su ejecución, el GTN ha considerado estratégicamente conveniente que se proceda a la elaboración de los planes de acción 2014 y 2015 en un solo ejercicio, de tal manera, que se tracen las metas y acciones a realizar para alcanzar los resultados previsto al 2015.
- q) Seguimiento a las Recomendaciones 12 y 19 de la CEDAW: Ambas recomendaciones se refieren al tema de violencia contra la mujer, y el sector emite opiniones técnicas a diversas propuestas y resoluciones de la ONU en el marco estas recomendaciones. La DPVLV emitirá opiniones referidas a las medidas de acción y prevención contra la violencia hacia la mujer.
- r) Seguimiento a la Convención Belem do Pará: Se realizará el informe periódico sobre los "Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará". En el marco del cumplimiento de los 20 años de la aprobación de esta Convención, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha coordinado la realización de un Seminario Internacional sobre los avances del Estado peruano en relación a las políticas contra la violencia.
- s) Seguimiento a acuerdos de Comités de Frontera: El sector ha venido participando en las diversas Comisiones, Comités y Grupos de trabajo de los Comités de Frontera. De los cinco mecanismos binacionales fronterizos, los de mayor actividad y que han incluido temas sobre la prevención de la violencia de género, son los mecanismos Perú-Chile, Perú-Ecuador y Perú-Bolivia. Este último cuenta con dos mecanismos, el Altiplánico y el Amazónico. Los otros dos Comités de carácter fronterizo el Perú-Brasil y Perú-Colombia, tienen una actividad moderada y sus reuniones son anuales por lo que se incluirán la participación de la Dirección para incluir los temas contra la violencia hacia la mujer especialmente los referidos a la problemática fronteriza sobre mujeres migrantes, mujeres en situación de trata y de explotación sexual. En los comités con Chile, Ecuador y Bolivia, ya está incluido el tema de prevención de la violencia hacia la mujer, por lo que, teniendo en cuenta que la DGCVG, es el órgano de línea responsable del tema se ha programado su participación en las reuniones binacionales durante el 2014. Asimismo esta programación se ha efectuado de manera articulada con la asistencia técnica que se brinda a los gobiernos regionales de las zonas fronterizas en el marco del PCVHM.
- t) Seguimiento al Plan de Acción de Beijing + 15 (Capítulo de Violencia hacia la mujer): En el marco del seguimiento del área 12 de la Plataforma de Acción de Beijing que está referida a la violencia contra la mujer, se elaborará el documento de evaluación acerca de los avances





normativos y de políticas a nivel nacional sobre la implementación de las medidas contempladas en la Plataforma de Acción de Beijing.

- u) Impulsar la aprobación de la propuesta legislativa sobre Violencia contra la Mujer: En el Congreso de la República se encuentra pendiente de aprobación de la propuesta legal sobre la "Ley integral contra la violencia hacia la mujer y al grupo familiar" que pretende crear un Sistema Nacional articulado de lucha contra la violencia hacia las mujeres, y una atención integral a las víctimas. Continuando la ejecución del Plan de Incidencia elaborado para este fin se tendrá reuniones con los/as asesores/as de la Comisión de Justicia y con el Grupo de Trabajo integrado por representantes de la sociedad civil. Se elaborara un kit de material informativo que se empleará en las acciones de incidencia para informar y sensibilizar a los/las congresistas, sus asesores/as y medios de comunicación sobre la existencia, contenido e importancia de la iniciativa.
- v) Estrategias para la adecuación de instrumentos internos y recursos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual con los sectores, instituciones públicas e instancias subnacionales: En el marco de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, su Reglamento y la Ley N° 29430, el MIMP tiene como responsabilidad, la prevención y difusión de la Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual. En mérito a lo cual, se ha previsto desarrollar talleres de capacitación dirigidas a especialistas de las oficinas de Recursos Humanos de los sectores del Estado, para su replicabilidad. Asimismo se continuará con las jornadas informativas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el ambiente laboral, dirigidas a las trabajadoras del hogar y estudiantes de institutos técnicos superiores.
De igual manera se brindará asistencia técnica a las instituciones del Estado e instancias subnacionales, orientadas a la actualización de sus directivas y normas para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
Se realizará el seguimiento de la implementación del Curso Interactivo para la Prevención del Hostigamiento Sexual en los sectores del Estado e Instancias subnacionales.
Se realizarán coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación, para la ejecución de acciones de prevención y difusión de la Ley N° 27942, su modificatoria Ley N° 29430 y Reglamento.
- w) Formulación de nuevas propuestas legislativas sobre violencia basada en género: Se elaborará una propuesta normativa que modificará la tipificación del delito de trata de personas con el objetivo de mejorar la atención y protección de las mujeres que son víctimas de trata. De otro lado, se busca identificar y sancionar efectivamente a los y las responsables de la comisión de estos delitos. Igualmente se elaborará una iniciativa legal sobre el hostigamiento sexual para incorporarlo como un delito en el Código Penal. Esta modalidad de violencia actualmente no tiene sanción legal lo que produce impunidad.
- x) Formulación de lineamientos para la elaboración de políticas subnacionales en relación a la prevención y sanción del acoso callejero: Comprende el diseño y elaboración de propuestas normativas como políticas públicas a nivel de gobiernos regionales, provinciales y locales para la prevención y sanción del acoso callejero, documento técnico que recogerá la relación que existe entre el acoso callejero como práctica tradicional y la vulneración de derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, informe que será socializado con los y las representantes de las gerencias de desarrollo social de los gobiernos regionales y locales.
- y) Taller Permanente de Investigadores en Violencia de Género: A partir del taller con investigadores realizado en el 2013 se ha generado una expectativa positiva con respecto al rol que puede jugar el MIMP en propiciar la articulación e intercambio entre investigadores en la temática de violencia basada en género. La Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, se plantea asumir este rol y establecer un Taller Permanente de Investigadores sobre Violencia de Género integrado por los investigadores que participaron en el evento,





más otros que quieran unirse. Se plantea como un espacio para la discusión de propuestas de investigación o para compartir resultados preliminares, en donde se pueda poner en práctica las sugerencias y recomendaciones que surgieron en el taller de noviembre respecto de los aspectos éticos y metodológicos de la investigación en violencia de género.

- z) Estudio de investigación sobre la ruta crítica de las mujeres afectadas por hostigamiento sexual en los centros laborales: En nuestro medio, existe muy escasa información sobre los alcances del problema del hostigamiento sexual en los centros de trabajo. La Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, obliga a toda institución o empresa a tener una política para prevenir y sancionar el acoso sexual en el trabajo. Sin embargo, las instancias encargadas no asumen a cabalidad la responsabilidad de realizar la debida supervisión y establecer las sanciones correspondientes a los agresores. Como resultado se tiene un bajo nivel de denuncia y un mucho menor nivel de sanción. Se precisa entonces realizar un estudio a través de una consultoría que permita identificar cuál es la ruta crítica que siguen las mujeres que sufren el hostigamiento sexual en su centro de trabajo, para determinar cuáles son los nudos críticos en el sistema de atención institucional para, a partir de ello, definir las intervenciones más adecuadas para superarlos. El estudio presentará la ruta crítica y planteamientos de solución a los problemas que las mujeres van encontrando en su camino por romper con el hostigamiento sexual en sus centros de trabajo. Dicho documento servirá para orientar y apoyar el trabajo de la DPVLV en el tema.
- aa) Actualización de la Web para asesoría y orientación a mujeres afectadas por la violencia de género: Se trata de información general y puntual sobre violencia de género y recursos informativos dirigidos a las personas que sufren violencia y, a personas involucradas con el tema. Se realizará una presentación pública para que se conozca la existencia de la página y se realizará la actualización permanente de información útil para las diferentes personas víctimas de violencia.
- bb) Diseño, edición e impresión de material didáctico e informativo contra la violencia de género:
- i) Guía instructiva para la aplicación del curso interactivo de hostigamiento sexual, ii) Responsabilidad social y violencia de género, iii) Costos de la violencia hacia la mujer en las empresas, iv) Orientaciones para prevenir la violencia en las empresas, v) Legislación en violencia de género, vi) Publicidad sexista.
- cc) Convocatoria de la segunda edición del Sello Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación hacia la Mujer: Actividad que consiste en la promoción del sello a través de medios al alcance del MIMP e invitaciones directas a empresas en Lima.
- dd) Seguimiento al Reconocimiento "Sello de la Empresa Segura Libre de Violencia": Seguimiento y realización de todas las etapas que implican el reconocimiento con el Sello Empresa Segura
- o Convocatoria
 - o Autoevaluación
 - o Postulación
 - o Preselección
 - o Asistencia técnica
 - o Evaluación
- ee) Evento de premiación a las empresas postulantes y acreedoras al Sello Empresa Segura y Libre de violencia y discriminación contra la mujer: Se premiará a las empresas que han pasado la etapa de evaluación y son seleccionadas para recibir el reconocimiento.
- ff) Asistencia técnica a las empresas postulantes al Sello: Se trata de la orientación permanente a las empresas que postulan al sello. Así mismo, a las empresas preseleccionadas, y que se encuentran en la etapa de asistencia técnica brindada con el apoyo de GIZ.
- gg) Articulación con la Asociación Internacional de Juristas INTERIURIS para la prevención y atención de la violencia de género: Se continuará coordinando para la prestación de asistencia técnica a las instituciones públicas en el tema del hostigamiento sexual laboral, la

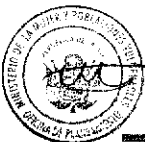




violencia en los medios de comunicación y en otros aspectos, en un marco de una cooperación técnica e intercambio internacional.

✦ Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de servicios.

- a) Línea de base de servicios públicos que atienden a personas afectadas por violencia de género (comisarías, juzgado, fiscalía, DEMUNA, MIMP, establecimiento de salud y Defensoría del Pueblo): Se requiere contar con una línea de base sobre condiciones y funcionamiento de servicios públicos que atienden a personas afectadas por violencia basada en género, que le permita establecer prioridades en la planificación, mejorar la gestión para la toma de decisiones, reducir riesgos, así como identificar con objetividad el estado de los servicios públicos. La línea de base se elaborará a partir de una metodología de investigación adecuada que pretende ser representativa con indicadores cualitativos y cuantitativos.
- b) Acompañamiento a visitas para levantamiento de información en regiones: Esta tarea implica la supervisión al trabajo de campo del levantamiento de la información que servirá de insumo a la línea de base sobre condiciones y funcionamiento de servicios públicos y/o privados que atienden a personas por VBG, levantamiento de información que debe reunir las condiciones de rigurosidad técnica, así mismo que ésta sea ejecutada según lo planificado y estipulado en los términos de referencia.
- c) Actualización del plan de asistencia técnica para mejorar la calidad de servicios públicos y privados que atienden a personas afectadas por VBG: El "Plan de Asistencia Técnica para fortalecer los servicios que brindan atención a personas afectadas por la violencia basada en género", es un documento de gestión elaborado por la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG), a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), en el marco de sus funciones para formular propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios de atención a las víctimas de violencia, a nivel nacional, con la finalidad de contribuir al adecuado funcionamiento y gestión de los servicios de atención a personas afectadas por la violencia de género, a nivel nacional, de manera articulada con los sectores y gobiernos subnacionales, así como con las instituciones públicas.
- d) Elaboración y validación de instrumentos del plan de asistencia técnica: Esta tarea consistirá en revisar y validar los instrumentos del plan de asistencia técnica, con los/las funcionarios responsables de los servicios, con la finalidad de recibir sus aportes y sugerencias a fin de mejorar la atención a las personas afectadas por la VBG y de esta forma coadyuvar a un mejoramiento de las capacidades de los y las operadores/as.
- e) Actualización del plan de supervisión para mejorar la calidad de servicios públicos y privados que atienden a personas afectadas por VBG: Este Plan es un instrumento indispensable para acompañar, proponer mejoras y fortalecer los servicios públicos y privados que atienden a personas afectadas por la violencia basada en género. Dicho plan requiere ser actualizado y mejorado, con la participación activa de los sectores involucrados en esta problemática.
- f) Elaboración y validación de instrumentos del Plan de supervisión con responsables de sectores y servicios: Se elaborarán y validarán instrumentos del Plan de Supervisión de Servicios que permitan conocer la situación de los servicios, su accesibilidad, aceptabilidad, que sean oportunos y con estándares mínimos de calidad para la atención a personas afectadas por violencia basada en género.
- g) Elaboración de estándares de calidad para la atención en los servicios a personas afectadas por VBG: Esta tarea permitirá establecer las condiciones necesarias y mínimas que debe tener un servicio para atender eficientemente a las personas afectadas por la violencia de género. Este documento será socializado y validado con los sectores involucrados en la temática.





- h) Difusión de estándares de calidad para la atención en los servicios a personas afectadas por VBG: Tiene como objetivo dar a conocer los estándares de calidad a los sectores y a gobiernos subnacionales que cuenten con servicios de atención a las personas afectadas por la violencia de género, a fin de promover su implementación.
- i) Formulación de lineamientos de política para la recuperación y afronte de las mujeres a la violencia familiar y de género: Siendo responsabilidad del MIMP promover políticas, programas y servicios de atención, rehabilitación y capacitación para las mujeres víctimas de violencia basada en género, se requiere elaborar los lineamientos de política para la recuperación y afronte de las mujeres a este tipo de violencia, que pueda acercarlas al ejercicio de su ciudadanía, libre de violencia y discriminación. Esta tarea tiene como antecedente la identificación de experiencias y estrategias exitosas de servicios y operadores/as que contribuyeron a la recuperación y afronte de las mujeres para superar la violencia basada en género.
- j) Publicación del Estado del arte del Síndrome de Agotamiento Profesional y avances sobre su prevención en operadores/as que atienden a personas afectadas por VBG: La publicación de este documento técnico permitirá la difusión de vacíos y avances en términos de investigación realizada sobre el Síndrome de Agotamiento Profesional (SAP) en operadores/as que atienden a personas afectadas por violencia, así como las acciones implementadas para su prevención y/o afronte en diversos servicios. El documento también permitirá evidenciar la necesidad e importancia de elaborar lineamientos y estrategias para prevenir dicho síndrome, preservar la salud y bienestar general de los y las operadoras y, consecuentemente, salvaguardar que las víctimas de violencia de género que acuden a los servicios, reciban una atención de calidad.
- k) Asistencia técnica para la institucionalización de los lineamientos sobre prevención del Síndrome de Agotamiento Profesional: En el marco del Plan de Asistencia Técnica, la prevención del Síndrome de Agotamiento Profesional constituye una prioridad manifestada por operadores y operadoras de servicios que atienden a personas afectadas por violencia basada en género, por lo que esta temática será abordada con el propósito de sensibilizar a funcionarios/as y operadores/as de servicios que brindan atención a casos de violencia de género y paralelamente promover la institucionalización de la práctica del cuidado y autocuidado de sus operadores/as como una respuesta preventiva y de protección de su bienestar, lo que contribuirá a la mejora de la calidad de atención.
- l) Publicación de material: Brochure: "Conociendo el Síndrome de Agotamiento Profesional": Material comunicacional diseñado en versión amigable, que cuenta con la validación respectiva y que requiere ser publicado para ser difundido entre funcionarios/as sectoriales, regionales y locales, así como a nivel de operadores y operadoras de servicios que atienden a personas afectadas por la violencia de género, con el propósito de sensibilizarlos/as y que conozcan el riesgo laboral que implica trabajar atendiendo casos de violencia, las consecuencias del síndrome de agotamiento profesional (SAP), su sintomatología y qué se puede hacer para prevenirlo tanto a nivel institucional como personal. Actualmente no se cuenta con material comunicacional que aborde la prevención del SAP en operadores y operadoras que laboran en servicios que atienden a personas afectadas por violencia de género.
- m) Seminario internacional sobre el Síndrome de Agotamiento Profesional en operadores/as que atienden a personas afectadas por VBG: Tarea que tiene el propósito de difundir la afectación causada por el síndrome de agotamiento profesional, como consecuencia del trabajo que realizan los profesionales u operadores que brindan atención a víctimas de violencia.
- n) Foro Intercambio de experiencias de gobiernos regionales sobre la promoción de servicios: En el marco de la gestión descentralizada, esta tarea tiene como objetivo socializar las iniciativas implementadas por gobiernos regionales y locales para enfrentar la violencia basada en





género en su jurisdicción, destacando aquellas estrategias de mayor eficacia, a fin de que permita promover la réplica o el fortalecimiento de los servicios. De esta manera los tomadores de decisiones y operadores comparten conocimientos e implementación de políticas, planes, programas y servicios dirigidos a la prevención de la violencia basada en género, así como la atención, protección y recuperación de personas afectadas por este tipo de violencia.

- o) Reconocimiento a las buenas prácticas en la atención de personas afectadas por la VBG: El objetivo de esta tarea es reconocer los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas por mejorar el servicio de atención a las personas afectadas por la violencia de género. Para ello se elaborarán las bases para su convocatoria y lanzamiento.
- p) Seguimiento a Convenio con ISDEMU (El Salvador): Esta tarea se realizará en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 22 de octubre del 2012 entre el MIMP e ISDEMU, con vigencia de 5 años, cuyo objetivo es establecer colaboración mutua para el intercambio y aprendizaje de experiencias en temas de protección y defensa de los derechos de las mujeres y la eliminación de toda clase de violencia de género. Durante el año 2013 se realizó la pasantía de la delegación de ISDEMU al MIMP.
- q) Reuniones técnicas acompañamiento al programa conjunto Combate: Este proyecto tiene como propósito prevenir la ocurrencia de feminicidios a partir de la adecuada implementación de la Ley de Protección frente a la Violencia contra la Mujer. Especialmente, en lo referido al otorgamiento de medidas de protección en función de la correcta evaluación de daño y valoración del riesgo para la víctima. De esta manera busca asegurar la respuesta multisectorial en relación al procesamiento de las denuncias por violencia contra la mujer, como una medida esencial para mejorar la respuesta estatal y, a partir de ello, garantizar la real protección a la integridad de la víctima. Asimismo se procurará aligerar la ruta crítica que tienen que enfrentar las víctimas que denuncian los hechos de violencia a través del adecuado cumplimiento de las funciones de las autoridades competentes para procesar las denuncias, mediante la implementación de un sistema informático que permita hacer seguimiento al cumplimiento de estas funciones.
- r) Seguimiento a Proyecto Combate: Esta intervención responde a un convenio firmado por el Sistema de Naciones Unidas (SNU), conformado por PNUD, ONUMUJERES y UNFPA, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y constituye una experiencia piloto que se viene implementando en dos regiones: Ayacucho y Ucayali, teniendo como socios para su implementación al Ministerio de Salud, Ministerio del Interior (PNP), Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo. En tal sentido, desde la DATPS se debe realizar un seguimiento y acompañamiento a todo el proceso, así como brindar asistencia técnica para lograr su adecuada y exitosa implementación, lo cual implica realizar reuniones técnicas con el equipo del Sistema de Naciones Unidas y desplazamientos a las zonas de intervención.
- s) Actualización del estado y rutas mejoradas en la atención de mujeres víctimas de violencia sexual: El análisis de las rutas de atención y su relación con la mejora de servicios no obedece solamente a funciones administrativas de las instituciones involucradas, sino que tiene un correlato en la política nacional expresada en el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 cuya segundo objetivo estratégico indica garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia a servicios públicos de calidad y el tercero analizando las causas subyacentes de la violencia señala la obligación de Estado de identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres, lo que es relevante de señalar en la temática de la violencia sexual, que más allá de una agresión física constituye un abuso de poder muchas veces justificado o amparado en concepciones erradas (mitos, estereotipos) sobre el cuerpo, la sexualidad y las relaciones entre hombres y mujeres.





Este documento consolidará los resultados del estado del arte y las rutas mejoradas de atención mujeres víctimas de violencia sexual, como punto de partida para posteriormente formular lineamientos y metodologías pertinentes.

- t) Asistencia técnica intersectorial e intergubernamental para la mejora en las rutas de atención de mujeres adultas víctimas de violencia sexual: Brindar asistencia técnica a nivel intersectorial e intergubernamental para incidir en mejoras objetivas y sostenibles para los servicios involucrados en las rutas mencionadas, que contendrá además las recomendaciones para implementar rutas eficaces para la atención a mujeres adultas víctima de violencia sexual en las modalidades de violación sexual, violencia sexual durante el conflicto armado, trata de personas y acoso sexual callejero.
- u) Reuniones intersectoriales en el marco del objetivo estratégico 2 del PNCVHM 2009-2015: Es importante la participación del equipo de la DGCVG-DATPS, en el grupo de trabajo del PNCVHM 2009-2015, cuyo objetivo estratégico busca garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género a servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, a fin de contribuir técnicamente y compartir el acervo documentario vinculado a la mejora de la calidad de los servicios.
- v) Reuniones con gobiernos locales en el marco del objetivo estratégico 2 del PNCVHM 2009-2015: La rectoría del MIMP, implementada a través de la DGCVG-DATPS alcanza los niveles subnacionales, es ese sentido, están programadas reuniones con decisores de políticas para el desarrollo local para el desarrollo de capacidades, creación y mejora de la calidad de los servicios de atención a personas afectadas por violencia basada en género.
- w) Validación intrasectorial y propuesta de los lineamientos de intervención para incorporar varones en la prevención de la violencia de género: La finalidad de esta tarea es aprobar una propuesta de lineamientos con enfoque de género, que puedan ser aplicados en localidades urbanas e implementados por especialistas de comunicación o promotores varones responsables de las líneas de prevención y promoción de los Centros de Emergencia Mujer. Es una propuesta de trabajo basada en actividades formativas y de sensibilización, con el involucramiento público y activo de varones en la prevención de la violencia de género, y la sensibilización de la comunidad.
- x) Asistencia técnica para la implementación de lineamientos y manual en 5 Regiones: Lima (La Molina-Surco), Callao, Junín (Chupaca), Ancash (Yungay) y Ayacucho (Huamanga): Se propone desarrollar capacidades en los especialistas en comunicación de los Centros de Emergencia Mujer de las cinco regiones, en la teoría de masculinidad con enfoque de género y en la implementación de un Manual Formativo para la intervención con varones en la prevención de la violencia hacia la mujer,
- y) Publicación de materiales: "Coeducación, masculinidades y prevención de la violencia en la escuela": Documento de consulta que contiene información sobre masculinidades, coeducación y prevención de la violencia en la escuela, cuya publicación contribuirá a reforzar y complementar conocimientos sobre género, masculinidades y coeducación.
- z) Publicación de Lineamientos de intervención Involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género: Publicación orientada a establecer líneas de trabajo con autoridades, funcionarias/os, tomadores/as de decisiones y operadoras/es de servicios para involucrar a los varones de su comunidad en la prevención de la violencia hacia las mujeres.
- aa) Publicación de materiales: Brochure proyecto: "Involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género": Material de difusión dirigido a funcionarios sectoriales, regionales y locales, así como a operadores de servicios, informando del proyecto ejecutado exitosamente el 2013 y contendrá el proceso de la propuesta innovadora para involucrar a varones en la prevención de la violencia de género, como una forma de promover que los varones también sean protagonistas del cambio.





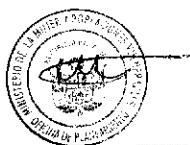
- bb) Diagnóstico de los Hogares de Refugio Temporal: En 14 regiones (Total 48 HRT: Ancash, Piura, Ayacucho, Tacna, Cuzco, Junín, Lima, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Ica, Huánuco). Los Hogares de Refugio son servicios de protección dirigidos a personas, generalmente mujeres afectadas por violencia familiar y en condiciones de riesgo severo; se han implementado a iniciativa de la sociedad civil, gobiernos regionales y Locales, iglesias y sociedad de Beneficencia Pública. La tarea tiene como objetivo levantar un diagnóstico y recomendaciones sobre las condiciones de funcionamiento y gestión de los Hogares de Refugio Temporal, las mismas que brindan atención a las personas víctimas de violencia familiar, identificando sus fortalezas y dificultades.
- cc) Revisión y validación de instrumentos de gestión para Hogares de Refugio Temporal: Esta tarea consistirá en revisar y validar con los y las responsables y promotoras de los Hogares de Refugio los instrumentos de gestión que regulan los criterios de derivación para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia, la atención y funcionamiento del servicio, el modelo de reglamento, asimismo revisar los requisitos para el registro de los Hogares, a fin que las propuestas respondan a una mejor prestación del servicio, de acuerdo a las necesidades de las víctimas de violencia familiar. Se aprobarán los siguientes instrumentos: i) Criterios de derivación, ii) Lineamientos de atención y funcionamiento, iii) Modelo del reglamento, iv) Directiva de registros
- dd) Asistencia técnica a los gobiernos locales sobre instrumentos de gestión para Hogares de Refugio Temporal: Consistirá en brindar asistencia técnica a los responsables de los Hogares de Refugio Temporal y Gobiernos Locales en los lineamientos e instrumentos diseñados por el Sector a partir de las experiencias de estos servicios, para ser implementados en la atención que se brinda a las personas albergadas por violencia familiar, estandarizando los mecanismos de atención y la optimización de los servicios de protección a nivel nacional.
- ee) Jornadas públicas temáticas: "Miércoles de género": Esta actividad está orientada a la difusión de temas relacionados con la prevención y afronte de la violencia de género, y se realizará una vez por mes en el auditorio institucional. Las jornadas se dirigen al público en general y contribuirá a la vigilancia ciudadana en la medida que se harán públicas las líneas de trabajo de la DGCVG y se promoverán corrientes de opinión para temas claves en la prevención y lucha contra la violencia de género.

VICE MINISTERIO DE POBLACIONES VULNERABLES

El Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables -VMPV es responsable de la conducción de la política de las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección General de Población y Desarrollo
- Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección General de Familia y Comunidad
- Dirección General de Adopciones
- Programa Nacional Vida Digna
- Programa Nacional Yachay

Para la ejecución de las actividades programadas por todas sus unidades orgánicas, el VMPV tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto 2014 de 54.1 millones de soles, los cuales incluyen los presupuestos de los programas nacionales Vida Digna y Yachay; tal como se detalla en el Cuadro N° 5





**CUADRO N° 5
MIMP - PIA 2014**

**Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables
(Nuevos Soles)**

UNIDADES ORGÁNICAS DEL VICE MINISTERIO DE POBLACIONES VULNERABLES	PIA 2014	%
Despacho Vice Ministerial	1 103 900	2,04
Dirección General de Población	4 403 866	8,14
Dirección General de Niña, Niño y Adolescente	20 573 033	38,02
Dirección General de Familia y Comunidad	8 764 143	16,2
Dirección General de Adopciones	3 260 968	6,04
Programa Nacional Vida Digna	5 500 000	10,16
Programa Nacional Yachay	10 500 000	19,4
TOTAL VMPV	54 105 910	100,0

Fuente: Presupuesto de apertura 2014

7.1.6 DESPACHO VICE MINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables se encuentra encargado de formular, coordinar, supervisar ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales para la promoción y protección de poblaciones vulnerables, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en los ámbitos nacional, regional y local. Asimismo se encuentra encargado de supervisar y evaluar el desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.

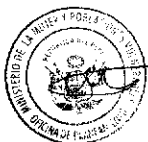
El Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, se encuentra a cargo de la Meta Presupuestaria 0006: Diseño y Conducción de la Política Sectorial.

Entre sus principales tareas ha programado las siguientes:

- Formular y evaluar el diseño de lineamientos de política sectorial en materia de las poblaciones vulnerables.
- Seguimiento y evaluación de las actividades en temas de población, cultura de paz, migrantes y desplazados internos.
- Seguimiento y evaluación al desarrollo de políticas y normas sobre niñas, niños y adolescentes.
- Seguimiento y evaluación a las acciones de fortalecimiento de las familias.
- Coordinación y seguimiento al desarrollo de políticas de protección de derechos de las personas adultas mayores y voluntariado.
- Seguimiento y evaluación de la gestión de beneficencias públicas.
- Coordinación, seguimiento y evaluación al cumplimiento de políticas de protección a las personas con discapacidad.
- Fortalecer la promoción y difusión de lineamientos de políticas de protección y servicios que se brindan a las poblaciones vulnerables.

Actividades Importantes

- Implementar Políticas Públicas sobre comunidad: Plan de desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la familia.
- Desconcentración y fortalecimiento de la Dirección de Investigación Tutelar a nivel nacional.
- Implementar planes piloto sobre la trata de personas.
- Réplicas de las experiencias del Programa Vida Digna de Lima, en las ciudades de Arequipa, Cusco, Ayacucho, Junín, Piura, La Libertad.





- Consolidar el Programa YACHAY en las 20 ciudades donde actualmente se desarrollan.
- Consolidar el proceso de beneficencias, implementar un Programa de Capacidades en las Beneficencias que dependen del MIMP.

Las actividades y tareas programadas por la Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de la ejecución de las tareas correspondiente al Despacho de Poblaciones Vulnerables, se encuentra en el cuadro Nº 06 del Anexo A.

7.1.7 DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Dirección General de Población y Desarrollo es el órgano de línea encargado de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; asimismo, dirige el Sistema Nacional de Población en Riesgo y prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención protección y atención a la población desplazada y migrantes internos. La Dirección General de Población y Desarrollo cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Población.
- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz.

Ha programado las siguientes actividades para este año 2014:

Despacho de la Dirección General de Población y Desarrollo

- a) Seguimiento a las asistencias técnicas de las Direcciones de Línea en los gobiernos regionales. Esta tareas consiste en el acompañamiento y seguimiento de las acciones que realizan las direcciones de línea en el trabajo con los Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de programas regionales de población, así como en la atención a los desplazados por proyectos de desarrollo y los migrantes internos. Asimismo, acompañamiento en el desarrollo y evaluación del Piloto de promoción de Cultura de Paz en Ayacucho, Ica y Huánuco.
- b) Acompañamiento al desarrollo de las réplicas de Tumbes Accesible. Esta tarea tiene como finalidad realizar el acompañamiento de todas las actividades de réplica del Programa Tumbes Accesible en las regiones de Huánuco, Ica, Lambayeque, Moquegua, Junín, Pasco y Piura, que involucra la generación de planes regionales integrales para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad y del desarrollo de las fases diagnóstico, estudio Biopsicosocial y de respuesta.
- c) Acompañamiento y asistencia técnica al CONADIS. Esta tiene como objetivo brindar asistencia técnica al CONADIS en la gestión operativa para la implementación del reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, priorizando la atención a la población más vulnerable. Asimismo, se asume la representación sectorial en las diversas comisiones multisectoriales: Plan de Igualdad de Oportunidades, la Convención de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad y "Tumbes Accesible".
- d) Acompañamiento y asistencia técnica a los compromisos internacionales en Población. Esta tarea tiene como objetivo realizar el acompañamiento y seguimiento de los compromisos asumidos por el estado peruano para el cumplimiento de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y el desarrollo de eventos internacionales en la temática de población. Asimismo, recopilación y revisión de información estadística producida por el





Instituto Nacional de Estadística e Informática como soporte a las tareas de las Direcciones de Línea de la DGPD y para atención a los requerimientos de la Alta Dirección del Ministerio.

✦ Dirección de Población

- a) Propuesta del Plan Nacional de Población al 2021. Esta tarea tiene como finalidad la elaboración de la propuesta del nuevo Plan Nacional de Población al 2021 dada la importancia de contar con un instrumento de gestión que incorpore las tendencias demográficas en la planificación del desarrollo del país, porque permitirá orientar las intervenciones del Estado teniendo en consideración las principales variables poblacionales (tamaño, estructura, volumen, distribución, etc., de la población); así como, identificar los principales desafíos a nivel nacional, regional y local en la temática de población, a fin de priorizar la intervención en estos ámbitos.
- b) Avances en la evaluación del Plan Nacional de Población 2010 – 2014. Esta tarea consiste en iniciar la evaluación del Plan Nacional de Población 2010 - 2014 mediante un análisis de los logros y dificultades con respecto a cada desafío propuesto en el mencionado Plan, la implementación de sus actividades, los productos esperados y su contribución al alcance de los desafíos propuestos a nivel nacional, regional y local; priorizando el análisis de indicadores de impacto.
- c) Apoyo y asistencia a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014. El objetivo de esta tarea es brindar apoyo y asistencia a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014, para el mejor cumplimiento de su plan de acción 2014.
- d) Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014. Esta tarea tiene por objetivo realizar coordinaciones y reuniones de carácter técnico con los representantes de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014 con la finalidad de recabar información sobre el cumplimiento de las metas propuestas en el año 2014, a fin de elaborar el Informe 2014 Seguimiento Multisectorial a las Metas del Plan de Acción Anual; así también, con los miembros del equipo de trabajo intrasectorial de población del PNP 2010-2014, con el propósito de recolectar información del sector MIMP sobre el cumplimiento de las metas programadas para el año 2014.
- e) Asistencia técnica y seguimiento a los programas Regionales de población. El objetivo de esta tarea es brindar asistencia técnica en los Gobiernos Regionales en la elaboración de programas regionales de población, en concordancia con lo señalado en el Art. 50° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como, realizar el seguimiento a la implementación de los programas regionales de población aprobados, brindando asistencia técnica en la identificación de proyectos en la temática de población y desarrollo.
- f) Inducción en la temática de población y desarrollo a Gobiernos Locales. Inducción en la temática de población y desarrollo a funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales mediante la realización de talleres y distribución de material informativo y de sensibilización en temas de población, a fin de sensibilizarlos e inducirlos a trabajar en este tema.
- g) Actualización del Módulo de Consulta de Información Sociodemográfica. El objetivo de esta tarea es actualizar el Módulo de Consulta Sociodemográfico con información 2012 y 2013, el cual permite facilitar la capacitación a funcionarios y profesionales de Gobiernos Regionales y la asistencia técnica a los mismos para la formulación de sus programas regionales de población.
- h) Seguimiento y actualización del Sistema de Información en Población y Desarrollo. Herramienta de integración tecnológica que facilita el acceso y distribución de la información en población para el proceso de incorporación de las oportunidades y retos del cambio



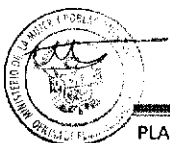


demográfico en las políticas y estrategias de desarrollo. En el Sistema los usuarios en general acceden a información acerca del tamaño, estructura y distribución de la población; así como, a un conjunto de documentos relativos a problemas fundamentales de la población y el desarrollo, entre ellos: población y desarrollo sostenible, igualdad y equidad entre los sexos, la familia, los derechos reproductivos, urbanización migración interna e internacional y educación.

- i) Estudios en la temática de población y desarrollo. Esta tarea tiene como finalidad realizar estudios en la temática de población y desarrollo orientados a la formulación del Plan Nacional de Población al 2021 y de implementación de la política de población a nivel nacional, regional y local.
- j) Seguimiento a las acciones intersectoriales para el aprovechamiento del Bono Demográfico. El propósito de esta tarea es formular acciones intersectoriales para el aprovechamiento del bono demográfico, a partir de la constitución del Comité de Trabajo para el aprovechamiento del Bono Demográfico en el 2013.
- k) Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población. El propósito principal de esta tarea es realizar el seguimiento de cumplimiento a los acuerdos internacionales en materia de población, principalmente de los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional del Cairo 1994; así como, elaborar el informe de los avances del Estado Peruano en el cumplimiento del plan de acción de la mencionada conferencia y de otros compromisos como el próximo Congreso Latinoamericano de Población.
- l) Difusión de información en materia de población y desarrollo. El propósito de esta tarea es realizar la difusión de documentos en materia de población y desarrollo, con el fin de que los profesionales del Sector, de otras instituciones públicas y privadas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tengan mayores conocimientos e información en este tema.
- m) Evento por el Día Mundial de Población. Esta tarea consiste en realizar un evento conmemorativo por el Día Mundial de Población, a celebrarse el 11 de julio de cada año.

Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

- a) Elaboración de propuestas de normas y orientaciones en desplazamiento, migración interna y cultura de paz. La DDCP elaborará propuestas de normas, lineamientos y orientaciones, para la prevención, protección, atención multisectorial y la ayuda humanitaria de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento y migrante interna y para la promoción de cultura de paz. Estas propuestas son: "Propuesta para una política de promoción de Cultura de Paz", "Propuesta para la atención y protección multisectorial de desplazados por proyectos de desarrollo" "Lineamientos a los gobiernos Locales para la atención de los desplazados internos", "Propuesta de Comisión Multisectorial para la Protección y Atención Multisectorial a los Desplazados y Migrantes Internos".
- b) Desarrollo de Capacidades de gobiernos Regionales, Locales y otros actores en desplazamiento, migración y cultura de paz. Se desarrollarán acciones de capacitación sobre la normatividad, lineamientos y orientaciones referidos a la prevención, protección y atención de los desplazados Internos, buscando sensibilizar y dar a conocer las funciones y obligaciones que tiene cada actor social involucrado en torno al tema; se buscará fomentar la implementación de acciones a favor de la población desplazada y el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación efectiva. Las actividades son: i) Taller sobre atención y protección de desplazados en Ayacucho, y Curso regional sobre desplazamientos por proyectos de desarrollo.
- c) En relación a las políticas de cultura de paz comprende acciones de capacitación en los temas de cultura de paz y estrategias de promoción de cultura de paz y de prevención de conflictos





- con las siguientes actividades: i) Taller para la Promoción de Cultura de Paz en Loreto, ii) Curso a distancia "Cultura de Paz" para municipios de Lima Metropolitana, iii) Cuatro (4) Talleres informativos para comunicadores sobre Cultura de Paz en los Medios de Comunicación en Huánuco, Ica, Apurímac y Ayacucho.
- d) Asistencia técnica y acompañamiento a los Gobiernos Regionales y Locales y otros actores en desplazamiento, migración interna y en políticas y programas de cultura de paz. Las asistencias técnicas se darán mediante el acompañamiento y asesorías en la ejecución de acciones de implementación de iniciativas de atención y protección de las poblaciones desplazada:
- o Asistencia técnica al Gobierno Regional de Ayacucho para la implementación del Plan de Atención a los Desplazados.
 - o Asistencia Técnica al Gobierno Regional del Cusco para la atención de desplazamientos en La Convención.
 - o Asistencia Técnica a la Municipalidad de La Convención para atender desplazamientos en la zona.
 - o Asistencia Técnica al Gobierno Regional de Puno para el registro de desplazados.
 - o Asistencia Técnica a un Gobierno local de Lima Metropolitana para el diseño de una propuesta piloto de atención a los migrantes internos.
- e) En el caso de la asistencia técnica para la promoción de cultura de paz esta se orienta a la formulación e implementación de planes Regionales y Locales de promoción de cultura de paz, comprende también reuniones de apoyo en la conformación de mesas de trabajo, asesoría a la elaboración de propuestas de Ordenanzas, acuerdos regionales, entre otros. Las actividades son:
- o Asistencia Técnica al Gobierno Regional de Lambayeque para el desarrollo del plan de promoción de cultura de paz.
 - o 04 Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Apurímac, Huánuco e Ica para la promoción de cultura de paz.
- f) Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas. La tarea comprende acciones de coordinación con otros sectores y Gobiernos Regionales para el acceso de las mujeres desplazadas a programas de apoyo a emprendimientos productivos de los Gobiernos Regionales y de los sectores. En ese marco, además de la coordinación sectorial, en las regiones de Ayacucho e Ica, se realizarán conjuntamente con los sectores y los Gobiernos Regionales, talleres de capacitación, asistencia técnica y apoyo al desarrollo de los emprendimientos. Asimismo, se realizarán conjuntamente con los sectores correspondientes y Gobiernos Regionales y Locales, ferias promocionales de los productos de las mujeres emprendedoras. En total en Ayacucho e Ica se realizarán 3 talleres y 3 ferias, y en Lima se realizarán 2 talleres y 1 feria. Se brindará asistencia técnica y apoyo a 80 emprendedoras.
- g) Registro de Desplazados. Comprende el registro y acreditación de los desplazados internos 1980-2000, los cuales son incorporados en el Registro Único de Víctimas de la PCM, como beneficiarios de los programas de Reparación que viene implementando el Estado; asimismo, el registro de las personas desplazadas por proyectos de inversión y/o desarrollo, para lo cual se elaborarán los instrumentos correspondientes y se brindará asistencia técnica durante todo el proceso de registro. Este registro se realiza conjuntamente con los Gobiernos Regionales y Locales. La meta es de 4,000 personas registradas.
- h) Seguimiento de casos de desplazamientos por proyectos de desarrollo, desastres naturales y ayuda humanitaria. La DDCP tiene previsto realizar misiones a las zonas que se vean afectadas por estos tipos de desplazamientos, a fin de proteger los derechos de las personas, emitiendo informes y recomendaciones. La intervención se realiza a lo largo del proceso de desplazamiento y reasentamiento de estas poblaciones.





El MIMP participa en los casos de desplazamiento de Morococha, Cerro de Pasco, Huabal-Cajamarca, Kiteni (Cusco) y en el caso de las Bambas. En los dos primeros se participa por formar parte de Comisiones creadas por Decreto Supremo, en los otros casos a solicitud de los Gobiernos Regionales en el marco de la función de prevención y protección de desplazados internos.

- i) Promoción de las reparaciones y atención de los desplazados internos. La DDCP coordinará con los distintos sectores del Estado y la sociedad civil la elaboración de propuestas vinculadas a promover las reparaciones que el Estado se ha comprometido a brindar a las personas desplazadas afectadas por la violencia de los años 1980 – 2000 en el marco de la ley que aprueba el Plan Integral de Reparaciones; asimismo, se elaborarán propuestas para promover la protección y atención de la población migrante interna.
- j) Parte importante de esta tarea es el cumplimiento del rol de supervisión que tiene el MIMP en la implementación del Programa de Reparaciones Colectivas para Desplazados Internos.
- k) Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz. La tarea consiste en capacitar a facilitadores y agentes que a su vez capaciten a la población de base a través de réplicas. Se formarán capacitadores y agentes con tres municipalidades de Lima Metropolitana, con los cuales se formará una red de trabajo.
- l) Premio por la Paz y campaña por el día internacional de la Paz. El Premio es el reconocimiento del MIMP a las personas e instituciones que han realizado actividades o proyectos que de manera significativa contribuyen a la construcción de una cultura de paz en el Perú. La Tarea comprende la campaña de difusión de la convocatoria, el evento de entrega, así como la campaña por el Día Internacional de la Paz (21 de setiembre, mandato de las Naciones Unidas). En el marco de la campaña por el día internacional se efectuarán coordinaciones multisectoriales a fin de concertar una acción conjunta para promover una cultura de paz a nivel nacional.
- m) Desarrollo de capacidades en cultura de paz para familias y comunidades del VRAEM y otras regiones. En el marco del diseño, implementación y validación de un modelo de intervención local para promover una cultura de paz, se realizarán acciones de formación con comunidades y poblaciones del ámbito rural y urbano y con intervenciones a nivel de familia, escuela, comunidad, medios de comunicación y Gobierno Local con la finalidad de fomentar la convivencia saludable y prevenir los conflictos. Se producirá material educativo adecuado y se asesorará el desarrollo de las capacidades y de políticas locales de cultura de paz, validando una propuesta de modelo de intervención.
El área prioritaria de intervención es el VRAEM, interviniendo en dos distritos de Ayacucho y un distrito en cada una de las regiones de Ica, Huánuco y Apurímac. En Ayacucho se articulará la Tarea con el sistema de Tambos. En todos los distritos, se coordinará con los CEM respectivos y otras intervenciones pertinentes de otros sectores del Estado.
- n) Publicaciones:
 - o Estudio del caso de los migrantes Shipibo Conibo en Cantagallo.
 - o Guía para la elaboración de planes de promoción de cultura de paz
 - o Módulo de Cultura de Paz en las Escuelas.
- o) Estudios.
 - o Diagnóstico y propuesta para la protección y atención de los migrantes internos en un distrito de Lima Metropolitana.
 - o Perfil de las familias desplazadas por la violencia 1980-2000.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Población y Desarrollo, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.





El detalle de las tareas de esta Dirección General, se encuentra en el cuadro N° 07 del Anexo A.

7.1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad.

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
- Dirección de Investigación Tutelar.

La Dirección General ha programado las siguientes tareas para el año 2014:

➤ Despacho de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

- a) Aprobación del modelo de intervención para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco del SNAINA. El MIMP en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente debe coordinar con entidades públicas y privadas en diversos temas para el cumplimiento de las políticas que dicte el Sector.
- b) Adoptar las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Haya de 1980. La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP, en el marco de esta Convención ejerce la función de Autoridad Central en materia de Sustracción Internacional de Menores. En ese sentido, se deben dictar normas internas, capacitar a los operadores involucrados en los casos y fortalecer los vínculos con las demás autoridades centrales extranjeras con el fin de optimizar la tramitación de las solicitudes de restitución internacional.
- c) Ejecución del proyecto: "Intercambio de Experiencias en Prevención y Atención para víctimas de Trata en Perú y Argentina". En el año 2014 se culmina con la ejecución de este proyecto con el apoyo del Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur, el cual estableció para sus dos años de ejecución un meta el fortalecer capacidades de 300 operadores vinculados con la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en 8 regiones del Perú (Lima, Cusco, Tumbes, Piura, Tacna, Madre de Dios, Iquitos y Puno).
- d) Ejecución del proyecto: "Prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados". En noviembre del 2014 se culmina el periodo de ejecución de este proyecto, donde se tiene como objetivo el fortalecer a través de talleres especializados al personal del MIMP e instituciones parte de la red de instituciones que tengan como función prevenir el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
- e) Participación en los Comités de Frontera, en el marco de las funciones de la Dirección General para incorporar las políticas nacionales en los planes binacionales. Coordinar la ejecución de políticas orientadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes que residen en zonas de frontera.
- f) Impulsar y realizar el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional en materia de niñez y adolescencia suscritos por el MIMP. El MIMP, en su calidad de ente





rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, tiene como función formular, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar programas y acciones para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. La suscripción de estos convenios contribuye a que tanto el Estado como la Sociedad Civil ejecuten sus actividades en el marco de las políticas nacionales sobre la materia que dicta el Sector.

Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes

- a) Asesoramiento técnico, organización y participación en las sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021. Apoyo técnico necesario para este espacio articulador que implementa las metas del PNAIA creado con Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, consiste en la elaboración de documentos técnicos, instrumentos, sistematización de información, organización de sesiones, coordinar con los representantes alternos y preparar documentos de comunicación.
- b) Seguimiento de acuerdos de la Comisión multisectorial encargada de la implementación del PNAIA 2012-2021. Acción necesaria para evaluar el cumplimiento de los compromisos que asumen las instituciones integrantes de la Comisión en el marco de la implementación del PNAIA 2021.
- c) Formulación del Informe Anual de los Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 correspondiente al año 2013 en el marco de la Ley N° 27666. Acción que consiste en la sistematización de información a nivel nacional sobre los avances de las metas del PNAIA 2021, reportadas por sectores e instituciones del Estado y Gobiernos Regionales, la cual es presentada ante el Congreso de la República por el Presidente del Consejo de Ministros en el marco de lo establecido en la Ley N° 27666. Para la formulación de este informe se elaboran formatos e instructivos para solicitar la información.
- d) Elaboración de Resumen Ejecutivo y Presentación de los Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 correspondiente al año 2013 en el marco de la Ley N° 27666. Posterior a la elaboración del informe anual del PNAIA corresponde elaborar un resumen ejecutivo para ser difundido a los Congresistas de la República el día de la presentación, así como una presentación (PPT) para el Presidente del Consejo de Ministros en el marco de lo establecido en la Ley N° 27666.
- e) Acciones de difusión del PNAIA 2012-2021 en el marco de la Estrategia de Comunicación del PNAIA 2012-2021 y seguimiento al Grupo de Trabajo Multisectorial de Comunicación Social del PNAIA 2021. Tarea referida a la realización de acciones contempladas la propuesta Comunicacional del PNAIA 2021, para difundir y posicionar al PNAIA como instrumento marco de política de infancia y adolescencia, y las coordinaciones que se desarrollen con los representantes del Grupo de Trabajo Multisectorial de Comunicación Social.
- f) Seguimiento a la inversión que el Estado realiza en la infancia y adolescencia a nivel nacional. Actividad importante para conocer el presupuesto que el país asigna a infancia y adolescencia, tarea que se desarrollará con el pedido y sistematización de información a nivel nacional sobre el clasificador funcional programático, la que es remitida al MEF para su análisis y presentar de manera clasificada la ejecución presupuestal a nivel nacional anual.
- g) Monitoreo y evaluación de los avances de las metas del PNAIA 2012-2021 a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA (SIMONE). Este Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (SIMONE 2021), es el instrumento fundamental para la toma de decisiones, que permite detectar a tiempo los problemas y acordar las medidas correctivas oportunas, a fin de





superar dichas situaciones y avanzar hacia los resultados propuestos por el PNAIA 2021. El monitoreo permite a los responsables de la aplicación del Plan, tener información del progreso en la consecución de los resultados esperados y por lo tanto de sus objetivos y metas. La evaluación se orienta al diagnóstico sistematizado y objetivo, que abarca desde el diseño del PNAIA 2021 hasta su implementación y resultados obtenidos, determinándose la relevancia y cumplimiento de los objetivos planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.

- h) La implementación del SIMONE 2021, así como su ejecución, es responsabilidad del Sector como ente rector en infancia y adolescencia, la cual es compartida con las diversas entidades públicas y privadas.
- i) Promoción de la conformación de Consejos Regionales de Atención Integral en materia de infancia y adolescencia. En el marco de las funciones de la Dirección se programa esta tarea con la finalidad de contar con espacios multisectoriales a nivel regional para formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas regionales en materia de infancia y adolescencia, que garanticen el pleno ejercicio de las niñas, niños y adolescentes; en ese sentido, se asesora la reglamentación y elaboración de propuestas normativas, estructura de este espacio y sostenibilidad del mismo.
- j) Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la formulación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA). Tarea que busca que los gobiernos regionales incorporen políticas de infancia y adolescencia, en el marco del PNAIA 2012-2021, como una estrategia de implementación del citado Plan Nacional. El apoyo técnico consiste en diseñar la hoja de ruta de elaboración de Planes Regionales y la propuesta metodológica para el proceso de formulación así como proponer normatividad al respecto. Asimismo, sensibilizar a los funcionarios de los Gobiernos Regionales de invertir en la infancia y adolescencia.
- k) Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la implementación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA). Acción a realizar con la finalidad que los funcionarios regionales puedan ejecutar las políticas de infancia y adolescencia contenidas en sus Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, que consiste en fomentar la conformación de espacios de articulación multisectorial regional bajo el liderazgo del Presidente Regional, elaborar metodologías e instrumentos que permitan una efectiva aplicación de su Plan Regional.
- l) Acciones de implementación en el marco del Grupo de Trabajo Multisectorial del SIMONE. La Dirección realizará el seguimiento y coordinará permanentemente con las Sub Comisiones de la Comisión Multisectorial del PNAIA, asimismo, diseñará e implementará procedimientos e instrumentos orientados a garantizar el cumplimiento de los Resultados Esperados al 2021 del PNAIA.
- m) Sistematización de información reportada sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Una vez reportada la información a nivel nacional sobre explotación sexual infantil corresponde sistematizarla y analizarla, la misma que permitirá contar con data para mejorar el abordaje en dicho tema.
- n) Propuesta normativa en materia de infancia y adolescencia. Esta tarea supone la revisión y análisis de la legislación nacional sobre dicha temática, a fin de detectar los vacíos o errores que impiden el ejercicio de los derechos de las niñas, niños adolescentes, a fin de modificarlo a través de un proyecto normativo (ley, decreto supremo, resolución suprema, resolución Ministerial, etc.)
- o) Acciones de implementación del PNAIA 2012-2021 en el marco de los resultados esperados a cargo del MIMP. El Sector como responsable directo de éstas temáticas tiene como función implementar las políticas contenidas en el PNAIA 2021, conformando las Sub Comisiones (espacios multisectoriales) bajo su liderazgo; desarrollará acciones para





su implementación debiendo coordinar permanentemente con la Comisión Multisectorial del PNAIA. En lo relacionado al Resultado Esperado 17: "Niñas, niños y adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata (sexual, laboral, mendicidad)", es preciso señalar, que las acciones del resultado deben de alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 y coordinar con el MININTER.

- p) Acciones de implementación en el marco del resultado esperado N.º 17 y el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Tarea en las actividades que se desarrollen para la prevención contra la trata de niñas, niños y adolescentes, estableciendo sinergias entre este resultado y la política marco sobre trata de personas (Plan Nacional).
- q) Coordinar a nivel multisectorial la implementación del PNAIA 2021 en el Río Napo – Loreto. Corresponde en esta tarea al MIMP liderar coordinar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad en la cuenca del río Napo, que busca potenciar los servicios del Estado peruano acercándolos a las comunidades de la Selva de difícil acceso generando mecanismo de desarrollo sostenible en las zonas de intervención.
- r) Fortalecimiento de los Comité Locales de los distritos de la Cuenca del Río Napo-Loreto en el marco de la Estrategia Acción Social con Sostenibilidad. A través de esta tarea, se brinda asistencia técnica a los alcaldes distritales, autoridades de comunidades nativas y campesinas de la Cuenca del Río Napo, con la finalidad de implementar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.
- s) Sistematización de la Estrategia Acción Social con Sostenibilidad en la Cuenca del Río Napo, en el marco de la implementación del PNAIA 2021. Tarea que permitirá recoger lecciones aprendidas, generar conocimiento, que permita mostrar el modelo de intervención articulada para su réplica en las Cuencas de la Amazonía Peruana.
- t) Asesoría técnica, organización y participación en las sesiones de la Comisión Intrasectorial (MIMP) encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021. Conformada la Comisión Intrasectorial, se coordinará la implementación del PNAIA al interior del MIMP, asesoría que conlleva la elaboración de documentos técnicos, instrumentos, sistematización de información, organización de sesiones, coordinar con los representantes alternos y preparar documentos de comunicación ante los representantes titulares y alternos de la Comisión.
- u) Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, trabajo forzoso y CONADENNA. Esta tarea contempla la asistencia de los técnicos a los espacios multisectoriales sobre el tema de trata de niñas, niños y adolescentes y participación de niñas, niños y adolescentes, a la que asisten permanentemente y coordinan acciones multisectoriales sobre el tema.
- v) Eventos para la celebración de fecha conmemorativa sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Actividades que la DPNNA promoverá a nivel nacional para la celebración del "Día del Niño Peruano" (Ley N° 27666; "Semana Nacional por los Derechos del Niño" (Ley N° 25339) y "Día Internacional de la Niña", que conlleva a coordinar a nivel interinstitucional para la organización de eventos con la participación de niñas, niños y adolescentes.
- w) Promover la conformación de Consejos Consultivos Regionales de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta tarea consiste en conformar espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan de su Región, se ha propuesto coordinar y asesorar a los Gobiernos Regionales en el marco de la creación del CCONNA (Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES) y reglamento del CCONNA (Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES). Lo que implica el diseño de guía





- orientadora para los funcionarios regionales y las instituciones de la sociedad civil, la cual contenga la normatividad y ruta para la conformación de los CCONNAs.
- x) Coordinar el proceso de elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes. Para ello se hace necesaria la aprobación de la directiva de elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes. Los pasos siguientes serían contar con una guía orientadora para las niñas, niña y adolescente que contenga la metodología de elección del CCONNA. Además de proponer la dinámica de funcionamiento y sostenibilidad del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes que se conforme. Este proceso de elección cuenta con una estrategia comunicacional la misma que será implementada.
 - y) Supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes. Esta tarea implica realizar el seguimiento a las instituciones que abordan la temática de infancia y adolescencia a nivel nacional; se realiza mediante la visita inopinada a la institución inscrita en el Registro Central de Institución, evaluando las condiciones en la que se viene ejecutando las acciones a favor a las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.
 - z) Inscripción y renovación de inscripción de los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes. Proceso que permite evaluar y registrar a las instituciones privadas y comunales que ejecutan programas y proyectos a favor de la infancia y la adolescencia a nivel nacional. Este proceso se realiza una vez culminada la evaluación y supervisión de la institución y que ha dado como resultado favorable registrarlo para emitir su constancia de inscripción o renovación.
 - aa) Supervisión de los Centros de Atención Residencial en el marco del cumplimiento de estándares de calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes. Tarea referida al seguimiento a los Centros de Atención Residencial en el marco del cumplimiento de los estándares de calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes aprobados en el "Manual de Acreditación y Supervisión de Programas para Niños y Adolescentes sin cuidados Parentales" (RM Nº 081-2012-MIMP). La supervisión forma parte del absoluto cumplimiento a la normativa vigente en el tema de Centros de Atención Residencial, que consiste en hacer un seguimiento exhaustivo al trabajo que se viene realizando al interior de los CAR en todo el país.
 - bb) Acreditación y renovación de acreditación a los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes públicos y privados. Dar cumplimiento a lo señalado en la normativa vigente Ley 29174 "Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes". La acreditación se inicia con la recepción del expediente, evaluación del mismo y visita de verificación a fin de constatar que el CAR realmente cumpla con los estándares de calidad de atención; la cual se realiza a nivel nacional y permite conocer la real dimensión de la intervención con las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en nuestro país.
 - cc) Acciones de coordinación y asesoría a organismos y CARs que brindan servicios de protección integral a niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Tarea que consiste en atender la demanda del usuario que solicita al MIMP un acompañamiento en su proceso de inscripción, renovación de inscripción, acreditación o renovación de acreditación.
 - dd) Reporte del Sistema de Registro de Inscripción de Centros de Atención Residencial e Instituciones (CAR) que brindan servicios de atención a niñas, niños y adolescente. Tarea que permitirá contar con información de los CAR e instituciones acreditadas e inscritas por la DPNNA, así como agilice la supervisión y los procesos en el registro.
 - ee) Atención de solicitudes de información intrasectorial, intersectorial e interinstitucional. Esta tarea se programa toda vez que se atiende permanentemente pedidos de información técnica y administrativa en el marco de la funciones de la dirección ya sea otros sectores y de la alta dirección





- ff) Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia. Esta tarea consiste en se realiza con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. Consiste en elaborar una matriz de seguimiento a los compromisos asumidos por el país y protocolos facultativos en materia de infancia y adolescencia.

✦ Dirección de Sistemas Locales y Defensorías

- a) Seguimiento a la implementación de DEMUNA en gobiernos locales. Tarea que sustenta las acciones realizadas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías para el funcionamiento de DEMUNA nuevas en gobiernos locales de provincias y distritos. Esta tarea está relacionada a la implementación de la meta del plan de incentivos 2014 sobre el registro y funcionamiento de las DEMUNA en ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas.
- b) Seguimiento al cumplimiento de la meta del plan de incentivos para las DEMUNA de ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas. Tarea que sustenta las acciones realizadas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías para el fortalecimiento de las DEMUNA de ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas y logros obtenidos en el marco de la implementación de la meta del plan de incentivos 2014 sobre las condiciones adecuadas para una atención de calidad de las DEMUNA de este grupo de municipalidades.
- c) Validación y piloto de la implementación de los estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente - DNA. Validación y piloto de la propuesta de estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente, mecanismo orientado a un proceso de mejora continua en la atención de las Defensorías, con el objetivo que las/los usuarias/os reciban un servicio de calidad en base a estándares definidos.
- d) Desarrollo de eventos de capacitación básica y especializada a integrantes del Servicio de DNA. Eventos orientados al fortalecimiento de las capacidades de defensoras/es para que proporcionen un servicio de calidad a las/los usuarias/os que atienden las Defensorías.
- e) Elaboración de normas para el desarrollo del Servicio Nacional de DNA y de los Sistemas Locales de Atención Integral al Niño y al Adolescente. Tarea orientada a fortalecer el marco legal en el cual las Defensorías y los Sistemas Locales vienen actuando, proporcionándoles referentes para su intervención.
- f) Promoción de la creación de Coordinadoras de DNA. En el marco de promover la articulación de las Defensorías del Niño y del Adolescente, se ha considerado que existe la necesidad de constituir estos espacios de trabajo de Defensorías de una provincia con el objeto que su intervención tenga un mayor impacto.
- g) Promoción de los Sistemas Locales para la Atención Integral al Niño y al Adolescente. En el marco de la implementación del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, se hace necesario promover la constitución de espacios locales (Comités Multisectoriales para la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes - COMUDENA) que aglutinen a los operadores de los servicios locales vinculados a niñez y adolescencia liderados por la municipalidad provincial o distrital según corresponda y el fortalecimiento de los que existen, de modo que la intervención tenga un mayor impacto.
- h) Supervisión a las DNA. Estrategia de coordinación con las Defensorías que permite realizar asesorías personalizadas, intercambio de buenas prácticas y mecanismos de retroalimentación para mejorar las políticas públicas sobre el Servicio de DNA; asimismo, en esta tarea se da cuenta del seguimiento realizado a los documentos enviados por la DSLD a las Defensorías comunicándoles la situación encontrada para mejorar la intervención.





- i) Sistematización de la información de visitas de supervisión a DNA. Documento que recoge las situaciones encontradas en las visitas de supervisión, información que permite incorporar en las políticas sobre el Servicio recogiendo la opinión de defensoras y defensores del país.
- j) Análisis de atención de casos en las DNA del año 2013. Informe de sistematización de las acciones realizadas por las Defensorías informantes que nos permite saber la demanda que ellas tienen, de modo que podamos mejorar en las políticas que sobre el Servicio venimos implementando.
- k) Registro de las DNA. Procedimiento administrativo mediante el cual las Defensorías se incorporan al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente.
- l) Autorización de DNA. Procedimiento administrativo que autoriza a las Defensorías a emitir actas de conciliación con título ejecutivo.
- m) Acreditación de defensoras/es conciliadoras/es. Procedimiento administrativo que acredita a defensoras/es como conciliadores extrajudiciales especializados en familia para las Defensorías del Niño y del Adolescente.
- n) Atención de quejas o denuncias recibidas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías. Informe de seguimiento a las acciones realizadas sobre las quejas o denuncias recibidas por la Dirección y presentadas por diferentes personas naturales o jurídicas sobre el actuar de las Defensorías.
- o) Elaboración y seguimiento al Plan Operativo Institucional. Presentación de propuesta del plan operativo institucional y seguimiento trimestral a su ejecución.
- p) Concurso de buenas prácticas en las DNA. Estrategia de la DSLD para recoger y motivar a las defensoras/es, y compartir intervenciones exitosas que puedan replicarse.
- q) Congreso Nacional de Defensorías del Niño y del Adolescente. Estrategia de articulación del Servicio de Defensorías que permite reflexionar sobre un tema de la agenda política en niñez y adolescencia. Se realiza anualmente y tiene una meta de 500 participantes.
- r) Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Seguimiento a las acciones realizadas por la DSLD con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.
- s) Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes. Seguimiento a las acciones realizadas por la DSLD con las Defensorías y COMUDENA para contribuir a proteger a niñas, niños y adolescentes frente al trabajo infantil, en el marco de los resultados esperados que sobre el tema contempla el PNAIA 2021.
- t) Implementación del Programa Presupuestal 117: "Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono", el cual conjuga el trabajo de la Dirección de Investigación Tutelar, INABIF y el Programa Nacional YACHAY, el modelo de intervención desde el programa presupuestal son:
 - o Acudir al lugar donde se encuentra la niña, niño o adolescente en presunto estado de abandono, para una atención inmediata, con equipos itinerantes las 24 horas del día.
 - o Procedimiento de investigación Tutelar en 6 meses como máximo.
 - o Implementar una central telefónica, las 24 horas del día.
 - o Desconcentración del servicio de Investigación Tutelar.
 - o Medida de protección en Centro Transitorio (diferente al CAR).
 - o Impulso de medida de protección considerando las prioridades señaladas en el Código de los Niños y Adolescentes, tales como Cuidado en el propio hogar y Colocación familiar, estas alternativa se ubica la intervención del INABIF con su actividad de acogimiento familiar; de la DIT, el Programa Nacional Yachay y las DEMUNA para el acompañamiento a la NNA y soporte a la familia:





JUGUEMOS

- a) Elaboración de normas para la promoción del Servicio JUGUEMOS. Tarea orientada a fortalecer el marco legal en el cual el servicio JUGUEMOS viene funcionando.
- b) Diseño e impresión de material informativo para niños, niñas y adolescentes. Material informativo que tiene como objetivo sensibilizar a los niños y niñas usuarios del servicio JUGUEMOS en el ejercicio de sus derechos y deberes, principalmente en el derecho al juego.
- c) Promoción y articulación del servicio JUGUEMOS con otras instancias vinculadas con temas de infancia. En el marco de promover la articulación del servicio JUGUEMOS con otras instituciones vinculadas a la infancia, a nivel local se ha considerado que existe la necesidad de promover se constituyan espacios de intercambio y articulación de esfuerzos; a nivel del servicio, éste propone la articulación con otros sectores vinculados con la promoción de derechos de niños y niñas, promoviendo especialmente el derecho al juego. La articulación como estrategia, busca que la intervención tenga un mayor impacto.
- d) Coordinación con Gobiernos Locales para la implementación del Servicio JUGUEMOS. Se considera necesario establecer una coordinación constante con los gobiernos locales para la implementación y puesta en funcionamiento de los servicios JUGUEMOS. El proceso de coordinación comienza una vez que el gobierno local realiza el envío de su solicitud de implementación, luego de lo cual el equipo técnico se comunica con el gobierno local vía telefónica o por correo electrónico para garantizar que se cuente con un local y un promotor o promotora asignado. De ser el caso, se realizan visitas de coordinación. En este nivel se promueve la firma de convenios de Cooperación Institucional.
- e) Implementación y puesta en funcionamiento del servicio JUGUEMOS en los Gobiernos Locales. Consiste en la colocación de los bienes y materiales que conforman el paquete JUGUEMOS en el espacio físico designado por el gobierno local para el funcionamiento del servicio. Para ello el equipo técnico del servicio JUGUEMOS se traslada a la zona de intervención.
- f) Desarrollo de eventos de información a promotores y usuarios del servicio JUGUEMOS. Eventos orientados al fortalecimiento de las capacidades de los promotores y promotoras del servicio JUGUEMOS para que proporcionen un servicio de calidad a las/los usuarias/os del servicio. Se realizan también reuniones con los y las usuarias del servicio, en las que se discuten temas orientadas a los derechos, especialmente al derecho al juego.
- g) Desarrollo de seminario para promotores de espacios de cuidado y juego. Evento orientado al fortalecimiento de las capacidades de los promotores y promotoras de los servicios JUGUEMOS que se encuentran funcionando, con el objetivo de garantizar que se encuentren brindando una atención de calidad a los y las usuarias del servicio. Funciona como una estrategia de articulación entre los servicios JUGUEMOS implementados, en la que también se comparten logros y aprendizajes.
- h) Asistencia técnica a los servicios JUGUEMOS implementados en los Gobiernos Locales. La asistencia técnica se realiza vía telefónica. El equipo técnico del servicio JUGUEMOS se contacta cada dos semanas con los promotores y promotoras encargadas de la atención del servicio con el objetivo de ir resolviendo sus dudas y dificultades que se van presentando a lo largo de la atención. Ello contribuye a garantizar los estándares de calidad de atención del servicio.
- i) Supervisión de los servicios JUGUEMOS implementados en los Gobiernos Locales. Estrategia de coordinación con los servicios JUGUEMOS que permite realizar asesorías personalizadas, intercambio de buenas prácticas y mecanismos de retroalimentación para mejorar las condiciones de atención del Servicio JUGUEMOS. Asimismo, en esta tarea se da cuenta del seguimiento realizado a los documentos enviados por el equipo técnico del servicio JUGUEMOS comunicándoles la situación encontrada para mejorar la intervención.





- j) Evaluación del servicio JUGUEMOS. Documento que sintetiza los principales logros del servicio JUGUEMOS a partir de los indicadores propuestos en los documentos de gestión del servicio JUGUEMOS.
- k) Elaboración y Seguimiento al Plan Operativo Institucional. Presentación de propuesta del plan operativo institucional y seguimiento trimestral a su ejecución.
- l) Publicación de experiencia sobre trabajo con juego. Documento que recoge y sistematiza las experiencias encontradas en las visitas de supervisión.

➤ Dirección de Investigación Tutelar

- a) Investigación tutelar en los plazos señalados por las normas. Tarea que implica la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono en Lima Metropolitana y Callao, lo que permitirá realizar las evaluaciones integrales a niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior; asimismo, nos permitirá evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente, evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar y finalmente evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar, realizar informes finales para la declaración de abandono judicialmente de las niñas, niños y adolescentes, y su respectivo seguimiento hasta conseguir la resolución judicial de la declaración de abandono.
- b) Colocación en familiar. Tarea que implica evaluar integralmente, fortalecer la medida de protección de Colocación Familiar, desde el inicio del procedimiento hasta finalizar el procedimiento, realizando seguimientos y visitas domiciliarias con equipos itinerantes, con la finalidad de restituir sus derechos de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- c) Protección en el propio hogar. Tarea que implica evaluar integralmente, fortalecer la medida de protección de Cuidado en el Propio Hogar, desde el inicio del procedimiento hasta finalizar el procedimiento, realizando seguimientos y visitas domiciliarias con equipos itinerantes, con la finalidad de restituir sus derechos de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- d) Seguimiento del Programa Presupuestal. Tarea que sustenta las acciones que se realizan por parte de la Dirección de Investigación Tutelar para dar cumplimiento a la implementación, desarrollo y seguimiento del Programa Presupuestal 117: Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en presunto estado de abandono; así como, el cumplimiento del seguimiento y ejecución del POI.
- e) Implementación de Sedes Desconcentradas de Investigación Tutelar. En marco a la desconcentración del servicio de Investigación Tutelar, se tiene programado la Implementación de 01 Unidad de Investigación Tutelar en la ciudad Loreto.
- f) Investigación Tutelar en plazos señalados por las normas – Arequipa. Tarea que implica la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono por parte de la Unidad de Investigación Tutelar de Arequipa, lo que permitirá realizar las evaluaciones integrales a niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior; asimismo, nos permitirá evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente, evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar y finalmente evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar, realizar informes finales para la declaración de abandono





- judicialmente de las niñas, niños y adolescentes, y su respectivo seguimiento hasta conseguir la resolución judicial de la declaración de abandono.
- g) Investigación Tutelar en plazos señalados por las normas – Cusco. Tarea que implica la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono por parte de la Unidad de Investigación Tutelar de Cusco, lo que permitirá realizar las evaluaciones integrales a niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior; asimismo, nos permitirá evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente, evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar y finalmente evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar, realizar informes finales para la declaración de abandono judicialmente de las niñas, niños y adolescentes, y su respectivo seguimiento hasta conseguir la resolución judicial de la declaración de abandono.
- h) Investigación Tutelar en plazos señalados por las normas – Huancayo. Tarea que implica la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono por parte de la Unidad de Investigación Tutelar de Huancayo, lo que permitirá realizar las evaluaciones integrales a niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior; asimismo, nos permitirá evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente, evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar y finalmente evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar, realizar informes finales para la declaración de abandono judicialmente de las niñas, niños y adolescentes, y su respectivo seguimiento hasta conseguir la resolución judicial de la declaración de abandono.
- i) Investigación Tutelar en plazos señalados por las normas – Loreto. Tarea que implica la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono por parte de la Unidad de Investigación Tutelar de Arequipa, lo que permitirá realizar las evaluaciones integrales a niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior; asimismo, nos permitirá evaluar integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente, evaluar los casos y adoptar las medidas pertinentes cuando no son de materia tutelar y finalmente evaluar la situación de las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar.

Actividades Importantes

- a) Dos eventos internacionales orientados a fortalecer los vínculos con Autoridades Centrales extranjeras encargadas de velar por el cumplimiento de la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores de edad.
- b) Dos eventos de fortalecimiento de capacidades orientados a fortalecer las capacidades de operadores vinculados con la prevención o atención de casos de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes.
- c) 40 promotoras consejeras realizan visitas domiciliarias promoviendo el buen trato en las familias priorizando las niñas y niños.





Oficina de Planeamiento

- d) Elaborar el protocolo de atención y soporte a víctimas de violencia en comunidades indígenas.
- e) Sistematización de la experiencia en la cuenca del Napo para afinar el modelo de intervención articulada de acción social en la Amazonia peruana.
- f) Levantar información de la Red de Comunicaciones de las Cuencas del Napo y del Putumayo, para definir el tema de la conectividad.
- g) Sistematización de información sobre Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.
- h) Proceso de implementación del Sistema de Registro en línea de Centros de Atención Residencial e Instituciones.
- i) Implementación y puesta en funcionamiento de 12 servicios JUGUEMOS en distintos departamentos del Perú.
- j) 45 promotores y promotoras encargados de la atención de los servicios JUGUEMOS fortalecen sus capacidades para la atención del servicio en su distrito.
- k) 18 visitas de supervisión a los servicios JUGUEMOS que se encuentran funcionando en los departamentos del Perú.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas de esta Dirección General, se encuentra en el cuadro N° 08 del Anexo A.

7.1.9 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

La Dirección General de la Familia y la Comunidad es el órgano de línea encargado de diseñar, promover, coordinar, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias, para la reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y para la adecuada atención de la población por las Sociedades de Beneficencia Pública; así como de normar, diseñar, promover, coordinar y supervisar el servicio de voluntariado. Se encuentran bajo su conducción las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias
- Dirección de Personas Adultas Mayores
- Dirección de Beneficencias públicas y Voluntariado

Esta Dirección General ha programado las siguientes tareas para este año 20014:

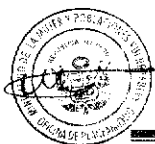
Dirección de Fortalecimiento de las Familias

- a) Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.
- b) Asistencia Técnica a Gobiernos Locales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias. Las asistencias técnicas a Gobiernos Regionales y Locales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias, se han programado en el marco de la normatividad vigente en materia de familia y descentralización, haciendo especial énfasis al cumplimiento de la Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento a la familia, D.S. N° 009-2006-MIMDES, Ley N° 28970-Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la Ley N° 29409-Ley que otorga la licencia por paternidad
- c) Sesiones de la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias para que articulen políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias.





- d) Sesiones de la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias para que articulen políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias.
- e) Sesiones de la Comisión Intrasectorial del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias para que articulen políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias.
- f) Estrategia Comunicacional del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias
- g) Presentación Pública del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias
- h) Elaboración del Informe de la Línea de Base del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.
- i) El Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias, es un documento de gestión de carácter multisectorial, que articula las políticas de Estado en beneficios de las familias. A partir de la Resolución Suprema Nº190-2012-PCM se creó la Comisión Multisectorial, adscrita al MIMP, cuya función fue elaborar la propuesta del plan. Actualmente, el documento se encuentra en proceso de revisión para su aprobación final. Las sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial permitirán incorporar las actividades necesarias para el logro de las metas propuestas en el plan y la Estrategia comunicacional permitirán sensibilizar a las instituciones públicas de los tres niveles sobre las actividades del plan. La línea base es el punto de partida de medición de la matriz de indicadores de monitoreo y evaluación del PLANFAM.
- j) Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. Nº 009-2006-MIMDES.
- k) Presentación pública del Informe Anual de Lactarios, correspondiente al año 2013.
- l) V Encuentro Nacional de Lactarios.
- m) Visitas de seguimiento de lactarios según D.S. Nº 009-2006-MIMDES.
- n) Visitas de monitoreo de lactarios según D.S. Nº 009-2006-MIMDES.
- o) Visitas de seguimiento de lactarios privados según Ley Nº 29896
- p) Informe Anual del D.S. Nº 009-2006-MIMDES, correspondiente al año 2013. En el marco del cumplimiento del D.S. Nº 009-2006-MIMDES y la Ley Nº 29896, que dispone la implementación de lactarios en las instituciones del sector público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil. Asimismo el mencionado Decreto constituye una Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por su cumplimiento, espacio conformado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Mediante esta medida las mujeres trabajadoras del sector público que tienen responsabilidades familiares en relación a hijos e hijas podrán ejercer la lactancia materna a través de la utilización de un servicio adecuado e las instalaciones de su centro laboral.
- q) Propuestas normativas de apoyo y fortalecimiento a las familias.
- r) Boletines trimestrales sobre la situación de las familias en el Perú.
- s) Convención Nacional de Familias.
- t) VII Festival de Familia. (Celebración del Día Nacional de la Familia.) La Dirección de Fortalecimiento de las Familias como órgano técnico-normativo de la Dirección General de la Familia y la Comunidad tiene las funciones de proponer lineamientos, dispositivos legales y formular normas internas vinculadas al fortalecimiento de las familias, asimismo contribuir al diseño de programas y proyectos para el fortalecimiento de las familias. La familia como espacio fundamental para el desarrollo de las personas, pilar del tejido social y base estratégica para el desarrollo económico. La Constitución Política del Perú en su artículo Nº 4 la ubica como objeto de protección por parte de la comunidad y el Estado.
- u) Actividad de promoción de la paternidad afectiva y responsable. En cumplimiento de la Ley Nº 29409 – Licencia por Paternidad, cuyo objetivo es establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad, en





- caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.
- v) Charlas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo dirigidas a las instituciones públicas
 - w) Evento con las Oficinas de Recursos Humanos de instituciones públicas en materia de responsabilidades familiares compartidas.
 - x) Acciones de promoción para el cumplimiento de indicadores de familia, en el marco del cumplimiento Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento a la familia, D.S. N° 009-2006-MIMDES, Ley N° 28970-Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la Ley N° 29409-Ley que otorga la licencia por paternidad.
 - y) Diseño guía de monitoreo y evaluación de la política de fortalecimiento a las familias.
 - z) Diseño estrategia implementación Módulo Consejería Pre-matrimonial.
 - aa) Diseño del servicio de cuidado diurno institucional (WAWASI Institucional).
 - bb) Diseño de estrategia de implementación de Módulo de Responsabilidades Familiares Compartidas.
 - cc) Diseño de estrategia de implementación de Módulo de Paternidad y Maternidad Responsable (Pautas de Crianza).
 - dd) Diseño Propuesta Técnica del Observatorio Nacional de las Familias. La Dirección de Fortalecimiento de las Familias como órgano técnico-normativo de la Dirección General de la Familia y la Comunidad tiene las funciones de proponer lineamientos, dispositivos legales y formular normas internas vinculadas al fortalecimiento de las familias, asimismo contribuir al diseño de programas y proyectos para el fortalecimiento de las familias. La familia como espacio fundamental para el desarrollo de las personas, pilar del tejido social y base estratégica para el desarrollo económico. La Constitución Política del Perú en su artículo N° 4 la ubica como objeto de protección por parte de la comunidad y el Estado.
 - ee) Informe de reporte del D.S. 027-2007-PCM, correspondiente al año 2013.
 - ff) Informe de reporte semestral del D.S. 027-2007-PCM, correspondiente al año 2014. En el marco del D.S. N° 027-2007-PCM como parte de la Política Nacional en materia de igualdad de hombres y mujeres, la Dirección de Fortalecimiento de las Familias, tiene como finalidad dar a conocer los indicadores de familia establecidos en el referido Decreto Supremo, además de identificar posibles nudos críticos con el propósito de proponer estrategias para el logro de su implementación, a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los ministerios y municipalidades.

Dirección de Personas Adultas Mayores

- a) Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales para la implementación de las políticas de competencia regional con relación a personas adultas mayores. La Ley N° 28803, en su artículo 6º, referido al Órgano Rector, le encarga a la Dirección de Personas Adultas Mayores, promover, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos sobre las personas adultas mayores. En razón a ello para el presente año se tiene previsto realizar talleres de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en las sedes de 17 Gobiernos Regionales (Tumbes, Madre de Dios, La Libertad, San Martín, Puno, Ica, Ancash, Amazonas, Moquegua, Loreto, Cusco, Pasco, Huánuco, Callao, Lambayeque, Lima Metropolitana y Cajamarca).
- b) Fortalecimiento de capacidades de funcionarios y servidores de Gobiernos Locales y dirigentes de organizaciones de Personas Adultas Mayores. Se realizarán talleres de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y servidores de Gobiernos Locales y dirigentes de organizaciones de Personas Adultas Mayores de las regiones indicadas en la tarea N° 1, aprovechando el mismo viaje de comisión de servicios.



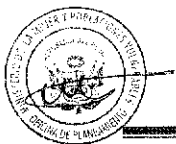


- c) I Encuentro Nacional de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM. Se tiene previsto convocar a los responsables de los CIAM de las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con dichos servicios, para compartir las experiencias exitosas.
- d) I Encuentro Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores. Se tiene previsto convocar a los dirigentes de organizaciones de personas adultas mayores de los municipios de Lima Metropolitana para compartir las experiencias exitosas.
- e) Campaña de difusión de la Caja de herramientas para el fortalecimiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor. La caja de herramientas contiene materiales educativo comunicacionales sencillos, gráficos y auto instructivos que apoyan a los operadores de gobiernos locales y regionales, familias, líderes comunales, autoridades ediles e instituciones públicas y privadas a promover e implementar los CIAM.
- f) Simposio Internacional de Cuidados Domiciliarios. Se ha programado realizar dicho simposio para el tercer trimestre, donde participarán expertos internacionales en la temática.
- g) Fortalecimiento de capacidades en la temática de Personas Adultas Mayores. Se realizarán 3 seminarios en las temáticas relacionadas al envejecimiento saludable en los trimestres segundo, tercero y cuarto.
- h) Validación de la propuesta de Ley de las Personas Adultas Mayores. Se realizará la validación de propuesta de Ley de las Personas Adultas Mayores, en los diferentes sectores involucrados en dicha temática, así como al interior del país. Esta actividad se concluirá en tercer trimestre.
- i) Validación de los Lineamientos para el Buen Trato a Personas Adultas Mayores. Se realizará la validación de propuesta de los Lineamientos para el Buen Trato a Personas Adultas Mayores, en los diferentes sectores involucrados en dicha temática, así como al interior del país. Esta actividad se concluirá en el segundo trimestre
- j) Validación de la propuesta normativa de Buenas Prácticas de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores-CARPAM. Validación del Manual que recoge los principios rectores de la atención integral a las PAM con la finalidad de mejorar las intervenciones profesionales y técnicas desarrollando procedimientos que permiten mejorar la calidad de vida de las PAM usuarias del servicio de CARPAM. Esta actividad se culminará en el tercer trimestre.
- k) Propuesta de Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios de las Personas Adultas Mayores dependientes. Se requiere contar con un marco normativo que regule la labor de las personas que brindan servicios de cuidado domiciliario de personas adultas mayores en situación de dependencia. Esta actividad está programada para el cuarto trimestre.
- l) Elaboración de Resolución Ministerial que aprueba los formatos de supervisión de los CARPAM a nivel nacional. Se tiene previsto elaborar una Resolución Ministerial que apruebe los formatos a ser utilizados para la supervisión de los Centros de Atención Residencial para las Personas Adultas Mayores-CARPAM. Actividad programada para el segundo trimestre.
- m) Informe del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, correspondiente al periodo 2013. Para el primer trimestre se tiene previsto presentar el informe correspondiente a los avances del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, correspondientes al año 2013.
- n) Sesiones de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional. La reuniones de los miembros de la Comisión Multisectorial (representantes de las instituciones públicas y privadas) responsables del cumplimiento del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, se realizarán mensualmente a partir de febrero en la sede del MIMP.





- o) Sesiones de la Comisión Intrasectorial encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional. Las reuniones de los miembros de la Comisión Intrasectorial encargada seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, se realizarán mensualmente a partir del mes de febrero en la sede del MIMP.
- p) Propuesta de aplicativo web sobre Observatorio de Personas Adultas Mayores. Para el primer trimestre se tiene programada la Implementación de un Portal Web sobre las Personas Adultas Mayores a nivel nacional con información proporcionada por los GR sobre las diversas actividades que realizan con respecto a las PAM, asimismo la página web incluirá reportes estadísticos sobre los CIAM, CARPAM, ORGANIZACIONES entre otros.
- q) Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ley N° 28803: Ley de las Personas Adultas Mayores - correspondiente al periodo 2013. En cumplimiento de la Ley N° 28803, se tiene previsto para el segundo trimestre la presentación del informe de seguimiento de dicha Ley, el cual será presentado al Pleno del Congreso por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conjuntamente con la Ministra de Salud.
- r) Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ley de Atención Preferente, correspondiente al periodo 2013. Para el segundo trimestre se tiene programado la presentación del informe del estado de situación de la implementación y seguimiento de la Ley de atención preferente, da cuenta detallada y organizada del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Ley a nivel de cada región.
- s) Informe del estado situacional de los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor – CIAM. Para el primer trimestre se tiene previsto la presentación del informe cuantitativo y cualitativo que da cuenta del estado situacional y características de los CIAM implementados a nivel nacional.
- t) Informe de estado situacional de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores. Para el tercer trimestre se ha programado la presentación del informe respecto al análisis sobre el estado situacional de las organizaciones a nivel nacional con información cualitativa y cuantitativa.
- u) Audiencias Públicas en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional ONP. Se han programado 12 audiencias públicas mensuales, en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional-ONP, con la finalidad de contar con espacios donde las personas adultas mayores escuchen de manera directa el mejor curso de solución que la ONP emita sobre el estado de sus expedientes y a la vez tengan la oportunidad de consultar o absolver dudas respecto a su trámite pensionario.
- v) Campaña del Buen Trato para las personas adultas mayores. Actividad de asistencia masiva de personas adultas mayores, programada para el segundo trimestre en el marco de la celebración del Día Nacional contra el Abuso y Maltrato a las Personas Adultas Mayores (15 de junio)
- w) Acto conmemorativo por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores (26 de agosto). Ceremonia programada para el tercer trimestre, con participación masiva de las personas adultas mayores, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores (26 de agosto).
- x) Acto conmemorativo por el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores (1º de octubre). Ceremonia programada para el cuarto trimestre en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores (1º de octubre).
- y) Diseño e impresión de materiales informativos para la difusión de la temática de personas adultas mayores. Se ha programado solicitar en cada trimestre el diseño e impresión de diversos materiales de difusión informativa de temáticas relacionadas a las personas adultas mayores.





4 Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

- a) Asistencia técnica a las SBP-JPS. Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas. De acuerdo a lo indicado en los incisos d) y l) del artículo 66º del Decreto Supremo N°003-2012-MIMP, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado debe realizar capacitaciones y asistencias técnicas para cumplir con la normatividad asociada a las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, por lo cual se ha considerado realizar 19 asistencias técnicas dirigidas a las SBP y Gobiernos Locales Provinciales, con énfasis a aquellas que han sido transferidas, como aquellas que a la fecha se encuentran sin transferir en el marco del Plan de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2012, según R.M: 267-2012-MIMP.
- b) Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la implementación de políticas en materia de voluntariado. Conforme el inciso u) del artículo 66º del ROF, se ha contemplado efectuar 10 asistencias técnicas a 10 Gobiernos Regionales para la implementación efectiva de la política del voluntariado; teniendo en cuenta los indicadores previstos en los Convenios de Gestión a ser suscritos entre el MIMP y los Gobiernos Regionales.
- c) Actualización del Directorio de Voluntarios. De acuerdo a la Ley 28238 - Ley General del Voluntariado y su modificatoria Ley 29094, en el artículo 3º, debe crearse el registro de voluntarios, adscritos al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, asimismo en inciso r) del artículo 66º del ROF establece contar con un registro actualizado de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que realizan acciones de voluntariado. La DIBPV requiere verificar la información de los voluntarios con la finalidad de contar con una base de datos actualizada que servirá para el aplicativo del registro de voluntarios.
- d) Sensibilización a nivel interno del MIMP sobre voluntariado. Conforme al inciso w) del artículo 66º del D. S. N°003-2012-MIMP, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado debe impulsar el rol de promoción, reconocimiento y facilitación de las acciones del voluntariado para lo cual la DIBPV realizara la sensibilización a nivel intrasectorial fomentará actitudes positivas y solidarias con el tema del voluntariado así como el respeto por estas acciones; a través de un componente informativo se busca adquirir conciencia de las limitaciones y, a la vez, se aprende a valorar las capacidades, aspectos fundamentales para iniciar el conocimiento del papel del voluntario.
- e) Actividad por el Día Global del Servicio Voluntario Juvenil. Cada año se celebra el Día Global del Servicio Voluntario Juvenil, durante la tercera semana del mes de abril. Esta acción se inició en 1988, es el evento más grande de servicios en el mundo y se celebra en más de 100 países. Sus objetivos: identificar y atender las necesidades de sus comunidades, brindar oportunidades de participación a los jóvenes, promover y crear conciencia de los jóvenes como activos y recursos a sus comunidades. En este marco, el MIMP entidad rectora del Sistema Nacional de Voluntariado, a través de la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado considera importante llevar a cabo un evento de promoción del voluntariado juvenil en el marco del Día Global del Servicio Voluntario Juvenil.
- f) Sensibilización a nivel externo del MIMP sobre voluntariado. De acuerdo al inciso w) del artículo 66º del D. S. N°003-2012-MIMP, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado debe impulsar el rol de promoción, reconocimiento y facilitación de las acciones del voluntariado para lo cual la DIBPV realizara la sensibilización a nivel Intersectorial, interinstitucional y sociedad civil fomentando actitudes positivas y solidarias con el tema del voluntariado así como el respeto por estas acciones; a través de un componente informativo se busca adquirir conciencia de las limitaciones y, a la vez, se





- aprende a valorar las capacidades, aspectos fundamentales para iniciar el conocimiento del papel del voluntario.
- g) Diseño de aplicativo para el registro de voluntarios. En el marco de la Ley N° 28238 y su modificatoria Ley N° 29094 y en atención al acuerdo adoptado por la CONVOL en Sesión Informativa N° 003-2013 de fecha 21 de marzo del 2013, se requiere el aplicativo informático que permita a los gobiernos regionales ingresar la información en relación a los procesos de registro que efectúen en el marco de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización, para lo que se requiere el apoyo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información para la elaboración de dicho aplicativo.
 - h) Elaboración de un instructivo para la aplicación de la R.M. N° 028-2012-MIMDES. De acuerdo a los incisos a), f) y g), del artículo 66° del D. S. N°003-2012-MIMP, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado debe formular normas generales que garanticen la prestación y evaluación de los programas y servicios sociales, formular la normatividad para proporcionar apoyo social y realizar el seguimiento y monitoreo de la normativa y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 028-2012-MIMDES que aprueba los Lineamientos para el Monitoreo y la Supervisión de las Actividades de Apoyo Social que desarrollan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, donde establece que el MIMP tiene la responsabilidad sobre el seguimiento al monitoreo realizado por los Gobiernos Regionales y, a la supervisión desarrollada por los Gobiernos Locales Provinciales a los cuales ya se ha efectuado la transferencia de las funciones, en aras de garantizar la adecuada provisión de los servicios de apoyo dirigidos a la población en situación de riesgo, para lo cual la DIBPV elaborara un instructivo de aplicación de la Resolución antes mencionada.
 - i) Actividad "II Intercambio de Experiencias de Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social: Contribuyendo a la Inclusión Social". En el marco de la Ley N° 26918- Ley del Sistema Nacional para la Población en Riesgo en el art. 3° señala que las SBP y JPS son entidades que forman parte del Sistema; asimismo en la LOF del MIMP señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ejerce rectoría sobre este Sistema Nacional, la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado, considerando sus funciones y competencias de dar lineamientos y asistencia técnica; así como, efectuar el monitoreo y evaluación del desempeño de las entidades que forman parte del citado Sistema. En este marco, el MIMP entidad rectora del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, a través de la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado considera importante llevar a cabo un evento con la finalidad de fortalecer la gestión de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social para la provisión adecuada y efectiva de los servicios dirigidos a la población en situación de riesgo social mediante el intercambio de experiencias, la articulación con otras entidades y, la planificación estratégica concertada.
 - j) Actividad "Premio Nacional al Voluntariado" por el Día Internacional de Voluntariado. Todos los 5 de diciembre de cada año se celebra el Día Internacional del Voluntariado, fecha instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 40/212; por lo cual la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado como unidad orgánica de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, ejerce la rectoría en relación al Sistema Nacional de Voluntariado, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del MIMP y el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP – Reglamento de Organización y Funciones del MIMP. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 221-2013-MIMP, del 15 de octubre del 2013, se modifica la norma en su Artículo N° 3, el cual establece la nueva constitución del Jurado Calificador para la entrega del "Premio Nacional al Voluntariado" en el marco del Día Internacional del Voluntariado, la DIBPV considera realizar un evento con el





objetivo de reconocer el aporte del servicio voluntario a través de la premiación a la acción voluntaria.

- k) Elaboración de un diagnóstico de los programas sociales que realizan las SBP y JPS. Teniendo en cuenta la importancia del inciso i) del artículo 66º del ROF del MIMP, referido a la contribución de diseño de programas y proyectos referidos a las Sociedades de la Beneficencias Públicas, es indispensable contar con un diagnóstico situacional, cuantitativo y cualitativo sobre sus servicios sociales, que permitirá el mejoramiento de la calidad de sus servicios, así como el impacto en los (as) usuarios (as).

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de la Familia y la Comunidad, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

El detalle de las tareas de esta Dirección General, se encuentra en el cuadro N° 09 del Anexo A.

7.1.10 DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

La Dirección General de Adopciones es el órgano de línea responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos sobre la Adopción y la única institución encargada de tramitar las solicitudes administrativas de adopción de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono. Promueve la adopción nacional bajo el principio de prevalencia y subsidiariedad de la adopción internacional debiendo proceder únicamente después de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles y necesarios para que la niña, niño o adolescente, pueda ser reintegrado al seno de su familia biológica (nuclear o extensa). Es la autoridad central en materia de adopción y le corresponde aplicar el procedimiento administrativo de adopción, así como autorizar a los Organismos de cooperación y apoyo a la adopción internacional.

La Dirección General de Adopciones cuenta con 11 Oficinas de Adopciones a nivel nacional Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Puno y Lima, quienes dependen administrativa y presupuestalmente de la DGA.

Se encuentra bajo su conducción las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y registro de la Información.

Las principales tareas programadas son:

- a) Difusión de la Cultura de la Adopción, Fortalecimiento a la Integración Familiar y Registro de la Información. Una de las principales acciones que permita sensibilizar y dar a conocer que la adopción es una forma de restituir el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, es a través de la difusión de una cultura de la adopción. Para su desarrollo se realizan una serie de acciones informativas, de difusión y capacitación tales como: organización y realización de sesiones informativas, talleres de formación para la adopción, así como charlas que promuevan el fortalecimiento familiar. En este propósito el registro de la información resulta ser un elemento indispensable a partir del cual se logra retroalimentar las acciones de promoción y capacitación referidas al derecho de la adopción, búsqueda de orígenes y fortalecimiento familiar. Esta tarea apunta al objetivo de fortalecer el sistema nacional de adopciones articulada a las diferentes intervenciones en el sistema de protección de la niñez y la adolescencia.





- b) Evaluación integral para determinar la aptitud para la adopción. Una de las tareas especializadas y de carácter interdisciplinario que se realizan en el sistema de adopción es la evaluación integral dirigida en primer orden a niñas, niños y adolescentes, que han sido declarados judicialmente en estado de desprotección familiar y a quienes debemos restituir su derecho a vivir en familia y, en segundo orden esta evaluación es dirigida a las familias o personas solicitantes de una adopción, a través de la cual se pueda garantizar la idoneidad y aptitud de quienes desean asumir la paternidad/maternidad de un hijo o hija, que no lo es por naturaleza. Esta tarea tiene por objetivo garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a vivir en familia, evitando la re victimización de un nuevo estado de desprotección familiar o abandono.
- c) Integración de Niñas, Niños y Adolescentes a una familia a través de la adopción. Orientadas a la aprobación de las adopciones y seguimiento de la convivencia post adoptiva de la niña, niño o adolescente con la familia adoptiva: Uno de los objetivos prioritarios de la actual gestión es promover el "Fortalecimiento de las Familias"; es por ello que a través de la Integración familiar y convivencia, así como el acompañamiento post adoptivo podremos garantizar un servicio no sólo especializado en la atención de la integración de niños, niñas y adolescentes durante el proceso de la adopción, sino sobre un proceso continuo y personalizado que se retoma a partir de la aprobación y aceptación de la adopción por parte de la familia solicitante de la adopción. Este acompañamiento post adoptivo transcurre durante los siguientes tres años en el caso de adopciones nacionales y durante los cuatro años siguientes para el caso de las adopciones internacionales. Esta tarea está dirigida al objetivo de garantizar el fortalecimiento e integración de las familias adoptivas, en el marco del enfoque de derechos y del interés superior del niño.
- d) Impulso y fortalecimiento del Programa de Adopciones. Esta tarea es necesaria en el marco de las competencias de la dirección, una de las cuales es "Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados de todas las etapas del proceso de adopción que contribuirá con el mejoramiento de la calidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del desarrollo del proceso de adopción", asimismo otra competencia de relevancia para el cumplimiento de esta tarea está referida a la necesidad de "Coordinar con los Centros de Atención Residencial, el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Oficinas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Perú, el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines". Esta tarea permitirá una mejor y mayor articulación para el cumplimiento de la atención primordial de la niñez y la adolescencia que requiere ser integrada a una familia de carácter permanente, a través de la adopción.

El detalle de las tareas de esta Dirección General, se encuentra en el cuadro N° 10 del Anexo A.

Las actividades y tareas programadas por la Dirección General de Adopciones, contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico General 1: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.

7.1.11 PROGRAMA NACIONAL YACHAY

El Programa Nacional Yachay, creado con Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP (06.09.12) tiene por objeto restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos. El Programa Nacional Yachay interviene en todo el territorio nacional y su población objetivo está constituida por las niñas, niños y





adolescentes con o sin vínculo familiar que se encuentran socializando en la calle en forma total o parcial.

Entre las principales tareas y actividades programadas por el Programa Nacional Yachay se encuentran:

✦ Unidades Operativas

- a) Ejecución de talleres de sensibilización para padres en el reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los NNA en situación de calle: La metodología de intervención del Programa Nacional Yachay busca la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle e indica que el educador de calle debe abordar a la población objetivo en los lugares donde se encuentran congregados (plazas, mercados, entre otros), la calle.
- b) Ejecución de talleres formativos para padres de familia en temas como: pautas de crianza, buen trato, resolución de conflictos, etapas de desarrollo de las NNA, expresión de sentimientos: El Educador de Calle promoverá que la familia adopta nuevas medidas y cambios en la convivencia (problemas conyugales y familiares, convivencia, nueva asignación de roles, etc.) a través de la ejecución de talleres formativos.
- c) Orientación y consejería a familias: El enfoque familiar toma en cuenta la influencia que tiene la familia (padre, madre o tutor y demás miembros), como encargados de la crianza, protección y sustento de los hijos a su cargo, sobre la vida de cada uno de los miembros que la componen, principalmente aquellos que por su edad están en situación de mayor vulnerabilidad (niñas, niños y adolescentes y adultos mayores) y dependencia. Esta situación de influencia hace viable o no la consecución del desarrollo de capacidades y competencias de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle atendidos por el Programa Nacional y la sostenibilidad de los resultados en el tiempo.
La orientación y consejería comprenderá que el Educador de Calle brinde el conjunto de indicaciones y recomendaciones, así como el apoyo brindado a los padres o tutores de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad que estos puedan resolver los problemas que se le presentan, sea de manera directa o indirecta y, principalmente, evitar que sus hijos sigan expuestos a los riesgos de la calle, fortalecer sus vínculos y que la familia asuma su rol protector.
- d) Derivación de casos para la atención de sus necesidades básicas a través de los servicios de la comunidad: El Educador de Calle en la intervención y acompañamiento que realiza a los niños, niñas y adolescentes identificará los aspectos deficitarios y de ausencia en sus derechos, por lo que coordinará y derivará a dicha población para el acceso a servicios que permitan su resolución y/o atención.
- e) Realizar eventos que favorezcan la integración de las familias e hijos (celebración de fechas significativas: Día de la familia y Navidad): El Programa Nacional Yachay programa acciones en las que se pueda dar esta interacción padres – hijos como son las celebraciones del día de la Familia y de la Navidad, además de paseos y gymkanas en las que participan todos los miembros de la familia que participen.
- f) Seguimiento de avances con las familias y los NNAs en situación de calle: Los Educadores de Calle en su intervención desarrollan una serie de acciones orientadas a producir cambios en los usuarios y sus familias (talleres, orientaciones y consejerías, derivaciones para atención especializada, entre otros). El seguimiento tiene como finalidad comprobar los cambios producidos en el usuario y su familia en función a las acciones realizadas en la intervención (satisfacción de necesidades básicas y de desarrollo, buen trato, etc.). El seguimiento se realiza a través de visitas al domicilio o al puesto en el que trabajan o cuando acuden por orientación al Centro de Referencia.





- g) Ejecución de talleres de sensibilización y prevención para el reconocimiento de los riesgos y peligros (sustancias psicoactivas, salud sexual, etc.) a los que están expuestos los NNA por estar en la calle: El Programa Yachay contempla la necesidad de realizar talleres preventivos a los NNA que les permita contar con mayores recursos e información para afrontar situaciones de riesgo que la calle provee. Asimismo se propicia la sensibilización frente a temas que forman parte de su cotidiano vivir.
- h) Talleres Formativos con NNA en temas como: autoestima, asertividad, resolución de problemas: Si se considera que la ganancia de valores y fortalecer las habilidades sociales de los NNA, se constituye en una estrategia para que de forma progresiva mejoren sus patrones conductuales, cuenten con un proyecto de vida, se fortalezca sus normas de convivencia con sus pares y familias, entre otros, es que el Programa sostiene la ejecución de talleres formativos.
- i) Entrega de paquetes escolares: Acciones orientadas a la permanencia del usuario en el sistema Educativo, como un eje fundamental para su desarrollo integral, por lo que se considera la entrega de paquetes escolares para los usuarios como un apoyo a las familias y a la vez de estímulo al niño, niña y adolescente que se incorpora y mantiene en el sistema educativo regular y no escolarizado. Esta actividad se realiza una vez al año, los primeros meses del año, el cual comprende la entrega de útiles escolares para el desarrollo de las labores escolares.
- j) Apoyo en la matrícula y realización de tareas escolares: Ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento del sistema Educativo, donde se considera el apoyo a los usuarios en la nivelación y desarrollo de las tareas escolares a fin que se mantengan un regular nivel de rendimiento escolar.
Esta actividad se realiza de manera periódica durante el año escolar, para el cual se desarrolla con apoyo del voluntariado de los estudiantes de las diversas universidades públicas y/o privadas y/o organizaciones de voluntarios extranjeros.
- k) Orientación y consejería individual a NNAs: A través de los Educadores de Calle brinda indicaciones a los NNA sobre la forma de solucionar determinados problemas que presenta (salud, relaciones familiares, relaciones con pares, enamoramientos, relaciones sexuales, entre otros). La orientación y consejería permite un diálogo cercano, individualizado, con el usuario.
- l) Ejecución de acciones de recreación, deporte, artísticas y culturales: El Programa considera dentro de su metodología de intervención, la ejecución de acciones de recreación, deporte, artísticas y culturales a favor de los niños, niñas, adolescentes de calle destinada a desarrollar habilidades de socialización con sus pares por medio de actividades programadas para tal fin como: danza, música, teatro, Gimkanas, etc., utilizándolas como herramientas para trabajar habilidades específicas como: respeto, compromiso, trabajo en equipo, control de impulsos, etc.
- m) Seguimiento de los resultados o logros obtenidos con los NNAs en situación de calle: El Programa Nacional a través de los educadores de calle, desarrollan un seguimiento individualizado del avance y progresos de cada usuario según fase de intervención, evaluando según el diagnóstico inicial y el Plan de Trabajo contemplado al desarrollo integral en el niño, niña o adolescentes y el rol protector en su familia.
- n) Realización de eventos, ferias, campañas y otros espacios informativos o de socialización que involucren a NNA en situación de calle para conocer sus derechos y demás aspectos referidos a su condición: La realización de estos eventos tiene como objetivo concientizar a la población sobre la importancia de invertir en NNA en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido estas actividades comunicacionales se realizarán en el marco de fechas conmemorativas relacionadas con los derechos de NNA: Día del niño peruano, mes de lucha contra la explotación sexual, día mundial contra el trabajo infantil y la semana por los





derechos de NNA. El programa diseñará y enviará la metodología para su implementación a nivel regional.

- o) Asistencia técnica a las COMUDENAS sobre el rol de prevención y protección de NNA en situación de calle: Siguiendo la metodología de intervención a nivel central, el programa nacional enviará las pautas para el trabajo coordinado con las COMUDENAS a nivel local. Por su parte la coordinación de educadores de calle reportará un informe de los avances sobre la articulación con actores sociales, asistencia técnica, establecimiento de rutas, monitoreo de la intervención, etc.

- p) Asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre problemática, metodología y normatividad de los NNA en situación de calle: A través de la sensibilización de autoridades dará a conocer la situación de vulnerabilidad de NNA en situación de calle. Promoverá espacios de discusión para el establecimiento de acciones conjuntas. En este marco se brindará información y asistencia técnica sobre la metodología de intervención y normatividad dirigida a la protección de NNA en situación de calle.

Se implementará estrategias comunicacionales que promuevan la participación de los gobiernos regionales y locales como exposiciones fotográficas, pasacalle, ferias, iniciativas NNA” etc.

- q) Gestión o articulación con instancias públicas y privadas competentes para asegurar el acceso a servicios que cubran sus necesidades básicas y de desarrollo: Con el objetivo de propiciar una respuesta frente a la situación de NNA en situación de calle es necesario promover el trabajo en redes, mesas y comités a nivel local.

La articulación de redes es el proceso principal (a nivel de instituciones y organizaciones locales) de la propuesta de promoción del desarrollo humano de los Niños, Niñas y Adolescentes considerados en alto riesgo. El sistema de atención en red debe ser articulado de modo concertado para que de este modo, cada institución u organización asuma su responsabilidad social frente a la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan o viven en la calle.

Para el establecimientos de sinergias es necesario: Coordinación con instituciones, tener conocimiento de las mismas y de los servicios que ofrecen, facilidad para intercambiar de información acerca del caso a trabajar en conjunto, construcción conjunta de estrategias de ayuda para el Niños, Niñas y Adolescentes, articular servicio de atención y derivación etc.

En este sentido una de las primera tareas del programa es identificar a las instituciones que por su accionar y complejidad conforman la red de protección para esta población. A nivel local se debe contar con un directorio actualizado de las instituciones públicas o privadas que puedan contribuir en la restitución de derechos de NNA en situación de calle.

- r) Capacitar a las familias emprendedoras, en implementación de pequeños negocios: A través de convenios, acuerdo o alianzas con diversas instituciones se brindará el servicio de talleres y asesoría personalizada para la generación de iniciativas empresariales y la promoción del autoempleo, dirigido a padres de familia de NNA en situación de calle, beneficiarios del PN Yachay. La metodología incluirá:

- o Elaboración de un diagnóstico sobre la capacidad de emprendimiento e iniciativas empresariales de cada padre de familia participante.
- o Asesoría personalizada para la elaboración del Plan de Negocio.
- o Plan de negocio personalizado.

✚ Sede Central

- a) Diseño de talleres y módulos de sensibilización y formación para padres y NNA: Uno de los medios que se usan para sensibilizar o para desarrollar las capacidades de los padres de familia o tutores para la buena crianza de sus hijos, es la realización de talleres. Para ello, el Educador de Calle debe contar con herramientas que orienten su labor en estas acciones y al





mismo tiempo unifiquen la intervención del Programa Nacional a nivel nacional. Estos módulos serán elaborados por un consultor.

- b) Fortalecimiento de las capacidades de los Educadores de Calle para la aplicación de los módulos de sensibilización y capacitación. El Educador de Calle, para su labor diaria, debe manejar información sobre diferentes temas que lo ayuden en su intervención con los usuarios y sus familias, por ello es necesario que estén permanentemente capacitados en temas que los ayuden a brindar una atención de calidad.

En el mismo sentido, al concluir con la elaboración de los módulos, señalados líneas arriba, se procederá a la capacitación de los Educadores de Calle sobre la temática y metodología a emplear en cada uno de los casos, a fin de asegurar la adecuada aplicación de los mismos.

Una de las acciones de capacitación es el Encuentro de Educadores de Calle, durante el cual, además de fortalecer sus capacidades, se brinda un espacio de intercambio de experiencias de las diferentes ciudades donde interviene el Programa.

- c) Elaboración y difusión de módulos para la orientación y consejería a familias: La orientación y consejería comprende el conjunto de indicaciones y recomendaciones, así como el apoyo brindado a los padres o tutores de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad que estos puedan resolver los problemas que se le presentan, sea de manera directa o indirecta y, principalmente, evitar que sus hijos sigan expuestos a los riesgos de la calle, fortalecer sus vínculos y que la familia asuma su rol protector. Para ello, el Educador debe contar con las herramientas que dirijan su labor con los usuarios y al mismo tiempo unifiquen la labor realizada a nivel nacional.

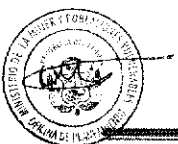
- d) Adquisición y distribución de paquetes y mochilas escolares: La Escolaridad es una de las líneas de acción más importantes del Programa Nacional Yachay, pues es de conocimiento que una niña, niño o adolescente con Educación completa tiene mayor probabilidad de obtener un mejor trabajo que uno que ha desertado. Una de las excusas que presentan los niños o los padres para no matricularse o continuar en el colegio es la carencia de útiles escolares, por ello, el Programa Nacional Yachay, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, o mediante responsabilidad empresarial, obtendrá kits escolares para su distribución a nivel escolar.

- e) Seguimiento de avances con las familias y los NNA en situación de calle: Los Educadores de Calle en su intervención desarrollan una serie de acciones orientadas a producir cambios en los usuarios y sus familias (talleres, orientaciones y consejerías, derivaciones para atención especializada, entre otros). El seguimiento tiene como finalidad comprobar los cambios producidos en el usuario y su familia en función a las acciones realizadas en la intervención (satisfacción de necesidades básicas y de desarrollo, buen trato, etc.). El seguimiento se realiza a través de visitas al domicilio o al puesto en el que trabajan o cuando acuden por orientación al Centro de Referencia.

- f) Implementación y acondicionamiento de los Centros de Referencia: Los Centros de Referencia son espacios cedidos por la comunidad (instituciones, asociaciones de comerciantes, vecinos, etc.) para ser usados por los Educadores de Calle en la realización de actividades con la población usuaria, con los padres de familia y con los representantes de la localidad.

El Programa Nacional se compromete a acondicionar e implementar estos locales a ser usados como Centros de Referencia, acción que se llevará a cabo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Es necesaria la formalización del préstamo del espacio a través de la suscripción de Actas de Compromiso o Convenios, según corresponda para su adecuado funcionamiento y atención a los usuarios.

- g) Campañas comunicacionales de información y sensibilización sobre la situación de los NNA en situación de calle (NNA trabajadores, NNA en situación de explotación sexual, NNA en situación de mendicidad, NNA de vida en calle): Durante el 2013 se implementó la campaña en contra de la mendicidad infantil como estrategia que permita el involucramiento de la





población disminuyendo la permisividad social y el involucramiento de actores claves como los municipios. Durante el 2014 la campaña estará dirigida a la promoción de la reducción del trabajo infantil y horas en la calle sustituyéndolas por horas dedicada al estudio, deporte, el arte y la recreación. La campaña va dirigida en un primer lugar a la población en general y Municipios contándose además con aliados estratégicos como prensa escrita y radial los cuales se convertirán en voceros de la problemática, permitiendo liderar y posicionar el tema en la agenda pública.

- h) Diseño y difusión de material educativo comunicacional sobre la problemática de los NNA en situación de calle: Contar con material informativo de sensibilización dirigido a la población en general, padres de familia de la población usuaria, Gobiernos locales y a los actores claves con el objetivo de involucrarlos en la restitución de derechos de NNA en situación de calle. Se diseñaran e imprimirán materiales de difusión impreso y audiovisual sobre las diferentes temáticas que promociona el programa Yachay como son:

- Difusión del programa y su accionar
- Importancia de la educación
- Importancia del deporte como desarrollo
- Importancia del vínculo familiar.
- No al trabajo infantil.
- Erradicación de la mendicidad infantil
- Temáticas como explotación sexual, acceso a salud y prevención de enfermedades como la TBC, etc.
- Boletines informativos, historias de vida, lecciones aprendidas etc.
- Logros alcanzados

Así mismo se contara con la elaboración de material audiovisual que difunda los beneficios del programa

- i) Producción y difusión de material audiovisual realizado por los NNA en situación de calle sobre su problemática: Son talleres con participación de la propia población beneficiaria donde ellos se conviertan en protagonistas. El objetivo es que el adolescente despierte su capacidad creativa, de opinión y de participación. Se promoverán talleres de radio, tv, improvisación, fotografía, música, danza y otros relacionados con habilidades sociales y creativas que estimulen su participación.
- j) Organizar e implementar espacios o estrategias de participación y vigilancia multisectorial para atender la problemática de los NNA en situación de calle: Son espacios donde participan los propios beneficiarios con sus autoridades o actores sociales de su entorno, para que conozcan su situación, sus necesidades y aspiraciones. Estos espacios buscan dos cosas la primera que promuevan una respuesta inmediata de parte de los actores sociales y la segunda que estimule la vigilancia multisectorial para el cuidado de esta población.
- k) Organización de eventos, ferias y otros espacios informativos o de socialización que involucren a NNA en situación de calle para conocer sus derechos y demás aspectos referidos a su condición: Se refiere a la implementación de diversas actividades lúdica recreativas que promuevan la participación NNA con sus familias estimulando sus habilidades sociales. Estas actividades demandaran las coordinaciones con las comunidades y gobiernos locales donde interviene el programa.
- l) Capacitación y asistencia técnica a las COMUDENAS sobre el rol de prevención y protección de NNA en situación de calle: La incorporación de la problemática de la niñez y adolescencia en situación de calle puede incorporarse en los planes locales, a través de la COMUDENA que genera los planes de infancia, previo diagnóstico y priorización de acciones relacionadas a los niños, niñas y adolescentes. Las acciones contenidas en los planes de infancia deben ir





orientadas a generar planes de desarrollo concertado que incorpore la problemática de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

En virtud de lo expuesto, se aprecia que la mejor estrategia para fortalecer la red de protección para niños, niñas y adolescentes en situación de calle, es el fortalecimiento de las COMUDENAS, como espacios de protección de NNA, más no la generación de otras redes y/o mesas que dupliquen acciones que viene ejecutando el gobierno local a través de las COMUDENAS. En ese sentido, en aquellos lugares donde no exista COMUDENAS se brindará asistencia técnica para su creación y en las que existan se apoyará su fortalecimiento. Asimismo se podrá participar en el Comité de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil (CPETI), Mesas de Lucha contra la Explotación Sexual de NNA y otros espacios que se consideren importantes para la consolidación de las metas propuestas por el Programa.

- m) Capacitación y asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre problemática, metodología y normatividad de los NNA en situación de calle: Las Municipalidades, son representantes del Estado a nivel local, por tanto, les corresponde las mismas tareas a nivel local y les compete: i) Planificar e implementar estrategias de promoción del desarrollo social y económico, ii) Promover la igualdad de oportunidades como principio universal para todos los hombres y mujeres en sus diferentes condiciones sociales, culturales y económicas ante la Ley y la sociedad, esto incluye la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. En este marco, son responsables de los servicios de prestación directa a los ciudadanos y ciudadanas cuyos beneficios sociales se fijan localmente, según las funciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En este sentido se brindara asistencia técnica a los municipios con los cuales viene trabajando el programa a través de la participación conjunta, la capacitación sobre la problemática, el intercambio de experiencia y de información entre otros.
- n) Difusión de protocolos y rutas para la atención de la problemática de NNA en situación de calle: La intervención con niñas, niños y adolescentes en situación de calle hace necesario contar con guías y protocolos que indiquen al Educador de Calle las pautas a seguir para lograr la restitución de los derechos de la población objetivo y sus familias.
La especificidad de cada uno de los perfiles, hace necesaria la existencia de una forma particular de intervención con cada uno de los sectores poblacionales (NNA que trabajan en la calle, NNA con vida en calle, NNA en situación de mendicidad y NNA en situación de Explotación Sexual). Estos Protocolos cumplen la función de optimizar y homogenizar la intervención de los Educadores de Calle y demás profesionales del Programa Nacional Yachay, por lo que son utilizados como material de consulta y para la formación de los Educadores noveles.
- o) Elaboración del Plan de Incidencia política a favor de la problemática de NNA en situación de calle: El programa contara con un plan de incidencia política que parte del diagnóstico de estas capacidades por parte de actores claves como los gobiernos regionales y locales. Esto se generará a través de la participación y concertación en espacios. Se buscara que las propuestas respondan a las voces de NNA en situación de calle obtenidas en procesos participativos y a la asistencia técnica que brinda el programa.
- p) Establecer alianzas con instituciones que brinden atención especializada a las familias y a los NNAs en situación de calle: Esta tarea se iniciará con un proceso de identificación de instituciones vinculadas a la atención de familias (sobre todo aquellas que relacionan con el perfil de la población que atiende el PN YACHAY) y con los diagnósticos de las necesidades socio económico de las familias de NNA en situación de calle y necesidades para fortalecer el vínculo familiar y de crianza.
- q) Establecer las alianzas con instituciones públicas y privadas para fortalecer las competencias técnicas de adolescentes en situación de calle: Para el desarrollo integral de NNA se emplean entre otros, dos estrategias muy importantes, la primera dirigida al desarrollo de

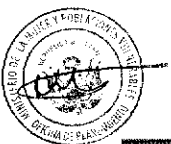




competencias que les permita adquirir conocimientos y forjarse un futuro mejor, esto a través de la reinserción escolar y la formación técnica ocupacional. La segunda estrategia es el fomento del deporte, el arte, la recreación y el buen uso del tiempo libre

Si bien el objetivo de esta estrategia es que los adolescentes en situación de calle se preparen para el mercado laboral, se pretende reorientar la formación técnico profesional hacia la demanda del mercado, las necesidades socioeconómicas y las potencialidades de desarrollo del país. Como se sabe, la Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos. En este sentido se establecerán las alianzas con un grupo no mayor de 10 instituciones que oferten formación técnica a adolescentes en situación de calle a nivel nacional con capacidad de certificación progresiva y prácticas

- r) Coordinaciones con empresas socialmente responsables que apoyen casos emblemáticos de NNA para acceder a servicios que respondan a sus necesidades en el mercado laboral: La responsabilidad social empresarial proporciona una interesante oportunidad para que las instituciones del Estado puedan gestionar sustentable y éticamente sus relaciones con el entorno interno y externo, otorgando mayor importancia a los impactos que tienen las decisiones y acciones que implementan sobre los ciudadanos, por medio de una relación más transparente y consciente de los intereses de la sociedad civil en el desarrollo de su misión. Algunas de las acciones en esta línea estarán orientadas a:
- Favorecer la participación de las empresas en proyectos de desarrollo local sostenible que beneficie a su vez a grupos de niñas, niños y adolescentes, principalmente aquellos que se encuentran en situación de calle.
 - Favorecer el conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social entre las empresas a partir de intervenciones con niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
 - Así como, fomentar el voluntariado corporativo como parte de las acciones solidarias de las empresas y sus trabajadores a favor de las intervenciones que el PN Yachay desarrolle con NNA en situación de calle.
- s) Implementación de servicios itinerantes y atención de casos urgentes de NNA en situación de calle por educadores en acción: El Programa Nacional Yachay, tiene la necesidad de atender con urgencia, casos que son denunciados o derivados de las instancias que atienden la problemática de los NNA en situación de calle. Para ello ha creado el servicio de Educadores en Acción, que es un grupo de profesionales que atienden acciones de urgencia (denuncias, traslados para atención especializada, etc. Este servicio contribuye, también a la apertura de una zona nueva recopilando información sobre la presencia de NNA en situación de calle y coordinación con los gobiernos locales en la temática de la población objetivo. Este servicio debe contar con profesionales y movilidad que facilite el traslado para la atención de los casos denunciados.
- t) Implementación del servicio de Defensa Pública a los usuarios del Programa: En la intervención diaria con las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, se presentan problemas de carácter legal (explotación laboral o sexual, maltrato, pensión alimenticia, entre otros) para ello el Programa Nacional Yachay ha previsto la creación de un servicio de abogados, adscritos al Ministerio de Justicia quienes desempeñarán la función de Defensores Públicos. Estos defensores se encargarán de salvaguardar los derechos de sus defendidos, que por la especial situación a la que están expuestos, puedan haber sido vulnerados en sus derechos o puestos en riesgo. Para ello, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se





contratará el servicio de personal especializado que brinde la atención, y reportes sobre el seguimiento de los casos.

- u) Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para capacitar y/o financiar emprendimientos laborales: Esta tarea se iniciará sobre los resultados obtenidos en el diagnóstico de la situación socioeconómica de las familias de NNA en situación de calle que el programa atiende.

El diagnóstico situacional de los padres de NNA en situación de calle permitirá identificar las oportunidades en relación a las condiciones del mercado de emprendimiento familiar que existen en la zona de intervención (circunscrito a creación de negocios y empleo) y las brechas en la prestación de servicios de emprendimiento.

A través de alianzas y/o convenios se brindará el servicio de talleres de capacitación y asesoría personalizada para la generación de iniciativas empresariales y la promoción del autoempleo, dirigido a padres de familia de NNA en situación de calle.

- v) Diseñar e Implementar un servicio de padrinazgo "apadrina un emprendimiento familiar", con apoyo de la empresa privada: Incluye el diseño de una estrategia que permita que empresas pequeñas a nivel local puedan sensibilizarse frente a la situación de NNA en situación de calle y sus familias, ofreciéndoles asistencia técnica para mejorar sus competencias, espacios para promocionarse u otras iniciativas que ayude en el emprendimiento laboral de las familias.
- w) Diseño del Sistema de Información Automatizado por usuario: Esta tarea permitirá tener un manejo automatizado de la base de datos de los niños atendidos por el Programa, tanto para la información básica de inscripción como para los datos de profundización, además de que permitirá que la información sea cargada desde las provincias, ya que trabajará en plataforma web.
- x) Establecimiento de la Línea Base del Programa: Esta tarea permitirá establecer la cantidad y características de la población objetivo del Programa, la cual no se ha establecido por parte de ninguna fuente oficial, existiendo aproximaciones que es necesario corroborar mediante este estudio que ya se había solicitado este año, pero que no se pudo atender por razones logísticas.
- y) Generar y brindar reportes estadísticos mensuales a las instancias correspondientes: Esta tarea permitirá brindar la información que permita la toma de decisiones de manera oportuna, respecto a la implementación del plan operativo, tanto a nivel de la alta dirección como de las mismas zonas de intervención.
- z) Supervisión de la implementación de la metodología de intervención: Esta tarea permitirá establecer la manera en la que vienen trabajando los equipos de trabajo, corrigiendo, mediante la supervisión, la ejecución errada de la metodología de trabajo, asimismo permitirá el recojo de información que retroalimente la metodología, favoreciendo su mejora continua.
- aa) Realizar investigaciones y sistematizaciones para conocimiento del programa y la sociedad en general: Es necesario generar conocimiento para fortalecer la atención a los niños en situación de calle, de tal manera que se fortalezca a su vez al P.N.Y., como instancia referente de la niñez en situación de calle, así como ampliar la información específica de esta población.
- bb) Establecer el sistema de supervisión del programa Nacional YACHAY: Esta tarea permitirá establecer los procedimientos, los formatos, el sistema de puntaje y los tipos de reporte que corresponderán a la labor de los monitores del PNY, lo que será aprobado mediante resolución de Dirección Ejecutiva.
- cc) Encuentro Nacional de Educadores de Calle: Realización del encuentro nacional de educadores de calle, el cual tiene como finalidad mejorar el accionar en campo del personal, a partir del ordenamiento de los procedimientos, así como la retroalimentación necesaria para mejorar la metodología de intervención, haciéndola más efectiva.





7.1.12 PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

Es el órgano responsable de ejecutar el control de las actividades de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus planes anuales y de ejecución de labores de control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales.

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

➤ Dirección Ejecutiva

- a) Reformulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo: Es labor del área administrativa consolidar las tareas programadas por las unidades del Programa, a fin de reformular, de ser necesario, el Plan Operativo realizando su posterior seguimiento para su adecuada ejecución y posterior evaluación.
- b) Formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto del Programa: El área administrativa se encargara de formular y evaluar el presupuesto con el que deberá contar el Programa, en base al consolidado de requerimientos de sus unidades orgánicas, sujeto a la aprobación de la Dirección Ejecutiva. Posterior a ello, se encargará de darle seguimiento al mismo para su adecuada ejecución.
- c) Formulación de documentos técnicos de modernización administrativa: Es importante la elaboración de documentos técnicos que sustenten plataformas innovadoras de gestión a fin de que sean implementadas facilitando y agilizando la labor del Programa.
- d) Formulación de Informes Técnicos de Gestión del Programa: De ser requeridos por los órganos superiores inmediatos se formulará y elaboraran los informes correspondientes sobre la Gestión en general y/o temas específicos del Programa, sujetos a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y posterior remisión.
- e) Coordinar con la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP la contratación, evaluación y demás acciones de personal que requiera el Programa: El área de administración será la encargada de realizar las coordinaciones correspondientes con la Oficina General de Recursos Humanos por disposición de la Dirección Ejecutiva y cuando sea requerido.
- f) Formulación de los requerimientos de servicio y/o compra de la Dirección Ejecutiva a solicitud de las unidades del Programa Nacional Vida Digna: El área administrativa se encargará de elaborar los Términos de Referencia necesarios para formular los requerimientos del Programa, de acuerdo a sus partidas presupuestales aprobadas, siendo solicitados por la Dirección Ejecutiva en base a la solicitud de las unidades que componen el Programa a fin de garantizar el éxito de sus actividades programadas. Asimismo solicitará, de ser el caso, sustento técnico y conformidad a las áreas del MIMP que se vean involucradas.
- g) Seguimiento a los requerimientos de servicio y/o compra formulados por el Programa Nacional Vida Digna: El área administrativa será la encargada de dar seguimiento y coordinar con la Oficina de General de Administración, a fin de cumplir en los tiempos establecidos la ejecución del servicio requerido, previa emisión de la orden de servicio y/o compra para la posterior cancelación a proveedores.
- h) Asesoramiento a la Dirección Ejecutiva del PNVD en materia de partida presupuestal, formulación de requerimientos, contratación de personal, entre otros: Brindar el asesoramiento y sustento técnico que requiera la Dirección Ejecutiva, toda vez que se





- necesite aplicar la información necesaria para los procesos que requieran la modificación de partidas presupuestales, contratación de personal, entre otros.
- i) Coordinación y seguimiento con otras áreas en relación a las actividades encomendadas por la Dirección Ejecutiva propias del PNVD: Es importante realizar las coordinaciones con las diferentes áreas y oficinas del MIMP, como parte de las actividades propias de la labor del Programa. Asimismo darle seguimiento a dichas coordinaciones a fin de que sean atendidas.
 - j) Representación de la Dirección Ejecutiva: Representar a la Dirección Ejecutiva, cuando sea necesario, en reuniones con las diferentes áreas del MIMP y otras entidades, cuyo tenor de debate sean materia de acciones administrativas y/o presupuestales.
 - k) Coordinación con Instituciones y Gobiernos Locales: El PNVD viene coordinado y articulando con Gobiernos Locales y otras instituciones que contribuyen a la protección y restitución de los derechos de las PAMSC, generando consigo la celebración de convenios interinstitucionales, los mismos que requerirán de las coordinaciones administrativas correspondientes para establecer, en caso sea necesario, las partidas presupuestales a invertir por ambas partes a fin de lograr los objetivos propuestos.
 - l) Elaboración de Planes de Trabajo para la realización de actividades del PNVD: Es importante que el área administrativa realice el consolidado de los aportes de las unidades que componen el programa cuando ha de planificarse una actividades específica que obedezca a una programación planteada por el Programa, en el cual en base a los aportes brindados, se tendrá que realizar el balance de requerimientos necesarios para la realización de la actividad.
 - m) Elaboración de Planes de Comunicación para la ejecución de campañas de información, sensibilización y difusión de las actividades del PNVD: El éxito del Programa depende en parte de las actividades de comunicación destinadas a materializarse en campañas de información, sensibilización y difusión en fechas cumbres y alusivas a la persona adulta mayor. Por ello es importante la Elaboración de un Plan de Comunicación del PNVD y en el cual se diseñen las estrategias publicitarias necesarias para lograr los objetivos trazados por el PNVD.
 - n) Seguimiento para la elaboración del material gráfico y audiovisual para la promoción del PNVD: Realizar los requerimientos a la Oficina de Comunicación del MIMP para la elaboración de los materiales de comunicación correspondientes y asimismo dar seguimiento a ello, a fin de que se puedan cumplir los tiempos establecidos para la formulación de los requerimientos a la Oficina de Servicio y Abastecimientos para su ejecución.
 - o) Coordinación con Medios de Comunicación para la cobertura de las actividades realizadas por el PNVD: Realizar las coordinaciones con los medios de comunicación en televisión, radio, internet y diarios, previa autorización de la Oficina de Comunicación, para la confirmación y programación de la participación del vocero o voceros del Programa difundiendo sus labores o dando información de ciertos casos específicos de interés público y que sean concernientes a su labor.
 - p) Consolidar la información y elaborar la propuesta de Memoria Anual del Programa: El área Administrativa realizará el consolidado de las labores realizadas por las unidades orgánicas del Programa, a fin de elaborar la propuesta de Memoria Anual la cual será sujeta a la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

✿ Unidad de Prestación de Servicios

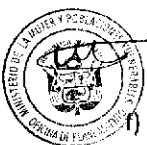
- a) Implementación de servicios del PNVD:
 - Formulación y validación de guías de procedimientos y protocolos para la operatividad de los servicios del programa.- La Unidad de Prestación de Servicios cuenta con propuestas de guías de procedimientos y protocolos elaborados en el 2013, se requiere la revisión y validación de dichos instrumentos, así como la reformulación de guías y/o protocolos en





los casos necesarios, con el fin de establecer procedimientos homogéneos en la atención a PAM-SC en todos los servicios de la UPS a nivel nacional.

- Selección, capacitación e inducción al personal de las oficinas desconcentradas del programa.- Siendo el PNVD un programa nuevo y en pleno proceso de crecimiento en su cobertura a nivel nacional, para el 2014 se implementará nuevas oficinas desconcentradas a nivel nacional, por lo que se requiere actividades de selección, capacitación e inducción al nuevo personal, a fin de transferir el modelo de intervención del PNVD.
 - Elaboración y actualización del padrón de beneficiarios.- La ejecución de esta tarea permitirá contar con un padrón actualizado, a fin de responder a los requerimientos de información tanto interna como externa del programa.
- b) Focalización y Admisión:
- Focalización y seguimiento de potenciales beneficiarios.- Comprende la ubicación del (la) potencial beneficiario(a) en función de las zonas focalizadas por el Programa, así como el seguimiento y observación a la persona adulta mayor en situación de calle, a fin de motivarlo y/o persuadirlo con el fin de que se acojan al programa.
 - Acopio y verificación de requisitos de potenciales beneficiarios.- Es la tarea por el cual se acopia información y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al programa. En esta etapa se realiza la constatación de la información brindada a fin de aprobar su admisión al programa.
 - Evaluaciones para derivación de servicios.- Esta tarea contempla desarrollar evaluaciones psicológicas y de salud, a fin de determinar el tipo de servicio al que será derivado el PAM-SC, así como determinar su estado mental y físico. Esta tarea también contempla las evaluaciones especiales (Psicosomático, lesiones VIH/VDRL/Hepatitis).
- c) Servicios de Atención Integral:
- Atención de PAM mediante servicios de atención integral.- Es la tarea que contempla el proporcionar los servicios de alojamiento, alimentación completa, salud, vestimenta, y otros servicios establecidos en la normativa vigente; servicios que son brindados a través de los CARPAM para los beneficiarios del Programa.
 - Talleres psico-socio-recreativas con beneficiarios de servicio de atención integral.- Son actividades desarrolladas por la UPS con la finalidad de mejorar las capacidades en el beneficiario para un adecuado proceso de envejecimiento a través de los talleres socio-recreativos que estimulen la plasticidad cerebral, estado emocional, entre otros.
- d) Seguimiento y supervisión de los servicios prestado en la atención integral:
- Se requiere seguir procedimientos periódicos de seguimiento y supervisión de la calidad de servicios que brindan los CARPAM de la red privado y público, a fin de garantizar el cumplimiento de los servicios ofrecidos y la adecuada atención y cuidado a los beneficiarios y beneficiarias del programa.
- e) Servicios de Atención Básica:
- Atención de PAM mediante servicios de atención Básica.- Es la tarea que contempla el servicio denominado Hospedería, que consiste en alojamiento nocturno flexible, alimentación y/o vestimenta a favor de los beneficiarios.
 - Talleres psico-socio-recreativas con beneficiarios de servicio de atención básico.- Son actividades desarrolladas por la UPS con la finalidad de que los beneficiarios se logren integrar socialmente y que puedan convivir respetándose los unos a los otros.
 - Seguimiento y supervisión de los servicios prestado en la atención básica.- Se requiere seguir procedimientos periódicos de seguimiento y supervisión de la calidad de los servicios que brindan las Hospederías de la red privada y pública, a fin de garantizar la calidad de los servicios a los beneficiarios del programa.
- f) Servicios de Articulación y Acceso para la Restitución de Derechos.





- Restitución de derechos de identidad.- Son los servicios brindados al PAM-SC (interno y externo) a fin de que accedan a su documentación personal. Para el caso nacional será a través del DNI y para los extranjeros carne de extranjería u otros.
- Acceso a la prestación de seguros de Salud.- Son servicios brindados a los PAM-SC (interno y externo) con el fin de que accedan al Seguro Integral de Salud (SIS), o cuenten de manera activa con otro tipo de seguro (ESSALUD, FOSFOLI, otros)
- Acceso en la atención de salud básica preventivo – promocional.- Son servicios brindados a los beneficiarios(as) a fin de que accedan a los diferentes servicios de atención en salud. Esta actividad contempla: talleres de prevención, consultas médicas, hospitalización, atención de emergencias, campañas de salud y actividades de monitoreo en salud como son las visitas y gestiones por casos de hospitalización.
- Servicios de atenciones “dignas” en casos de fallecimiento.- Son servicios de defunciones proveídos a los beneficiarios que han fallecido en los servicios del programa y que por su condición de abandono merecen una atención digna en camino a su última morada.
- Derivación de casos de competencia a otras entidades públicas.- Son tareas que se realizan cuando los PAM-SC no cumplen con el perfil del programa y son derivados a otros programas sociales.
- Orientación e información sobre los servicios del programa.- Son tareas dirigidas a la atención del público a fin de brindarle información sobre el programa, estas actividades se realizan a través de la línea telefónica, email y atención en campañas informativas.

✦ Unidad de Articulación y Capacitación

El Programa Nacional Vida Digna requiere de un óptimo nivel de articulación, a fin de cumplir con el objetivo de restituir los derechos de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle; esto debido a que el proceso de restitución de sus derechos y la mejora de su calidad de vida, requieren del trabajo coordinado con otras instituciones, por ejemplo: RENIEC, SIS, entre otros. Así también es necesaria la articulación con las ciudades donde se implementará el programa de manera progresiva. En ese sentido se han programado las siguientes tareas:

- a) Suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional, a favor de las PAM-SC.- Se tiene como meta la suscripción de 06 convenios de cooperación interinstitucional, priorizando la articulación con las ciudades donde se implementará el programa progresivamente: Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna y Huaraz. El objetivo es generar alianzas con los gobiernos locales o regionales, las beneficencias públicas u otras instituciones que faciliten su implementación en dichas ciudades. Así también, en el caso de Lima; se priorizará la articulación con instituciones públicas y/o privadas que contribuyan con mejorar el servicio que se brinda.
- b) Talleres informativos y/o presentación del programa a instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que permita fortalecer y articular servicios y/o programas a favor de las PAM-SC; esta actividad es de suma relevancia ya que permite dar a conocer el objetivo del programa, proceso de intervención, avances y perspectivas. Lo cual es útil para visibilizar la labor que se realiza y permite sensibilizar a otras instituciones, sumando aliados estratégicos en la tarea de restituir, proteger los derechos y mejorar la calidad de vida de las PAM-SC.
- c) Conformación y/o fortalecimiento de redes de protección de los derechos, de las personas Adultas Mayores; esta labor se ha venido realizando durante el presente año, dando muy buenos resultados. Por ejemplo, en el caso de Lima se ha conformado la Red Intersectorial a favor de las Personas Adultas Mayores en Situación de Calle – RIPROPAM, quienes se han sensibilizado con esta problemática y han asumido compromisos concretos a favor de las PAM-SC, entre ellos: la elaboración de un compendio normativo a favor de las PAM, colaboración en la organización del Foro: “Mejorando la Calidad de Vida de la PAM-SC”. Por





tanto, es importante continuar fortaleciendo estos espacios, a fin de generar acciones conjuntas a favor de nuestros beneficiarios.

- d) Talleres de capacitación a personal del PNVD, a fin de optimizar el servicio que se brinda. El desarrollo de capacidades del capital humano con el que se cuenta es de suma relevancia, esto debido a que es necesario desarrollar y fortalecer habilidades personales, a fin de mejorar el clima laboral y generar un trabajo más efectivo. A su vez es importante brindar mayor capacitación, en marco a la comprensión de la problemática del Adulto Mayor en Situación de Calle, ya que al ser un problema no abordado con anterioridad tiene vacíos respecto a su total entendimiento y abordaje.
- e) Desarrollar capacidades en aliados estratégicos (Instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil), a fin de sensibilizar y/o mejorar el proceso de atención e intervención del Programa a favor de las PAM-SC. Ello desde un enfoque de promoción, prevención y apoyo al proceso de atención-intervención de las PAM-SC. En ese sentido es importante desarrollar capacidades en temas como: Envejecimiento saludable, calidad de vida en las PAM, pautas para el cuidado de las PAM-SC, entre otros.
- f) Celebración del Día Nacional e Internacional de las Personas Adultas Mayores: El 26 de Agosto de cada Año se conmemora el Día Nacional del Adulto Mayor y el 01 de Octubre se celebra el día Internacional de las Personas Adultas Mayores. Estas son fechas que permiten visibilizar a nuestra población objetivo y permite sensibilizar a la comunidad sobre el rol que tenemos para asegurar la calidad de vida de nuestras personas adultas mayores.
- g) Campañas de promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores. La Dirección de las Personas Adultas Mayores, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, del MIMP; tiene planificado en el PLANPAM la realización de estas campañas. Por tanto, nos parece importante realizar un trabajo conjunto para llevar a cabo estas actividades que permitan sensibilizar a nuestra población sobre la importancia de un trato adecuado a las personas adultas mayores, esto implica incidir en un cambio de actitud que consideramos a futuro puede evitar tener adultos mayores en situación de abandono o maltrato y en consecuencia en situación de calle.
- h) Movilización de voluntarios a favor de las PAM-SC, beneficiarios del Programa; con el objetivo de contribuir a fortalecer los servicios que brinda el programa. El PNVD, ya ha tenido experiencia previa de movilizar voluntarios(as) universitarios(as) hacia los Centros de Atención Residencial, quienes han desarrollado talleres psicológicos, recreativos y ocupacionales, dirigidos a los beneficiarios del programa. Esta experiencia ha dado buenos resultados, por lo tanto consideramos relevante replicarla, a fin de que coadyuve al logro de los objetivos del programa.

↓ Unidad de Gestión del Conocimiento

- a) Elaboración del Marco lógico del PNVD enfocado a Presupuesto por Resultados, el Marco Lógico es uno de los elementos indispensables con los cuales debe contar el PNVD, porque con él se podrán establecer los objetivos e indicadores que permitirán realizar un trabajo medible, estructurado y articulado con los objetivos sectoriales. El marco lógico es indispensable para poder elaborar una línea de base del programa. Adicionalmente el Marco lógico al ser elaborado bajo un enfoque de Presupuesto por Resultado contribuirá con la sostenibilidad del PNVD.
- b) Elaboración de la Línea de Base del PNVD, la elaboración de la Línea de Base es impostergable ya que permitirá hacer mediciones sobre el desempeño del PNVD, pudiendo establecer comparaciones en relación a escenarios pasados o futuros
- c) Elaboración del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, la elaboración de este sistema esta enlazado con la existencia de un marco lógico, y permitirá establecer





- procedimientos y elaborar herramientas de control y medición del desempeño en función a las características del PNVD
- d) Proceso de Monitoreo de indicadores, objetivos y metas del Marco Lógico del PNVD, este proceso solo es posible si se cuenta con un marco lógico y es importante porque permite conocer el desempeño del programa a nivel de sus componentes
 - e) Elaboración y presentación de Boletín anual estadístico del PNVD, este documento es importante porque en él se sistematiza la información de los servicios y beneficiarios producida en el PNVD durante el año
 - f) Elaboración y presentación de sistematización de lecciones aprendidas del PNVD, este documento es importante porque permite profundizar en la descripción de algunos procesos que se desarrollan al interior del PNVD, los cuales por sus características y aporte merecen ser descritos, ya que constituyen un aporte al conocimiento del programa
 - g) Proceso de verificación de ingreso de beneficiarios al padrón del PNVD, este proceso es indispensable ya que permite verificar el número de beneficiarios del PNVD
 - h) Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite verificar a nivel de actividades, la adecuada inversión social del PNVD en Lima.
 - i) Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite supervisar la adecuada inversión social del PNVD en Lima
 - j) Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite verificar a nivel de actividades, la adecuada inversión social del PNVD en Arequipa.
 - k) Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite supervisar la adecuada inversión social del PNVD en Arequipa
 - l) Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite verificar a nivel de actividades, la adecuada inversión social del PNVD en Huancayo
 - m) Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite supervisar la adecuada inversión social del PNVD en Huancayo
 - n) Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite verificar a nivel de actividades, la adecuada inversión social del PNVD en Ica.
 - o) Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios, este proceso es indispensable ya que permite supervisar la adecuada inversión social del PNVD en Ica

Principales productos

- a) 01 guía de procedimientos y 01 manual de protocolo de los servicios de la UPS.
- b) 5 talleres de selección, capacitación e inducción a nivel de provincia.
- c) 4 informes de actualización de padrón de beneficiarios.
- d) Se focalización y seguimiento a 600 PAM-SC.
- e) 240 informes de actividades de acopio e información de potenciales beneficiarios.
- f) 240 informes de evaluación psicológica de PAM-SC.
- g) 240 informes de evaluación en salud de PAM-SC.
- h) 480 exámenes especiales a PAM-SC.
- i) 267 PAM-SC son atendidos en servicios de atención integral
- j) 1008 talleres psico-socio-recreativos con beneficiarios de atención integral
- k) 4 informes de seguimiento y supervisión de la calidad de servicios prestados en atención integral
- l) 171 PAM-SC son atendidos en servicios de atención básica
- m) 576 talleres psico-socio-recreativos con beneficiarios de atención básica





- n) 4 informes de seguimiento y supervisión de la calidad de servicios prestados en atención básica
- o) A 80 PAM-SC les fueron restituidos sus derechos de identidad
- p) 120 PAM-SC cuentan con seguro integral de salud
- q) 840 atenciones de salud (preventivo – promocional y asistencial) en PAM-SC
- r) 25 PAM-SC cuentan con servicios de atenciones dignas en caso de fallecimiento.
- s) 30 PAM-SC que no cumplieron con el perfil fueron derivados a otras instituciones para
- t) su atención.
- u) 720 personas fueron informadas sobre los servicios del Programa Nacional Vida Digna
- v) 06 convenios suscritos con instituciones públicas, privadas y/o de sociedad Civil, a favor de las PAM-SC.
- w) 12 Instituciones públicas, privadas y/o de sociedad civil, conocen y articulan con el programa en marco a la atención de las PAM-SC.
- x) 06 Redes conformadas y/o fortalecidas, en marco a la protección de los derechos de las PAM-SC.
- y) 10 Talleres fortalecen las capacidades del personal del programa, a fin de mejorar el servicio que se brinda.
- z) 700 personas de instituciones públicas, privadas y/o de sociedad civil, fortalecen sus capacidades, en marco a la mejora del proceso de atención e intervención del programa.
- aa) 06 Actividades de celebración del Día Nacional e Internacional de las Personas Adultas Mayores, a nivel nacional (Lima, Arequipa e Ica).
- bb) 02 campañas de promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores.
- cc) 60 voluntarias y voluntarios movilizados a favor de las PAM-SC.

SUPERVISIÓN, CONTROL Y APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

7.1.13 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es el órgano responsable de ejecutar el control de las actividades de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus planes anuales y de ejecución de labores de control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) 06 Controles Gubernamentales a través de acciones de control.
- b) 505 Controles Gubernamentales a través de actividades de control.
- c) 02 Controles Gubernamentales a través de Auditorías Externas, Informes derivados de las Acciones de Control de los Estados Financieros del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de CAFAE, a ser ejecutadas por la Sociedad de Auditoria Externa (SOAS) designada por la Contraloría.
- d) Participación del personal acreditado como veedor del OCI-MIMP, a los procesos de selección de bienes y/o servicios serán al 100%, de las solicitadas oportunamente por el comité designado.
- e) Seguimiento a la ejecución de las tareas del Órgano de Control contempladas en el Plan Operativo Institucional.
- f) Reformulación de las tareas del Órgano de Control contempladas en el Plan Operativo Institucional 2014 del MIMP.





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

- g) Formulación de las tareas del Órgano de Control a ser consideradas en el Plan Operativo Institucional 2015 del MIMP.
- h) Evaluación del Plan Anual de Control 2013-2014, documento que será remitido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Directiva "Formulación y Evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucionales".
- i) "Formulación del Plan Anual de Control"; documento elaborado de acuerdo a la Directiva emitida anualmente por la Contraloría General de la República.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias del Órgano de Control Institucional, se encuentra en el Anexo A.

7.1.14 PROCURADURÍA PÚBLICA

La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, programas, proyectos, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) Elaboración de 9,050 documentos de seguimiento y control de los procesos judiciales y otros.
- b) Elaboración de 8,000 documentos sobre los servicios de conducción y supervisión de la procuraduría pública a cargo de los procesos judiciales en lo que es parte el MIMP.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Procuraduría Pública, se encuentra en el Anexo A.

7.1.15 SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora a la Ministra o el Ministro en los sistemas de administración del Ministerio, pudiendo asumir por delegación expresa de la Ministra o el Ministro las materias que correspondan al Titular del Sector, siempre que no sean privativas del cargo de Ministro o Ministra de Estado. Supervisa la actualización del portal de transparencia del Ministerio.

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

Secretaría General

Actividades de la Secretaria General

- a) Supervisión de funcionamiento de los sistemas administrativos y otros órganos que conforman la Secretaría General del MIMP. Considerando que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, corresponde efectuar las coordinaciones y supervisiones de las actividades a desarrollar en el Sector, motivo por el cual se realizan reuniones de trabajo con las unidades orgánicas a su cargo, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos planteados.
- b) Supervisión y participación en la formulación de documentos de gestión. La Secretaria General supervisa y participa en las reuniones conformadas para la revisión y formulación de los documentos de gestión de la institución, a fin de viabilizar el proceso y gestionar la aprobación ante los organismos correspondientes y su posterior publicación.
- c) Supervisar la aplicación del Código de Ética y Transparencia y acceso a la Información Pública - Elaboración de Informes Semestrales dirigidos a la Titular de la entidad que incluyan





recomendaciones que coadyuven a mejorar la gestión en materia de Ética en la Función Pública. (Artículo 6 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP).

- d) De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP “Reconocimiento a las prácticas del buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo”, aprobada por R.M. N° 050-2009-PCM y modificada por R.M. N° 195-2012-PCM, corresponde al Secretario General o a quien haga sus veces, elaborar un informe dirigido al titular de la entidad, que contendrá información relacionada a los impactos de las actividades programadas en términos cualitativos y cuantitativos, señalando los posibles inconvenientes y recomendaciones que las mejoren a futuro).
- e) Jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento. (Art. 7 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP, concordado con el art. 9 de la Ley 27815 y art. 22 del D.S. 033-2005-PCM).
- f) De acuerdo con el artículo 7 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP “Reconocimiento a las prácticas del buen gobierno en las entidades del Poder Ejecutivo”, aprobada por R.M. N° 050-2009-PCM y modificada por R.M. N° 195-2012-PCM, concordada con artículo 9 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y con el artículo 22 de su Reglamento, para la promoción del Código de Ética de la Función Pública cada entidad pública deberá realizar Jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento, con una periodicidad trimestral. La citada Directiva N° 001-2009-PCM/SGP en su artículo 4 dispone que “la promoción del Código de Ética de la Función Pública en todas las entidades de la Administración Pública recae en el órgano de la Secretaría General o quien haga sus veces, conforme a la ley sobre la materia”.
- g) Seguimiento de las Comisiones Sectoriales y Multisectoriales constituidas por el MIMP. En virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-PCM/SC – “Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM, mediante el cual se establece los lineamientos para que se cumpla con informar a la PCM sobre la participación de las Comisiones Multisectoriales que preside o que tenga a cargo la Secretaría Técnica el MIMP, serán actualizadas por el coordinador (a) y los Secretarios Técnicos de las comisiones que tienen a su cargo en el aplicativo web. La Secretaría General efectuará las coordinaciones a través de los Despachos Viceministeriales para que los Secretarios Técnicos a su cargo efectúen la actualización del aplicativo web.
- h) La Secretaría General realizará la actualización de la información del Cuadro de Comisiones Multisectoriales y Sectoriales en las cuales el MIMP participa como miembro integrante, realizando las coordinaciones necesarias con las diferentes Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras, a fin de sean actualizadas semestralmente.
- i) Seguimiento de los pedidos congresales. La Secretaría General viene efectuando las coordinaciones con los Despachos Viceministeriales a efectos de brindar atención y el seguimiento de los diferentes expedientes congresales, para que las diferentes unidades orgánicas cumplan con la oportuna atención, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General 010-2004-MIMDES.
- j) Supervisión de la implementación de recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional. A través de la Secretaría General, se efectúa las coordinaciones y acciones necesarias para la supervisión de la implementación de las recomendaciones de las diferentes acciones de control las mismas que son formuladas por el Órgano de Control Interno.
- k) Revisión de documentación y preparación de despacho para la firma de la señora Ministra en el ámbito de competencia de la Secretaría General. La Secretaría General como máxima autoridad administrativa del MIMP, es la encargada de revisar y tramitar los documentos de los usuarios internos y externos que lleguen al Sector, para la atención correspondiente; tramitando los Proyectos de documentos y resolutivos a ser firmados por la señora Ministra.





- l) Supervisión de la aplicación de las normas de transparencia y acceso a la información pública.
- m) La Secretaría General, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública, efectúa las coordinaciones necesarias con las diferentes unidades orgánicas para coadyuvar a cumplir con lo establecido.

Gestión Operativa de la Secretaría General

- a) Coordinación administrativa del Proyecto del Fondo de Apoyo Gerencial - FAG. Coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar los trámites que autoriza la Alta Dirección, como solicitudes de contratos, adendas, conformidades de servicio; así como el brindar información cuando sea requerida por dicho organismo. Del mismo modo mensualmente se coordina con el personal contratado a través del FAG para el cumplimiento en la presentación de sus documentos ante el MEF.
- b) Custodia de los Convenios suscritos por el MIMP. Se realizan las acciones necesarias y se remite a la contraparte los ejemplares del Convenio para la suscripción correspondiente.
- c) Publicación de resoluciones ministeriales, decretos supremos, resoluciones supremas y declaraciones juradas. La Secretaría General, en el marco de sus competencias, programa la previsión presupuestal para los gastos de publicaciones que requiera el Sector, asimismo se coordina y gestiona ante la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, las Ordenes de Servicio correspondientes, a efectos de que dichos gastos sean cargados para el cumplimiento posterior de los pagos a Editora Perú. Además se efectúa coordinaciones con OGAJ el envío de las versiones digitales de las Resoluciones Ministeriales que requieran ser publicadas en el diario oficial El Peruano.
- d) Asimismo con relación a los Decretos Supremos, estos son coordinados con Palacio de Gobierno para la aprobación y posterior publicación en el diario Oficial El Peruano.
- e) Con relación a las Declaraciones Juradas, se viene coordinando con la Oficina General de Recursos Humanos el envío de las versiones digitales para la tramitación ante Editora Perú de las publicaciones de las Declaraciones Juradas de los diferentes funcionarios del Sector.
- f) Notificación de resoluciones ministeriales, resoluciones de Secretaría General y Convenios.
- g) La Secretaría General, efectúa las notificaciones de las Resoluciones Ministeriales internas (regístrese y comuníquese), así como aquellas que son publicadas en el diario Oficial El Peruano, de igual manera se notifican las Resoluciones de Secretaría General y convenios, así como a los diferentes organismos que se requieran.
- h) Digitalización de los dispositivos legales, documentos, convenios. La Secretaría General implementó el Sistema ALFRESCO a efectos de poder contar con mayor rapidez de los documentos emitidos por la Secretaría General (oficios, Memorando, Cartas), así como de las Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de Secretaría General, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas, Convenios, los cuales son digitalizados de manera regular en dicho sistema, lo cual ha ayudado mucho en el trabajo diario de la SG.
- i) Atención de solicitudes de apoyo social a personas en extrema pobreza. El Gabinete Social, a cargo de la Secretaría General, se encarga de brindar atención a los diferentes casos sociales que solicitan apoyo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, efectuando visitas domiciliarias para constatar la situación que atraviesan, para gestionar el apoyo que requieran ante las instancias correspondientes.

✦ Oficina de Comunicaciones

- a) Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación (Coordinar entrevistas, microondas, elaboración y/o entrega de notas de prensa, grabación de videos y tomas fotográficas.
- b) Gestionar estratégicamente la información a través de las redes sociales y página web.
- c) Elaborar ayuda memoria de eventos donde participe la Alta Dirección.





- d) Brindar atención protocolar en los eventos y reuniones en que participe la Alta Dirección y funcionarios del Sector.
- e) Elaboración de tarjetas de saludos protocolar y actualización del directorio Sectorial.
- f) Elaborar, diagramar y diseñar materiales bibliográficos comunicacionales del Sector.
- g) Supervisar el uso correcto del manual de identidad gráfica, en los materiales comunicacionales del Sector.
- h) Elaborar el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 del Ministerio y Monitorear su cumplimiento.
- i) Apoyo en la coordinación y ejecución de acciones de comunicación social del MIMP y sus dependencias (Desarrollar campañas, revisar planes de comunicación, etc.).
- j) Elaboración de la Memoria Institucional.

➤ Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

- a) Organizar, conducir, ejecutar y evaluar la gestión documental en cumplimiento a lo establecido en la Directiva del Flujo Documental y Uso del Sistema de Trámite Documentario en el MIMP.
- b) Proponer directivas, planes y proyectos de fortalecimiento de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano para mejorar la gestión documental.
- c) Proceso y registro de las Hojas de Reclamaciones formuladas por los ciudadanos/nas.
- d) Proponer mejoras para la Atención a la ciudadanía.
- e) Capacitación en los servicios que brinda la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
- f) Convocar, coordinar con los integrantes del Comité de Fiscalización Posterior.
- g) Difusión de los servicios que brinda la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
- h) Participar en actividades de capacitación y eventos archivísticos representando al MIMP.
- i) Recepción, verificación, registro, derivación y digitalización de documentos y/o expedientes ingresados a través de la Mesa de Partes.
- j) Identificación de los expedientes con las Hojas de Ruta y la respectiva ubicación en la estafeta.
- k) Verificación y cotejo de los inventarios de Transferencias.
- l) Recepción, verificación y cotejo de las solicitudes de envíos de la correspondencia a tramitar de las unidades orgánicas y Programas Nacionales.
- m) Aceptación, clasificación de la correspondencia a tramitar en el Sistema de Envíos.
- n) Recepción, cotejo, control y entrega de los cargos enviados por servicio de Courier para entregar a las unidades orgánicas y Programas Nacionales.
- o) Atención, seguimiento y orientación de los expedientes tramitados en el MIMP y en los Programas Nacionales (canal presencial).
- p) Atención, seguimiento y orientación de los expedientes tramitados en el MIMP y en los Programas Nacionales (canal telefónico).
- q) Atención, derivación de consultas, quejas y reclamos ingresados por el canal web.
- r) Coordinar con las unidades orgánicas y programas nacionales, órganos desconcentrados en cuanto a las actividades, talleres, seminarios, charlas para recepción de los visitantes.
- s) Recepción, registro de los visitantes y usuarios/as en el Sistema del Control de Visitas.
- t) Difusión de los servicios que se brinda a la ciudadanía a través del material impreso (afiches, trípticos, etc.)
- u) Aplicación de Encuesta de satisfacción ciudadana.
- v) Servicios a usuarios internos: Consultas (atención en sala) Asesoría Archivística, Búsquedas, Préstamos, Información digitalizada y Reprográfica.
- w) Recepción y registro de transferencias documentales de las unidades orgánicas de la Sede Central MIMP.





- x) Verificación y cotejo de inventarios de transferencias documentales.
- y) Actualización del registro de datos de los instrumentos descriptivos.
- z) Ejecutar los Procesos Técnicos para la Transferencia por Eliminación Documental.
- aa) Coordinaciones con los archivos de los diferentes niveles, pertenecientes al Sector MIMP.
- bb) Clasificación y ordenamiento de las diversas secciones en sus respectivas unidades de instalación, debido al envío anual de transferencias de documentos.
- cc) Proponer y actualizar documentos de gestión, informes, proyectos, directivas, planes anuales del Archivo Sectorial del MIMP.
- dd) Recepción de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP y otras instituciones relacionadas con la temática del Sector.
- ee) Aplicación de los Procedimientos Técnicos como: Clasificación, selección y orden manual del material bibliográfico, hemerográfico de acuerdo a los temas de competencia del Sector.
- ff) Gestión de reserva para el depósito legal del material bibliográfico y especial del MIMP ante la Biblioteca Nacional del Perú.
- gg) Gestión y entrega del material bibliográfico y especial del MIMP para el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Ley N° 26905.
- hh) Atender a usuarios internos y externos brindando atención personalizada y otros relacionados a la temática del Sector.
- ii) Donación de material bibliográfico y especial.
- jj) Elaboración de envíos de Alertas Bibliográficas con información de las colecciones del MIMP.

Oficina de Defensa Nacional

- a) Distribución de kits a las Regiones comprendidas en el marco del Plan MIMP para la Atención de Heladas y Frijaje 2014.
- b) Capacitar a toda la población MIMP sobre temas de Defensa Civil, Primeros Auxilios, Seguridad Ciudadana, Identidad Nacional y otras según el ámbito de nuestra competencia.
- c) Asesorar al Despacho Ministerial ante la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- d) Desarrollo preventivo inopinado, a toda la población MIMP, sobre simulacros de incendio, sismo.
- e) Asistir a toda población vulnerable ante situaciones de emergencia, suceso o contingencia de acuerdo al ámbito de nuestra competencia.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Secretaría General, se encuentra en el Anexo A – Cuadro N° 16

7.1.16 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos de segundo nivel organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Ministerio y absuelve consultas legales que le sean formuladas.

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) Asesoramiento y emisión de opinión jurídico-legal en los asuntos vinculados a las competencias del Ministerio.
- b) Asesoramiento y emisión de opinión en la formulación de proyectos de dispositivos legales, convenios, contratos y otros documentos afines.
- c) Formulación, evaluación y elaboración de propuestas de dispositivos legales y reglamentos.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

Entre los principales logros a alcanzar para el año 2014, se encuentran los siguientes:

- d) 240 Informes legales sobre Contrataciones del Estado, Nulidades, Recursos Impugnativos, proyectos normativos, consultas formuladas por la Alta Dirección y otros.
- e) Elaboración y/o revisión de 320 propuestas de Resoluciones Ministeriales.
- f) Elaboración de 120 proyectos de dispositivos legales (Proyectos de Ley, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones de Secretaría General).

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se encuentra en el Anexo A, Cuadro N° 17.

7.1.17 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir los procesos técnicos correspondientes a los sistemas de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

✦ Despacho de la Dirección General

- a) Participación en reuniones de las Comisiones Intrasectoriales.
- b) Como parte de las labores que desarrolla esta Oficina General y en el marco de sus funciones integra diversas Comisiones Intrasectoriales conformadas mediante Resolución Ministerial.
- c) Conducción de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos
- d) Conforme a la Resolución Ministerial N° 298-2012-MIMP (31.10.2013) el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto preside la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, encargada de calificar las denuncias, conducir los procesos administrativos disciplinarios, determinar las faltas de carácter disciplinario y elaborar los informes finales correspondientes a los casos donde se encuentren comprendidos los servidores públicos del MIMP que sean considerados de carrera, hasta el nivel F-3 inclusive.
- e) Asistencia técnica y coordinación de Programas Presupuestales del Sector. El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, en este sentido, es necesario que el Presupuesto Institucional sea implementado a través de Programas Presupuestales por lo que esta Oficina General brindará asistencia técnica y acompañamiento con la finalidad de contribuir a dicho logro.

✦ Oficina de Planeamiento – OP

- a) Evaluación Anual 2013: Para lo cual se elabora instructivo y formatos por los cuales se solicita la información necesaria; se revisa y procesa la información alcanzada por las unidades orgánicas, interactuando con los órganos del ministerio; se busca información adicional y se procede a elaborar los anexos con los cuadros de programación de tareas y a redactar el documento definitivo de evaluación que contiene los resultados del seguimiento y las recomendaciones.
- b) Seguimiento y Evaluación del POI 2014, se prevé realizar dos evaluaciones trimestrales y una semestral, siguiendo el procedimiento establecido por esta oficina.
- c) Rendición de Cuentas al cierre del ejercicio 2013, siguiendo directivas, instructivos y formatos de la Contraloría General de la República.





- d) Elaboración de la Memoria Anual 2013 (Cierre contable y presentación de la información para la Cuenta general de la República.
- e) Elaboración de resúmenes ejecutivos para el Proyecto de presupuesto 2015; en apoyo a la formulación del Presupuesto Institucional y de la presentación del proyecto de Presupuesto ante el Congreso de la República por parte de la Sra. Ministra.
- f) Informe sobre convenios interinstitucionales, a requerimiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- g) Participación en comisiones intrasectoriales por designación de la Dirección General.
- h) Informe técnicos sobre diversos temas ingresados a la OGPP.
- i) Informes a la Contraloría general de república, sobre donaciones, gasto social, programas presupuestales, etc.
- j) Elaboración de sobre notas de modificaciones presupuestales; sobre la incidencia en el Plan Operativo.
- k) Elaboración de informes sobre el cumplimiento del decreto Supremo 027-2007-PCM, cuya materia de supervisión recae en otros sectores.
- l) Conclusión del PEI 2014-2016: Durante el año 2013, se elaboró un avance del referido PEI el cual está siendo modificado y completado para solicitar su aprobación por el Despacho Ministerial.
- m) Reformulación del POI 2014, de acuerdo a los resultados de la Evaluación del primer semestre.
- n) Evaluación del PESEM 2013-2016; aprobado en el mes de junio 2º13 por RM N° 154-2013-MIMP.
- o) Actualización del PEI 2014-2016, de acuerdo a los resultados de su primera evaluación y a la normatividad que emita CEPLAN en el marco del Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- p) Seguimiento y Evaluación del PEI 2014-2016 al primer semestre.

✚ Oficina de Presupuesto e Inversiones – OPI

- a) Programación Presupuestaria 2015, tarea que se realiza de acuerdo a la escala de prioridades establecidas en los Objetivos Institucionales del Pliego, considerando en primera instancia, los gastos de funcionamiento de carácter permanente (planillas, carga social, bienes y servicios necesarios para la operación institucional.
- b) Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2015, en esta fase se determina y/o define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual refleja la lógica de las intervenciones definidas con un enfoque por resultados. Asimismo se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento. Para el cumplimiento de esta actividad, se realizan reuniones de coordinación con las Unidades Ejecutoras para la programación presupuestal, se ingresa la información presupuestal al aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, según los plazos determinados en la “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, del año en cuestión. Luego se elabora el sustento del Presupuesto Institucional para la presentación ante la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República.
- c) Elaboración, presentación y sustento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2015 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. La elaboración del Proyecto de Presupuesto del Sector, se efectúa en forma coordinada con los Pliegos y las Unidades Ejecutoras del Sector, para obtener la información que sustente dicho proyecto.
- d) Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria.
- e) Programación de Compromisos Anuales – PCA. Es un instrumento de programación de gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilización de





la programación del presupuesto autorizado, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal, esta tarea se realiza mediante el Sistema Administrativo Financiero – SIAF – MPP, la cual permite al Pliego realizar ajustes internos, distribución de recursos por Unidades Ejecutoras y nos permite solicitar al MEF el Incremento y Disminución en la Programación de Compromisos Anuales – PCA de recursos presupuestarios de acuerdo a las prioridades del Pliego.

- f) **Modificación Presupuestaria.** Constituyen cambios en la estructura del presupuesto asignado, esto se debe a que internamente se modifican algunas tareas, ya sea por una variación de su costo o por su nivel de priorización, o debido al incremento de recursos presupuestales. Las modificaciones pueden generar en algunos casos una reformulación de las metas del POI; así como cambios en la estructura orgánica. Existen dos tipos de modificaciones presupuestales: i) institucional y ii) programático. La primera está relacionado a lo asignado de créditos suplementarios y transferencias de recursos provenientes de otros pliegos presupuestales. La segunda se relaciona a modificaciones internas dentro del Pliego.
 - g) **Certificaciones de Crédito Presupuestario,** es el procedimiento que tiene como finalidad garantizar que se cuenta con presupuesto disponible y libre para comprometer un gasto para un determinado bien y/o servicio.
 - h) **Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales – MIMP,** la tarea tiene como finalidad:
 - o Determinar a través de las actividades y/o proyectos de la Entidad la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestales en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión del MIMP.
 - o Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
 - i) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
 - j) Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Semestral y Anual, es el conjunto de acciones mediante el cual se contrasta la información referida al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), con los dispositivos legales y/o administrativos que hubieren aprobado Modificaciones Presupuestarias, registradas durante el año a fin de compatibilizar y concordar con la información presupuestaria procesada.
 - k) Elaboración de la información presupuestal del Pliego y/o Unidades Ejecutoras, solicitada por entidades internas, externas e ingreso de información al Portal Estándar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en el marco de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM.
 - l) Programación de Presupuesto Multianual de Inversión Pública – PPMIP del MIMP.
 - m) Evaluación de estudios de pre inversión. Esta actividad consiste en evaluar los PIPs formulados por las Unidades Ejecutoras del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 - n) Seguimiento de proyectos de inversión. La OPI efectúa la verificación de la ejecución física y financiera de los proyectos que se ejecuten de acuerdo a los parámetros e indicadores establecidos en el estudio de pre-inversión que fue declarado viable.
- ✦ **Oficina de Modernización Institucional – OMI**
- a) Rediseño de Procesos Continuos de Modernización.
 - b) Elaboración o modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MIMP y en coordinación con los Programas Nacionales los Manuales de Operaciones – MOP.
 - c) Apoyo en la implementación del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil en el MIMP.
 - d) Elaboración del Plan de Trabajo del Equipo de Mejora Continua - EMC 2015.





- e) Elaboración del Inventario de Procedimientos (Administrativos e Internos) del MIMP.
- f) Elaboración, revisión o simplificación del Manual de Procedimientos - MAPRO de los órganos del MIMP.
- g) Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MIMP.
- h) Elaboración, revisión o adecuación de Directivas Internas.
- i) Participación en Comités y talleres de Modernización de Gestión del Estado.

➔ Oficina de Cooperación Internacional - OCIN

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional. Las principales tareas programadas son:

- a) Elaboración de la Demanda del Sector para ser presentada a los organismos internacionales y nacionales. Esto implica, realizar diversas reuniones de coordinación y negociación con organismos internacionales, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, instituciones sin fines de lucro e instituciones privadas. Así como, coordinar con unidades orgánicas del Sector para organizar la demanda, lo que implica brindar asistencia técnica, y dar a conocer los procedimientos de las fuentes cooperantes y sus lineamientos. Es importante, contar con una base de datos de Fuentes Cooperantes, conjuntamente con un Directorio actualizado de las Agencias de Cooperación Internacional, con el fin de contar con información oportuna para la Alta Dirección.
- b) Proyectos propuestos por las unidades orgánicas del MIMP para ser presentadas ante APCI y organismos internacionales, nacionales, gobiernos regionales y Organismos No Gubernamentales. Propuestas presentadas por las unidades orgánicas, según la demanda de sus necesidades, cuentan con los vistos buenos de los despachos viceministeriales correspondientes. Se realizan reuniones de asistencia técnica para la formulación de los proyectos, los que deben regirse a las líneas prioritarias del MIMP, y a las políticas nacionales. Las propuestas son elaboradas en algunos casos en los formatos que brindan las fuentes cooperantes y para ello, también se tiene que brindar asistencia técnica.
- c) Seguimiento de los programas, proyectos y actividades que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional. Para cumplir con esta tarea, se solicita a las unidades orgánicas información correspondiente a los compromisos adquiridos por el Sector a través de los convenios, programas, proyectos y actividades de cooperación internacional que vienen ejecutando. Asimismo, se realiza vistas de supervisión a dichos programas con la finalidad de conocer in situ las actividades que realizan de acuerdo a su programación. En contribución a la eficiencia y eficacia de los proyectos que se ejecutan, la OCIN prevé fortalecer las capacidades de los profesionales del Sector en materia de Cooperación Internacional.
- d) Gestión de convenios, acuerdos u otros instrumentos legales de cooperación internacional y nacional. Es aquel instrumento legal mediante el cual se establecen los compromisos asumidos por las partes, las pautas para ejecutar, la modalidad de ejecución de los recursos donados, entre otros, en el marco de los programas, proyectos y actividades.
- e) Seguimiento a los compromisos asumidos en los Comités de Frontera. Los Comités de Frontera son mecanismos de coordinación binacional cuyo objetivo es impulsar y supervisar la aplicación de los acuerdos de régimen fronterizo. En la temática de Mujer y Poblaciones Vulnerables, existen acuerdos bilaterales que requieren la participación activa del Sector para la integración de las zonas fronterizas del Perú. Es importante la participación del MIMP en los comités en los que como ente rector es convocado, no solo a dar opinión técnica sobre la temática de competencia sino también para la elaboración de proyectos y la captación de





- cooperación en beneficio de las poblaciones vulnerables en las zonas de integración fronterizas.
- f) Emisión de opinión sectorial sobre aspectos vinculados a las normas de Cooperación Técnica Internacional – CTI. Las Opiniones Sectoriales, son gestionadas en coordinación con las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del MIMP, documentos necesarios para que las instituciones privadas sin fines de lucro (Asociaciones, Fundaciones, ONGD, ENIEX), con una estructura y política de dirección autónoma, independiente del Gobierno y de las instituciones estatales, realicen ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI:
 - o Inscripción en el Registro de ONGD
 - o Renovación de la Inscripción en el Registro de ONGD
 - o Registro de Plan de Operaciones de Programas, Proyectos y/o actividades con la finalidad de recuperar IGV.
 - o Adscripción o Prórroga de Voluntarios o Expertos en el marco de Programas, proyectos y/o actividades financiados por la Cooperación Internacional.
 - g) Asesoramiento y orientación a los usuarios que solicitan opinión, sobre lo relacionado a las gestiones de cooperación internacional que necesiten realizar ante el Sector y ante la APCI y a fin de contar con información actualizada y ordenada sobre las instituciones que solicitan Opinión del Sector, se sistematizará la información en una base de datos de forma semestral, de acuerdo a determinados criterios.
 - h) Como parte del seguimiento a las acciones desarrolladas por las instituciones privadas sin fines de lucro, que solicitaron Opinión del Sector, se realizará la Fiscalización posterior del porcentaje de expedientes seleccionados de acuerdo al artículo 32 de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
 - i) Gestión de participación institucional en temas de agenda internacional. Para ello, se llevarán a cabo reuniones de coordinación y de trabajo en el marco de la Agenda Internacional, se emitirán opiniones técnicas sobre los Acuerdos Internacionales. Asimismo, se mantendrá actualizada la Base de datos de compromisos internacionales con la finalidad de asegurar la participación del Sector en temas de interés. Por otro lado, se busca también promocionar el Intercambio de experiencias de participación en representación del Sector en reuniones internacionales, regionales y sub regionales. Así como en los Comités de Frontera y en la mesa de cooperación y fortalecimiento de capacidades en los TLC. En los Tratados de Libre Comercio, y Acuerdos de Asociación Económica, la OCIN forma parte del equipo Negociador nacional en las Mesas temáticas de Cooperación y Fortalecimiento de capacidades y Asuntos Horizontales. Se da opinión y posiciona el tema de las poblaciones vulnerables de interés del sector.
 - j) Seguimiento a los compromisos internacionales. Se realiza en coordinación con los órganos de línea, a fin de elaborar un Informe dirigido a los organismos internacionales a través de nuestras misiones (Ministerio de Relaciones Exteriores) en ellas como; ONU, OEA, CAN, etc., sobre los avances, los obstáculos y pendientes en su aplicación. También se participa en reuniones intersectoriales e internacionales de nivel técnico, conformado por especialistas en el tema.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra en el Anexo A, Cuadro N° 18

7.1.18 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración es el órgano responsable de gestionar los recursos financieros, de abastecimiento y el control de los bienes patrimoniales, para asegurar una eficiente y eficaz gestión del MIMP.





Esta Oficina General, comprende las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Asuntos Financieros
- Oficina de Abastecimiento y Servicios
- Oficina de Tecnologías de la Información

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) Dirección y supervisión de los sistemas administrativos: La Oficina General de Administración integra cuatro sistemas administrativos; Tesorería y Contabilidad, competencia de la Oficina de Asuntos Financieros; y, Abastecimientos y Control Patrimonial, competencia de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; estos sistemas administrativos operan en el marco de una amplia base legal y directivas internas, que requieren de dirección y permanente supervisión.
- b) Evaluación de la implementación de recomendaciones de auditoría: La Oficina General de Administración evalúa el grado de implementación de las recomendaciones de auditoría que corresponda a sus oficinas, resultantes de las acciones de control a cargo de la Contraloría General de la República, Oficina de Control Institucional y/o Sociedades de Auditoría.
- c) Supervisión de la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial: La Oficina General de Administración supervisa el respeto del estricto orden de prelación de la programación de los pagos de las obligaciones dinerarias derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgado; asimismo, supervisa el oportuno y consistente pago de los mismos.
- d) Evaluación de los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del D. U. 037-94: La Oficina General de Administración, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, evalúa los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, validando la información sobre el personal beneficiario.
- e) Gestión y Supervisión del Sistema de Contabilidad: La Oficina de Asuntos Financieros, integra dos sistemas, Contabilidad y Tesorería, estos sistemas administrativos operan en el marco de una base legal, directivas internas y son supervisadas permanentemente.
- f) Emisión del Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios a Nivel Pliego: Elaborar el consolidado de la información de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Cierre Anual, elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2010-EF/93.01, información que se presenta anualmente ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), para la elaboración de la Cuenta General de la República. La información financiera y presupuestaria es ingresada al SIAF-SP.
- g) Emisión de los Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales – Nivel Pliego: Preparar los Estados Financieros y Presupuestarios trimestral y semestral a Nivel del Pliego 039, de acuerdo con la Directiva N° 001-2011-EF/51.01, aprobado con la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01, se elabora el Cierre con la información remitida por las Unidades Ejecutoras, una vez consolidada la información se presenta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- h) Emisión de los Estados Financieros y Presupuestarios 2013 - Unidad Ejecutora: Información preparada para el sustento mensual de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP.
- i) Generación de Libros Auxiliares y Principales a Nivel Pliego y de la Unidad Ejecutora: Para el sustento y consistencia de los Estados Financieros.
- j) Arqueo de Caja: Actividad efectuada por el personal de Control Previo de la Oficina de Asuntos Financieros como una actividad de control, en el marco de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.
- k) Gestión y supervisión del sistema de tesorería: Las actividades correspondientes al sistema de tesorería se controlan recurrentemente y se informa a la Jefatura de la Oficina de Asuntos Financieros mensualmente y en las oportunidades en que se requieran.





- l) Recaudación de Ingresos: Consiste en la recepción, registro y control de ingresos en Caja, por venta de bases de procesos de adquisición; así como por los saldos resultantes del menor gasto de los recursos efectivos asignados en la modalidad de Viáticos y Encargos al Personal, estos últimos se revierten al Tesoro Público, a través del Formato T-6; entre otros.
- m) Pago de Obligaciones: Consiste en los pagos a través de cheque, transferencias bancarias, emisión de cartas órdenes, de todas las obligaciones dinerarias contraídas por el Ministerio.
- n) Consolidación de la información para la Cuenta de Enlace a Nivel de Pliego: Consiste en la consolidación de información de los gastos e ingresos ante el Tesoro Público, que corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a Nivel de Pliego.
- o) Formulación del AF-9 de la información financiera: Consiste en la conciliación de la información financiera y contable, a efecto de realizar los asientos contables de incidencia financiera.
- p) Conciliaciones Bancarias: Análisis de los cargos abonos y anulaciones registrados en el Libro Bancos y los Estados Bancarios del MIMP, a fin de verificar los saldos por toda Fuente de Financiamiento.
- q) Manejo del Fondo para Caja Chica: Administración del fondo en efectivo constituido para pagos menudos y urgentes.
- r) Declaración de impuestos ante SUNAT: Consiste en el análisis y determinación de las operaciones generadoras de impuestos del MIMP, que se declaran a través del programa de Declaración Telemática (PDT) de la SUNAT.
- s) Custodia y control de Cartas Fianza: Consiste en la recepción y revisión de las Cartas Fianza, en el marco de la conformidad de su emisión; así como su custodia y control de su vencimiento y/o renovación.
- t) Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios: Información correspondiente a la programación de los requerimientos de bienes y servicios en función a la asignación presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Dicha información es registrada en el SIGA-ML y permite la elaboración del PAC.
- u) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC: Documento de Gestión que permite a la Administración, programar los procesos de selección a ser contratados, en función al presupuesto Institucional.
- v) Evaluación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC: Informe que permitirá evaluar el grado de ejecución de los procesos programados.
- w) Presentación del informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y no programados en el PAC: Informe que permitirá evaluar la ejecución de los procesos de selección programados en el PAC, así como aquellos requerimientos de bienes y servicios no programados, cuyo valor referencial amerita llevar a cabo un proceso de selección para su contratación.
- x) Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas: Documento que permitirá evaluar el porcentaje de las adquisiciones bajo la modalidad de compras directas que por el monto del valor referencial no amerita efectuar un proceso de selección.
- y) Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos: Informe que permitirá realizar el seguimiento a los contratos de bienes y servicios, teniendo en consideración la vigencia y su vencimiento.
- z) Elaboración de informe sobre la aplicación de penalidades: Permite mantener una estadística de las penalidades aplicadas a los proveedores que han contratado con la Institución e incumplieron con la fecha de la prestación del servicio o el ingreso de los bienes, según lo estipule el contrato.
- aa) Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes atendidos por el Almacén: Informe que permitirá evaluar y controlar los bienes ingresados al almacén, así como su despacho, teniendo en consideración su rotación.





- bb) Inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP: Se realiza con la finalidad de identificar y contabilizar los bienes existentes; permite determinar su rotación, permanencia, estado de conservación, etc.
- cc) Presentación de informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP: Informe que revela datos estadísticos sobre el comportamiento de las asignaciones de las unidades móviles a las áreas usuarias para las comisiones de servicio; permitiendo medir el consumo de combustible y el tiempo de la prestación del servicio.
- dd) Presentación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MIMP: Información que permitirá conocer la fecha programada de las reparaciones y/o mantenimiento de las unidades móviles del MIMP y prever los recursos presupuestales para poder asumir el costo de dicho plan.
- ee) Presentación del informe de seguimiento al plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP: Permitirá controlar y evaluar el comportamiento de las reparaciones y/o mantenimiento de las unidades móviles de la flota vehicular, en función a la fecha programada; así mismo, este informe permitirá evaluar el estado de las unidades móviles para determinar su vida útil.
- ff) Elaboración de informe sobre las atenciones realizadas en función a los requerimientos presentados por las áreas usuarias del MIMP: Informe que permitirá obtener datos estadísticos sobre el comportamiento de las atenciones realizadas por el personal del área de Servicios Generales, medir el consumo de materiales y la mano de obra empleada en cada servicio; asimismo, determinar si el personal del área puede desempeñarse en cualquier especialidad según los problemas reportados por el área usuaria.
- gg) Presentación del plan de mantenimiento de la infraestructura, maquinaria y equipos de la Sede Central del MIMP: Información que permitirá conocer la programación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipo y maquinaria que opera en la institución; así como, los acondicionamientos y remodelaciones de los ambientes de ser necesarios, y prever los recursos presupuestales para poder asumir el costo de dicho plan.
- hh) Presentación del informe sobre el estado situacional del directorio institucional: Permitirá contar con información sobre la asignación de los números telefónicos directos y sus respectivos anexos.
- ii) Gestión y supervisión de bienes patrimoniales: Verificar la existencia, ubicación y estado de los bienes muebles pertenecientes al patrimonio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, entregado a los funcionarios y trabajadores del MIMP; así como, actualizar la respectiva Carpeta Patrimonial que incluye el Cuadro de Asignación de Bienes.
- jj) Control del internamiento y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros: La Oficina efectiviza del correcto control de los desplazamientos que se dan entre las oficinas, así como el traslado externo de bienes patrimoniales, ya sean para reparación, modificación o comisión de servicio; asimismo, también se verifica los bienes patrimoniales en las entregas de cargo que se dan en la institución, asignación de bienes y exclusión de bienes de propiedad de terceros.
- kk) Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles.- Permitirá al MIMP, obtener la propiedad legal de los bienes muebles e inmuebles, a efectos de mantener la correcta inscripción ante los registro públicos competentes (Superintendencia Nacional de Registros Públicos).
- ll) Control de las existencias de bienes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables: Garantizar la recepción, verificación, registro, custodia, conservación temporal y distribución, de los bienes adjudicados.
- mm) Inventario físico anual de bienes patrimoniales: Es el proceso que consiste en verificar físicamente, valorizar y registrar los bienes muebles del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, existentes al termino del ejercicio, con el fin de asegurar su existencia real. Asimismo permite contrastar los resultados obtenidos, con los registros contables.





- nn) Gestión y dirección de tecnologías de la información: La Jefatura de OTI direcciona y supervisa las actividades sobre las tecnologías de la información; así como el cumplimiento de los planes operativos, lleva adelante la gestión en el marco de los objetivos institucionales.
- oo) Arquitectura Cliente – Servidor: Consiste en el mantenimiento de los sistemas de información del MIMP; diseño, análisis e implementación de nuevas aplicaciones en base a los requerimientos de las áreas usuarias.
- pp) Administración del Portal Web y de la Intranet - MIMP: Consiste en la actualización y publicación de los contenidos para el Portal Web y la Intranet del MIMP.
- qq) Administración del sistema de telefonía: Consiste en el soporte técnico en el servicio de telefonía fija, móvil y radio troncalizado.
- rr) Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP: Consiste en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica, base de datos y sistemas de información del MIMP.
- ss) Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP: Consiste en la instalación y mantenimiento de los puntos de red; y, el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Administración, se encuentra en el Anexo A, Cuadro N° 21

7.1.19 OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional.

La Oficina General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Desarrollo del Talento Humano
- Oficina de Procesos Técnicos del Personal

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) Formular e implementar el Plan de Gestión de Personas.
- b) Reclutamiento, convocatoria y selección CAP y CAS.
- c) Gestión de prácticas de formación profesional.
- d) Establecimiento de Políticas Internas de Salud para las/os trabajadoras/es de la Institución. Con lo cual se promueve una cultura de prevención de riesgos laborales en salud.
- e) Velar por la implementación y funcionamiento del Lactario Institucional.
- f) Programación y ejecución de actividades en concordancia con fechas celebres del calendario cívico e institucional. La ejecución de estas actividades, conlleva a el reconocimiento de las diversas fechas célebres consideradas dentro de nuestro calendario institucional, entendiéndose aquellas que van relacionadas al reconocimiento de las funciones y labores que ejecutan las/os trabajadoras/es de nuestra institución, así como las que resaltan los valores cívico y espirituales de nuestro país.
- g) Salvaguardar el adecuado cumplimiento de los beneficios que se otorgan a las y los trabajadoras/es del MIMP (personal activo y pensionista). Debido a la frecuencia de casos y problemas que se presentan en el personal activo y también en los pensionistas, se requiere de diversas acciones tales como, orientación, asesoramiento y canalización de documentos con otras Entidades Públicas y Privadas.





- h) Organización de actividades de integración, recreativas y culturales con participación del personal activo y su familia.
- i) Elaboración y Ejecución del Estudio Socioeconómico de las/os trabajadoras/es de la Institución. Estudio que permitirá programar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida dentro del seno familiar.
- j) Verificación posterior de los grados y títulos profesionales del personal nuevo.
- k) Elaboración de los Informes escalafonarios del personal CAP y CAS. Esta actividad se realiza en el primer semestre a fin de contar con herramientas que nos permita ingresar de manera progresiva y ordenada al nuevo régimen del Servicio Civil.
- l) Implementación del Sub Módulo de Vacaciones.
- m) Implementación y capacitación del Módulo de Control de Asistencia, Legajos y Planillas.
- n) Visitas inopinadas de control de asistencia y permanencia del trabajador.
- o) Elaboración del Manual de Procedimientos de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal.
- p) Visitas de verificación de supervivencia a pensionistas del MIMP y de las Sociedades de Beneficencias Públicas. Arequipa, Cusco, Trujillo, Huancayo, Cajamarca, Trujillo y Puno.
- q) Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades de los Servidores Públicos de la Unidad Ejecutora N° 001- Nivel Sede Central.
- r) Recojo de Información y Elaboración del PDP Anualizado 2015.
- s) Ejecución, seguimiento y evaluación del PDP Anualizado 2014. Fortalecimiento de la Red de Facilitadores/as (profesionales que laboran en la Unidad Ejecutora N° 001 que tienen entre sus funciones realizar tareas de facilitar los procesos de capacitación).
- t) Información al personal sobre aspectos de salud en el trabajo, que indudablemente pasan por generar conocimientos y desarrollar ciertas acciones de prevención y disminución de los riesgos y accidentes en el trabajo.
- u) Formación Laboral en temas transversales (Control Interno, Ética, Prevención del Hostigamiento Sexual, entre otros).

Entre los principales logros a alcanzar para el año 2014, se encuentran los siguientes:

- a) Establecimiento de Políticas Internas de Salud para las/os trabajadores/es de la Institución.
- b) Realizar los programas de inducción programados, así como el reclutamiento de los practicantes solicitados por las Unidades Orgánicas.
- c) Efectuar todas las actividades dirigidas al bienestar del/a trabajador/a activo y pensionista.
- d) Implementación del Módulo de Asistencia, Legajos y Planillas.
- e) Implementación del Sub Módulo de Vacaciones.
- f) Elaboración del Manual de Procedimientos de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal.
- g) Fortalecimiento de la Red de Facilitadores/as
- h) Ejecución del Plan de Desarrollo de Personal PDP – 2014.
- i) Elaboración del Plan de Desarrollo de Personal PDP 2015.

El detalle de las tareas así como de las asignaciones presupuestarias de la Oficina General de Administración, se encuentra en el Anexo A, Cuadro N° 21.

7.1.20 OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

La Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada es el órgano responsable de proponer los procesos de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación integral de las políticas y planes nacionales y sectoriales de competencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como diseñar y promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos





Regionales y Locales, con la finalidad que las políticas y planes nacionales a cargo del MIMP se implementen con un enfoque territorial. Para su cumplimiento le corresponde coordinar y articular con los demás órganos del MIMP y con los demás organismos involucrados en los tres niveles de gobierno, en los procesos de descentralización así como del monitoreo y evaluación de la gestión de las políticas del Sector. Esta Oficina General tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Gestión Descentralizada
- Oficina de Monitoreo y Evaluación

Las principales tareas programadas para el año 2014, son las siguientes:

- a) Dirección, planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de las funciones correspondientes a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada: Es Función de OGMEPGD proponer las normas y lineamientos referidas al monitoreo y evaluación integral de las políticas nacionales y sectoriales, programas y proyectos, así como proponer el proceso de formulación, aprobación e implementación de indicadores y estándares referente a las políticas nacionales y sectoriales, Planes Nacionales, Programas y Proyectos; supervisar la generación de estadística y análisis integral de las políticas nacionales y sectoriales, así como evaluar el resultado de la formulación y aplicación de herramientas e instrumentos para el desarrollo de capacidades en el marco de la gestión descentralizada.
- b) Elaboración de propuesta de normatividad, de lineamientos y opiniones técnicas para fortalecer la descentralización: Esta tarea implica el desarrollo de proyectos normativos para el desarrollo de la gestión descentralizada y de los procesos de transferencia aprobados, así como la elaboración de propuestas de cambios normativos que resulte necesarios para contar con un marco normativo que respalde a las acciones que se planteen desde el Sector. Del mismo modo, en el contexto de las actividades que tiene planificado realizar la Oficina de Gestión Descentralizada, se elaborarán los lineamientos que resulten necesarios para afianzar la temática de descentralización en general. Esta tarea implica a su vez la emisión de las opiniones técnico-legales que resulten pertinentes para poder avanzar en el trabajo que se viene desarrollando, debido a un cumplimiento normativo o a situaciones que se presenten sobre el tema de descentralización y transferencia, que amerite la atención correspondiente para lograr los objetivos propuestos en el plan de transferencia, como en los documentos e instrumentos que permite operar a la Oficina de Gestión Descentralizada.

Según lo dispuesto en el artículo 83º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deberán presentar sus Planes Anuales de Transferencia de Competencia Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, por lo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deberá elaborar para el año 2014, el camino a seguir respecto en lo que corresponde a los procesos de transferencia y de Gestión Descentralizada que deba seguir nuestro Sector, el mismo que deberá ceñirse a lo estipulado en la Directiva Nº005CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por Resolución Presidencial Nº 081-CND-P-2005.

Asimismo, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP, a la Oficina de Gestión Descentralizada, le compete entre otras, el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Transferencia, por lo que deberá efectuarse trimestralmente el monitoreo y la evaluación en lo que corresponde a logros en el cumplimiento del referido Plan de Transferencia.

- c) Elaboración de mecanismos y herramientas para el impulso de la Gestión Descentralizada: Esta tarea implica el diseño y elaboración de estrategias e instrumentos que permitan implementar la





ruta metodológica propuesta en el documento de "Lineamientos orientadores para la elaboración de las matrices de gestión descentralizada de los servicios y funciones", partiendo desde acciones como diagnósticos Regionales y Locales, y concluyendo con la elaboración de propuestas de modelos de gestión descentralizada.

- d) Suscripción de los Convenios de gestión 2014 e implementación de los Comités de Coordinación de los Convenios suscritos en el año 2013: En el año 2014 se culminará la suscripción de los Convenios de Gestión Bipartitos, se implementarán los comités de coordinación de los convenios de gestión suscritos en 2013; así como se impulsará la suscripción de los Convenios de Gestión Tripartitos, en el marco de las normas de descentralización.

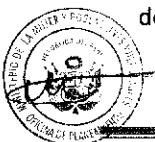
- o Convenios de Gestión Bipartito: Para la suscripción de los Convenios de Gestión Bipartito, entre el MIMP y las Regiones del país, se van a realizar viajes a las Regiones para consensuar con los Gerentes Regionales de Desarrollo Social y/o otras autoridades las metas e indicadores para la suscripción de los Convenios. Luego de la suscripción de los Convenios por ambas partes, se realizara las acciones para la implementación de las metas a probados que se menciona en el anexo del Convenio.
- o Convenios de Gestión Tripartito: Para la suscripción de los Convenios de Gestión Tripartito, entre el MIMP, los Gobiernos Regiones y el Gobierno Locales Provincial, lo cual coadyuvará a mejorar la gestión descentralizada de los servicios de protección social que fueron anteriormente transferidos. Para estos efectos se realizarán viajes a las Regiones para consensuar con los Gerentes Regionales de Desarrollo Social y/o otras autoridades para la suscripción de los Convenio. En este caso, se espera para el año 2014 cumplir la siguiente meta:
 - 66 Convenios de Gestión Tripartito correspondientes a Sociedad de Beneficencias Pública (SBP)
 - 12 Convenios de Gestión Tripartito correspondientes a los Centros de Desarrollo Integral Familiar (CEDIF).

Luego de la suscripción de los Convenios por ambas partes, se realizara las acciones para la implementación de las metas a probados que se menciona en el anexo del Convenio.

- e) Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP: Las Comisiones Intergubernamentales fueron creadas mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 004-2010-PCM/SD de fecha 13 de enero de 2010, en el marco del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, teniendo como objetivo el desarrollo de los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que ejerzan las funciones, programas y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales; a fin de fortalecer la articulación nacional y regional para el desarrollo social. En ese contexto se reconocen 5 Comisiones Intergubernamentales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social), Las comisiones intergubernamentales se conforman tomando en cuenta los criterios como continuidad territorial, características regionales comunes (económicas y socioculturales) y consulta a los Gobiernos Regionales a través de los talleres Macro Regionales organizados por la Secretaría de Descentralización de la PCM.

Las Comisiones Intergubernamentales están integradas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Economía y Finanzas; y constituyen una instancia permanente de coordinación como Sector, lo cual requiere presupuesto. El Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, en su artículo 4º, en relación al funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales, establece que las Comisiones una vez instaladas deberían elaborar su plan de trabajo, así como la entrega de los siguientes productos:

- a) Situación del ejercicio compartido de las funciones transferidas, b) Esquema de gestión descentralizada, y c) Identificación de servicios públicos y costos asociados a los mismos.





En ese marco, para el año 2012 se implementarán los Planes de Trabajo en cada Macro Región (tomando en cuenta las líneas de acciones estratégicas y de la VI Sesión de las Comisiones Intergubernamental).

- f) Implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los GR y GL 2012 – 2015: El Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2012 – 2015 como documento de gestión elaborado, según lo establecido por la Secretaría de Descentralización de la PCM, contiene las acciones básicas a ser desarrolladas en el ejercicio anual; estas abarcan los aspectos de transferencia y de desarrollo de la gestión descentralizada que el MIMP impulsa y que para lo cual se requiere fortalecer capacidades en los diferentes niveles de gobierno y actores de sociedad civil. Esta tarea de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan se realiza en estrecha coordinación con las áreas del MIMP, y ahora también, en el marco del aplicativo informático denominado: Sistema de Desarrollo de Capacidades - SISCAP Descentralización, recientemente elaborado. Este sistema permitirá transitar de acciones particulares de cada área del MIMP a la consolidación de una propuesta de oferta de desarrollo de capacidades dirigida a gobiernos regionales y locales, favoreciendo los procesos de comunicación y articulación al interior del MIMP.

En dicho Sistema se realizará los procesos de programación y seguimiento de las acciones de desarrollo de capacidades del MIMP, realizando un balance a nivel Sectorial, permitiendo el acceso a la información por parte de los usuarios de los Gobiernos Regionales y Locales. El sistema se implementará en el presente año a nivel interno.

Asimismo, se incidirá en el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios, profesionales y equipos técnicos de los Gobiernos Regionales y Locales a través de la realización de pasantías, en coordinación con las diferentes áreas del MIMP; impulsando el desarrollo de videoconferencias, entre otros medios virtuales.

- g) Elaboración e implementación del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades para el fortalecimiento de la gestión descentralizada: Esta tarea hace referencia a la necesidad de contar con una normativa que permita la implementación del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades, para ello los esfuerzos se dirigirán a la elaboración de la normativa que permita una adecuada regulación e implementación.

La implementación de éste Ciclo de Gestión del Desarrollo de Capacidades implicará dirigir esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades de los equipos del MIMP a fin de que logren apropiarse del mismo. Esto significa la puesta en marcha de un programa de formación de formadores que tome aspectos conceptuales y procedimentales en el ejercicio del desarrollo de capacidades.

Adicionalmente, implicará el diseño y mejora de herramientas e instrumentos metodológicos que permitan recoger las necesidades de capacitación, la capacidad individual e institucional de los Gobiernos Regionales y Locales; evidenciando los resultados que permita direccionar la intervención del Sector a fin de fortalecer las capacidades de los profesionales y equipos técnicos de dichos niveles de gobierno.

- h) Promover la sistematización de experiencias respecto a la gestión de las políticas, funciones y servicios de protección social en los GR y GL: El desarrollo de la Gestión Descentralizada parte de la construcción de un marco de política nacional claro y de resultados concretos, a partir de ello se identifican roles y funciones, así como bienes y servicios públicos según cada nivel de gobierno, permitiendo su cumplimiento. Para ello, se requiere dar impulso y promover el desarrollo de investigación y sistematización de experiencias que vayan dando cuenta de experiencias en gestión descentralizada, pasando de una lógica de intervención sectorial a una territorial con el concurso de los diferentes niveles de gobierno e identificando nuevos roles complementarios e interdependientes.





- i) Desarrollo normativo y de gestión para la implementación del Ciclo de M&E: La OMEP, en el marco de sus funciones, propone normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento eficaz y eficiente del monitoreo y evaluación en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, siendo ésta, parte de las tareas a desarrollar. Para el caso, se propone la elaboración y actualización de Directivas a fin de regular las actividades de la práctica del monitoreo y evaluación en el MIMP. Cabe mencionar que para el desarrollo de esta tarea se deberá tomar en cuenta el carácter progresivo, descentralizado y participativo de las políticas y planes nacionales, programas y proyectos relacionados a la competencia del Sector. También se deberá asegurar el cumplimiento de las normas sectoriales y nacionales relacionadas a su competencia. Por otro lado, se establece como función el formular mecanismos, metodologías y herramientas para el registro, seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño institucional en el marco de las políticas, planes, programas y proyectos. En ese sentido, a la par de un desarrollo normativo, es necesario asegurar el desarrollo de la gestión para la implementación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación, el cual comprende el diseño e implementación de herramientas que nos permitan un adecuado funcionamiento de la mecánica operativa del registro de información y de beneficiarios, así como del seguimiento; así mismo el de espacios para el desarrollo de esta práctica como el Comité de Gestión para el Ciclo de Monitoreo y Evaluación.
- j) Registro y producción geoestadística de las intervenciones del MIMP: La OMEP, en el marco de sus funciones, genera y consolida información estadística del Sector y formula informes de resultados, siendo ésta parte de las tareas a desarrollar. Para ello se elaborarán diferentes productos como boletines informativos, resúmenes departamentales, compendios estadísticos, entre otros, atendiendo diferentes públicos objetivos y periodicidad. Asimismo, tiene por función, formular mecanismos, lineamientos, metodologías y herramientas para el registro, en relación al cumplimiento de los indicadores de desempeño institucional en el marco de las políticas y planes nacionales, programas y proyectos relacionados a la competencia del Sector. Para ello se desarrollaran planes de trabajo con las instancias del MIMP que se encargan del registro de información de sus Programas Nacionales u otros, a fin de mejorar sus registros de información. Asimismo el desarrollo e implementación de aplicativos para el registro y producción geoestadística del MIMP.
- k) Seguimiento - Monitoreo de las intervenciones del MIMP: La OMEP, en el marco de sus funciones, diseña indicadores y estándares para medir el desempeño e impactos de las políticas y planes nacionales, programas y proyectos relacionados a la competencia del Sector, siendo ésta parte de las tareas a desarrollar. Para ello se plantea la identificación de indicadores estratégicos de las políticas, planes y programas que vayan implementando, así como la elaboración de otros necesarios que nos permitan disponer de inputs para un debido seguimiento integral en relación el cumplimiento de los objetivos que persiguen dichos niveles de intervención. Asimismo, tiene por función, la elaboración de informes sobre la base de las acciones de seguimiento - monitoreo integral, así como los avances en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos de competencia del Sector. Para el caso, disponible los indicadores de seguimiento, se podrán elaborar informes de seguimiento integral que contemplen observaciones y recomendaciones que lleven a la toma de decisiones para el cumplimiento de objetivos de las políticas, planes y programas de competencia del Sector. Por otro lado, también se contemplaran las funciones relativas al seguimiento al registro de beneficiarios de los programas nacionales de acuerdo a las Directivas vigentes en esa temática.
- l) Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Ciclo de M&E. La OMEP, en el marco de sus funciones, asesora, brinda asistencia técnica y fortalece las capacidades de las diversas instancias del MIMP en materia de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y planes nacionales, programas y proyectos relacionados a la competencia del Sector, siendo ésta parte de las tareas a desarrollar. Para ello, se tiene previsto desarrollar un Programa de





capacitación dirigido a los profesionales que vengan laborando en la temática de monitoreo y evaluación de planes y programas.

7.2 UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF es una unidad ejecutora del Pliego Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, que cuenta con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas vigentes; y depende del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables. Entre las principales tareas programadas por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, para el año 2014, se encuentran las siguientes:

- a) **Gestión del Programa:** Consiste en planificar, organizar y coordinar las operaciones administrativas que faciliten el funcionamiento del Programa Presupuestal, el cumplimiento de los objetivos y alcanzar las metas programadas.
- b) **Seguimiento y Evaluación del Programa:** Es el proceso mediante el cual se generan los mecanismos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal. A través de este proceso se espera asegurar i) Recolección, administración, organización de las bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del Programa Presupuestal; ii) El procesamiento y análisis para elaborar los informes analíticos; iii) La difusión de la información y transparencia.
- c) **Colocación en Familia:** Busca lograr que los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección o riesgo sean protegidos y se integren en una familia extensa o no consanguínea previamente evaluada y capacitada, sin perder la relación con su familia de origen y con el objetivo que, pueda reintegrarse a ella cuando ésta reúna las condiciones necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones parentales y en tanto legalmente puedan hacerlo.
- d) **Atención y Cuidado en Centros:** Consiste en proporcionar atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono y riesgo social, con diferentes perfiles sociales (víctimas de maltrato infantil, víctima de abuso sexual, gestantes, madres adolescentes, conducta disocial, víctimas de explotación sexual) o que tengan alguna discapacidad física, motora y neurológica; esta intervención se realiza a través de 38 Centros de Atención Residencial en el que se brinda los servicios de alimentación, vestido, vivienda, educación, atención en salud; como también la atención del desarrollo integral (capacitación técnica ocupacional, asistencia social y psicológica, rehabilitación física, entre otras).
- e) Asimismo, se realiza un trabajo paralelo de promoción social con la familia de los residentes, mediante la orientación, consejería y la derivación a redes de apoyo y soporte social; con el propósito de lograr una adecuada reinserción familiar y social.
- f) **Sesiones de Formación Artística y Cultural para Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Atención Residencial:** Consiste en desarrollar talleres de danza, música, pintura, escultura, grafiti, entre otros; ya que son medios que posibilitan el desarrollo de habilidades sociales y personales que además contribuyen al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono y riesgo social como sujeto de derechos; dichas habilidades entre otras posibilidades le permiten vincularse a un grupo de manera positiva y acceder a oportunidades para su vida futura.
- g) **Acciones de asesoramiento y apoyo (Gestión Administrativa):** Consiste en el conjunto de acciones que permiten planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones administrativas que faciliten el funcionamiento de los programas sociales y servicios que brinda el INABIF.
- h) **Acciones de Control y Auditoría:** Consiste en implementar acciones de control gubernamental en la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.





- i) **Mejoramiento de la calidad de los servicios (Proyectos):** Es el conjunto de acciones dirigidas a asegurar que el servicio de protección integral otorgado en los Centros de Atención Residencial (CAR) a los niños, niñas y adolescentes, se proporciona de acuerdo a las especificaciones previamente establecidas, asegurando el cumplimiento de los resultados esperados en el proceso de intervención. El mejoramiento comprende: la remodelación o construcción, el equipamiento de los ambientes y la capacitación al personal técnico y administrativo.
- j) **Apoyo a la persona adulta mayor:** Es el conjunto de acciones dirigidas a proporcionar prestaciones e intervenciones sociales dirigidas a las personas adultas mayores que provienen de familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad, o que se encuentran en situación de abandono familiar parcial, a fin de promover una mejor calidad de vida, participación social, adecuado uso del tiempo libre, envejecimiento saludable y la integración familiar. Las acciones que se desarrollan son: apoyo alimentario y alimentación balanceada, laborterapia, gimnasia de mantenimiento, actividades artísticas y culturales, paseos, encuentros intergeneracionales, y talleres (autocuidado de la salud, para las familias).
- k) **Obligaciones previsionales:** Esta tarea ha sido empleada para realizar el pago oportuno de pensiones y beneficios al personal cesante del INABIF.
- l) **Apoyo a familias en situación de emergencia social:** Es un servicio de urgencia y emergencia social que realiza intervenciones con las familias, niños y adolescentes que están atravesando situaciones difíciles y que por lo tanto no se encuentran en condiciones de atenderse por sí mismas. El INABIF les proporciona atención económica o gestiones entre las redes Interinstitucionales e intrainstitucionales (hospitales, comedores de beneficencia o populares, centros de emergencia mujer, laboratorios, empresas y nuestros propios Centros de Desarrollo Integral de la Familia). Su radio de acción es Lima Metropolitana, especialmente las zonas que presentan riesgo social. Las modalidades de Intervención son:
 - o Orientación Social especializada, atiende profesionalmente a personas y familias que presentan diversas problemáticas que generan desajustes sociales afectando su dinámica familiar.
 - o Coordinación en red para la captación de recursos, que se inicia con el ingreso de una solicitud por trámite documentario, suscrito por una persona natural elevándola directamente al INABIF o a través de otras instituciones, exponiendo la situación de vulnerabilidad que lo está afectando y/o está ejerciendo influencias negativas a miembros de su entorno familiar o de cercanía afectiva, ubicándolo en alto riesgo social.
 - o Intervención de urgencia emergencia, que se realiza cuando se suscita algún evento de imprevisto o situaciones fortuitas que requiere de atención inmediata ya sea a la persona que denuncia el hecho o a favor de un tercero.
 - o Atención psicológica, es la ayuda profesional que se brinda a las personas que se encuentran en situaciones adversas que enfrentan como parte de su vida psicosocial, o bien enfrentan una situación conflictiva para la que no encuentran solución y que comienza a generar ansiedad y otros síntomas molestos.
 - o Aló INABIF, es la atención que se brinda vía telefónica, por la que se orienta en forma especializada a las personas que atraviesan una situación de crisis.
 - o Asesoría Legal, es la que se proporciona a las familias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y que se encuentran involucradas en problemas legales que requiere de asesoría legal que se registra.
- m) **Atención de las personas adultas mayores en abandono:** Consiste en proporcionar atención integral a las personas adultas mayores en situación de abandono y riesgo social, a través del Centro de Atención Residencial "Hogar Virgen del Carmen" en el que se brinda los servicios de alimentación, vestido, vivienda, atención en salud; como también la atención del desarrollo integral (capacitación técnica ocupacional, asistencia social y psicológica).





- n) Atención de los niños y adolescentes en riesgo: Es la atención diurna especializada dirigida a niñas y niños de 06 meses a 11 años de edad y adolescentes de 12 a 17 años que provienen de familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad. Se desarrolla a través de los siguientes servicios:
 - o Cuna: Dirigidas a los niños y niñas de 6 meses a 3 años.
 - o Jardín: Dirigidas a niños y niñas de 3 a 5 años.
 - o Complementario: Dirigidas a niños y niñas de 6 a 11 años.
 - o Promoción del adolescente: Dirigidas a los adolescentes entre 12 a 17 años.
- o) La atención que se brinda en los servicios es integral, mediante actividades preventivo promocionales, consistente en estimulación temprana, aprestamiento básico, orientación psico educativa, reforzamiento escolar, formación de hábitos positivos, recreación, talleres formativos y de creatividad, promoción de valores y de derechos, talleres de habilidades y destrezas, educación nutricional, vigilancia nutricional y alimentación balanceada de acuerdo a su edad, coadyuvando a que adquieran una perspectiva de futuro positiva. La intervención de los CEDIF, se realiza bajo el principio de integralidad, que consiste básicamente en dos aspectos:
 - o Se atiende a los diversos integrantes de la familia : niños, adolescentes adultos mayores y padres de familia; porque se considera a la familia como un sistema conformado por diversos integrantes, siendo importante para su funcionamiento y dinámica la adecuada interrelación entre ellos, así como la promoción de factores protectores y valores que posibilite su desarrollo individual y familiar.
 - o Para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes la intervención del Programa considera el proceso bio-psico-social como unidad indivisible. En ese sentido, se tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades, habilidades sociales y el adecuado estado nutricional que en su conjunto permita un armonioso desarrollo de la población objetiva atendida.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con 22 CEDIF ubicados en las regiones de Loreto, Amazonas, Ancash, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Puno, Tacna y Lima Metropolitana.
- p) Mujeres Embarazadas en Riesgo Social: Consiste en proporcionar atención integral a 02 tipos de perfiles de beneficiarios: i) Adolescentes embarazadas y mujeres adultas embarazadas como consecuencia de violencia sexual o que estén rodeadas de un entorno de violencia familiar; ii) Niñas y niños nacidos de madres adolescentes, y/o de mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, a los que se les brindará servicios de atención, según el detalle siguiente:

Grupo 1	Grupo 2
a. Atención médica, psicológica y alimentaria en etapas de pre y post parto.	a. Atención médica y alimentaria.
b. Admisión en Centros de Atención Residencial – CAR o Casas de Acogida.	b. Atención psico-social.
c. Inserción o reinserción escolar y/o laboral.	c. Guardería.
d. Asesoría legal en caso de violencia familiar y sexual así como otros graves delitos	d. Acogida en Centros de Atención Residencial o Casas de Acogida
e. Asesoría legal en materia de derechos relacionados con embarazo y posterior parto.	e. Investigación tutelar para el ingreso al programa de adopciones. (según sea aplicable).
f. Asesoría en temas de emprendimiento.	f. Seguimiento en programas de adopción. (según sea aplicable).
g. Atención social para habilidades para la vida	
h. Reforzamiento del vínculo familiar.	





7.3 UNIDAD EJECUTORA 009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

El Programa Nacional Contra la Violencia familiar y sexual tiene por finalidad contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes. Realiza sus actividades en el marco del Programa Presupuestal Lucha Contra la Violencia Familiar.

PROGRAMA PRESUPUESTAL LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

Mediante el cual se desarrollan los siguientes productos:

Producto 1: Población que cuenta con Servicios de Prevención de la Violencia Familiar.

1.1 Desarrollo de Habilidades para Fortalecer Autoestima y Capacidad de decisión frente a Situaciones de Violencia.

- Intervención orientada a mujeres que pueden estar en riesgo de violencia familiar y sexual y no toman la decisión de afrontar su problemática. Se fortalecerá su autoestima, autonomía, autoconcepto y empoderamiento para hacer frente a posibles situaciones de riesgo de violencia familiar y sexual.

1.2 Desarrollo de Programas de Emprendimientos Económicos como una Estrategia Preventiva.

- El programa de emprendimiento económico consiste en promover el libre desarrollo socioeconómico de mujeres que enfrentan situaciones de riesgo o han sufrido violencia familiar y sexual a fin de que al asumir una actividad de emprendimiento económico, esto constituye un soporte para su vida futura, mejorando la misma y alejándola de la dependencia ante situaciones de violencia.

1.3 Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del Ciclo de la Violencia.

- Intervención dirigida a promover un cambio de actitudes y comportamientos especialmente en varones líderes respecto a sus formas de expresar masculinidad en sus relaciones con las mujeres. Capacitar a promotores varones de los CEM en estos temas para que desarrollen nuevos esquemas de masculinidad. De acuerdo a la experiencia de Huancayo y Nuevo Chimbote, con acciones preventivas promocionales el PNCVFS amplió la intervención en seis CEM (La Molina, Surco, Callao, Yungay, Chupaca y Ayacucho), en cinco localidades.

1.4 Implementación de una Estrategia Comunicacional para la Prevención de la Violencia.

- La actividad se desarrolla con el objetivo de motivar la denuncia de acciones de violencia familiar ante los servicios del MIMP y otros del Estado; entre las tareas se encuentran:
 - o Difundir mensajes que promuevan en las mujeres la identificación y respuesta oportuna frente a factores de riesgos que generan y/o refuerzan la violencia de género,
 - o Involucrar la participación de líderes de opinión en la campaña de sensibilización de violencia contra la mujer,
 - o Informar a las mujeres sobre su derecho a una vida libre de violencia,
 - o Impulsar la participación civil vigilante ante los hechos de violencia hacia la mujer,
 - o Difundir los servicios de los Centros Emergencia Mujer,
 - o Línea 100 del MIMP y de otros sectores del Estado que tienen obligaciones según el Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.
 - o También incluye la prevención de la violencia durante la etapa de enamoramiento dirigido a adolescentes y jóvenes, especialmente a quienes se ubican en el ámbito educativo (colegios, institutos y universidades).
- Las estrategias a utilizarse son: Comunicación masiva, a través de la puesta en agenda de la temática y difusión de mensajes a través de spot en los diferentes medios de comunicación;





comunicación alternativa, a través de actividades belowthe line (BTL) en espacios públicos que involucren el arte y la música; movilización social y comunicación educativa.

- Entre las acciones más importantes se destaca:
 - o Difusión de los servicios de atención a través de carteles y vallas publicitarias.
 - o Difusión de folletería relacionada a violencia familiar y difusión de servicios del CEM, como soporte gráfico de charlas y talleres.
 - o Servicios de publicidad de difusión de servicios de atención (luego de lo cual debe realizarse servicios para estudios de recordación de la publicidad).
- La intervención se complementa con talleres a periodistas para promover un tratamiento adecuado de noticias de violencia contra la mujer en medios de comunicación social. Además, se promueve la cesión de espacios en programas de radio y tv para emitir programas orientados a la prevención de la violencia contra la mujer.

1.5 Capacitación a Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales.

Se realizan a través de:

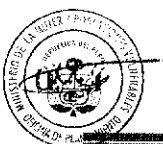
- Encuentro con OSB: Reuniones con líderes de organizaciones sociales de base para determinar posibles participantes en los procesos de formación de facilitadoras.
- Formación de Facilitadoras en Acción: Este programa tiene como eje central la figura de las/los líderes/as de las organizaciones comunitarias. Involucra la formación de líderes para ser referentes frente a la problemática de la violencia familiar y acciones comunitarias de detección de situaciones de violencia. Este programa comprende: i) Formación de Facilitadoras en acción ii) Fase de Reforzamiento, y iii) Fase de Especialización (se realiza al siguiente año de la etapa de formación de facilitadoras).
- Campaña Casa por Casa: Este programa tiene como eje central la figura de las/los líderes de las organizaciones comunitarias. Involucra la formación de líderes para ser referentes frente a la problemática de la violencia familiar y acciones comunitarias de detección de situaciones de violencia. Estas facilitadoras son quienes desarrollan la Campaña casa por casa (visita a hogares). La campaña casa por casa, implica sensibilizar a los hogares respecto violencia familiar y sexual, identificar derivar los posibles casos de violencia y difundir los servicios de los CEMs.
- Encuentro de Facilitadoras.

1.6 Prevención de la Violencia Familiar en la Comunidad Educativa de Educación Básica Regular y Superior.

- Intervención en la Comunidad Educativa de EBR y Superior para la prevención de la VF: El PNCVFS ha venido desarrollando acciones desde el ámbito de la comunidad educativa de los niveles de inicial, primaria y secundaria, siendo esta una oferta dirigida a los niveles de educación básica regular, a fin de generar mecanismos positivos de intervención que contribuyan a prevenir y generar capacidades y habilidades para enfrentar las situaciones de riesgo frente a la violencia familiar y sexual.

Se interviene en todos los espacios de la comunidad educativa: alumnos, docentes, padres de familia, directores y auxiliares y de esta manera intervenir con todos los actores que componen la comunidad educativa de los niveles de educación básica regular, así tenemos:

- a) Formación, Reforzamiento y Especialización de Promotores Educadores: es un proceso de capacitación que implica de dotar de conocimientos, herramientas y competencias para que puedan detectar situaciones de violencia familiar y sexual en su ámbito escolar y apoyar en las acciones preventivas promocionales de los CEM.
- b) Talleres con Padres y Madres: mediante los cuales se pretende promover el compromiso de padres y madres en el ejercicio positivo de su rol frente a sus hijos e hijas, promoviendo el desarrollo de conductas asertivas y de fomento de mejores estilos de convivencia en la familia. Se prevé un conjunto de 6 talleres con un promedio de 2 horas y





media de asistencia y participación. Las temáticas a desarrollar se orientan a la mejor convivencia y relaciones entre los padres y sus hijos e hijas.

- c) Encuentros con Líderes Escolares: Estrategia de intervención preventiva en la cual se involucra a toda la triada educativa, docentes, alumnos y padres, que se desarrolla a través de acciones educativas. Se toma como eje de intervención a los líderes escolares de todos los centros educativos seleccionados. Estos líderes integran los: municipios escolares, fiscales escolares, serenitos, patrullas, o si no existen estos espacios en los centros educativos, son seleccionados en sus IIEE por sus docentes como Líderes de su escuela.
 - d) Cursos cortos a docentes ubicados en zonas alejadas: La realidad de nuestro país nos hace ver que tenemos localidades donde el docente que está ubicado en caseríos u zonas muy alejadas de las provincias no accede a esta capacitación completa como promotor educador, por lo cual, se implementara acciones para involucrar a estos docentes a fin de que accedan a curso cortos con un promedio de 80 horas (en dos procesos anuales). Puedan acceder a la información y ser agentes de prevención frente a la violencia familiar y sexual.
- Por otro lado, tenemos la experiencia de trabajo con jóvenes universitarios y de educación superior con los cuales se vienen desarrollando acciones a un nivel preventivo a fin de que sean referentes ante su grupo de jóvenes en el ámbito universitario y de las escuelas de educación superior que pueden reflexionar sobre la problemática que les afecta y comprometerse en su erradicación.

Para ello, a través del desarrollo de capacidades se forma un grupo de jóvenes de los dos últimos años de formación de las carreras de las Ciencias Sociales, a quienes se les capacita con la siguiente finalidad:

- o Informar, sensibilizar en la temática de la violencia en las relaciones de pareja y en la importancia de la promoción del buen trato, en otros jóvenes de su ámbito académico, a través de campañas, actividades académicas.
- o Difundir los servicios del PNCVFS (CEMs, línea 100, redes sociales).
- o Promover espacios de reflexión, debate en su universidad o instituto sobre la problemática de la violencia en las relaciones de pareja jóvenes.

Después del proceso formativo, las y los jóvenes asumen el compromiso de formar parte del colectivo, firmando el manifiesto juvenil, el que es refrendado por las autoridades de la universidad y del CEM, constituyéndose el espacio del colectivo estudiantil.

Se revisara y reajustara la propuesta sobre prácticas de crianza, luego de lo cual se continuara con los ajustes correspondientes.

Producto N° 2: Personas afectadas por hechos de Violencia Familiar con Servicios de atención de la Violencia Familiar.

2.1 Registro Nacional de Hogares Refugio.

- Visita de asistencia técnica a los HRT: La normatividad vigente (La Ley N° 28236; artículo 83 del D.S. 011-2004-MIMDES; Decreto Supremo N° 007-2005-MIMDES y "El Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015"), sienta las bases para que se dé un trabajo articulado entre el gobierno nacional con los gobiernos subnacionales y la sociedad en su conjunto para atender a las personas víctimas de violencia familiar que se encuentran en abandono y riesgo.

Para focalizar la intervención con los gobiernos locales se utilizan los siguientes criterios: índice de violencia de familiar y sexual; población en riesgo y/o vulnerabilidad; ámbito de creación para





las visitas a los gobiernos locales; predisposición del gobierno local provincial y/o distrital y predisposición de apoyo del gobierno regional.

En este sentido, el PNCVFS mediante reuniones de asistencia técnica programadas a nivel nacional busca tener acercamiento con las autoridades y/o representantes de los Gobiernos Locales con poder de decisión para la dación, implementación y creación de Hogares de Refugio Temporal en sus respectivas jurisdicciones.

Estas reuniones de asistencia técnica se tiene la siguiente agenda: presentación de una ponencia que contiene información sobre el concepto, función, administración de los Hogares de Refugio Temporal, así como la Ley N° 28236. Se muestra el modelo arquitectónico de un Hogar de Refugio Temporal, el cual está conformado por planos, vistas y video 3D, presupuestos y cronogramas. Se finaliza la reunión con la elaboración de un Acta de Reunión, en las que se establecen diversos acuerdos para la creación de los Hogares de Refugio Temporal. Se espera que los gobiernos locales generen acciones para la creación y/ o implementación de Hogares de Refugio en su localidad en beneficio de las personas que sufren hechos de violencia familiar.

2.2 Servicio de Atención Psicológica a Albergadas en los Hogares de Refugio Temporal.

- La actividad del Servicio de Atención Psicológica a albergados/as en Hogares de Refugio Temporal consiste en brindar atención especializada a las mujeres y sus hijos/as afectados por la violencia familiar que se encuentran albergados en los Hogares de Refugio Temporal, a través de una intervención terapéutica que permite contribuir a la recuperación emocional de la víctima y a un cambio de comportamiento basados en las relaciones saludables, la promoción de su autonomía y el reconocimiento de sus capacidades, formulando un proyecto de vida y recuperación personal-social considerando los factores de riesgo y la gravedad de los hechos. Esta actividad es abordada a nivel de Lima Metropolitana y El Callao. La población atendida son personas que son víctimas de violencia familiar y que se encuentran en situación de abandono, riesgo o peligro inminente respecto a su vida, salud física, mental o emocional a causa de la violencia.
- La atención psicológica a los/as albergados en los hogares de refugio temporal requiere de psicoterapeutas especializadas en la temática de abordaje a víctimas de violencia familiar con un alto grado de riesgo en su vida que se encuentran albergadas en los hogares y que cumplen con ciertos criterios de atención. La modalidad del servicio de atención psicológica a las víctimas de violencia familiar se realiza de la siguiente manera:
 - o Orientación: Se efectúan orientaciones a las mujeres y niños en temas relacionados a la violencia familiar y sexual, la convivencia familiar, el respeto, estilos de crianza, etc. Se realizan 50 orientaciones por mes.
 - o Terapias: Se aplican terapias psicológicas individuales y grupales tanto a las mujeres como a sus menores. Se realizan 20 terapias al mes.
 - o Talleres: Se ejecutan 8 talleres por mes, los mismos que consiste en propiciar un espacio de encuentro para la reflexión, donde las mujeres o sus hijos/as participan y que probablemente les será útil en sus vínculos cotidianos. Los temas tratados en estos talleres involucran situaciones de interacción, comunicación-incomunicación, buenos y malos tratos, enojo que destruye-enojo que construye, actitudes amorosas, así como derechos y deberes de las personas, entre otros.

El servicio de atención psicológica a las víctimas de violencia familiar solo se brinda a nivel de Lima Callao y tiene lugar en el propio Hogar de Refugio. Las psicoterapeutas visitan el hogar 1 vez por semana, según la demanda de los casos albergados. El horario de trabajo con el que cuentan es de 8:00 am a 5:00pm. Realizan terapias individuales de 1 hora por usuaria y talleres grupales los cuales duran de 2 a 3 horas con la participación activa de las usuarias.

2.3 Fortalecimiento de los Servicios de Atención.

- Ampliación de la cobertura de los servicios de atención CEM creado: Los Centros Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados, interdisciplinarios, y gratuitos, que brindan





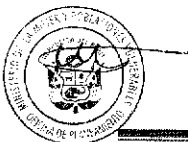
atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar o sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia familiar y sexual, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

Este servicio tiene cobertura a nivel nacional en todos los departamentos pero se ambiciona que este llegue a todas las provincias progresivamente. Para cumplir con este propósito se toma en cuenta determinados criterios como el Índice de pobreza, la Población, el Analfabetismo y la Población en Riesgo, de modo tal que las personas más vulnerables tengan acceso a este servicio.

- Atención desarrollada en los CEM a nivel nacional: La complejidad de la problemática de violencia familiar y sexual exige que la intervención sea especializada, por ello mediante los servicios de psicología, trabajo social y legal se promueve la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por violencia familiar y sexual, para lo cual los profesionales de dichos servicios ejecutan acciones que se codifican como atenciones, las cuales de acuerdo a su naturaleza se dividen en tres tipos: atenciones que son EXCLUSIVAS de responsabilidad del servicio señalado (entre ellas la intervención en crisis, el informe psicológico, el acompañamiento psicológico y la ratificación de informe psicológico son actividades exclusivas de psicología; el informe social, la visita social, la ratificación de informe social son actividades exclusivas de trabajo social y patrocinio policial, patrocinio fiscal y patrocinio judicial son actividades exclusivas de legal), atenciones que puede realizar otro servicio pero son PREFERENTES al señalado (entre ellas la primera entrevista/diagnóstico es una actividad preferente de psicología; la evaluación de riesgo, el diseño de plan de seguridad y estrategia de afronte, la gestión de acogida familiar, la inserción en casa de refugio/albergue institucional y la gestión social son actividades preferentes de trabajo social y la interposición de denuncia, la solicitud de medidas de protección y la solicitud de investigación tutelar son actividades preferentes de legal) y atenciones son GENERALES porque competen a los tres servicios (entre ellas la orientación y/o consejería, la derivación a servicios complementarios, orientación a red familia y otros son actividades que realizan los tres servicios).
- Las atenciones especializadas que se dan en cada caso permiten identificar en qué etapa de la atención se encuentran (básica, especializada, evaluación, seguimiento) y si se está cumpliendo con el abordaje interdisciplinario e intersectorial, y sobre todo si la atención brindada es oportuna.
- CEM Supervisado: Es un proceso técnico de la UAIFVFS que consiste en verificar que la prestación del servicio de atención se lleve a cabo adecuadamente por los operadores del servicio CEM, de acuerdo a los estándares, principios y criterios de atención señalados en los instrumentos normativos, para contribuir al acceso a la justicia, a la protección y recuperación de las personas afectadas. Asimismo, constituye un espacio para retroalimentar al equipo de atención sobre procesos de intervención a partir de la casuística del CEM.
- Los componentes a supervisar son la atención interdisciplinaria de los tres servicios del CEM (psicología, trabajo social y legal) en casos de alto riesgo, la valoración del riesgo y la implementación de los planes de atención, el acceso a la justicia y el seguimiento de los casos de alto riesgo.

Para cumplir con esta tarea se realiza visitas de supervisión inopinadas a los CEM a nivel nacional, visita en la que se ejecutan las siguientes acciones:

- o Se convoca al equipo interdisciplinario del CEM para sostener una reunión de apertura, en el que se da los alcances de la supervisión y se aclara las dudas.
- o Se revisa la documentación de la muestra a supervisar (fichas de registro de casos, informes psicológicos y sociales, solicitud de medidas de protección, denuncias y otras en los que se verifique los indicadores).





- Se coordina con los profesionales respecto a algunas dudas que pueden surgir de la revisión de los documentos. Asimismo, se analiza el cumplimiento de las recomendaciones de la supervisión anterior.
- Se elabora y suscribe el acta de supervisión en el que se comunica los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Mejoramiento de la infraestructura de los CEM: El local donde se brinda el Servicio CEM generalmente se obtiene por gestiones del PNCVFS a través de convenios que, en su mayoría aunque no en todos los casos, son suscritos con gobiernos sub nacionales. Estos locales requieren ser acondicionados para que sus instalaciones cuenten con las condiciones mínimas necesarias para que el servicio llegue óptimamente a la población objetivo. En este contexto la UAIFVFS, a través de los coordinadores, toma conocimiento de las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de los CEM de acuerdo al funcionamiento del mismo, es decir gestiona ante las instancias correspondientes del PNCVFS el acondicionamiento, la refacción, si requiere ser reforzado o bien se merece ser dotado de seguridad en sus instalaciones.
Un CEM con infraestructura que ha sido mejorada beneficia a la población objetivo y a los profesionales para que tengan mejores condiciones de trabajo que favorezcan su desempeño en las acciones que realiza.
- Atención especializada a través del Servicio de Atención Urgente. La atención especializada a través de la Línea 100 en Acción está dirigido a personas afectadas por violencia familiar o sexual, en condición de alto riesgo que son derivadas por la Línea 100 o detectados a través de los medios de comunicación que requieren una atención interdisciplinaria e intersectorial inmediata. Al ser un servicio gratuito, especializado de atención inmediata que se brinda de lunes a domingo, incluido los feriados, su finalidad es contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual que requieren una intervención urgente. Las especialidades que se ofrecen a través de la Línea 100 en Acción son psicología, trabajo social y legal; luego de la atención básica interdisciplinaria e intersectorial se promueve la inserción del caso en el servicio CEM para atención especializada, evaluación y seguimiento.
- Orientación a través de la Línea 100. De acuerdo a las necesidades de la usuaria/o, la Línea 100 brinda información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno. Asimismo, actúa como centro de referencia a una red de servicios legales, psicológicos y de salud, derivando los casos de violencia para la atención especializada en las diferentes redes institucionales, priorizando su atención en los Centros Emergencia Mujer – CEM.
El resultado esperado es atender adecuadamente a la demanda de la población objetivo, dado que es un servicio gratuito y especializado que atiende las 24 horas, su fin es canalizar el pedido de ayuda de acuerdo a la identificación de sus necesidades.
- SAU supervisado. La Supervisión del servicio SAU es un proceso técnico de acercamiento entre la UAIFVFS y los operadores del SAU que permite monitorear el servicio y verificar si se sigue los procedimientos establecidos y si responde a las necesidades de los usuarios/as, según procedimientos e indicadores contenidos en el Plan de Supervisión del SAU. En general, se toma en cuenta el número de casos de urgencia que cuentan con intervención del SAU, además de una valoración cualitativa de la intervención de los operadores.
Se pretende supervisar al 100% de profesionales que brindan orientación telefónica en la Línea 100. El resultado esperado es tener un Servicio de Orientación Telefónica que atienda con calidad y oportunidad.
- Línea 100 Supervisado: La Supervisión de la Línea 100 es un proceso técnico de acercamiento entre la UAIFVFS y los operadores de la Línea 100 que permite verificar si el servicio sigue los





procedimientos establecidos y si responde a las necesidades de los usuarios/as, según procedimientos e indicadores contenidos en el Plan de Supervisión de la Línea 100.

En general, se toma en cuenta las Llamadas Telefónicas recibidas, las Orientaciones Telefónicas brindadas y las Derivaciones a CEM o instituciones, además de una valoración cualitativa de la intervención de los operadores. Se pretende supervisar al 100% de profesionales que brindan orientación telefónica en la Línea 100. El resultado esperado es tener un Servicio de Orientación Telefónica que atienda con calidad y oportunidad.

- Elaboración de un instrumento interinstitucional de atención a las víctimas. El Instrumento Interinstitucional de Atención a las Víctimas, establecerá las pautas, acciones y procedimiento en los que identifique la ruta de atención intersectorial a seguir desde la detección del caso hasta la derivación de la persona afectada por hechos de violencia hacia a los servicios que brindan atención especializada. Asimismo, se elaborará una ficha de notificación de caso. Estos instrumentos serán distribuidos a todos los CEM a nivel nacional a fin de que sean implementados.

Para la elaboración del instrumento es necesario contar con el nuevo diseño de la intervención de los Centros Emergencia Mujer, toda vez que en ese marco se elaborará el instrumento y se definirán cuáles serán las funciones que asumirán los Centros de Emergencia Mujer en la ruta de atención de atención intersectorial de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual.

2.4 Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención en Zonas Rurales.

- La Intervención de la Estrategia Rural aprobada con R.M. 273-2012-MIMP, ejecuta y valida desde diciembre 2012 un modelo en costa, sierra, y selva, para que la población rural acceda a servicios de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar en los ámbitos de intervención de los CEMs.

El modelo promueve la construcción de Sistemas Locales para la prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales, en los niveles provincia, distrito y comunidad a través de tres componentes estratégicos: creación y fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias articuladas y orientadas a enfrentar la violencia familiar y sexual, movilización social para enfrentar la violencia familiar y sexual y la implementación de una ruta de atención integral de la violencia familiar y sexual en la zona rural.

En el año 2013 se implementaron 03 zonas en costa, sierra y selva, donde se ha desarrollado los tres componentes estratégicos y construido sistema local de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual, con una ruta de atención y protocolo de actuación de cada uno de los operadores, desde los niveles comunidad, distrito y provincia.

- Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Locales Integrales institucionalizados. En el 2014 la Estrategia rural ejecutara en 03 zonas la etapa de consolidación de la Estrategia Rural, en la costa en el distrito de Huáncano, provincia de Pisco Región Ica, en la sierra, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampá, Región Huancavelica y en selva, distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, Región San Martín, donde las instancias de coordinación (mesas, redes, comités) ponen en funcionamiento el Sistema local, monitorean su funcionamiento, evalúa y proponen mejoras, Paralelamente se fortalecen las competencias de los operadores, funcionarios y se desarrollan las capacidades de la población para enfrentar la violencia familiar y sexual. Además se desarrollan las acciones para institucionalizar el sistema a nivel del gobierno local y regional, con mira a las sostenibilidad de la misma.
- Implementación de la Estrategia Rural en nuevas zonas focalizadas. Se implementan de manera gradual en 09 zonas nuevas la implementación del modelo validado y fortalecido, para la creación y fortalecimiento de instancias de coordinación en los niveles de la Comunidad y la construcción colectiva y comprometida de todos los actores de un sistema local integral para enfrentar la violencia familiar. Las seis primeras zonas focalizadas en costa, sierra y selva, están





en la provincia de Tacna, Región Tacna, provincia de Tarma, Región Junín, provincia de Bagua, Región Amazonas, en la provincia de Sechura, Región Piura, en la provincia de Carabaya, Región Puno, en la provincia de Tocache, Región San Martín.

En el primer trimestre se realizara la focalización para la identificación y selección de las nuevas zonas.

2.5 Atención Integral y Especializada a las personas que ejercen Violencia.

- El modelo de intervención que se brinda en el Centro de Atención Institucional (CAI) es psicoeducativo el cual se caracteriza por identificar modelos del ejercicio de la violencia en el contexto familiar y analizarlos en el contexto de una experiencia personal para posteriormente integrar grupos de terapia a fin de habilitar nuevos aprendizajes de relacionarse sin violencia, igualdad y respeto. Asimismo, la intervención del CAI propone que los usuarios ingresen al servicio de atención integral y especializada del mismo mediante la derivación de casos con sentencia en violencia familiar. Es decir, se conjuga un modelo psicoeducativo y una estrategia judicializada que ha tenido buenos resultados en su aplicación desde el año 2010.

La atención especializada e integral que se brinda en el Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar (CAI), comprende 3 Fases:

- o Fase inicial.
 - Área de admisión (registro de casos)
 - Evaluación y diagnóstico del usuario para establecer criterios de inclusión, exclusión y estrategias de intervención.
- o Fase de intervención.
 - Intervención a nivel individual.
 - Intervención a nivel grupal
- o Fase final y de seguimiento.
 - Informe final de intervención a la autoridad competente.
 - Seguimiento del caso por 6 meses como mínimo.
- CAI creado. El Centro de Atención Institucional frente a la Violencia Familiar (CAI) se caracteriza por brindar una intervención especializada e integral a hombres con sentencia en violencia familiar derivados de los Juzgados de Familia y de Paz, con el propósito de reconstruir nuevos modelos igualitarios y de respeto a través de racionalización crítica de su sistema de pensamientos, creencias, ideas con los cuales los hombres interpretan y perciben a la mujer. Este servicio actualmente tiene una cobertura limitada dado que se da únicamente en Lima, pero se plantea que crezca territorialmente primero en otros distritos de Lima para luego replicar el modelo a nivel nacional.
- CAI Supervisado. Es un proceso técnico de la UAIFVFS que permite fortalecer el servicio que brindan los operadores en el CAI, que con el análisis y resultados permitan determinar si se brinda una atención oportuna y de calidad. Para cumplir con esta tarea se plantea la revisión del 100% de expedientes de los casos atendidos para verificar que se cumplan con los procedimientos de intervención en cada servicio, además de las acciones de seguimiento de los casos atendidos, según procedimientos e indicadores contenidos en el Plan de Supervisión del Servicio CAI.

Dicho Plan propone que la supervisión se realice en dos días, tomando en consideración la siguiente agenda:

- o Primer día: Recojo de información y verificación de la información.
- o Segundo día: análisis y resultados.

Se espera que la Supervisión identifique aspectos que fortalecen la intervención de los operadores del CAI y aquellos procesos que no se cumplen u otros que no están planificados que tengan un efecto adverso, a fin de proponer estrategias para brindar un servicio de calidad.

2.6 Capacitación de Mesas y/o Redes Contra la Violencia Familiar.





- Las mesas contra la violencia familiar son espacios de concertación en donde se aborda la problemática con la presencia de los actores locales identificados en la atención y prevención de la violencia familiar, tanto del Estado como de la sociedad civil.

Es un espacio de reflexión, análisis y de protección a las personas afectadas por la violencia familiar, a partir de sinergias interinstitucionales a efectos de que los servicios que se brinden a favor de la población se realicen de manera concertada y articulada evitando la revictimización, optimizando los recursos con el propósito de que las víctimas puedan salir del círculo de la violencia y reciban un servicio eficiente y oportuno.

Acciones Comunes

Gestión del Programa

1.- Investigación.

- Se desarrollan las acciones de generación de conocimiento a través de la ejecución de investigaciones y de asistencia técnica para sistematizar las buenas prácticas de la intervención del PNCVFS; de manera que estos insumos permitan la toma de decisión y conocimiento sobre la problemática abordada y la intervención brindada en el PNCVFS.
- Esta actividad cuenta con 4 sub actividades; una es *planificación, diseño y elaboración de protocolos éticos, metodológicos de investigación*, que comprende la primera etapa de planeamiento de las investigación y sistematización, este año no se cuenta con meta física; la segunda sub actividad es la *ejecución de estudios e investigaciones sobre la problemática de VFS* en generación de evidencia en violencia familiar y sexual, en donde se desarrollan etapas desde el planeamiento hasta el informe preliminar con sus resultados, este año se está considerando desarrollar un estudio sobre violencia familiar en las personas adultas mayores; la tercera sub actividad, *asistencia técnica*, que comprende el acompañamiento y opinión en relación a las acciones que otras Unidades del Programa nos han demandado; visto que se requiere generar las propuesta de intervención con una línea de base y medida de eficacia experimental para sus intervenciones, aquí es relevante mencionar que las Unidades de donde proviene la propuesta estará gestionando todos los servicios correspondientes a su ejecución, y nuestra Unidad dará solo la asistencia técnica y el fortalecimiento del recurso humano; la última sub actividad considerada es el *diseño, elaboración, incidencia y difusión de acciones de investigación e información estadística sobre la ejecución de estudios e investigaciones*, ejecutará viajes de devolución y difusión de resultados de investigaciones, así como, sobre Redin; y la corrección e impresión de documentos.

2.- Monitoreo y Evaluación.

- Las acciones de monitoreo y evaluación se desarrollan a través de un plan de monitoreo y evaluación y sus diversos instrumentos, que en coordinación con las unidades técnicas, se hace seguimiento a los diversos indicadores que dan cuenta de los resultados, productos y actividades del PNCVFS en el marco del Programa Presupuestal Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual. A efectos de que se realice una adecuada implementación del Plan se requerirá socializarlo con las unidades técnicas y los servicios del PNCVFS. Posteriormente se deben realizar reportes de seguimiento con recomendaciones a efectos de que se vayan mejorando las prestaciones de los servicios, reportes de monitoreo a las recomendaciones a fin de conocer si las recomendaciones vertidas han sido finalmente asumidas por las unidades y los servicios. Finalmente se realizarían monitoreo de campo en zonas seleccionadas al azar a fin de verificar el cumplimiento de las metas

Se pretende contar con una propuesta normativa que regule las acciones de monitoreo y evaluación y se desea contar con una propuesta de diseño informático.

3.- Sistemas de Información y Comunicación de Resultados.





- Sistemas de información y comunicación de resultados, comprende diferentes acciones entre ellas la generación de información a través de los registros administrativos con que cuenta el PNCVFS, desarrollo de productos de la mesa de trabajo intersectorial de feminicidio, la realimentación del personal de admisión a través de la supervisión de su trabajo, difusión y comunicación de las estadísticas en los CEM.
- Se han propuesto 3 acciones:
 - o Acción 1. Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro.
 - o Acción 2. Comunicación de resultados del procesamiento de la información.
 - o Acción 3. Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática.
 - o Supervisiones a los CEMs.

4.- Entrenamiento y Especialización de los Operadores involucrados en hechos de Violencia Familiar para mejorar niveles de Intervención.

- Se denomina así a la enseñanza acreditada, que se imparte en varias sesiones y tiene como objetivo transmitir técnicas y conocimientos sobre el tema de violencia familiar y sexual. La actividad se diseña bajo una propuesta que permite seguir un proceso metodológico mediante ejercicios, lecturas y diversas técnicas. Tiene una duración de 24 horas y se dirige a diversos grupos de operadores.
Los cursos especializados se orientan a brindar conocimientos más profundos sobre la actuación de cada grupo de operadores, en la atención a víctimas de violencia familiar y sexual.

5.- Fortalecimiento de las Capacidades a Operadores del PNCVFS.

- Encuentro Macroregional con Promotores: Los Encuentros Macroregionales promueven el intercambio de experiencias entre los promotores y promotoras de los Centros Emergencia Mujer, que les permita reforzar las acciones de promoción y prevención que desarrollan en sus distintos lugares de intervención.
Se verifican los avances a nivel preventivo promocional por cada CEM y las/los especialistas de la Sede Central del PNCVFS asesoran metodológicamente respecto a las acciones a seguir. Se realizan de manera descentralizada.
- Jornada de capacitación - Hogares de Refugio Temporal: La Guía de atención Integral de los "Centros Emergencia Mujer" del PNCVFS - MIMP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 185-2009-MIMDES), en su glosario de términos define a la Casa Refugio como: "Es un espacio temporal, seguro para personas afectadas por violencia familiar o sexual en situación de alto riesgo que brinda un abordaje integral y con perspectiva de género, los cuales buscan la interrupción del ciclo de la violencia y facilitan un proceso de mayor autonomía". En este documento también se menciona que una persona afectada por hechos de violencia familiar o sexual ingresa a una Casa Refugio como parte de un Plan de Seguridad.
Es evidente que la población objetivo de los Hogares de Refugio Temporal son personas vulnerables, por lo tanto quienes se encarguen de estos espacios que brindan protección deben tener competencias que cubran sus necesidades, esto es, de acuerdo con el servicio que se ofrece. El evento tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los operadores de los Hogares de Refugio Temporal a nivel nacional, dotándolos de información actualizada en temas de violencia familiar y sexual, respecto a procedimientos y estrategias de intervención que complementen el servicio que brindan, además de promover la interiorización e identificación de la perspectiva de género en los procedimientos que planifiquen y ejecuten en beneficio de la población que atienden. Asimismo, el evento proporciona estrategias para que los operadores se encuentren protegidos frente al agotamiento y estrés que genera el atender a personas que han sido afectadas por violencia familiar o sexual.





- Jornada de Capacitación – RITA: La Red Interactiva para Tratamiento y Atención Integral de la Mujer - RITA lo constituyen los centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual que brindan servicios públicos y gratuitos de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, donde se difunden y promocionan los programas, proyectos y servicios implementados para atender a personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual.
El evento nacional sobre RITA tiene como público objetivo las 100 Sociedades de Beneficencia Pública y específicamente a los 30 centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual. El contenido está orientado a sensibilizar y fortalecer el trabajo que realizan los centros de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual en la derivación y atención eficaz de la violencia familiar y sexual. Asimismo permitirá mejorar el servicio de atención, orientación derivación y prevención de la violencia familiar y sexual buscando así una coordinación interinstitucional e intersectorial que potencien el ámbito de intervención de los sectores involucrados en la ejecución de políticas y acciones del estado. Para aquellas Sociedades de Beneficencia Pública que no cuenten con un centro de referencia de lucha contra la violencia familiar y sexual constituye una oportunidad para su creación.
- Jornada CEM: Los CEM a través de los servicios de atención (psicología, trabajo social y legal) orientan su intervención a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual. En este contexto no basta que los/as profesionales tengan formación académica o experiencia en la intervención de estos casos, es necesario que su de un proceso de crecimiento profesional continuo a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas que complementen su intervención conforme a los procedimientos normados a través de la Guía de Atención Integral de los CEM en beneficio de las personas a quienes brindan sus servicios.
Para ello se desarrollan jornadas de capacitación para que los/as profesionales mejoren sus niveles de competencia en la intervención de los casos y se identifique con los enfoques y principios de la intervención de los CEM.
- Jornada Línea 100: La Capacitación de la Línea 100 se da en un contexto de fortalecimiento de capacidades del personal de este servicio que promueva una atención de calidad que beneficie a las personas usuarias del servicio, a su desarrollo profesional y por ende a la institución. Asimismo, se convierte en una oportunidad para promover la integración al interior del equipo de los/as operadores/as de Línea 100, el intercambio de experiencias con otras instituciones afines y el autocuidado para prevenir el Síndrome de Agotamiento Profesional.
El resultado esperado es fortalecer capacidades del personal de la Línea 100 en mejora de la atención que brindan. Asimismo, se espera promover la articulación de la Línea 100 con otras líneas de ayuda que faciliten la derivación y atención oportuna de las personas que acceden a este servicio.
- Jornada SAU: La Capacitación del SAU se da en un contexto de fortalecimiento de capacidades del personal de este servicio que promueva una atención de calidad que beneficie a las personas usuarias del servicio, a su desarrollo profesional y por ende a la institución. Asimismo, se convierte en una oportunidad para promover la integración al interior del equipo de los/as operadores/as del servicio, el intercambio de experiencias con otras instituciones afines y el autocuidado para prevenir el Síndrome de Agotamiento Profesional. El resultado esperado es fortalecer capacidades del personal del SAU en mejora de la atención que brindan.
- Asistencia técnica a los CEM a nivel nacional: La Asistencia Técnica es una actividad programada para los profesionales del servicio de atención de los Centros de Emergencia Mujer; psicólogo/a, Trabajador/a, Abogado/a así como el personal del servicio de Admisión o quién haga sus veces, el producto contribuye al fortalecimiento de capacidades a fin de que los CEMS mejoren el servicio brindando un servicio oportuno y calidad a personas víctimas de violencia familiar y sexual.





La asistencia Técnica consiste en realizar visitas sobre terreno a los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional y orientación de casos mediante teléfono, esto nos permitirá transferir formas de un adecuado servicio a partir de la identificación de nudos críticos que no permiten la atención oportuna en perjuicio de la usuaria/o.

La Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual – UAIFVFS, es el responsable de desarrollar la asistencia técnica y los encargados de su ejecución los especialistas que cumplen con el perfil que requiere la actividad, (02) especialistas Psicólogo/a, Trabajador/a Social y abogado/a, quienes realizaran la asistencia técnica en 02 días hábiles y dentro del horario establecido en los CEMs para la atención al público.

Actividades a realizar

- a) Se atenderán a 96 usuarias, realizando las primeras entrevistas y/u orientaciones psicológicas a 180 mujeres, a través de 150 terapias psicológicas y 84 talleres grupales de Psicoterapia.
- b) Se suscribirán 25 convenios de cooperación interinstitucional con 25 gobiernos locales, creando 25 CEM a nivel nacional.
- c) Durante el año 2014, se atenderán a un total de 55,183 personas a través del servicio CEM.
- d) 188 provincias contarán con un CEM.
- e) Se atenderán 2,389 casos de urgencia con intervención del Servicio de Atención Urgente (SAU).
- f) Se elaborará un instrumento interinstitucional de atención a las víctimas.
- g) Se creará un Centro de Atención Integral para agresores CAI, para el mes de julio.
- h) 849,585 personas informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual.
- i) 38,735 actores claves comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual.
- j) 27,800 eventos preventivos promocionales.
- k) 120 mujeres desarrollan habilidades para fortalecer su autoestima y capacidad de decisión a situaciones de violencia.
- l) 110 mujeres acceden a programas de emprendimientos económicos.
- m) 150 varones conforman colectivos en 6 localidades (5 provincias) frente a la violencia contra las mujeres.
- n) 7,080 líderes de organizaciones sociales de base participan en Encuentros de sensibilización para la prevención de la violencia familiar y sexual.
- o) 1,050 facilitadoras formadas.
- p) 4,752 personas miembros de OSBs acceden a charlas y talleres para la prevención de la violencia familiar y sexual.
- q) 1,300 autoridades de instituciones educativas se comprometen a fortalecer sus espacios educativos frente a la violencia familiar y sexual.
- r) 2,800 docentes acceden al Programa de Formación como Promotores Educadores frente a la violencia familiar y sexual.
- s) 2,430 docentes promotores acceden a la jornada de reforzamiento.
- t) 1,530 docentes promotores acceden al curso de especialización de docentes promotores.
- u) 690 docentes promotores participan de los Encuentros de intercambio de experiencias.
- v) 17,860 líderes escolares participan en Encuentros para la prevención de la violencia familiar y sexual.
- w) 139,392 alumnos de instituciones educativas acceden a charlas o talleres para la prevención de la violencia familiar y sexual.
- x) 23,760 padres y madres acceden a talleres en instituciones educativas focalizadas.
- y) 55,440 padres y madres acceden a talleres en instituciones educativas por demanda.
- z) 1,250 alumnos de educación universitaria o superior acceden a conformar colectivos universitarios o de educación superior.
- aa) 30 mesas, comités o red conformados contra la violencia familiar y sexual a nivel nacional.





VII. RECURSOS PRESUPUESTALES

El Presupuesto Institucional de Apertura del MIMP para el ejercicio 2014, aprobado con RM N° 278-2013-MIMP, asciende a 315,5 millones de nuevos soles. De los cuales 314,7 corresponden a Recursos Ordinarios y 0,8 millones a Recursos Directamente Recaudados.

Del total del presupuesto del MIMP, el 37,84% corresponde al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, el 37,36% a la Unidad Ejecutora 001 Administración – Nivel Central; y el 24,8% al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

Cuadro N° 6
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Presupuesto 2014
Por unidades ejecutoras y fuentes de financiamiento
(Nuevos Soles)

UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	DISTRIBUCIÓN (%)
➤ UNIDAD EJECUTORA 001 – ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	117 867 611	37,36
➤ UNIDAD EJECUTORA 006 – PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	119 385 831	37,84
➤ UNIDAD EJECUTORA 009 - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL-	78 269 558	24,8
TOTAL PLIEGO	315 523 000	100,0
1. RECURSOS ORDINARIOS	314 713 000	99,7
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	810 000	0,3

En lo que respecta a las categorías presupuestales, el 53,9% de la asignación total del Pliego, se ha destinado al financiamiento de los programas presupuestales a cargo del Pliego que comprende el PPR 0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono y el PPR 0080 Lucha Contra la violencia familiar, así como una actividad del el PPR 0068 Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Cuadro N° 7
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Presupuesto 2014
(Nuevos Soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	DISTRIBUCIÓN (%)
➤ Programas Presupuestales	170 176 108	53,9
➤ Acciones Centrales	48 904 278	15,5
➤ Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	96 442 614	30,6
TOTAL PLIEGO	315 523 000	100,0

La distribución de las asignaciones del presupuesto por objetivos es la siguiente:

- ✓ El 2,22 % al Objetivo Estratégico Especifico 1; relacionado con el fortalecimiento de las familias
- ✓ El 39,12 % al Objetivo Estratégico Especifico 2; relacionado con el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



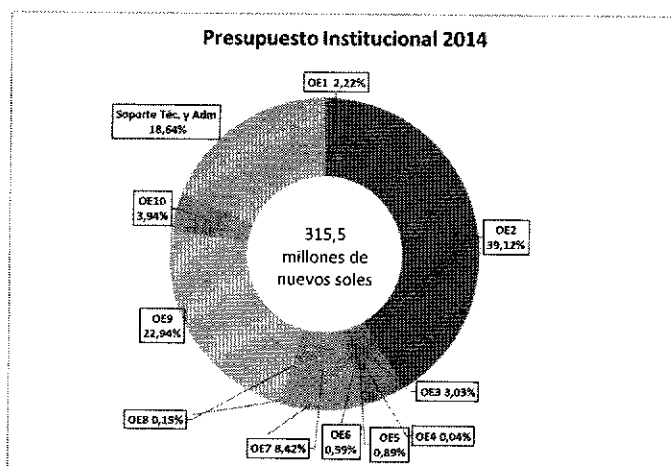


- ✓ El 3,03 % al Objetivo Estratégico Específico 3; relacionado con la promoción y protección de derechos de las personas adultas mayores.
- ✓ El 0,04 % al Objetivo Estratégico Específico 4; relacionado con la persona con discapacidad
- ✓ El 0,89 % al Objetivo Estratégico Específico 5; relacionado con población desplazada y migrantes internos
- ✓ El 0,59 % al Objetivo Estratégico Específico 6; relacionado con la política de población.
- ✓ El 8,42 % al Objetivo Estratégico Específico 7; relacionado con los derechos de la población en riesgo y abandono.
- ✓ El 0,15 % al Objetivo Estratégico Específico 8; relacionado con el fortalecimiento del voluntariado.
- ✓ El 22,94 % al Objetivo Estratégico Específico 9; relacionado con la reducción de la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.
- ✓ El 3,94 % al Objetivo Estratégico Específico 10; relacionado con la igualdad de género y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- ✓ El 18,64 % al apoyo técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos.

CUADRO N° 8

MIMP -Presupuesto Institucional de Apertura 2014 Por Objetivos (nuevos soles)

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	PIA 2014 (soles)	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)
Objetivo Estratégico General 1	7 017 590	2,22
Objetivo Estratégico General 2	123 435 513	39,12
Objetivo Estratégico General 3	9 572 900	3,03
Objetivo Estratégico General 4	134 040	0,04
Objetivo Estratégico General 5	2 823 490	0,89
Objetivo Estratégico General 6	1 848 458	0,59
Objetivo Estratégico General 7	26 554 809	8,42
Objetivo Estratégico General 8	484 041	0,15
Objetivo Estratégico General 9	72 393 485	22,94
Objetivo Estratégico General 10	12 437 302	3,94
Apoyo técnico administrativo para el cumplimiento de los objetivos	58 820 963	18,64
TOTAL MIMP	315 523 000	100,0





GLOSARIO DE TERMINOS

Adopción.- Medida de protección al niño y a adolescente por la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno – filial entre personas que no la tienen por naturaleza. En consecuencia el adoptado adquiere la calidad de hijo del adoptante y deja de pertenecer a su familia consanguínea.

Adulto Mayor.- Persona mayor de 60 años

Asistencia técnica.- Conjunto de actividades y tareas de asesoramiento y apoyo que se proporcionan para resolver problemas específicos. La Asistencia técnica en el MIMDES es proporcionada por los equipos técnicos del MIMP y otras instituciones aliadas; se orienta prioritariamente a los gobiernos locales y regionales; así como a los representantes de la población organizada para garantizar la transferencia de funciones, programas y proyectos sociales y su adecuada gestión.

Capacitación.- Proceso continuo de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrollan las habilidades y destrezas de los trabajadores a fin de permitirles un mejor desempeño en sus labores habituales. La capacitación en el MIMP se orienta prioritariamente a las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales, regionales y del Ministerio; así como a la población organizada para contribuir al desarrollo de las capacidades sociales, técnicas y de gestión de los proyectos sociales

Capital Social.- Mide la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Sociabilidad entendida como la capacidad para realizar trabajo conjunto, colaborar y llevar a cabo la acción colectiva. En los últimos años se han destacado tres “fuentes” principales del capital, que son: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales. A pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

Concertación.- Mecanismo que permite articular planes, decisiones y acciones de los diferentes agentes involucrados en la ejecución de actividades, programas y proyectos orientados al logro de objetivos comunes y/o agregados.

Cultura de Paz.- Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que sustentan relaciones justas tolerantes, constructivas y de respeto mutuo entre los miembros de las familias, comunidades y países.

Derechos Básicos: Derechos Humanos.- Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades o valores básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana para la garantía de una vida digna. Estas prerrogativas se poseen independientemente de cual sea el Derecho positivo vigente y de factores particulares como el estatus, etnia o nacionalidad. Desde un punto de vista mas relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permite crear una relación integrada entre la persona y la sociedad que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismo y con los otros.

Desarrollo de Capacidades.- Proceso continuo de capacitación y transferencia de tecnología a las personas para mejorar sus habilidades para desempeñar sus funciones y alcanzar los resultados esperados.

Desarrollo Humano.- Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.





Desarrollo Social.- Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social orientado al bienestar de la sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos o instituciones en una sociedad.

Desplazados Internos.- Personas o grupos de personas que se han visto forzados u obligados a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual. En particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocidas.

Discapacidad.- Es una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de funciones que le impide o disminuye la capacidad para realizar acciones dentro de los términos y maneras consideradas normales, limitando su desempeño en las actividades y oportunidades de participación equitativa en la sociedad.

Equidad.- Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Justicia, imparcialidad en un trato o reparto.

Estereotipos.- Son formas de ubicar a las personas bajo características de acuerdo con su raza, sexo, orientación sexual, procedencia, edad, etc. En la sociedad es muy común encontrar estereotipos para cada uno de los sexos, es decir agrupar a las personas bajo características según sean hombres o mujeres. Estos estereotipos son conocidos como estereotipos de género, pues las características que se asignan a cada sexo se basan en los roles e identidades que socialmente se le han asignado a los hombres y a las mujeres.

Exclusión.- Imposibilidad de gozar de los derechos humanos. Se considera la exclusión como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social.

Género.- Conjunto de ideas creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

Hostigamiento Sexual.- Cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal, visual o física; la víctima así como el hostigador puede ser una mujer o un hombre, la víctima no tiene que ser del sexo opuesto; el hostigador puede ser supervisor de la víctima, agente del patrono, un supervisor en otra área, un compañero de trabajo o alguien que no sea un empleado.

Inequidad.- Injusto reparto de bienes materiales y simbólicos para el desarrollo humano de los individuos que la constituyen, que no considera sus necesidades y sus capacidades de aportar y desplegar plenamente sus potencialidades al colectivo social.

Indicadores de Desempeño.- Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, las cuales comparadas con períodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

Índice de potenciación de género.- Es un indicador social que mide el nivel de oportunidades de las mujeres. Por tanto, mide también las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres. Es elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Índice de Desarrollo Humano.- Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros:

- Vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer).
- Educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior).
- Nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita PPA en dólares).





Investigación Tutelar.- Conjunto de actos y diligencias tramitados administrativamente, que están destinados a verificar la situación de estado de abandono en que se encuentra un niño o adolescente; según las causales establecidas en el artículo 248º del Código de los Niños y Adolescentes

Niños de la Calle.- Es una forma de denominar a los menores de edad que carecen de residencia estable y en la mayoría de los casos de un núcleo familiar y hace de la calle su hogar convirtiéndose en marginados sociales. Este fenómeno es exclusivamente urbano, es decir, se presenta principalmente en las grandes ciudades, dado que las áreas rurales tienden a tener familias más conservadoras o como pasa en muchos países de culturas ancestrales, a poner más énfasis en el clan y tribu que en la familia, lo que no sucede en una ciudad de tipo industrializado.

Población vulnerable.- Grupos de hogares y/o individuos expuestos o con alta probabilidad de exponerse a distintos grados de riesgos y con una reducida capacidad de protegerse o defenderse contra esos riesgos y sus resultados negativos. Los grupos vulnerables se conforman teniendo en cuenta factores como nivel económico, sectores afectados por la pobreza o extrema pobreza; grupos de edad, niños, niñas, adolescentes y ancianos; sexo, mujeres; u otras condiciones particulares como las personas con discapacidad.

Población en riesgo social.- Población con alta probabilidad de reducir su bienestar físico y moral frente a circunstancias personales, familiares y del entorno; que pueden afectar su desarrollo físico, mental y social.

Pobreza.- Situación en la que se presentan reducidas oportunidades para desempeñarse en la vida de acuerdo a las potencialidades humanas y a la vocación de las personas. En otros términos, la situación de pobreza es una situación de restricción de la libertad.

Esta libertad tiene diversas dimensiones: constitución física y mental y formación básica de la personas; acceso a las opciones de consumo y desarrollo personal que se logra a través del ingreso y de los activos económicos personales y colectivos; libertad respecto de discriminaciones, de inseguridad y de la injusticia; acceso a la participación.

Pobreza extrema: Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos. **Pobreza no monetaria:** Población que no tiene por los menos una necesidad básica satisfecha.

Política Social.- Conjunto de acciones que, como parte de las políticas públicas, tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuran atender sus necesidades básicas, asegurando niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, educación y vivienda.

Protección Social.- Conjunto de intervenciones del Estado destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y la prevención y atención pertinente de los principales riesgos que amenazan a las familias vulnerables y en riesgo social

Proyectos sociales.- Toda acción social individual o grupal, destinada a producir cambios en una determinada realidad que involucra y afecta a un grupo social determinado. Los cambios deseados se entienden como un avance positivo en la realidad a intervenir; específicamente se espera una mejoría en las condiciones y la calidad de vida de los sujetos involucrados en dicha realidad.

Red de protección social.- Constituye una red de protección social, las intervenciones concertadas y articuladas en un espacio geográfico determinado entre entidades públicas o entre éstas y otras instituciones de la sociedad civil, sean nacionales y extranjeras; con el objeto de prestar servicios de distinta naturaleza para mejorar las condiciones de vida de la población en riesgo social y/o vulnerable; en especial de aquella que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema o es afectada por la violencia familiar y sexual.

Tasa de desnutrición crónica.- Porcentaje de niños menores de cinco años que tienen una talla por debajo del promedio de su edad.

Violencia de género.- Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón a su género; mujeres o varones. Por lo general la mujer es la víctima. Se ejerce en base a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, expresadas en espacios públicos o privados, como en las familias,





el trabajo y en las relaciones interpersonales que los seres humanos entablamos: Como de pareja, profesor-alumna, autoridad pública-ciudadana, entre otros. Tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico; incluye amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad.

Violencia hacia la mujer.- Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.⁶

Violencia política.- Cualquier acto individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de un sistema.⁷

Vulnerabilidad.- Estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza que afecta la condición psicológica, física y mental de las personas, independientemente a la condición socioeconómica en la que viven.



⁶ Convención de Belem Do Para Art. 1°

⁷ La definición de violencia política en AROSTEGUI, J. "violencia, sociedad y política. La definición de la violencia"



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

ANEXO A:

UNIDAD EJECUTORA 001 – ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)	
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014		
Objetivo Estratégico General 1.- Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.										
Objetivo Estratégico General 2.- Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.										
META PRESUPUESTARIA: ACCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN				Documentos	92	92	92	92	368	1.340.408
<i>Despacho Ministerial</i>										
1.- Coordinar permanentemente con la Alta Dirección para formular, aprobar, dirigir y supervisar las acciones del Ministerio.	Lima	DM	Documentos	17	17	17	17	68		
2.- Dirigir, formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales.	Lima/Regiones	DM	Documentos	8	8	8	8	32		
3.- Conducir las relaciones con los gobiernos regionales y locales y otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.	Nacional/ Internacional	DM	Documentos	5	5	5	5	20		
4.- Representar al sector ante las entidades públicas o privadas en los ámbitos nacional e internacional.	Nacional/ Internacional	DM	Documentos	14	14	14	14	56		
5.- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector.	Nacional/ Internacional	DM	Documentos	2	2	2	2	8		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: DESPACHO MINISTERIAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
6.- Velar por la eficaz y eficiente gestión de los recursos asignados al MIMP para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Lima/Regiones	DM	Documentos	5	5	5	5	20	
7.- Coordinar permanentemente con el Congreso de la República a través de sus diversas Comisiones.	Lima	DM	Documentos	14	14	14	14	56	
8.- Asesorar en la conducción estratégica de las políticas del sector y coordinación con el Poder Legislativo y demás entidades públicas.	Lima	GA	Documentos	8	8	8	8	32	
9.- Elaborar opiniones e informes técnicos.	Lima	GA	Documentos	8	8	8	8	32	
10.- Participar en reuniones técnicas y eventos protocolares del Ministerio.	Lima	GA	Documentos	11	11	11	11	44	
TOTAL DESPACHO MINISTERIAL									1.340.408



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 POTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico General 2.- Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.								782.990	
META PRESUPUESTARIA: DIRIGIR LÍNEAS DE POLÍTICA DEL SECTOR			Evento	4	4	4	4	16	782.990
<i>Despacho Viceministerial de la Mujer</i>									
1.- Seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el POI 2014 por cada una de las unidades orgánicas del Viceministerio de la Mujer.	Lima	DVMM	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Participación en comisiones multisectoriales en las que interviene el DVMM.	Lima	DVMM	Matriz de seguimiento	0	1	0	1	2	
3.- Organizar y/o participar en eventos nacionales e internacionales en temas de mujer, transversalización del enfoque de género o violencia contra la mujer.	Lima	DVMM	Evento	4	4	4	4	16	
4.- Estudios e investigaciones para la toma de decisiones.	Lima	DVMM	Estudio	0	0	1	0	1	
5.- Publicación para la difusión del rol rector del MIMP en políticas de género.	Lima	DVMM	Publicacion	1	0	0	0	1	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER								782.990	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

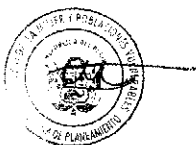
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 10: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.									
META PRESUPUESTARIA: DIRIGIR LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									
			Informe	8	10	10	13	41	2.611.766
<i>Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación</i>									
1.- Formular, planear, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de igualdad de género y no discriminación.	Lima	DGIGND	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Formular estrategias y supervisar la promoción y protección de derechos de las mujeres.	Lima	DGIGND	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer</i>									
<i>Supervisión al cumplimiento de Normas y Políticas de Igualdad de Género:</i>									
1.- Supervisión de cumplimiento de la cuota de género en las elecciones regionales.	10 regiones	DPPDM	Informe	0	1	0	1	2	
2.- Seguimiento a la implementación de normas que promueven y protegen los derechos de las mujeres (Ordenanzas regionales entre otros).	5 Regiones	DPPDM	Informe	0	0	0	1	1	
<i>Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Normas y Políticas de Igualdad de Género:</i>									
3.- Promoción y protección de los derechos de las trabajadoras del hogar.- Trabajo de seguimiento con los gobiernos regionales (Amazonas, Cusco, Lambayeque, Piura y Ucuyali) y lo implementado en sus actividades para el 2014. Trabajo de articulación con el Ministerio de Trabajo y con el PNCVFS.	5 regiones	DPPDM	Informe	0	1	0	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
4.- Protección de los derechos de las madres adolescentes y sus hijas e hijos. Trabajo de seguimiento con los gobiernos subnacionales: - Tumbes (Municipalidad de Zarumilla); San Martín (Trabajo de prevención y elaboración de materiales en coordinación con gobierno regional); Ucayali y Loreto. Trabajo de articulación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y PNCVFS .	3 GR y 1 GL	DPPDM	Informe	0	1	0	1	2	
<i>Producción de Conocimiento:</i>									
5.- Desarrollo de Estudios especializados para la adecuada toma de decisiones: - Marco teórico Discriminación de género. - Análisis sobre las cuotas de género, indígena y joven en las elecciones regionales y el derecho a la participación política de las mujeres.	Lima	DPPDM	Estudio	1	0	0	1	2	
6.- Sistematización de estrategias pilotos de articulación inter e intrasectorial y subnacional para la promoción y protección de los derechos de las mujeres sobre lo base de lo trabajado en materia de promoción y protección de los derechos de las trabajadoras del hogar, así como la promoción y protección de los derechos de las madres adolescentes.	Lima	DPPDM	Documento	0	0	1	0	1	
7.- Investigación sobre derechos de las mujeres indígenas, agricultura familiar y seguridad alimentaria.	Lima	DPPDM	Estudio	1	0	0	0	1	
<i>Promoción y Difusión de Derechos y Políticas de Igualdad de Género:</i>									
8.- Promoción y difusión de los derechos de la mujer: • Mes de la mujer (Actividad central por el 8 de marzo). • Condecoración. • Derechos cívicos (Evento de difusión de los derechos cívicos de la mujer el 7 de septiembre). • Mujer Rural (Evento de difusión en el marco del día de las mujeres rurales el 15 de octubre). • Elaboración de materiales para difusión de promoción de derechos priorizados.	Lima	DPPDM	Evento	1	0	1	1	3	
	Lima	DPPDM	Estudio	1	0	0	0	1	
	Lima	DPPDM	Publicación	0	3	0	0	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

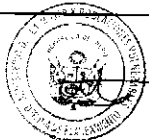
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
9.- Incidencia en promoción y protección de derechos: - Audiencia pública para la difusión de la importancia de la Alternancia de Género. - Audiencia pública con relación a los proyectos de Ley presentados en el Congreso de la República y sobre los cuales el Ministerio de la Mujer ha emitido opinión técnica.	Lima	DPPDM	Audiencia Pública	0	1	1	0	2	
10.- Mecanismos con sociedad civil: - Funcionamiento de la Mesa de Trabajo de Mujeres Afroperuanas. - Funcionamiento del Grupo de Trabajo con mujeres lesbianas.	Lima	DPPDM	Informe	1	0	1	1	3	
<i>Desarrollo Programático y Normativo (Protección de Derechos):</i>									
11.- Valoración del aporte de las mujeres indígenas al manejo sostenible.- En el marco del objetivo estratégico N° 8 del Plan Nacional de Igualdad de Género realizar trabajo articulado con el Ministerio de Cultura para la identificación de gobiernos regionales con los cuales trabajar la valoración del aporte de las mujeres al manejo sostenible de los recursos naturales.	Nacional	DPPDM	Informe	0	0	0	1	1	
12.- Análisis y propuesta normativa para el acceso al derecho a la salud de las trabajadoras del hogar aseguradas.	Lima	DPPDM	Documento	0	1	0	0	1	
13.- Opiniones técnico legales en materia de Igualdad de Género Nacional e Internacional.	Nacional	DPPDM	Informe	3	3	3	3	12	
14.- Seguimiento a consensos, convenios y eventos internacionales.	Nacional/ Regional	DPIGND	Informe	0	1	1	1	3	
<i>Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación</i>									
<i>Supervisión al cumplimiento de Normas y Políticas de Igualdad de Género:</i>									
1.- Estrategia/lineamientos para desarrollar la supervisión a políticas de igualdad de género.	Nacional	DPIGND	Documento	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
<i>Monitoreo y evaluación de Políticas de Igualdad de Género:</i>									
2.- Informe anual de cumplimiento de la Ley 28983 para ser presentado al Congreso de la República.	Nacional	DPIGND	Informe	1	0	0	0	1	
3.- Informes de cumplimiento de la política 2 en materia de igualdad de mujeres y hombres- S.N°027 - PCM.	Nacional	DPIGND	Asistencia Técnica	1	0	0	1	2	
	Nacional	DPIGND	Informe	1	0	1	0	2	
4.- Sistema Nacional de Indicadores de Igualdad de Género – SNIG, emitiendo informe de avance de las Política Nacional de Igualdad de Género.	Nacional	DPIGND	Informe	1	0	1	0	2	
5.- Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG.	Lima	DPIGND	Acta	1	0	1	1	3	
	Lima	DPIGND	Informe	0	1	0	1	2	
<i>Producción de Conocimiento:</i>									
6.- Observatorio Nacional de Igualdad de Género.	Nacional	DPIGND	Informe	0	0	0	1	1	
7.- Publicación información del Observatorio de Igualdad de Género y/o del Sistema Nacional de Indicadores de Género-SNIG.	Nacional	DPIGND	Publicación	0	0	1	0	1	
<i>Asistencia Técnica para la promociones Derechos y la Implementación de políticas de Igualdad de Género:</i>									
8.- Asistencia técnica a Sectores del Estado, OCAS, entre otras entidades nacionales, para la implementación de las políticas de Igualdad de Género.	Nacional	DPIGND	Informe/AT	0	1	1	0	2	
9.- Asistencia técnica a los Gobiernos Sub Nacionales para la implementación de las políticas de Igualdad de Género.	Regional	DPIGND	Informe/AT	0	1	2	1	4	
10.- Asistencia técnica para el uso del Sistema Nacional de indicadores de Igualdad de Género – SNIG en el ámbito nacional y subnacional.	Nacional	DPIGND	Informe/AT	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
<i>Promoción y Difusión de Derechos y Políticas de Igualdad de Género:</i>									
11.- Difusión de políticas de igualdad de género y no discriminación : Ley No. 28983, D.S.027-2007-PCM y Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012-2017.	Nacional	DPIGND	Documento	0	1	0	1	2	
<i>Desarrollo Programático y Normativo (Protección de Derechos):</i>									
12.- Gestión de Riesgo y Género: lineamientos para la el diseño e implementación de políticas regional y local – Experiencia Piloto.	Nacional	DPIGND	Documento	0	1	0	0	1	
	Nacional	DPIGND	Informe	0	0	1	0	1	
13.- Propuesta de Lineamientos para desarrollar campañas orientadas a la erradicación de estereotipos de género y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género y orientación sexual.	Nacional	DPIGND	Documento	0	1	0	0	1	
14.- Propuesta de políticas para la no discriminación	Nacional	DPIGND	Documento	0	1	1	0	2	
15.- Propuesta Normativa que aprueba el proceso de elaboración del informe de la Ley N° 28983 – LIO.	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	1	0	1	
16.- Propuesta normativa en materia de Igualdad de Género.	Nacional	DPIGND	Documento	0	0	0	1	1	
<i>Actividades Permanentes:</i>									
17.- Opiniones técnico legales en materia de igualdad de género a nivel nacional, atendiendo demanda externa del ejecutivo, OCAs, gobiernos subnacionales principalmente.	Nacional	DPIGND	Informe	1	1	1	1	4	
META PRESUPUESTARIA: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - ASPA			Evento	0	1	0	0	1	3.000.000
1.- ASPA (I Foro ASPA de mujeres líderes en la ciudad de Lima el 7 y 8 de abril y en la ciudad de Cusco el 9 de abril).	Lima/Cusco	DPPDM	Evento	0	1	0	0	1	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN									5.611.766



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

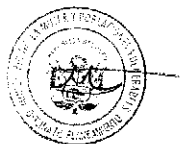
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
Objetivo Estratégico Específico 10: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.								2.000.000	
META PRESUPUESTARIA: DIRIGIR LA GESTIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO			Informe	21	34	31	23	109	2.000.000
<i>Dirección de General de Transversalización del Enfoque de Género</i>									
<i>Gestión:</i>									
1.- Informe de Gestión.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Participación en representación de la DGTEG, y por encargo, en representación del DVMM en reuniones de trabajo, eventos nacionales e internacionales y otros para presentar las políticas, propuestas y avances en el desarrollo de las competencias y funciones del sector, especialmente en cuanto a la promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Desarrollo de Capacidades:</i>									
3.- Revisión y supervisión de la producción de documentos, presentaciones, documentos conceptuales, metodológicos y materiales de capacitación y difusión producidos en las direcciones de línea.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Participación como expositora, facilitadora y/o docente en las actividades de desarrollo de capacidades a cargo de las direcciones de línea que lo requieran.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Transversalización del Enfoque de Género:</i>									
5.- Dirección, coordinación, revisión y supervisión de la producción de lineamientos, guías de orientación, sistematizaciones, opiniones técnicas producidas en las direcciones de línea y su aplicación por las entidades públicas.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
<i>Concertación y Participación:</i>									
6.- Coordinación, seguimiento y evaluación de la participación de la dirección general y sus direcciones de línea en los espacios concertación y articulación entre entidades públicas y de la sociedad civil para la promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública.	Lima	DG	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional</i>									
<i>Gestión:</i>									
1.- Informe de gestión	Lima	DASI	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Desarrollo de Capacidades:</i>									
2.- Difusión para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.	Lima	DASI	Informe	0	1	0	1	2	
3.- Diseño de módulos del plan de desarrollo de capacidades para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.	Lima	DASI	Módulo	0	4	0	0	4	
			Informe	0	0	0	1	1	
4.- Elaboración de un programa de desarrollo de capacidades en transversalización del enfoque de género para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Lima	DASI	Informe	0	1	0	1	2	
5.- Sesiones de capacitación y de asistencia técnica a los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes, programas y proyectos.	Lima	DASI	Informe/AT	2	2	2	2	8	
6.- Seminario Internacional sobre intercambio de experiencias para las transversalización del enfoque de género en las entidades públicas.	Lima	DASI	Informe	0	0	1	0	1	
7.- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género.	Lima	DASI	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS				TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
<i>Transversalización del Enfoque de Género:</i>									
8.- Análisis del proceso de capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género en los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.	Lima	DASI	Informe	2	0	5	0	7	
9.- Sistematización y publicación del análisis de la capacidad institucional para la transversalización del enfoque de género.	Lima	DASI	Publicación	0	0	0	1	1	
			Informe	0	0	0	1	1	
10.- Elaboración de lineamientos para incorporar el enfoque de género en los documentos de capacitación que producen las entidades públicas.	Lima	DASI	Documento	0	1	0	0	1	
			Informe	0	0	1	0	1	
11.- Guía de orientación para incorporar el enfoque de género en la planificación y monitoreo.	Lima	DASI	Informe	0	1	0	0	1	
			Documento	0	0	1	0	1	
12.- Elaboración del documento "Diferencias conceptuales en la igualdad de género", mitos y confusiones frecuentes.	Lima	DASI	Informe	0	1	0	0	1	
			Publicación	0	0	1	0	1	
13.- Opiniones técnicas para incorporar el enfoque de género en diversos documentos elaborados por los sectores del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.	Lima	DASI	Informe	2	2	2	2	8	
14.- Sistematización de buenas prácticas para la transversalización del enfoque de género.	Lima	DASI	Publicación	0	0	1	0	1	
15.- Publicaciones de documentos:	Lima	DASI	Publicacion	0	4	3	0	7	
a. Guía para el uso del lenguaje inclusivo.									
b. Orientaciones para la incorporación del enfoque de género en las estrategias comunicacionales.									
c. Guía para la identificación y priorización de brechas de género.									
d. Orientaciones para la elaboración y aprobación de normas para la transversalización del enfoque de género.									
e. Folletos: Lenguaje inclusivo, conceptos fundamentales de la igualdad de género y transversalización del enfoque de género.									



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
<i>Concertación y Participación:</i>									
16.- Coordinación con espacios de concertación para la promoción de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública.	Lima	DASI	Informe	3	3	3	3	12	
<i>Dirección de Articulación con Gobiernos Regionales y Locales</i>									
<i>Gestión:</i>									
1.- Informe de gestión	Lima	DAGRL	Informe	1	1	1	1	4	
<i>Desarrollo de capacidades de las entidades públicas:</i>									
2.- Difusión de la estrategia de transversalización del enfoque de género en las entidades públicas.	Lima, Regiones	DAGRL	Informe	1	1	1	0	3	
3.- Sesiones de capacitación y asistencia técnica a las Gerencias y dependencias de gobiernos regionales para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, intervenciones y en los instrumentos de gestión (tres gobiernos regionales según respuesta a oferta DGTEG y demanda).	Regiones	DAGRL	Informe/AT	0	2	1	1	4	
4.- Sesiones de asistencia técnica y seguimiento a los avances del año anterior en el trabajo con las Gerencias y dependencias de los gobiernos regionales de Ayacucho, Cusco, Piura y San Martín para el fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos de inversión pública y en sus presupuestos.	Regiones	DAGRL	Informe	0	2	1	1	4	
5.- Asistencia técnica para la aprobación de lineamientos para la transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos locales.	Regiones	DAGRL	Informe	0	2	2	0	4	
6.- Pasantías con Gobiernos Regionales en Lima para incorporar el enfoque de género en las políticas y gestión del gobierno regional e intercambio de experiencias.	Lima	DAGRL	Informe	1	0	1	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
7.- Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos regionales.	Lima	DAGRL	Módulo	0	0	5	0	5	
8.- Diseño de módulos del Programa de Desarrollo de Capacidades para la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión de los gobiernos locales.	Lima	DAGRL	Módulo	0	0	5	0	5	
<i>Transversalización del Enfoque de Género:</i>									
9.- Análisis institucional de género en tres gobiernos regionales (3 gobiernos regionales por definir según demanda e interés en la oferta de la DGTEG).	Lima	DAGRL	Informe	0	3	0	0	3	
10.- Mapeo de actores para la transversalización del enfoque de género en el ámbito de los gobiernos regionales (por definir en el ámbito de los tres gobiernos regionales seleccionados).	Lima	DAGRL	Informe	0	3	0	0	3	
11.- Diseño y validación de una metodología para el desarrollo de talleres de sensibilización y generación de compromisos que vayan desde lo personal hasta el desempeño de funciones de los/as servidores/as públicos/as de los gobiernos subnacionales, respecto de las políticas y la gestión pública para la igualdad de género.	Lima	DAGRL	Documento	0	1	0	0	1	
12.- Publicación de Guías y/o materiales de difusión para la transversalización del enfoque de género en los gobiernos regionales y locales.	Lima	DAGRL	Publicación	2	3	3	1	9	
13.- Sistematización de buenas prácticas para la transversalización del enfoque de género en los gobiernos regionales y/o locales.	Lima	DAGRL	Documento	0	0	0	1	1	
<i>Concertación y Participación:</i>									



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: S001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre			
14.- Coordinación y/o participación en espacios de concertación (organizaciones de la sociedad civil) para la promoción y vigilancia de la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública.	Lima	DAGRL	Informe	1	1	1	1	4		
15.- Presentación pública de orientaciones y herramientas para transversalizar el enfoque de género en la gestión de los gobiernos regionales y locales en Lima Metropolitana.	Lima	DAGRL	Informe	0	0	1	0	1		
16.- Elaboración y publicación de un brochure para su difusión en las organizaciones políticas que participan en el proceso electoral de los gobiernos regionales y locales.	Lima	DAGRL	Publicación	0	1	0	0	1		
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO									2.000.000	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 9: Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.									
META PRESUPUESTARIA: DIRIGIR LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			Documento	17	14	8	9	48	1.300.000
<i>Dirección de Políticas Contra la Violencia de Género</i>									1.300.000
1.- Marco Conceptual y Desafíos de las políticas sobre la Violencia de Género.	Nacional	DPVLV	Documento	2	0	0	0	2	
			Jornada Técnica	1	0	0	0	1	
			Validación	1	0	0	0	1	
2.- Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas interseccionales contra la violencia hacia la mujer: mujeres afroperuanas y mujeres indígenas.	Nacional	DPVLV	Documento	0	0	0	1	1	
			Acta de Reunión	2	2	2	2	8	
3.- Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas interseccionales contra la violencia hacia : mujeres migrantes y refugiadas.	Nacional	DPVLV	Documento	1	0	0	0	1	
			Seminario Internacional	0	1	0	0	1	
			Informe	0	1	0	0	1	
4.- Formular lineamientos para la implementación de políticas en casos de trata.	Nacional	DPVLV	Documento	1	0	0	0	1	
5.- Asistencia técnica para el desarrollo de estrategias en materia de trata de mujeres (3 regiones).	Nacional	DPVLV	Evento macroregional	0	1	1	1	3	
			Informe	0	1	1	1	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
6.- Formular una estrategia de prevención de la violencia contra la mujer desde los medios de comunicación.	Nacional	DPVLV	Documento de Estrategia de prevención	1	0	0	0	1	
			Taller de formación y sensibilización para profesionales de medios de comunicación	0	2	0	0	2	
			Publicación de material	0	1	0	0	1	
			Acta de Reunión técnica	0	1	0	0	1	
			Informe	0	0	1	0	1	
7.- Formular un expediente técnico que comprenda la propuesta normativa sobre las responsabilidades institucionales en los casos de feminicidios.	Nacional	DPVLV	Documento	0	2	0	0	2	
			Expediente Técnico	0	0	1	0	1	
8.- Políticas para el involucramiento de varones en la prevención sobre la violencia contra la mujer.	Lima	DPVLV	Taller participativo con autoridades, gobiernos locales	0	1	0	0	1	
			Documento	0	1	0	0	1	
			Publicación de material	0	0	1	0	1	
9.- Formular y proponer recomendaciones para el diseño de políticas contra la violencia de género en la gestión del riesgo a desastres.	Lima	DPVLV	Informe	0	1	0	0	1	
10.- Formular lineamientos para la gestión articulada, intersectorial e intergubernamental vinculadas a la violencia de género.	Lima	DPVLV	Acta de Reunión	0	2	0	0	2	
			Documento	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
11.- Diseño del sistema de monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y políticas sectoriales en materia de violencia de genero.	Lima	DPVLV	Informe	0	1	0	0	1	
12.- Impulso a mecanismos de gestión del Plan Nacional contra la violencia Hacia la Mujer 2009 - 2015: - Reuniones de la Comisión Multisectorial Permanente . - Reuniones del Grupo de Trabajo Nacional. - Reuniones de la Mesa Intrasectorial. - Informe de logros del Plan Nacional.	Lima	DPVLV	Acta de Reunión	1	0	0	1	2	
			Acta de Reunión	3	3	3	3	12	
			Informe	1	2	1	2	6	
			Documento	0	0	0	1	1	
13.- Plan de asistencia técnica para el diseño, implementación y seguimiento del PNCVHM.	Nacional	DPVLV	Documento	0	1	0	0	1	
			Versión amigable	0	1	0	0	1	
			Publicación	0	1	0	0	1	
14.- Asistencia técnica para la implementación del PNCVHM en las instancias subnacionales.	Regional	DPVLV	Asistencia Técnica	11	16	15	7	49	
			Publicación	1	0	0	0	1	
15.- Adecuación e implementación de un mecanismo de monitoreo y evaluación del PNCVHM.	Lima	DPVLV	Informe	0	1	0	1	2	
16.- Elaboración de los Planes de Acción 2013 - 2014 y 2015.	Lima	DPVLV	Acta de Reunión	2	0	0	0	2	
			Documento	1	0	0	0	1	
17.- Seguimiento a las Recomendaciones 12 y 19 de la CEDAW.	Lima	DPVLV	Informe	0	1	0	1	2	
18.- Seguimiento a la Convención Belem do Pará.	Lima	DPVLV	Informe	1	0	1	0	2	
			Seminario Internacional	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

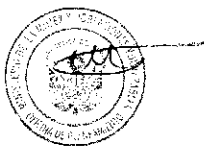
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
19.- Seguimiento a acuerdos de Comités de Frontera.	Lima	DPVLV	Visita de seguimiento	0	0	0	2	2	
			Informe	0	0	0	2	2	
20.- Seguimiento al Plan de Acción de Beijing + 15 (Capítulo de Violencia hacia la mujer).	Lima	DPVLV	Informe	1	0	0	0	1	
21.- Impulsar la aprobación de la propuesta legislativa sobre Violencia contra la Mujer.	Nacional	DPVLV	Documento	0	1	0	0	1	
			Acta de Reunión	3	1	0	0	4	
			Material informativo	4	0	0	0	4	
22.- Estrategias para la adecuación de instrumentos internos y recursos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual con los sectores, instituciones públicas e instancias subnacionales.	Lima	DPVLV	Taller sectorial de capacitación	0	1	1	0	2	
			Informe	0	1	0	1	2	
			Informe	0	1	0	1	2	
			Informe Curso Virtual	0	2	1	0	3	
			Concurso de video	1	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
23.- Formulación de nuevas propuestas legislativas sobre violencia basada en género.			Informe	0	1	0	1	2	
24. Formulación de lineamientos para la elaboración de políticas subnacionales en relación a la prevención y sanción del acoso callejero			Documento	0	0	1	0	1	
			Diseño y publicación de material informativo	0	0	1	0	1	
25.- Taller Permanente de Investigadores en Violencia de Género.	Nacional	DPVLV	Taller	1	1	1	1	4	
26.- Estudio de investigación sobre la ruta crítica de las mujeres afectadas por hostigamiento sexual en los centros laborales.	Lima	DPVLV	Estudio	0	1	0	0	1	
27.- Actualización de la Web para asesoría y orientación a mujeres afectadas por la violencia de género	Nacional	DPVLV	Presentación de Página Web	2	1	2	1	6	
28.- Diseño, edición e impresión de material didáctico e informativo contra la violencia de género.	Nacional	DPVLV	material didactico e informativo	2	3	2	0	7	
29.- Convocatoria de la segunda edición del Sello.	Nacional	DPVLV	Informe	1	0	0	0	1	
30.- Seguimiento al Reconocimiento "Sello de la Empresa Segura Libre de Violencia" .	Nacional	DPVLV	Informe	1	1	1	1	4	
31.- Evento de premiación a las empresas postulantes y acreedoras al Sello Empresa Segura y Libre de violencia y discriminación contra la mujer.	Nacional	DPVLV	Evento	0	0	0	1	1	
32.- Asistencia técnica a las empresas postulantes al Sello.	Nacional	DPVLV	Informe	0	1	1	0	2	
33.- Articulación con la Asociación Internacional de Juristas INTERIURIS para la prevención y atención de la violencia de género.	Nacional	DPVLV	Informe	0	0	1	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
<i>Dirección de Asistencia Técnica y Promoción del Servicios</i>									
34.-Línea de base de servicios públicos que atienden a personas afectadas por violencia de género (comisarías, juzgado, fiscalía, DEMUNA, MIMP, establecimiento de salud y Defensoría del Pueblo).	Nacional	DATPS	Documento	0	0	0	1	1	
34.1 Acompañamiento a visitas para levantamiento de información en regiones.	Regional	DATPS	Informe	0	2	1	0	3	
35.- Actualización del plan de asistencia técnica para mejorar la calidad de servicios públicos y privados que atienden a personas afectadas por VBG.	Nacional	DATPS	Documento	0	0	1	0	1	
35.1 Elaboración y validación de instrumentos del plan de asistencia técnica.	Lima	DATPS	Taller	0	1	0	0	1	
36.- Actualización del plan de supervisión para mejorar la calidad de servicios públicos y privados que atienden a personas afectadas por VBG.	Nacional	DATPS	Documento	0	0	1	0	1	
36.1 Elaboración y validación de instrumentos del plan de supervisión.	Lima	DATPS	Taller	0	1	0	0	1	
37.- Elaboración de estándares de calidad para la atención en los servicios a personas afectadas por VBG.	Nacional	DATPS	Documento	1	0	0	0	1	
			Taller de validación	0	3	0	0	3	
			Informe	0	0	1	0	1	
37.1.- Difusión de estándares de calidad para la atención en los servicios a personas afectadas por VBG.	Nacional	DATPS	Documento	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
38.- Formulación de lineamientos de política para la recuperación y afronte de las mujeres a la violencia familiar y de género.	Nacional	DATPS	Documento	1	0	0	0	1	
39.- Publicación del Estado del arte del Síndrome de Agotamiento Profesional y avances sobre su prevención en operadores/as que atienden a personas afectadas por VBG.	Lima	DATPS	Informe	1	0	0	0	1	
40.- Asistencia Técnica para la institucionalización de los lineamientos sobre prevención del síndrome de agotamiento profesional.	Sectorial	DATPS	Informe	1	1	1	1	4	
41.- Publicación de materiales:Brochure: "Conociendo el Síndrome de Agotamiento Profesional".	Lima	DATPS	Publicación	1	0	0	0	1	
42.- Seminario internacional sobre el Síndrome de Agotamiento Profesional en operadores/as que atienden a personas afectadas por VBG.	Lima	DATPS	Publicación	0	0	0	1	1	
43.- Foro Intercambio de experiencias de gobiernos regionales sobre la promoción de servicios.	Nacional	DATPS	Informe	0	1	0	0	1	
44.- Reconocimiento a las buenas prácticas en la atención de personas afectadas por la VBG.	Nacional	DATPS	Informe	0	0	0	1	1	
45.- Seguimiento a Convenio con ISDEMU (El Salvador).	Lima	DATPS	Informe	1	1	1	1	4	
46.- Reuniones técnicas acompañamiento y seguimiento programa conjunto Combate.	Lima	DATPS	Acta de Reunión técnica	3	3	3	3	12	
46.1 Seguimiento a Proyecto Combate (01 profesional x 02 días en 2 regiones).	Ucayali y Ayacucho	DATPS	Visita	2	0	2	0	4	
47.- Actualización del estado y rutas mejoradas en la atención de mujeres víctimas de violencia sexual.	Lima y Callao	DATPS	Informe	1	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
48.- Asistencia técnica intersectorial e intergubernamental para la mejora en las rutas de atención de mujeres adultas víctimas de violencia sexual.	Lima y Callao	DATPS	Informe	1	1	1	1	4	
48.1 Reuniones intersectoriales en el marco del objetivo estratégico 2 del PNCVHM 2009-2015.	Lima y Callao	DATPS	Informe	0	1	1	1	3	
48.2 Reuniones con gobiernos locales en el marco del objetivo estratégico 2 del PNCVHM 2009-2015.	Nacional	DATPS	Documento	1	0	0	0	1	
49.- Validación intrasectorial y propuesta de los lineamientos de intervención para incorporar varones en la prevención de la violencia de género.	Lima	DATPS	Acta de Reunión	2	0	0	0	2	
	Lima		Informe	1	0	0	0	1	
50.- Asistencia técnica para la implementación de lineamientos y manual formativo para la intervención de varones en la prevención de la VBG en 5 regiones.	Callao, Lima (Ate y Surco), Ayacucho (Huamanga), Junín (Chupaca) y Ancash (Yungay)	DATPS	Informe	0	3	1	1	5	
51.- Publicación de materiales: "Coeducación, masculinidades y prevención de la violencia en la escuela".	Lima	DATPS	Publicación	0	0	0	1	1	
52.- Publicación de Lineamientos de Intervención involucrando a los varones en la prevención de la VBG.	Lima	DATPS	Publicación	0	0	1	0	1	
53.- Publicación de materiales: Brochure proyecto: "Involucrando a los varones en la prevención de la violencia de género".	Lima	DATPS	Publicación	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001072 PROMOCIÓN DE LA MUJER

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 0051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

ORGANO: DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
54.- Diagnóstico de Hogares de Refugio Temporal en 14 regiones (Total 48 casas refugio: Ancash, Piura, Ayacucho, Tacna, Cuzco, Junín, Lima, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Ica, Huanuco).	Nacional	DATPS	Informe	0	0	1	0	1	
55.- Revisión y validación de instrumentos de gestión para Hogares de Refugio Temporal.	Nacional	DATPS	Documento	0	1	0	0	1	
55.1 Criterios de derivación.	Nacional	DATPS	Documento	1	0	0	0	1	
55.2 Lineamientos de atención y funcionamiento.	Nacional	DATPS	Documento	1	0	0	0	1	
55.3 Modelo del reglamento.	Nacional	DATPS	Documento	0	1	0	0	1	
55.4 Directiva de registros.	Nacional	DATPS	Documento	0	1	0	0	1	
55.5 Encuentros Macroregionales de Hogares de Refugio Temporal (simultáneos).	Nacional	DATPS	Informe	0	3	0	0	3	
	Nacional	DATPS	Encuentro						
56.- Asistencia técnica a los gobiernos locales sobre instrumentos de gestión para Hogares de Refugio Temporal.	Local	DATPS	Gobierno Local						
	Local	DATPS	Informe	0	0	2	0	2	
57.- Jornadas públicas temáticas: "Miércoles de género".	Lima	DATPS	Jornadas	3	3	3	3	12	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO									1.300.000



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001. ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico General 1.- Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.								1.103.900	
META PRESUPUESTARIA: DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL			Informe	8	8	8	8	32	1.103.900
<i>Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables</i>									
1.- Formular y evaluar el diseño de lineamientos de política sectorial en materia de las poblaciones vulnerables.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Seguimiento y evaluación de las actividades en temas de población, cultura de paz, migrantes y desplazados internos.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Seguimiento y evaluación al desarrollo de políticas y normas sobre niñas, niños y adolescentes.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Seguimiento y evaluación a las acciones de fortalecimiento de las familias.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
5.- Coordinación y seguimiento al desarrollo de políticas de protección de derechos de las personas adultas mayores y voluntariado.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
6.- Seguimiento y evaluación de la gestión de beneficencias públicas.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
7.- Coordinación, seguimiento y evaluación al cumplimiento de políticas de protección a las personas con discapacidad.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
8.- Fortalecer la promoción y difusión de lineamientos de políticas de protección y servicios que se brindan a las poblaciones vulnerables.	Lima	DVMPV	Informe	1	1	1	1	4	
TOTAL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES								1.103.900	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

ACTIVIDAD: 5001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SC

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y
DESARROLLO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 5: Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.									
Objetivo Estratégico Específico 6: Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.									
META PRESUPUESTARIA: PROPONER LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE POBLACIÓN			Informe	8	12	8	12	40	1.714.417
<i>Dirección General de Población y Desarrollo</i>									
1.- Seguimiento a las asistencias técnicas de las Direcciones de Línea.	Nacional	DGPD	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Acompañamiento al desarrollo de las réplicas de Tumbes Accesible.	Regional	DGPD	Informe	0	1	0	1	2	
3.- Acompañamiento y asistencia técnica al CONADIS.	Nacional	DGPD	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Acompañamiento y asistencia técnica a los compromisos internacionales en Población.	Nacional	DGPD	Informe	0	1	0	1	2	
<i>Dirección de Población</i>									
1.- Propuesta del Plan Nacional de Población al 2021.	Nacional	DP	Documento	1	1	1	1	4	
2.- Avances en la evaluación del Plan Nacional de Población 2010 - 2014.	Regional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Apoyo y asistencia a la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Población 2010-2014.	Regional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Población 2010-2014.	Nacional	DP	Informe	0	1	0	1	2	
5.- Asistencia técnica y seguimiento a los programas regionales de población.	Nacional	DP	Gobierno Regional	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

ACTIVIDAD: 5001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SC

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
6.- Inducción en la temática de población y desarrollo a gobiernos locales.	Nacional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
7.- Actualización del Módulo de Consulta de Información Sociodemográfica.	Nacional	DP	Informe	0	1	0	1	2	
8.- Seguimiento y actualización del Sistema de Información en Población y Desarrollo.	Nacional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
9.- Estudios en la temática de población y desarrollo.	Nacional	DP	Documento	0	1	0	1	2	
10.- Seguimiento a las acciones intersectoriales para el aprovechamiento del Bono Demográfico.	Nacional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
11.- Seguimiento a los acuerdos internacionales en materia de población.	Nacional	DP	Informe	0	1	0	1	2	
12.- Difusión de información en materia de población y desarrollo.	Nacional	DP	Informe	1	1	1	1	4	
13.- Evento por el Día Mundial de Población.	Nacional	DP	Evento	0	0	1	0	1	
META PRESUPUESTARIA: 00... PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ, DERECHOS HUMANSO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA									2.689.449
Dirección de Desplazados y Cultura de Paz									
1.- Elaboración de propuestas de normas y orientaciones en desplazamiento, migración interna y cultura de paz.	Lima	DDCP	Propuesta	1	1	1	1	4	
2.- Desarrollo de capacidades a gobiernos regionales, locales y otros actores en desplazamiento, migración y cultura de paz.	6 Regiones	DDCP	Taller y Curso	1	3	3	1	8	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

ACTIVIDAD: 5001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SC

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y
DESARROLLO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y otros actores en desplazamiento, migración y políticas de cultura de paz.	8 Regiones	DDCP	Asistencia Técnica	3	3	4	0	10	
4.- Promoción de la atención multisectorial de los derechos económicos de las mujeres desplazadas.	4 Regiones	DDCP	Taller y Feria	0	2	4	3	9	
5.- Registro de Desplazados	Nacional	DDCP	Persona inscrita	0	2.000	2.000	0	4.000	
6.- Seguimiento de casos de desplazamientos por proyectos de desarrollo, desastres naturales y ayuda humanitaria.	5 Regiones	DDCP	Misión	3	3	2	2	10	
7.- Promoción de las reparaciones y atención de los desplazados internos.	Nacional	DDCP	Informe	1	1	1	1	4	
8.- Formación de Formadores y Agentes de Cultura de Paz.	Lima	DDCP	Taller	1	2	0	0	3	
9.- Premio por la Paz y campaña por el Día Internacional de la Paz.	Nacional	DDCP	Evento	0	0	1	0	1	
			Campaña	0	0	1	0	1	
10.- Promoción de Cultura de Paz a nivel local en las regiones de Apurímac, Ayacucho (VRAEM), Ica y Huanuco.	4 Regiones	DDCP	Taller	4	6	4	0	14	
11.- Publicaciones: a. Estudio del caso de los migrantes shipibo conibo en Cantagallo. b. Guía para la elaboración de planes de promoción de cultura de paz c. Módulo de Cultura de Paz en las Escuelas.	Lima	DDCP	Publicación	1	1	1	0	3	
12. Investigaciones: a. Diagnóstico y propuesta para la protección y atención de los migrantes internos en un distrito de Lima Metropolitana. b. Perfil de las familias desplazadas por la violencia 1980-2000.	Lima	DDCP	Investigación	0	1	0	1	2	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO									4.403.866



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.									
META PRESUPUESTARIA: PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE									
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes									
				17	20	18	21	76	20.573.033
				Informe					886.000
				Propuesta	0	0	0	1	
				Número de atenciones	18	18	18	18	72
				Evento	0	1	0	1	2
				Evento	1	0	1	0	2



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Ejecución del proyecto: "Intercambio de Experiencias en Prevención y Atención para víctimas de Trata en Perú y Argentina".	Nacional	DGNA	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Ejecución del proyecto: "Prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados".	Nacional	DGNA	Informe	1	1	1	1	4	
5.- Participación en los Comités de Frontera, en el marco de las funciones de la Dirección General para incorporar las políticas nacionales en los planes binacionales.	Nacional	DGNA	Informe	1	1	1	1	4	
6.- Impulsar y realizar el seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional en materia de niñez y adolescencia suscritos por el MIMP.	Nacional	DGNA	Informe	1	1	1	1	4	
7.- Seguimiento al Proyecto "Aprendiendo y Ayudando II" en los distritos de Napo Masan y Torres Causana en la Región de Loreto.	Distritos de Napo, Masan y Torres Causana	DGNA	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

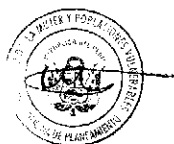
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
META PRESUPUESTARIA: SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA			Gobiernos Regionales asesorados	3	3	3	3	12	1.207.104
Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes									
1.- Asesoramiento técnico, organización y participación en las sesiones de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021.	Lima	DPNNA	Acta	2	3	2	3	10	
2.- Seguimiento de acuerdos de la Comisión multisectorial.	Lima	DPNNA	Reporte de seguimiento	0	0	1	1	2	
3.- Formulación del Informe Anual de los Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 correspondiente al año 2013 en el marco de la Ley N° 27666.	Lima	DPNNA	Informe Anual	0	1	0	0	1	
4.- Elaboración de Resumen Ejecutivo y Presentación de los Avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 correspondiente al año 2013 en el marco de la Ley N° 27666.	Lima	DPNNA	Resumen Ejecutivo	0	1	0	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Acciones de difusión del PNAIA 2012-2021 en el marco de la Estrategia de Comunicación del PNAIA 2012-2021 y seguimiento al Grupo de Trabajo Multisectorial de Comunicación Social del PNAIA 2021.	Lima	DPNNA	Informe	0	1	0	1	2	
6.- Seguimiento a la inversión que el Estado realiza en la infancia y adolescencia a nivel nacional.	Lima	DPNNA	Reporte de información	0	0	0	1	1	
7.- Monitoreo y evaluación de los avances de las metas del PNAIA 2012-2021 a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA (SIMONE).	Nacional	DPNNA	Informe	0	0	1	1	2	
8.- Promover la conformación de Consejos Regionales de Atención Integral en materia de infancia y adolescencia.	Nacional	DPNNA	Ordenanza /Resolución regional	0	1	1	1	3	
9.- Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la formulación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA).	Nacional	DPNNA	Proyecto de PRAIA	1	1	1	0	3	
10.- Asesoría técnica a los gobiernos regionales para la implementación de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia (PRAIA).	Nacional	DPNNA	Estrategia aprobada en el marco del PRAIA	0	0	1	1	2	
11.- Acciones de implementación del Grupo de Trabajo Multisectorial del SIMONE .	Lima	DPNNA	Acuerdos implementados	0	0	1	1	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
12.- Sistematización de información reportada sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.	Lima	DPNNA	Documento sistematizado	0	1	0	1	2	
13.- Propuesta normativa en materia de infancia y adolescencia.	Lima	DPNNA	Proyecto de norma	0	0	1	0	1	
14.- Acciones de implementación del PNAIA 2012-2021 en el marco de los resultados esperados a cargo del MIMP.	Lima	DPNNA	Matriz de implementación	1	1	1	1	4	
15.- Acciones de implementación en el marco del Resultado Esperado Nº 17 PNAIA 2021 Y del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016.	PNAIA	DPNAIA	Matriz de implementación	1	2	1	2	6	
16.- Coordinar a nivel multisectorial e intergubernamental la implementación del PNAIA 2021 en la Cuenca del Río Napo - Loreto.	Loreto	DPNNA	Informe de seguimiento acuerdos de sub comisión	1	0	1	1	3	
17.-Fortalecimiento de los Comites Locales de los distritos de la cuenca del Río Napo - Loreto, en el marco de la Estrategia Acción con Sostenibilidad.	Loreto	DPNNA	Informe	1	1	1	1	4	
18.-Sistematización de la Experiencia de la Estrategia Acción con Sostenibilidad en la Cuenca del Río Napo, en el marco de la implementación del PNAIA 2021.	Loreto	DPNNA	Documento sistematizado	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
19.-Asesoría técnica, organización y participación en las sesiones de la Comisión Intrasectorial (MIMP) encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021.	Lima	DPNNA	Informe	1	1	1	1	4	
20.- Participación en el Grupo Multisectorial contra la Trata de Personas, trabajo forsozo y CONADENNA.	Nacional	DPNNA	Informe	1	1	1	1	4	
21.- Eventos para la celebración de fecha conmemorativas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Lima	DPNNA	Evento	0	1	0	0	1	
22.- Promover la conformación de Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Nacional	DPNAIA	Informe	1	1	1	1	4	
23.- Coordinar el proceso de elección del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.	Nacional	DPNNA	Informe	0	0	0	1	1	
24.- Supervisión a los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Informe de Institución Supervisada	6	6	6	6	24	
25.- Inscripción y renovación de inscripción de los organismos privados y comunales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	Institución inscrita	6	6	6	6	24	
26.- Supervisar a los Centros de Atención Residencial en el marco del cumplimiento de estándares de calidad en la atención a niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DPNNA	CAR supervisado	6	6	6	6	24	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
27.- Acreditación y renovación de acreditación a los Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes públicos y privados.	Nacional	DPNNA	CAR Acreditado	3	3	3	3	12	
28.- Acciones de coordinación y asesoría a CARs que brindan servicios de protección integral a niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.	Lima	DPNNA	Informe	1	1	0	1	3	
29.- Reporte del Sistema de Registro de Inscripción de Centros de Atención Residencial e Instituciones que brindan servicios de atención a niñas, niños y adolescente.	Nacional	DPNNA	Informe	0	1	0	1	2	
30.- Atención de solicitudes de información intrasectorial, intersectorial, interinstitucional y otros.	Lima	DPNNA	Informe	1	1	1	1	4	
31.- Seguimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia y adolescencia.	Lima	DPNNA	Informe	0	0	1	0	1	
META PRESUPUESTARIA FORTALECIMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS DEL NIÑOS Y DEL ADOLESCENTE			DEMUNA de gobierno local creada	60	60	120	120	360	814.929
Dirección de Sistemas Locales y Defensorías									
1.- Seguimiento a la implementación de DEMUNA en gobiernos locales.	Nacional	DSLSD	DEMUNA creada	60	60	120	120	360	
2.- Seguimiento al cumplimiento de la meta del plan de incentivos para las DEMUNA de ciudades no principales con más de 500 viviendas urbanas.	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

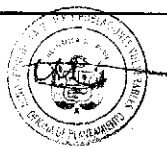
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Validación y piloto de la implementación de los estándares de calidad para las Defensorías del Niño y del Adolescente - DNA.	Nacional	DSLSD	Informe	0	0	0	1	1	
4.- Desarrollo de eventos de capacitación básica y especializada a integrantes del Servicio de DNA.	Nacional	DSLSD	Evento	1	16	2	1	20	
5.- Elaboración de normas para el fortalecimiento y desarrollo del Servicio Nacional de DNA y de los Sistemas Locales de Atención Integral al Niño y al Adolescente.	Nacional	DSLSD	Norma	1	1	0	1	3	
6.- Promover la creación de Coordinadoras de DNA.	Nacional	DSLSD	Coordinadora creada	2	2	3	3	10	
7.- Promover los Sistemas Locales para la Atención Integral al Niño y al Adolescente.	Nacional	DSLSD	Comudena creada	2	2	3	3	10	
8.- Supervisión a las DNA.	Nacional	DSLSD	DNA supervisada	20	60	60	60	200	
9.- Sistematización de la información de visitas de supervisión a DNA.	Nacional	DSLSD	Informe	1	1	1	1	4	
10.- Análisis de atención de casos en las DNA del año 2013.	Nacional	DSLSD	Informe	1	0	0	0	1	
11.- Registro de las DNA.	Nacional	DSLSD	DNA registrada	60	60	120	120	360	
12.- Autorización de DNA.	Nacional	DSLSD	DNA autorizada	1	3	3	3	10	
13.- Acreditación de defensoras/es conciliadoras/es.	Nacional	DSLSD	Defensora/r acreditada/o	2	6	6	6	20	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

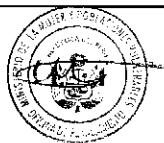
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
14.- Atención de quejas o denuncias recibidas por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías.	Nacional	DSL D	Informe	1	1	1	1	4	
15.- Elaboración y seguimiento al Plan Operativo Institucional.	Nacional	DSL D	Informe	1	1	2	1	5	
16.- Concurso de buenas prácticas en las DNA.	Nacional	DSL D	Documento de sistematización	0	0	0	1	1	
17.- Congreso Nacional de DNA.	Nacional	DSL D	Evento	0	0	0	1	1	
18.- Seguimiento a la implementación de la política sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DSL D	Informe	0	1	0	1	2	
19.- Seguimiento a la implementación de la política sobre protección frente al trabajo de niñas, niños y adolescentes.	Nacional	DSL D	Informe	0	1	0	1	2	
META PRESUPUESTARIA: CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS A TRAVÉS DEL JUEGO.			Gobierno local implementado con el servicio JUGUEMOS	2	6	4	0	12	565.000
1.- Elaboración de normas para la promoción del Servicio JUGUEMOS.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Norma	0	1	0	0	1	
2.- Diseño e impresión de material informativos para niños, niñas y adolescentes.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Manual	0	6	0	0	6	
3.- Promoción y articulación con otras instancias vinculadas a niñez con el servicio JUGUEMOS.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Informe	1	1	0	1	3	
4.- Coordinación con Gobiernos Locales para la implementación del Servicio JUGUEMOS.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Informe	2	6	4	0	12	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Implementación y puesta en funcionamiento del servicio JUGUEMOS en los Gobiernos Locales.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Servicio implementado	2	6	4	0	12	
6.- Desarrollo de eventos de información a promotores y usuarios del servicio JUGUEMOS.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Evento	2	6	4	0	12	
7.- Desarrollo de seminario para promotores de espacios de cuidado y juego.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Evento	0	0	0	1	1	
8.- Asistencia técnica a los servicios JUGUEMOS implementados en los Gobiernos Locales.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Infome	8	6	6	6	26	
9.- Supervisión de los servicios JUGUEMOS implementados en los Gobiernos Locales.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Servicio supervisado	0	3	7	8	18	
10. Evaluación del servicio JUGUEMOS	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Informe de evaluación	0	1	0	1	2	
11.- Elaboración y Seguimiento al Plan Operativo Institucional.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Informe	1	1	1	1	4	
12.- Publicación de experiencia sobre trabajo con juego.	Nacional	DSL D - JUGUEMOS	Infome	0	0	0	1	1	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 117 "ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO"									17.100.000
<i>Dirección de Investigación Tutelar</i>									
<i>Producto 1: Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono acceden a servicios de protección y cuidado</i>									



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

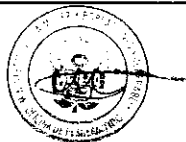
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)	
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014		
META PRESUPUESTARIA: INVESTIGACIÓN TUTELAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS LIMA Y CALLAO				personas	809	809	809	809	3.236	11.088.052
1.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Personas	256	256	256	256	1.024		
2.- Evaluar y atender integralmente las medidas de protección provisionales aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Personas	342	342	342	342	1.368		
3.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación tutelar	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Personas	302	302	302	302	1.208		
4.- Evaluar y atender integralmente a las NNA cuyo caso no es materia tutelar.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Personas	300	300	300	300	1.200		
5.- Evaluar las solicitudes de inicio de procedimiento de investigación tutelar correspondiente a los años 2006 al 2012, remitidos por la Fiscalía y otras entidades.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Personas	40	40	40	40	160		
6.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe final	15	15	15	15	60		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

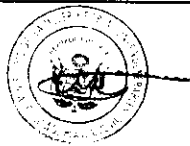
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
7.- Implementación del servicio itinerante (call center, personal, equipo de cómputo, vehículos, kits de atención y otros).	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe de servicio implementado	0	1	0	1	2	
META PRESUPUESTARIA: INVESTIGACIÓN TUTELAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS - AREQUIPA			personas	150	150	200	200	700	1.050.000
1.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Arequipa	UIT - Arequipa	Personas	50	60	80	90	280	
2.- Evaluar y atender integralmente las medidas de protección aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Arequipa	UIT - Arequipa	Personas	35	35	35	35	140	
3.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.	Arequipa	UIT - Arequipa	Personas	2	30	50	80	162	
4.- Evaluar y atender integralmente a las NNA cuyo caso no es materia tutelar.	Arequipa	UIT - Arequipa	Personas	60	80	90	100	330	
5.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial, CAR, CEM, PNP y otros).	Arequipa	UIT - Arequipa	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	2	2	2	2	8	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
6.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Arequipa	UIT - Arequipa	Informe final	0	1	3	4	8	
7.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Arequipa	UIT - Arequipa	Resolución judicial	0	0	1	2	3	
META PRESUPUESTARIA: INVESTIGACIÓN TUTELAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS - CUSCO			personas	150	170	280	320	920	1.050.000
1.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Cusco	UIT - Cusco	Personas	60	70	120	130	380	
2.- Evaluar y atender integralmente las medidas de protección aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Cusco	UIT - Cusco	Personas	35	35	50	50	170	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

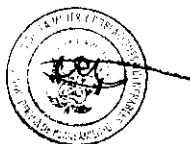
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.	Cusco	UIT - Cusco	Personas	10	20	50	90	170	
4.- Evaluar y atender integralmente a las NNA cuyo caso no es materia tutelar.	Cusco	UIT - Cusco	Personas	70	80	130	140	420	
5.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial, CAR, CEM, PNP y otros).	Cusco	UIT - Cusco	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	2	2	2	2	8	
6.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Cusco	UIT - Cusco	Informe final	0	1	3	4	8	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
7.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Cusco	UIT - Cusco	Resolución judicial	0	0	1	2	3	
META PRESUPUESTARIA: INVESTIGACIÓN TUTELAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS - HUNACAYO			personas	100	150	200	250	700	1.050.000
1.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Huancayo	UIT - Huancayo	Personas	50	70	100	120	340	
2.- Evaluar y atender integralmente las medidas de protección aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Huancayo	UIT - Huancayo	Personas	35	35	35	35	140	
3.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.	Huancayo	UIT - Huancayo	Personas	10	20	50	80	160	
4.- Evaluar y atender integralmente a las NNA cuyo caso no es materia tutelar.	Huancayo	UIT - Huancayo	Personas	30	40	60	100	230	
5.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial, CAR, CEM, PNP y otros).	Huancayo	UIT - Huancayo	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	2	2	2	2	8	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

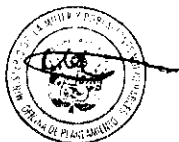
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
6.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Huancayo	UIT - Huancayo	Informe final	0	1	3	4	8	
7.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Huancayo	UIT - Huancayo	Resolución judicial	0	0	1	2	3	
META PRESUPUESTARIA: INVESTIGACIÓN TUTELAR EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS - MAYNAS			personas	0	0	20	50	70	1.050.000
1.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes a fin de determinar el inicio de un procedimiento de Investigación Tutelar, que establezca la medida de protección más adecuada a su Interés Superior.	Maynas	UIT - Maynas	Personas	0	0	0	15	15	
2.- Evaluar y atender integralmente las medidas de protección aplicadas, determinando la variación de acuerdo a la situación de la niña, niño o adolescente.	Maynas	UIT - Maynas	Personas	0	0	0	9	9	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

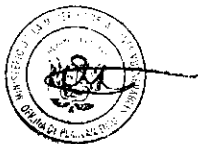
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Evaluar y atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes tutelados, determinando la Conclusión Anticipada de la investigación Tutelar cuando corresponda.	Maynas	UIT - Maynas	Personas	0	0	0	1	1	
4.- Evaluar y atender integralmente a las NNA cuyo caso no es materia tutelar.	Maynas	UIT - Maynas	Personas	0	0	0	9	9	
5.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial, CAR, CEM, PNP y otros).	Maynas	UIT - Maynas	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	0	0	0	1	1	
6.- Elaboración del Informe Final al Poder Judicial que sustente las causales para la declaración de estado de abandono de la niña, niño o adolescente.	Maynas	UIT - Maynas	Informe final	0	0	0	0	0	
7.- Realizar el seguimiento judicial de los expedientes que cuentan con Informe Final remitidos al Poder Judicial a fin que se resuelva la situación socio jurídica de las niñas, niños y adolescentes.	Maynas	UIT - Maynas	Resolución judicial	0	0	0	0	0	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

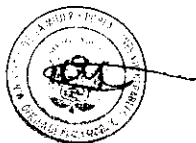
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
META PRESUPUESTARIA: COLOCACIÓN EN FAMILIA EXTENSA			34	34	34	34	136	633.771	633.771
1.- Fortalecimiento a las familias que acogen a niñas, niños y adolescentes con medida de protección de colocación familiar y supervisión de la efectividad de esta medida.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	34	34	34	34	136	
2.- Mejorar la intervención con las familias que acogen a niñas, niños y adolescentes con medida de protección de colocación familiar.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	0	1	0	1	2	
3.- Fortalecer el trabajo articulado con la DEMUNA para la efectividad de la medida de colocación familiar.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	0	1	0	1	2	
META PRESUPUESTARIA: PROTECCIÓN EN EL PROPIO HOGAR			Personas	57	57	57	57	228	675.271
1.- Fortalecimiento a las familias que acogen a niñas, niños y adolescentes con medida de protección de cuidado en el propio hogar y supervisión de la efectividad de esta medida.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	57	57	57	57	228	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
2.- Mejorar la intervención con las familias que acogen a niñas, niños y adolescentes con medida de protección de cuidado en el propio hogar.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	0	1	0	1	2	
3.- Fortalecer el trabajo articulado con la DEMUNA para la efectividad de la medida de protección de cuidado en el propio hogar.	Lima Metropolitana y Callao	DIT	Informe	0	1	0	1	2	
META PRESUPUESTARIA: SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA			Informe	3	3	3	3	12	502.906
1.- Diseño e implementación de un sistema de información integrado e interconectado (DIT-INABIF-YACHAY) de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.	Lima Metropolitana y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo y	DIT	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Reportes estadísticos del seguimiento y monitoreo de la DIT y UITs	Lima Metropolitana y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo y Maynas	DIT	Informe	3	3	3	3	12	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

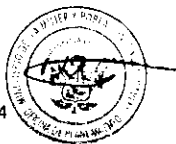
GRUPO FUNCIONAL: 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000624 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Seguimiento, planeamiento, ejecución y monitoreo del programa presupuestal 117, en lo que corresponde a la DIT.	Lima Metropolitana y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo y Maynas	DIT	Informe	3	3	3	3	12	
4.- Informe del registro y seguimiento de documentos que ingresan y egresan a la DIT.	Lima Metropolitana y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo y Maynas	DIT	Informe	3	3	3	3	12	
5.- Articular con operadores que intervienen en el procedimiento tutelar (Ministerio Público, Poder Judicial, PNP, UGPI, CARs, Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS y otros).	Lima Metropolitana y Callao, Arequipa, Cusco, Huancayo y Maynas	DIT	Acta de Reunión y Acuerdo Adoptado	3	3	3	3	12	
6.- Implementación de Sedes Desconcentradas de Investigación Tutelar	Lima Norte-Callao y Maynas	DIT	Sede Desconcentrada Implementada	0	1	0	1	2	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES									20.573.033



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 1: Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.									
Objetivo Estratégico Específico 3: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.									
Objetivo Estratégico Específico 7: Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.									
Objetivo Estratégico Específico 8: Fortalecer el voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.									
META PRESUPUESTARIA: APOYO AL CIUDADANO Y FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL			Asistencia técnica	0	27	27	20	74	1.409.846
Dirección General de la Familia y la Comunidad									
<i>Dirección de Fortalecimiento de las Familias</i>									
1.- Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.	Nacional	DIFF	Asistencia Técnica	0	9	9	8	26	
2.- Asistencia Técnica a Gobiernos Locales para la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento a las familias.	Nacional	DIFF	Asistencia Técnica	0	18	18	12	48	
3.- Sesiones de la Comisión Multisectorial del Plan Nacional de las Familias para que articulen políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Sesiones	0	0	3	3	6	
4.- Sesiones de la Comisión Intrasectorial del Plan Nacional de las Familias para que articulen políticas de apoyo y fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Sesiones	0	0	3	3	6	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Estrategia Comunicacional del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Documento	0	0	1	0	1	
6.- Presentación Pública del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Nacional	DIFF	Evento	0	1	1	1	3	
7.- Elaboración del Informe de la Línea de Base del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias.	Lima	DIFF	Documento	0	0	1	0	1	
8.- Sesiones de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES.	Lima	DIFF	Sesiones	3	3	3	3	12	
9.- Presentación pública del Informe Anual de Lactarios, correspondiente al año 2013.	Lima	DIFF	Documento	1	0	0	0	1	
10.- VII Encuentro Nacional de Lactarios.	Lima	DIFF	Evento	0	0	1	0	1	
11.- Visitas de seguimiento de lactarios públicos según Ley N° 29896 y D.S. N° 009-2006-MIMDES.	Nacional	DIFF	Informe	6	6	6	6	24	
12.- Visitas de monitoreo de lactarios públicos según Ley N° 29896 y D.S. N° 009-2006-MIMDES.	Nacional	DIFF	Informe	15	15	12	12	54	
13.- Visitas de seguimiento de lactarios privados según Ley N° 29896.	Nacional	DIFF	Informe	0	0	9	9	18	
14.- Elaboración del Informe Anual del D.S. N° 009-2006-MIMDES, correspondiente al año 2014.	Lima	DIFF	Documento	0	0	0	1	1	
15.- Propuestas normativas de fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Documento	0	1	1	1	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO REQUIERAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
16.- Boletines trimestrales sobre la situación de las familias en el Perú.	Lima	DIFF	Boletín Trimestral	1	1	1	1	4	
17.- VII Convención Nacional de Familias.	Nacional	DIFF	Evento	0	1	0	0	1	
18.- VII Festival de Familia. (Celebración del Día Nacional de la Familia).	Nacional	DIFF	Evento	0	0	1	0	1	
19.- Actividad de promoción de la paternidad responsable y afectiva.	Lima	DIFF	Evento	0	1	0	0	1	
20.- Charlas de conciliación entre la vida familiar y el trabajo dirigidas a las instituciones públicas.	Lima	DIFF	Taller	0	8	12	10	30	
21.- Evento con RRHH de las instituciones públicas en materia de responsabilidades familiares compartidas.	Lima	DIFF	Taller	1	0	0	0	1	
22.- Diseño guía de monitoreo y evaluación de la política de fortalecimiento a las familias.	Lima	DIFF	Documento	1	0	0	0	1	
23.- Diseño de la estrategia de implementación del Módulo de Consejería Pre-matrimonial.	Lima	DIFF	Documento	0	1	0	0	1	
24.- Diseño del servicio de cuidado diurno institucional (WAWASI Institucional).	Lima	DIFF	Documento	0	1	0	0	1	
25.- Diseño de estrategia de implementación de Módulo de Responsabilidades Familiares Compartidas.	Lima	DIFF	Documento	0	1	0	0	1	
26.- Diseño de estrategia de implementación de Módulo de Paternidad y Maternidad Responsable (Pautas de Crianza).	Lima	DIFF	Documento	0	1	0	0	1	
27.- Propuesta Técnica Observatorio Nacional de las Familias.	Lima	DIFF	Documento	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

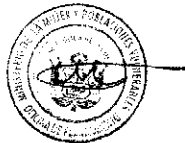
DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
28.- Informe de reporte del D.S. 027-2007-PCM, correspondiente al año 2013.	Lima	DIFF	Documento	1	0	0	0	1	
29.- Informe de reporte semestral del D.S. 027-2007-PCM, correspondiente al año 2014.	Lima	DIFF	Documento	0	0	1	0	1	
META PRESUPUESTARIA: PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			Informe	19	31	29	20	99	733.417
DIRECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES									
1.- Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales para la implementación de las políticas de competencia regional con relación a personas adultas mayores.	Nacional	DIPAM	Informe técnico	6	11	10	7	34	
2.- Fortalecimiento de capacidades de funcionarios y servidores de Gobiernos Locales y dirigentes de organizaciones de Personas Adultas Mayores.	Nacional	DIPAM	Informe técnico	6	11	10	7	34	
3.- I Encuentro Nacional de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Lima	DIPAM	Informe/evento	1	0	0	0	1	
4.- I Encuentro Nacional de Organizaciones de Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Informe/evento	0	0	1	0	1	
5.- Campaña de difusión de la Caja de herramientas para el fortalecimiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	Lima	DIPAM	Informe	1	0	0	0	1	
6.- Simposio Internacional de Cuidados Domiciliarios.	Lima	DIPAM	Informe	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
7.- Fortalecimiento de capacidades en la temática de Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Seminario/ evento	0	1	1	1	3	
8.- Validación de la propuesta de Ley de las Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Informe	0	0	1	0	1	
9.- Validación de los Lineamientos para el Buen Trato a Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Informe	0	1	0	0	1	
10.- Validación de la propuesta normativa de Buenas Prácticas de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores-CARPAM.	Lima	DIPAM	Informe	0	0	1	0	1	
11.- Propuesta de Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios de las Personas Adultas Mayores dependientes.	Lima	DIPAM	Informe	0	0	0	1	1	
12.- Elaboración de Resolución Ministerial que aprueba los formatos de supervisión de los CARPAM a nivel nacional.	Lima	DIPAM	Informe	0	1	0	0	1	
13.- Informe del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017, correspondiente al periodo 2013.	Lima	DIPAM	Informe	1	0	0	0	1	
14.- Sesiones de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional.	Lima	DIPAM	Acta	2	3	3	3	11	
15.- Sesiones de la Comisión Intrasectorial encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional.	Lima	DIPAM	Acta	2	3	3	3	11	
16.- Propuesta de aplicativo web sobre Observatorio de Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Informe de Aplicativo	1	0	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
REQUIERAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADADNO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
17.- Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ley N° 28803: Ley de las Personas Adultas Mayores - correspondiente a periodo 2013.	Lima	DIPAM	Informe	0	1	0	0	1	
18.- Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ley de Atención Preferente, correspondiente al periodo 2013.	Lima	DIPAM	Informe	0	1	0	0	1	
19.- Informe del estado situacional de los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor - CIAM.	Lima	DIPAM	Boletín	1	0	0	0	1	
20.- Informe de estado situacional de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores.	Lima	DIPAM	Boletín	0	0	1	0	1	
21.- Audiencias Públicas en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional ONP.	Lima	DIPAM	Informe	3	3	3	3	12	
22.- Campaña del Buen Trato para las personas adultas mayores.	Lima	DIPAM	Informe	0	1	0	0	1	
23.- Acto conmemorativo por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores (26 de agosto).	Lima	DIPAM	Informe	0	0	1	0	1	
24.- Acto conmemorativo por el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores (1° de octubre).	Lima	DIPAM	Informe	0	0	0	1	1	
25.- Diseño e impresión de materiales informativos para la difusión de la temática de personas adultas mayores.	Lima	DIPAM	Informe	1	1	1	1	4	
META PRESUPUESTARIA: FORTALECER LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICIARIAS PUBLICAS Y VOLUNTARIADO			Asistencia Técnica	5	7	9	8	29	350.000
<i>Dirección de Beneficiarias Públicas y Voluntariado</i>									



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
1.- Asistencia técnica a las SBP-JPS. Gobiernos Locales Provinciales y Gobiernos Regionales para el fortalecimiento del ejercicio de las funciones transferidas.	Nacional	DIBPV	Asistencia Técnica	3	5	6	5	19	
2.- Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la implementación de políticas en materia de voluntariado.	Nacional	DIBPV	Asistencia Técnica	2	2	3	3	10	
3.- Actualización del Directorio de voluntarios.	Nacional	DIBPV	Informe	1	0	0	0	1	
4.- Sensibilización a nivel interno del MIMP sobre voluntariado.	Nacional	DIBPV	Informe	1	0	0	0	1	
5.- Actividad por el Día Global del Servicio Voluntario Juvenil.	Nacional	DIBPV	Evento	0	1	0	0	1	
6.- Sensibilización a nivel externo del MIMP sobre voluntariado.	Nacional	DIBPV	Informe	0	1	0	0	1	
7.- Diseño de aplicativo para el registro de voluntarios.	Lima	DIBPV	Documento	0	1	0	0	1	
8.- Elaboración de un instructivo para la aplicación de la R.M. Nº 028-2012-MIMDES.	Lima	DIBPV	Documento	0	1	0	0	1	
9.- Actividad " II Intercambio de Experiencias de Sociedades de Beneficencias Públicas y Junta de Participación Social: Contribuyendo a la inclusión Social".	Nacional	DIBPV	Evento	0	0	0	1	1	
10.- Actividad "Premio Nacional al Voluntariado" por el Día Internacional de Voluntariado.	Nacional	DIBPV	Evento	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

ACTIVIDAD: 5000455 APOYO A CIUDADANO Y A LA FAMILIA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
11.- Elaboración de un diagnóstico de los programas sociales que realizan las SBP y JPS.	Nacional	DIBPV	Documento	0	0	0	1	1	
META PRESUPUESTARIA: SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL			Transferencia	93	93	93	93	372	6.270.880
1.- Transferencias a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social de: Chachapoyas, Santa, Abancay, Huamalíes, Ica, Chincha, Nazca, Palpa, Pisco, Tarma, San Pedro de Lloc, Guadalupe, Cañete, Maynas, Tambopata, Mcal. Nieto, Sanchez Cerro, Ilo, Piura, Catacaos, Ayabaca, HUancabamba, Morropón, Paita, Sullana, Puno, Moyobamba, Mcal. Cáceres, San Martín, Tacna y Tumbes.	Nacional	DIBPV	Transferencia	93	93	93	93	372	
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD									8.764.143



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5001954 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.									
META PRESUPUESTARIA: PROCESO DE ADOPCIÓN			Adopción	52	47	55	46	200	3.260.968
<i>Dirección General de Adopciones</i>									
1.- Difusión de la Cultura de la Adopción, Fortalecimiento para la Integración Familiar y Registro de la Información:									
1.1 Atender a usuarios externos; brindando información especializada y otros relacionada a la temática de Adopción (atención personalizada, teléfono, correo electrónico).	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	847	845	851	848	3.391	
1.2.- Convocatoria y participación en Sesiones Informativas sobre el proceso de adopción.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	334	499	357	361	1.551	
1.3.- Convocatoria y participación en Talleres de preparación para la adopción.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	183	193	263	195	834	
1.4.- Convocatoria y participación en actividades para el fortalecimiento de familias en lista de espera.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	18	56	92	52	218	
1.5.- Convocatoria y participación en actividades para el fortalecimiento de familias en etapa post adoptiva.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	36	88	54	86	264	



1.6.- Convocatoria y participación en actividades para el cambio de mitos y estereotipos sobre la adopción, dirigido a la Sociedad Civil y Entidades Públicas.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Personas	666	995	600	290	2.551	
1.7.- Elaboración, publicación de Boletín Virtual, notas de prensa, entrevistas radiales y televisivas sobre el sistema nacional de adopciones.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI-UA	Publicación	10	11	13	12	46	
1.8.- Eventos públicos para difundir la Cultura de Adopción.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI - UA	Evento	0	2	4	8	14	
1.9.- Encuentro de familias del Sistema conformadas a través de la adopción para el intercambio de experiencias.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DCRI	Personas	0	420	385	106	911	
1.10.- Actividad para el fortalecimiento de capacidades profesionales a nivel Institucional sobre Adopción.	Lima	DCRI	Personas	0	66	0	0	66	
1.11.- Reuniones de coordinación en materia administrativa y manejo de sistemas de información.	Lima	DCRI	Informe	1	0	0	1	2	
2.- Evaluación integral para determinar la aptitud para la adopción									
2.1.- Evaluación psicológica, social y legal a solicitantes de adopción.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DEIA - UA	Informe	79	151	151	124	505	
2.2.- Apreciación psicológica, social y evaluación legal a solicitantes de adopción internacional.	Lima	DEIA	Informe	60	60	55	45	220	
2.3.- Evaluación de niños, niñas y adolescentes con carácter de adoptabilidad.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DEIA - UA	Informe	130	187	194	129	640	
2.4.- Taller de presentación de casos de NNA de Adopciones Prioritarias para adoptantes nacionales e internacionales.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Junín y Puno	DEIA-UA	Taller	7	37	39	9	92	



3- Integración de niñas, niños o adolescentes a una familia a través de la Adopción.									
3.1.- Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños y adolescentes de adopciones regulares.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Personas	120	117	131	124	492	
3.2.- Evaluación del proceso de integración familiar con fines de adopción de niñas, niños y adolescentes de adopciones regulares.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Personas	113	116	130	119	478	
3.3.- Niñas, niños y adolescentes de adopciones regulares integrados en una familia.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Niña, niño o adolescente adoptado	38	38	41	38	155	
3.4.- Evaluación del proceso de empatía para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Personas	36	27	34	23	120	
3.5. Evaluación del proceso de integración familiar para la adopción de niñas, niños o adolescentes de adopciones prioritarias.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Personas	35	28	26	23	112	
3.6 Niñas, niños y adolescentes de adopciones prioritarias integrados en una familia.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Niña, niño o adolescente adoptado	14	9	14	8	45	
3.7- Seguimiento post adoptivo de niños, niñas y adolescentes en etapa post adoptiva nacional	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	NNA	129	130	120	121	500	
3.8 Seguimiento post adoptivo a integrantes de la familia en etapa post adoptiva nacional	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DAPA - UA	Personas	311	311	283	264	1.169	
3.9 Apreciación de los informes post adoptivos de niñas, niños y adolescentes en etapa post adoptiva internacional.	Lima	DAPA	Niña, niño o adolescente adoptado	177	207	189	202	775	
3.10 Apreciación de los informes post adoptivos a familias internacionales.	Lima	DAPA	Personas	203	225	219	253	900	
3.11 Grupos de auto ayuda para personas en etapa post adoptiva.	Lima, Arequipa.	DAPA-UA AREQ	Personas	37	44	60	60	201	



4.- Impulso y fortalecimiento del Programa de Adopciones.								
4.1. Supervisión a Sedes Operativas de Adopciones.	Lima, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Junin y Puno	DGA	Informe	2	3	4	1	10
4.2. Mesas de Trabajo de Coordinación y Articulación con Operadores de Justicia y Operadores Sociales del Sistema de Atención de NNA en situación de desprotección familiar.	Nivel nacional	DGA/OA	Reuniones	4	12	7	8	31
4.3. Participación en el II Encuentro de Autoridades Centrales de Adopción de América del Sur, para establecer estándares de calidad en los procesos de adopción Ecuador - Quito.	Internacional	DGA	Informe	0	0	0	1	1
4.4 Participación del MIMP en el III Encuentro Transfronterizo Perú Brasil y Bolivia en materia de Adopción, La Paz - Bolivia.	Internacional	DGA	Informe	0	0	1	0	1
TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES								3.260.968



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ÓRGANO: PROGRAMA NACIONAL VIDA DIGNA

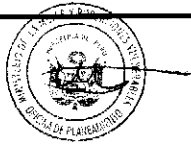
PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo								1.406.870	
META PRESUPUESTARIA: Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)			informe	306	306	156	156	924	1.406.870
Unidad Orgánica: Dirección Ejecutiva-DE									
1.- Seguimiento, reformulación y evaluación del Plan Operativo	Lima	DE	informe	1	1	1	1	4	
2.- Formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto institucional del Programa	Lima	DE	informe	1	1	1	1	4	
3.- Formulación de Informes Técnicos de Gestión del Programa	Lima	DE	informe	1	1	1	1	4	
4.- Coordinar con la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP la contratación, evaluación y demás acciones de personal que requiera el Programa	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	DE	informe	3	3	3	3	12	
5.- Formulación y seguimiento de los requerimientos de servicio y/o compra de la Dirección Ejecutiva a solicitud de las unidades del Programa Nacional Vida Digna	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	DE	informe	300	300	150	150	900	
6.- Elaboración de Planes de Comunicación para la ejecución de campañas de información, sensibilización y difusión de las actividades del PNVD	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	DE	Plan	0	1	0	1	2	
SUB TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA								1.406.870	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo									
META PRESUPUESTARIA: Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)			PAM atendida	150	220	220	225	815	2.987.060
<i>Unidad Orgánica: Unidad de Prestación de Servicios</i>									
1.-Formulación y validación de guías de procedimientos y protocolos para la operatividad de los servicios del programa	Lima	UPS	Documento	1	1	0	0	2	
2.-Inducción al personal en las ciudades de intervención del Programa	Huancayo	UPS	Taller	1	0	0	0	1	
	Huaraz	UPS	Taller	0	1	0	1	2	
	Tacna	UPS	Taller	0	1	0	1	2	
3.-Elaboración y actualización del padrón de beneficiarios	Lima	UPS	Informe	1	1	1	1	4	
4.-Focalización y seguimiento de potenciales beneficiarios	Lima	UPS	PAM-SC focalizado	60	60	60	60	240	
	Arequipa	UPS	PAM-SC focalizado	20	20	20	20	80	
	Ica	UPS	PAM-SC focalizado	15	15	15	15	60	
	Huancayo	UPS	PAM-SC focalizado	20	20	20	20	80	
	Huaraz	UPS	PAM-SC focalizado	0	10	25	25	60	
	Tacna	UPS	PAM-SC focalizado	0	10	25	25	60	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA
 ADULTA MAYOR
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001
 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.-Acopio y verificación de requisitos de potenciales beneficiarios	Lima	UPS	Informe	60	60	60	60	240	
	Arequipa	UPS	Informe	20	20	20	20	80	
	Ica	UPS	Informe	15	15	15	15	60	
	Huancayo	UPS	Informe	20	20	20	20	80	
	Huaraz	UPS	Informe	0	10	25	25	60	
	Tacna	UPS	Informe	0	10	25	25	60	
6.- Evaluaciones a beneficiarios para derivación de servicios	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	UPS	Informe sicológico	60	60	60	60	240	
	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	UPS	Informe Social	60	60	60	60	240	
	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo, Tacna, Huaraz	UPS	Examen especial	120	120	120	120	480	
7.- Atención de PAM mediante servicios de atención integral	Lima	UPS	PAM-SC	75	75	75	75	300	
	Arequipa	UPS	PAM-SC	15	20	20	20	75	
	Ica	UPS	PAM-SC	10	20	20	20	70	
	Huancayo	UPS	PAM-SC	10	15	15	20	60	
	Huaraz	UPS	PAM-SC	0	15	15	15	45	
	Tacna	UPS	PAM-SC	0	15	15	15	45	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA
 ADULTA MAYOR
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001
 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
8.- Talleres psico-socio-recreativas con beneficiarios de servicio integral	Lima	UPS	Taller	200	200	200	200	800	
	Arequipa	UPS	Taller	15	15	15	15	60	
	Ica	UPS	Taller	8	12	12	12	44	
	Huancayo	UPS	Taller	12	12	12	12	48	
	Huaraz	UPS	Taller	0	12	12	12	36	
	Tacna	UPS	Taller	0	12	12	12	36	
9.- Seguimiento y supervisión de los servicios prestado en la atención integral	Lima	UPS	Informes	3	3	3	3	12	
	Arequipa	UPS	Informes	0	1	0	0	1	
	Ica	UPS	Informes	1	0	0	0	1	
	Huancayo	UPS	Informes	0	1	0	0	1	
	Huaraz	UPS	Informes	0	0	0	1	1	
	Tacna	UPS	Informes	0	0	0	1	1	
10.- Atención de PAM mediante servicios de atención Básica	Lima	UPS	PAM-SC	40	40	40	40	160	
	Arequipa	UPS	PAM-SC	0	5	5	5	15	
	Ica	UPS	PAM-SC	0	5	5	5	15	
	Huancayo	UPS	PAM-SC	0	5	5	5	15	
11.- Talleres psico-socio-recreativas con beneficiarios de servicio de atención básica	Lima	UPS	Taller	144	144	144	144	576	
	Arequipa	UPS	Taller	2	2	2	2	8	
	Ica	UPS	Taller	2	2	2	2	8	
	Huancayo	UPS	Taller	2	2	2	2	8	
	Huaraz	UPS	Taller	0	0	2	2	4	
	Tacna	UPS	Taller	0	0	2	2	4	
12.- Seguimiento y supervisión de los servicios prestado en la atención básica	Lima	UPS	Informe	1	1	1	1	4	
	Arequipa	UPS	Informe	0	1	0	0	1	
	Ica	UPS	Informe	0	0	1	0	1	
	Huancayo	UPS	Informe	0	0	0	1	1	
	Huaraz	UPS	Informe	0	0	0	1	1	
	Tacna	UPS	Informe	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001
 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
13.- Restitución de derechos de identidad	Lima	UPS	PAM-SC	20	20	20	20	80	
	Arequipa	UPS	PAM-SC	5	5	5	5	20	
	Ica	UPS	PAM-SC	5	5	5	5	20	
	Huancayo	UPS	PAM-SC	0	5	5	5	15	
	Huaraz	UPS	PAM-SC	0	0	5	5	10	
	Tacna	UPS	PAM-SC	0	0	5	5	10	
14.- Acceso a la prestación de seguros de Salud	Lima	UPS	PAM-SC	30	30	30	30	120	
	Arequipa	UPS	PAM-SC	5	5	5	5	20	
	Ica	UPS	PAM-SC	5	5	5	5	20	
	Huancayo	UPS	PAM-SC	0	5	5	5	15	
	Huaraz	UPS	PAM-SC	0	0	5	5	10	
	Tacna	UPS	PAM-SC	0	0	5	5	10	
15.- Acceso a la atención de salud básica preventivo - promocional	Lima	UPS	Atención	100	100	100	100	400	
	Arequipa	UPS	Atención	0	20	20	20	60	
	Ica	UPS	Atención	0	20	20	20	60	
	Huancayo	UPS	Atención	0	20	20	20	60	
	Huaraz	UPS	Atención	0	0	10	10	20	
	Tacna	UPS	Atención	0	0	10	10	20	
16.- Servicios de atenciones "dignas" en casos de fallecimiento	Lima	UPS	Atención	6	6	6	7	25	
	Arequipa	UPS	Atención	2	2	2	2	8	
	Ica	UPS	Atención	2	2	2	2	8	
	Huancayo	UPS	Atención	2	2	2	2	8	
	Huaraz	UPS	Atención	0	0	0	1	1	
	Tacna	UPS	Atención	0	0	0	1	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA
 ADULTA MAYOR
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001
 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
17.- Derivación de casos de competencia a otras entidades públicas	Lima	UPS	caso derivado	7	7	8	8	30	
	Arequipa	UPS	caso derivado	5	5	5	5	20	
	Ica	UPS	caso derivado	5	5	5	5	20	
	Huancayo	UPS	caso derivado	5	5	5	5	20	
	Huaraz	UPS	caso derivado	0	0	5	5	10	
	Tacna	UPS	caso derivado	0	0	5	5	10	
SUB TOTAL UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS									2.987.060



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA
 MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico: OEE 3: "Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo".								285.755	
META PRESUPUESTARIA: Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)			Informe	10	9	10	11	40	285.755
<i>Unidad Orgánica: Unidad de Gestión del Conocimiento</i>									
1.- Elaboración del Marco logico del PNVD enfocado a Presupuesto por Resultados	Lima	UGC	Informe	1	0	0	0	1	
2.- Elaboración de la Linea de Base del PNVD	Lima	UGC	Informe	0	0	1	0	1	
3.- Elaboración del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación	Lima	UGC	Informe	0	0	0	1	1	
4.- Proceso de Monitoreo de indicadores, objetivos y metas del Marco Logico del PNVD	Lima	UGC	Informe	0	0	0	1	1	
Tarea 5.- Elaboración y presentación de Boletín anual estadístico del PNVD	Lima	UGC	Documento	0	0	0	1	1	
6.- Elaboración y presentación de sistematización de lecciones aprendidas del PNVD	Lima	UGC	Documento	0	0		1	1	
7.- Proceso de verificación de ingreso de beneficiarios al padrón del PNVD	Lima	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
8.- Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios	Lima	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
9.- Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios	Lima	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
10.- Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios	Arequipa	UGC	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA
MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
11.- Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios	Arequipa	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
12.- Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios	Huancayo	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
13.- Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios	Huancayo	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
14.- Proceso de seguimiento de atención y calidad de los servicios brindados a los beneficiarios	Ica	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
15.- Supervisión en campo de procesos operativos de atención a beneficiarios	Ica	UGC	Informe	1	1	1	1	4	
SUB TOTAL UNIDAD DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO									285.755



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA
 MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico: Promover y fortalecer espacios de articulación y capacitación, en el marco a la restitución y protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en situación de calle.									
META PRESUPUESTARIA: Restitución y protección de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores en situación de calle (PAM-SC)									
<i>Unidad Orgánica: Unidad de Articulación y Capacitación- UAC</i>									
1.- Suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional, a favor de las PAM-SC.	Lima, Huaraz, Tacna, Huancayo, Ica, Arequipa	UAC	Convenio	1	2	2	1	6	
2.- Talleres informativos y/o presentación del programa con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, que permita fortalecer y articular servicios y/o programas a favor de las PAM-SC	Lima, Huaraz, Tacna, Huancayo, Ica, Arequipa	UAC	Institución	2	4	4	2	12	
3.- Conformación y/o fortalecimiento de redes de protección de los derechos, de las personas Adultas Mayores.	Lima, Ica, Arequipa, Huancayo	UAC	Red	1	2	2	1	6	
4.- Talleres de capacitación a personal del PNVD, a fin de mejorar el servicio que se brinda.	Lima	UAC	Taller	2	3	3	2	10	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA
 MAYOR

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Desarrollar capacidades en aliados estratégicos (Instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil), a fin de sensibilizar y/o mejorar el proceso de atención e intervención del Programa a favor de las PAM.SC	Lima	UAC	Capacitado	100	250	250	100	700	
6.- Celebración del Día Nacional e Internacional de las Personas Adultas Mayores.	Lima, Ica, Arequipa	UAC	N° de actividades	0	0	3	3	6	
7.- Campañas de promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores.	Lima	UAC	campaña	0	1	1	0	2	
8.- Movilización de voluntarios a favor de las PAM-SC beneficiarios del Programa.	Lima, Ica	UAC	N° de voluntarios	0	25	25	10	60	
SUB TOTAL UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y CAPACITACIÓN									320.315



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

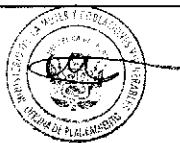
UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y
DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes									
META PRESUPUESTARIA : PROTECCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL LIMA.									
OFRECER ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE DETECTADOS.									
1.- Diseño de talleres y módulos de sensibilización y formación para padres y NNA.	Lima Sede Central	Atención Integral	Modulo	2	2	2	0	6	
2.- Fortalecimiento de las capacidades de los Educadores de Calle para la aplicación de los módulos de sensibilización y capacitación.	Lima Sede Central	Atención Integral	Capacitación	0	1	1	0	2	
3.- Elaboración y difusión de módulos para la orientación y consejería a familias.	Lima Sede Central	Atención Integral	Modulo	0	0	1	0	1	
4.- Adquisición y distribución de paquetes y mochilas escolares.	Lima Sede Central	Atención Integral	Paquete	0	2.000	0	0	2.000	
5.- Diseño y atención de espacios que favorezcan: - integración de las familias e hijos. - Integración entre pares.	Lima Sede Central	Atención Integral	Documento	0	1	1	2	4	
6.- Seguimiento de avances con las familias y los NNAs en situación de calle.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestion del Conocimiento	Reporte	12	12	12	12	48	
7.- Diseño de acciones de recreación, deporte, artísticas y culturales.	Lima Sede Central	Atención Integral	Modulo	1	0	0	0	1	
8.- Promover la implementación y acondicionamiento de los Centros de Referencia.	Lima Sede Central	Atención Integral	Centros de Referencia	0	3	5	5	13	
9.- Campañas comunicacionales de información y sensibilización sobre la situación de los NNA en situación de calle (NNA trabajadores, NNA en situación de explotación sexual, NNA en situación de mendicidad, NNA de vida en calle).	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Campaña	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
10.- Diseño y difusión de material educativo comunicacional sobre la problemática de los NNAs en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Material diseñado	0	3	2	1	6	
11.- Producción y difusión audiovisual dirigidos por NNA en situación de calle sobre su problemática.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Producto audiovisual	0	2	0	0	2	
12.- Organizar e implementar espacios o estrategias de participación y vigilancia multisectorial para atender la problemática de los NNA en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Espacio implementado	0	0	1	0	1	
13.- Organización de eventos, ferias y otros espacios informativos o de socialización que involucren a NNA en situación de calle para conocer sus derechos y demás aspectos referidos a su condición.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Evento	0	1	0	1	2	
14.- Capacitación y asistencia técnica a las COMUDENAS sobre el rol de prevención y protección de NNA en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	COMUDENAS	6	3	3	3	15	
15.- Capacitación y asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre problemática, metodología y normatividad de los NNA en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Gobierno Regional y Local	6	3	3	3	15	
16.- Difusión de protocolos y rutas para la atención de la problemática de NNA en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Material	0	1	1	1	3	
17.- Elaboración del Plan de Incidencia política a favor de la problemática de NNA en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Documento	1	0	0	0	1	
18.- Establecer alianzas con instituciones que brinden atención especializada a las familias y a los NNAs en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevencion y Promocion	Alianza establecida	1	1	1	0	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

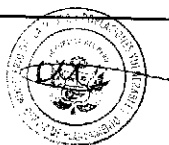
UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y
DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ublgeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
19.- Establecer las alianzas con instituciones pública y privadas para fortalecer las competencias técnicas de adolescentes en situación de calle.	Lima Sede Central	Prevención y Promoción	Alianzas establecida	1	1	1	0	3	
20.- Coordinaciones con empresas socialmente responsables que apoyen casos emblemáticos de NNAs para acceder a servicios que respondan a sus necesidades.	Lima Sede Central	Prevención y Promoción	Caso apoyado	1	1	1	0	3	
21.- Implementación de servicios itinerantes y atención de casos urgentes de NNA en situación de calle por educadores en acción.	Lima Sede Central	Atención Integral	Servicio Implementado	1	0	0	0	1	
22.- Implementación del servicio de Defensa Pública a los usuarios del Programa.	Lima Sede Central	Atención Integral	Servicio Implementado	0	4	0	0	4	
23.- Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para capacitar y/o financiar emprendimientos laborales.	Lima Sede Central	Prevención y Promoción	Emprendimiento financiado	1	0	1	0	2	
24.- Diseñar e Implementar un servicio de padrino "apadrina un emprendimiento familiar", con apoyo de la empresa privada.	Lima Sede Central	Prevención y Promoción	Emprendimiento financiado	0	0	10	10	20	
25.- Diseño del Sistema de Información Automatizado por usuario.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Reporte	0	1	1	1	3	
26.- Establecimiento de la Línea Base del Programa.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Línea Base	0	0	1	0	1	
27.- Generar y brindar reportes estadísticos mensuales a las instancias correspondientes.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Reporte	4	4	4	4	16	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
28.- Supervisión de la implementación de la metodología de intervención.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Supervisión	15	18	18	11	62	
29.- Realizar investigaciones y sistematizaciones para conocimiento del programa y la sociedad en general.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Investigación	0	1	0	1	2	
30.- Establecer el sistema de supervisión del programa Nacional YACHAY.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Modulo de supervisión	1	0	0	0	1	
31.- Capacitación en el usos del sistema de monitoreo y evaluación.	Lima Sede Central	Acompañamiento y Gestión del Conocimiento	Capacitacion	0	0	1	0	1	
32.- Encuentro Nacional de Educadores de Calle.	Lima Sede Central	Dirección Ejecutiva	Encuentro	0	0	1	0	1	
SUB TOTAL PROGRAMA NACIONAL YACHAY - SEDE CENTRAL									4.819.680



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y
DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir a garantizar el ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.									
METAS PRESUPUESTARIAS PROTECCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL SANTA, ABANCAY, AREQUIPA, HUAMANGA, CAJAMARCA, CUSCO, HUÁNUCO, ICA, HUNACYO, LAMBAYEQUE, TRUJILLO, MAYNAS, PIURA, PUNO, TACNA. CORONEL PORTILO, MARISCAL NIETO, HUANCAMELICA Y PASCO.									
OFRECER ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE DETECTADOS.									
1.- Ejecución de talleres de sensibilización para padres en el reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los NNA en situación de calle.	Nacional	Atencion Integral	Taller	86	86	0	0	172	
2.- Ejecución de talleres formativos para padres de familia en temas como: pautas de crianza, buen trato, resolución de conflictos, etapas de desarrollo de las NNA, expresión de sentimientos.	Nacional	Atencion Integral	Taller	0	86	86	86	258	
3.- Orientación y consejería a familias	Nacional	Atencion Integral	Orientación	2.000	2.200	2.500	2.588	9.288	
4.- Derivación de casos para la atención de sus necesidades básicas a través de los servicios de la comunidad.	Nacional	Atencion Integral	Derivación	150	150	150	150	600	
5.- Realizar eventos que favorezcan la integración de las familias e hijos (celebración de fechas significativas: Día de la familia y Navidad).	Nacional	Atencion Integral	Evento	0	0	24	24	48	
6.- Seguimiento de avances con las familias	Nacional	Atencion Integral	Seguimiento	2.000	2.200	2.500	2.588	9.288	
7.- Ejecución de talleres de sensibilización y prevención para el reconocimiento de los riesgos y peligros (sustancias psicoactivas, salud sexual, etc.) a los que están expuestos los NNA por estar en la calle.	Nacional	Atencion Integral	Taller	86	86	0	0	172	
8.- Talleres Formativos con NNA en temas como: autoestima, asertividad, resolución de problemas.	Nacional	Atencion Integral	Taller	0	86	86	86	258	
9.- Entrega de paquetes escolares.	Nacional	Atencion Integral	Paquetes	2.000	0	0	0	2.000	
10.- Apoyo en la realización de tareas escolares.	Nacional	Atencion Integral	Usuario Apoyado	2.300	2.800	3.000	3.050	3.050	
11.- Apoyo en la matrícula escolares de los NNA.	Nacional	Atencion Integral	Usuario Matriculado	4.824	0	0	0	4.824	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

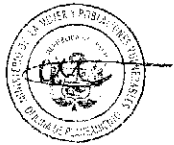
UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 5.002065: INCLUSIÓN SOCIAL DE
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y
DE LA CALLE

ORGANO: PROGRAMA NACIONAL YACHAY

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
12.- Orientación y consejería individual a NNAs.	Nacional	Atencion Integral	NNA orientados	3.500	4.000	5.000	6.030	6.030	
13.- Ejecución de acciones de recreación, deporte, artísticas y culturales.	Nacional	Atencion Integral	Usuario participante	2.412	2.412	2.412	2.412	2.412	
14.- Realizar eventos que favorezcan la integración de pares entre NNAs (Celebración de Cumpleaños, Día del Niño Peruano y Semana de la Convención por los Derechos del Niño).	Nacional	Atencion Integral	Evento	0	24	0	24	48	
15.- Seguimiento de los resultados o logros obtenidos con los NNAs en situación de calle.	Nacional	Atencion Integral	Seguimiento	4.800	5.200	5.500	6.030	6.030	
16.- Realización de eventos, ferias, campañas y otros espacios informativos o de socialización que involucren a NNA en situación de calle para conocer sus derechos y demás aspectos referidos a su condición.	Nacional	Prevencion y Promocion	Evento	0	24	24	0	48	
17.- Asistencia técnica a las COMUDENAS sobre el rol de prevención y protección de NNA en situación de calle.	Nacional	Prevencion y Promocion	Evento	0	12	6	6	24	
18.- Asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre problemática, metodología y normatividad de los NNA en situación de calle.	Nacional	Prevencion y Promocion	Gobierno Regional y Local	3	6	7	8	24	
19.- Gestión o articulación con instancias públicas y privadas competentes para asegurar el acceso a servicios que cubran sus necesidades básicas y de desarrollo.	Nacional	Prevencion y Promocion	Gobierno Regional y Local	3	6	7	8	24	
20.- Capacitar a las familias emprendedoras, en implementación de pequeños negocios.	Nacional	Prevencion y Promocion	Acción de Difusión	30	100	100	100	330	
SUB TOTAL PROGRAMA NACIONAL YACHAY - SEDE CENTRAL									5.680.320



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

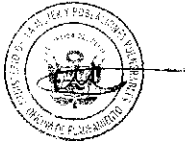
SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0012 CONTROL INTERNO
 ÓRGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Apoyo Técnico - Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Acción de Control			Informe	2	4	8	6	20	1.173.053
<i>Oficina de Control Institucional</i>									
1.- Control gubernamental a través de Acciones de Control del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	2	2	2	6	
2.- Control Gubernamental a través de Actividades de Control del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Documento	120	130	125	130	505	
3.- Control Gubernamental a través de Auditorías Externas	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	2	0	2	
4.- Control Gubernamental a través de otras Actividades del OCI-MIMP									
4.1.-Evaluación Anual del Plan Operativo 2013 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	0	0	0	1	
4.2.-Seguimiento trimestral del Plan Operativo 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	1	0	1	2	
4.3.-Seguimiento Semestral del Plan Operativo 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	1	0	1	
4.4.-Reformulación del Plan Anual Operativo 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	1	0	1	



4.5.-Formulación del Plan Anual Operativo 2015 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	1	1	
4.6.-Evaluación del Plan Anual de Control 2013- 2014 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	1	1	1	1	4	
4.7.-Cuadro de Necesidades para el 2015 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	1	0	1	
4.8.-Formulación del Plan Anual de Control 2015 del OCI-MIMP	Lima	OCI-MIMP	Informe	0	0	0	1	1	
TOTAL OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL									1.173.053



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 1.000169 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 018 SEGURIDAD JURÍDICA
 GRUPO FUNCIONAL: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS
 CONSTITUCIONALES Y LEGALES
 ÓRGANO: PROCURADURÍA PÚBLICA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Apoyo Técnico - Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Prestaciones de los servicios de justicia de procuradurías									
<i>Procuraduría Pública</i>									
1.- Servicio de Seguimiento y Control de procesos judiciales en lo que es parte el MIMP.	Nacional	P.P.	Documento	3000	2000	2050	2000	9050	
2.- Servicio de conducción y supervisión de la Procuraduría Pública a cargo de los procesos judiciales en lo que es parte el MIMP.	Nacional	P.P.	Documento	3000	2000	1500	1500	8000	
3.- Formulación del Plan Anual y Evaluación de actividades 2014.	Nacional	P.P.	Documento	0	0	0	1	1	
TOTAL PROCURADURÍA PÚBLICA									
									961.464



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Apoyo Técnico - Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Conducción de líneas de políticas institucional									
Despacho de la Secretaría General				1540	1541	1540	1541	6162	16.878.609
Documento				1540	1541	1540	1541	6162	1.351.596
1.- Supervisión de funcionamiento de los sistemas administrativos y otros órganos que conforman la Secretaría General.	Lima	SG	Reunión de trabajo	40	50	70	80	240	
2.- Supervisión y participación en la formulación de documentos de gestión.	Lima	SG	Reunión de trabajo	1	1	1	1	4	
3.- Elaboración de Informes Semestrales dirigidos a la Titular de la entidad que incluyan recomendaciones que coadyuven a mejorar la gestión en materia de Ética en la Función Pública. (Artículo 6 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP).	Lima	SG	Informe	0	1	0	1	2	
4.- Jornadas informativas y socialización sobre la importancia del Código de Ética de la Función Pública y sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento. (Art. 7 de la Directiva N° 001-2009-PCM/SGP, concordado con el art. 9 de la Ley 27815 y art. 22 del DS 033-2005-PCM).	Lima	SG	Jornada Informativa	1	0	1	2	4	
5.- Seguimiento de las Comisiones sectoriales y multisectoriales constituidas por el MIMP.	Lima	SG	Documento	0	1	0	1	2	
6.- Seguimiento de los pedidos congresales.	Lima	SG	Documento atendido	75	75	75	75	300	
7.- Supervisión de la implementación de recomendaciones de las acciones de control formuladas por el Órgano de Control Institucional.	Lima	SG	Documento	20	20	20	20	80	
8.- Revisión de documentación y preparación de despacho para la firma de la señora Ministra en el ámbito de competencia de la Secretaría General.	Lima	SG	Documento	150	150	150	150	600	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre			
9.- Supervisión de la aplicación de las normas de transparencia y acceso a la información pública.	Lima	SG	Documento	1	1	1	1	4		
10.- Emisión de documentos de la Secretaría General para la gestión del MIMP (Oficios, Oficio Múltiple, Memorando, Memorando Múltiple, Notas, Cartas, Resoluciones de Secretaría General, Directivas).	Lima	SG	Documento	600	600	600	600	2400		
Gestión Operativa de la Secretaría General										
1.- Coordinación administrativa del Proyecto del Fondo de Apoyo Gerencial FAG.	Lima	SG	Documento	3	3	3	3	12		
2.- Custodia de los Convenios suscritos por el MIMP.	Lima	SG	Documento	1	1	1	1	4		
3.- Publicación de resoluciones ministeriales, decretos supremos, resoluciones supremas y delcaraciones juradas.	Lima	SG	Documento	90	90	90	90	360		
4.- Notificación de resoluciones ministeriales, resoluciones de Secretaría General y Convenios.	Nacional	SG	Notificación	300	300	300	300	1200		
5.- Digitalización de los dispositivos legales, documentos, convenios, etc. De la Alta Dirección.	Lima	SG	Documento digitalizado	600	600	600	600	2400		
Apoyo de Casos Sociales										
6.- Atención de solicitudes de apoyo social a personas en extrema pobreza.	Nacional	SG	Persona atendida	900	900	900	900	3600		
META PRESUPUESTARIA: Realizar las acciones de recibir, registrar y enviar los documentos institucionales			Documento	20000	20000	20000	15000	75000	797.036	
Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano										
1.- Organizar, conducir, ejecutar y evaluar la gestión documental.	Lima	Jefatura	Informe	2	2	2	2	8		
2.- Proponer mejoras para la gestión documental.	Lima	Jefatura	Informe	0	1	1	1	3		
3.- Atención de las Hojas de Reclamación.	Lima	Jefatura	Hoja de Reclamación	0	0	0	0	0		
4.- Proponer mejoras para la atención a la Ciudadanía	Lima	Jefatura	Informe	1	1	1	0	3		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Capacitación en los servicios que brinda la Oficina de Trámite Documentario.	Lima	Jefatura	Servidor Capacitado	1	0	0	1	2	
6.- Convocar, coordinar con los integrantes del Comité de Fiscalización Posterior.	Lima	Jefatura	Informe	1	0	1	0	2	
7.- Difusión de los servicios que brinda a la ciudadanía a través del material impreso.	Lima	Jefatura	Impreso	1000	1000	1000	1000	4000	
8.- Participar en actividades de capacitación en temas que involucran el cumplimiento de las funciones de la OTDAC.	Lima	Jefatura	Personal Capacitado	10	15	15	15	55	
9.- Recepción, verificación, registro, derivación y digitalización de documentos y expedientes ingresados por la Mesa de Partes.	Lima	Mesa de Partes	Documento y/o Expediente Registrado	20000	20000	20000	15000	75000	
10.- Identificación de los expedientes con las Hojas de Ruta y la Ubicación en la estafeta.	Lima	Mesa de Partes	Documento y/o Expediente Registrado	20000	20000	15000	10000	65000	
11.- Cotejo, verificación, clasificación y entrega de los documentos registrados a cada unidad orgánica y programa nacional.	Lima	Área de Mensajería	Reporte de Envío	20000	20000	15000	10000	65000	
12.- Recepción, verificación y cotejo de las solicitudes de envíos de la correspondencia a tramitar de las unidades orgánicas y los programas nacionales.	Lima	Área de Mensajería	Solicitud de Envío	8200	9000	8000	8115	33315	
13.- Aceptación, clasificación de la correspondencia a tramitar en el Sistema de Envíos.	Lima	Área de Mensajería	Solicitud de Envío	9000	10000	9000	8500	36500	
14.- Recepción, cotejo, control y entrega de los cargos enviados por el servicio courier para entregar a las unidades orgánicas y programas nacionales.	Lima	Área de Mensajería	Solicitud de Envío	9000	10000	9000	8500	36500	
15.- Atención, seguimiento y orientación, respecto de los expedientes tramitados en el MIMP, Programas Nacionales (canal presencial).	Lima	Atención al Ciudadano	Usuario/a atendida	3000	3000	4000	4000	14000	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
16.- Atención, seguimiento y orientación, respecto de los expedientes tramitados en el MIMP, Programas Nacionales (Canal Telefónico).	Lima	Atención al Ciudadano	Usuario/a atendida	2000	2000	2000	2000	8000	
17.- Atención, derivación de consultas, quejas, reclamos ingresados por el canal web.	Lima	Atención al Ciudadano	Usuario/a atendida	100	100	80	80	360	
18.- Coordinar con las unidades orgánicas, programas nacionales, órganos desconcentrados en cuanto a las actividades; talleres, seminarios, charlas para la recepción de los visitantes.	Lima	Atención al Ciudadano	Atención de visitas	10	20	20	20	70	
19.- Recepción, registro de los visitantes y usuarios en el Sistema de Control de Visitas.	Lima	Atención al Ciudadano	Boleta de Ingreso	30000	30000	30000	30000	120000	
20.- Entrega de los DNI a los usuarios, usuarias y visitantes y descargar esta acción en el Sistema de Control de Visitas.	Lima	Atención al Ciudadano	Entrega de documento de identidad al visitante	30000	30000	30000	30000	120000	
21.- Coordinar con las diferentes unidades orgánicas y programas nacionales para la recopilación del material de difusión para entregar a los ciudadanos/nas.	Lima	Atención al Ciudadano	Material de difusión	500	500	600	500	2100	
22.- Aplicación de Encuesta de Satisfacción Ciudadana.	Atención al Ciudadano/a	Atención al Ciudadano	Encuesta	100	0	100	0	200	
23.- Servicio a usuarios internos: Consultas (atención en sala) Asesoría Archivística, Búsquedas, préstamos y envío de información adicional.	Lima	Archivo Sectorial	Usuario/a atendida	270	270	270	270	1080	
24.- Recepción, registro de transferencias documentales de los Archivos de Gestión de la Sede Central del MIMP.	Lima	Archivo Sectorial	Metros lineales	300	0	60	0	360	
25.- Verificación y cotejo de inventarios de transferencias documentales.	Lima	Archivo Sectorial	Inventarios	40	0	10	0	50	
26.- Actualización del registro de datos de los instrumentos descriptivos.	Lima	Archivo Sectorial	Registros	6000	6000	6000	6000	24000	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
27.- Ejecutar los Procesos Técnicos para la eliminación de documentos: 1 Selección y muestras, 2 Elaboración de Inventarios, 3 Convocatorias y reuniones con el CED, 4 Coordinaciones con el AGN, 5 Culminación del Proceso.	Lima	Archivo Sectorial	Proceso	0	0	2	3	5	
28.- Coordinaciones con los archivos de los diferentes niveles de pertenecientes al Sector MIMP.	Lima	Archivo Sectorial	Informe	0	1	1	1	3	
29.- Clasificación y ordenamiento de las diversas secciones en sus respectivas unidades de instalación, debido al proceso de transferencias documentales de los Archivos de Gestión al Archivo Sectorial.	Lima	Archivo Sectorial	Metros lineales	300	0	100	200	600	
30.- Proponer y actualizar Documentos de Gestión, informes, proyectos, Directivas, Planes Anuales del Archivo Sectorial.	Lima	Archivo Sectorial	Informe	1	0	0	1	2	
31.- Recepción del material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP y otras instituciones relacionadas con la temática del Sector.	Lima	CENDOC	Recepción de material Bibliográfico	40	40	40	40	160	
32.- Registro en aplicativo informático del material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por el MIMP.	Lima	CENDOC	Registro en Base de Datos	600	600	600	600	2400	
33.- Gestión de la reserva del depósito legal ante la Biblioteca Nacional del material bibliográfico, publicaciones periódicas y especial producidos por el Sector.	Lima	CENDOC	Reserva Depósito Legal	20	20	20	20	80	
34.- Envío del material bibliográfico y especial de la reserva del depósito legal ante la Biblioteca Nacional según la Ley 26905.	Lima	CENDOC	Entrega del Material a la Biblioteca Nacional	15	15	15	15	60	
35.- Atención a los usuarios internos y externos brindando atención personalizada en temática del Sector.	Lima	CENDOC	Usuario/a atendida	200	300	300	300	1100	
36.- Realizar donaciones en material bibliográfico; recibido y adquirido a las diferentes instituciones que lo soliciten.	Lima	CENDOC	Donación de material bibliográfico	30	20	20	20	90	

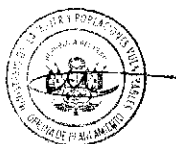


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACIÓN - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ublgeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
37.- Elaboración y envíos de alertas bibliográficas con información de material bibliográfico, hemerográfico recibido, adquirido o donado.	Lima	CENDOC	Alerta	15	15	15	15	60	
META PRESUPUESTARIA: Acciones de Imagen Institucional			Informe	8	8	8	8	32	3.177.060
<i>Oficina de Comunicación</i>									
1.- Establecer y mantener relación permanente con los medios de comunicación (coordinar entrevistas, microondas, elaboración y/o entrega de notas de prensa, grabación de videos y tomas fotográficas).	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Gestionar estratégicamente la información a través de las redes sociales y página web.	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Elaborar ayudas memorias de eventos en donde participe la Alta Dirección.	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Brindar atención protocolar en los eventos y reuniones en que participe la Alta Dirección y funcionarios del Sector.	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
5.- Elaboración de tarjetas de saludo protocolar y actualización del directorio Sectorial.	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
6.- Elaborar, diagramar y diseñar materiales gráficos comunicacionales del Sector.	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
7.- Supervisar el uso correcto del manual de identidad gráfica, en los materiales de comunicación	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
8.- Elaborar el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 del Ministerio y Monitorear su cumplimiento.	Nacional	OC	Documento	1	1	1	1	4	
9.- Apoyo en la coordinación y ejecución de acciones de comunicación social del MIMP y sus dependencias (Desarrollar campañas, revisar planes de comunicación, etc).	Nacional	OC	Informe	1	1	1	1	4	
10.- Elaborar la Memoria Institucional	Nacional	OC	Documento	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
META PRESUPUESTARIA: Programar, ejecutar y evaluar las acciones de Defensa Civil			Informe	8	2	11	5	26	502.917
<i>Oficina de Defensa Nacional</i>									
1.- Actualización de planes de contingencia del MIMP y Programas.	Lima	ODN	Informe	1	0	0	0	1	
2.- Aplicación de encuesta sobre emergencias a la Población MIMP/CONADIS/INABIF/PNCVFS/ - versión ODN.	Lima	ODN	Informe	0	0	1	0	1	
3.- Asesoramiento al Despacho Ministerial ante la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres	Lima	ODN	Proceso	1	0	0	0	1	
4.- Capacitación en Defensa Civil - Brigadistas MIMP	Lima	ODN	Informe / actividad	0	0	1	0	1	
5.- Capacitación en Defensa Civil y Primeros Auxilios - MINI Brigadistas Hijos de Trabajadores del MIMP.	Lima	ODN	Informe / actividad	1	0	0	0	1	
6.- Capacitación en Primeros Auxilios - Brigadistas MIMP	Lima	ODN	Informe / actividad	1	0	0	0	1	
7.- Charlas del tema de Seguridad Ciudadana para todo el MIMP	Lima	ODN	Informe / actividad	0	0	1	0	1	
8.- Charlas en Defensa Civil para todo el MIMP	Lima	ODN	Informe / actividad	0	0	1	0	1	
9.- Convocatoria de nuevos Brigadistas del MIMP central	Lima	ODN	Informe / actividad	1	0	1	0	2	
10.- Aplicación de Censo Versión ODN para Creación de Base de datos de Población del Personal del MIMP y Programas Nacionales	Lima	ODN	Informe	0	0	1	0	1	
11.- Creación de Base de datos de Población del Personal del MIMP y Programas Nacionales - Censo versión ODN.	Lima	ODN	Informe	0	0	1	0	1	
12.- Creación de Listado de Ubicación de Oficinas por pisos en el MIMP Central así como en cada programa	Lima	ODN	Informe	1	0	0	1	2	
13.- Difusión de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD en casos de desastres	Lima	ODN	Actividad	0	0	1	0	1	
14.- Difusión del tema de Defensa Nacional, Identidad Nacional	Lima	ODN	Informe / actividad	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
 ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
15.- Elaboración de informes situacionales de la Sede Central - MIMP	Lima	ODN	Informe	1	0	1	1	3	
16.- Evaluación de infraestructura, ambientes, equipos y dispositivos de seguridad del MIMP y Programas Nacionales del Sector	Lima	ODN	Informe	1	0	1	1	3	
17.- Evaluación de las zonas de seguridad y de escape del Edificio Central y locales del Sector	Lima	ODN	Informe	1	0	1	1	3	
18.- Prácticas contra incendios MIMP Central	Lima	ODN	Actividad	0	0	1	0	1	
19.- Proveer medicinas en los Botiquines del MIMP - Central	Lima	ODN	Actividad	1	0	0	0	1	
20.- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia - COE MIMP	Lima	ODN	Informe	0	0	1	0	1	
21.- Realizar simulacros de sismos e incendios inopinados Sede Central y locales del Sector	Lima	ODN	Informe	0	1	0	1	2	
22.- Reuniones de Trabajo y coordinación con INDECI/CENEPRED/SINAGERD	Lima	ODN	Reunión	3	3	3	3	12	
Programa Presupuestal con Enfoque de Resultado, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres			Kit entregado	0	228000	0	0	228000	11.050.000
1.- Disposición de kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas	Lima/Provincias	ODN	Kit entregado	0	228000	0	0	228000	
TOTAL SECRETARIA GENERAL									16.878.609



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									662.213
META PRESUPUESTARIA: Asesoramiento en Asunto Jurídicos			Informe	60	60	60	60	240	662.213
<i>Oficina General de Asesoría Jurídica</i>									
1.- Informes legales sobre Contrataciones del Estado, Nulidades, Recursos Impugnativos, proyectos normativos, consultas formuladas por la Alta Dirección y otros.	Lima	OGAJ	Informe	60	60	60	60	240	
2.- Otros documentos de trámite administrativo, tales como: Oficios, Memorándums y Notas.	Lima	OGAJ	Documento	250	250	250	250	1.000	
3.- Elaboración de Resoluciones Ministeriales	Lima	OGAJ	Proyecto de R.M.	100	100	60	60	320	
4.- Elaboración y revisión de dispositivos legales: Proyectos de Ley, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones de Secretaría General.	Lima	OGAJ	Proyectos de Dispositivos Legales	30	30	30	30	120	
TOTAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA									662.213

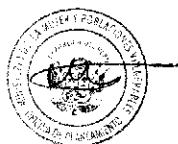


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Planeamiento y Presupuesto			Documento	44	35	44	31	154	3.584.396
Despacho de la Dirección General									
1.- Participación en Reuniones de Trabajo y supervisión de las actividades realizadas por sus oficinas dependientes	Lima	Despacho	Reuniones	12	12	12	12	48	
2.- Participación en reuniones de las Comisiones Intrasectoriales	Lima	Despacho	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Conducción de la comisión Permanente de Procesos Administrativos	Lima	Despacho	Informe/Acta	3	3	3	3	12	
4.- Asistencia Técnica y coordinación de Programas Presupuestales del Sector	Lima	Despacho	Documento	0	1	0	1	2	
Unidad Orgánica: Oficina de Planeamiento									
1.- Evaluación Anual del POI 2013	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	1	
2.- Seguimiento y Evaluación POI 2014	Lima	OP	Documento	0	1	1	1	3	
3.- Rendición de Cuentas Anual 2013	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	0	
4.- Elaboración de la Memoria Anual 2013 (Cierre contable y presentación de la información para la cuenta general de la República)	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	0	
5.- Elaboración de los Resúmenes Ejecutivos del Proyecto Presupuesto 2015	Lima	OP	Documento	0	1	0	1	2	
6.- Informes sobre convenios interinstitucionales	Lima	OP	Documento	3	3	3	3	12	
8.- Participación en Comisiones intrasectoriales	Lima	OP	Acta	3	3	3	3	12	
9.- Informes técnicos a la Alta Dirección	Lima	OP	Informe	20	20	20	20	80	
10.- Informes a Contraloría General de la República	Lima	OP	Informe	1	1	0	0	2	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre			
11.- Elaboración de Notas sobre Modificaciones Presupuestales afectan la ejecución del Plan Operativo.	Lima	OP	Nota	90	90	90	90	360		
12.- Elaboración de Informes sobre cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, cuya materia de supervisión recae en otros Sectores.	Lima	OP	Documento	9	0	9	0	18		
13.- Conclusión y aprobación de PEI 2014-2016	Lima	OP	Documento	1	0	0	0	1		
13.- Formulación del POI 2015	Lima	OP	Documento	0	0	0	1	1		
14.- Reformulación del POI 2014	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	1		
15.- Evaluación PESEM 2013-2016	Lima	OP	Documento	1	0	1	0	2		
16.- Actualización de PESEM 2013-2016 (Modificación de matrices de indicadores)	Lima	OP	Documento	0	1	0	0	1		
17.- Seguimiento y evaluación del PEI 2014-2016 - Primer semestre	Lima	OP	Documento	0	0	1	0	1		
Oficina de Presupuesto e Inversiones										
1.- Programación Presupuestaria 2015 del Sector	Lima	Presupuesto Planeamiento	Documento	0	1	0	0	1		
2.- Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2015, para su presentación y sustentación en el Ministerio de Economía y Finanzas	Lima	Presupuesto	Documento	0	0	1	0	1		
3.- Elaboración, presentación y sustentación del Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2015, al Congreso de la República (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República).	Lima	Presupuesto Planeamiento	Documento	0	0	1	1	2		
4.- Ejecución Presupuestaria Institucional MIMP - 2014 (Seguimiento y Control)	Lima	Presupuesto	Documento	3	3	3	3	12		

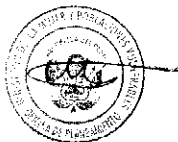


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Programación de Compromisos Anuales - PCA	Lima	Presupuesto	Reportes	3	3	3	3	12	
6.- Modificación Presupuestaria 2014 (Pliego y Ues)	Lima	Presupuesto	Informe	3	3	3	3	12	
7.- Certificaciones de Crédito Presupuestario 2014, en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central	Lima	Presupuesto	Documento	3	3	3	3	12	
8.- Evaluación Semestral y Anual de Presupuestos Institucional - MIMP (2013 Y 2014)	Lima	Presupuesto	Informe	0	1	1	0	2	
9.- Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Semestral y Anual del MIMP (2013 Y 2014)	Lima	Presupuesto	Documento	1	0	1	0	2	
10.- Elaboración de la Información Presupuestal del Pliego MIMP	Lima	Presupuesto	Informe	3	3	3	3	12	
11.- Programación del Programa Multianual de Inversión Pública - PPMIP del MIMP	Lima	Presupuesto Inversiones	Documento	0	1	0	0	1	
12.- Evaluación de estudios de pre inversión	Lima	Inversiones	Informe	1	2	3	5	11	
13.- Seguimiento de proyectos de inversión	Lima	Inversiones	Informe	3	3	4	2	12	
Oficina de Modernización Institucional									
<i>Modernización Institucional</i>									
1.-Elaboración o modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMP	Nacional	OMI	Proyecto de ROF	1	0	0	0	1	
2.- Elaboración o modificación de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones - MDCDF	Nacional	OMI	Proyecto de MDCDF	1	0	0	0	1	
3.- Elaboración del Manual de Operaciones - MOP de los Programas Nacionales del MIMP	Nacional	OMI	Proyecto de MOP	2	0	0	0	2	
4.- Apoyo en la implementación del proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil en el MIMP	Nacional	OMI	Informe Técnico	0	1	0	1	2	

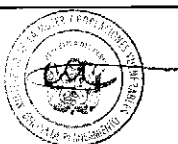


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.- Asesoramiento y asistencia técnica a los Órganos, Programas Nacionales y Organismos Públicos del Sector y otras entidades	Nacional	OMI	Informe Técnico	4	4	4	4	16	
<i>Simplificación Administrativa</i>									
6.- Elaboración del Plan de Trabajo del Equipo de Mejora Continua - EMC 2015	Nacional	OMI	Proyecto de Plan	0	0	0	1	1	
7.- Capacitación y sensibilización al personal del MIMP en la Metodología de Simplificación Administrativa	Nacional	OMI	Talleres de Inducción	1	0	0	1	2	
8.- Elaboración del Inventario de Procedimientos (Administrativos e Internos) del MIMP	Nacional	OMI	Reporte	1	0	0	0	1	
9.- Identificación y priorización de los procedimientos a simplificar, conjuntamente con el EMC	Nacional	OMI	Matriz	0	1	0	0	1	
10.- Elaboración, revisión o simplificación del Manual de Procedimientos - MAPRO de los órganos del MIMP.	Nacional	OMI	Proyecto de Mapro por Órgano	1	1	1	1	4	
11.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MIMP	Nacional	OMI	Proyecto de TUPA	0	0	1	0	1	
12.- Elaboración, revisión o adecuación de Directivas Internas	Nacional	OMI	Informe Técnico	4	4	4	4	16	
13.- Mantenimiento de Base de Datos de Directivas Generales y de Órganos del MIMP.	Nacional	OMI	Reporte	3	3	3	3	12	
14.- Seguimiento y Evaluación de los procedimientos del MIMP para el mejoramiento continuo	Nacional	OMI	Reporte	0	0	0	1	1	
<i>Transparencia y Acceso a la Información</i>									
15.- Actualización del Organigrama Nominal en la Web Institucional	Nacional	OMI	Organigrama	3	3	3	3	12	

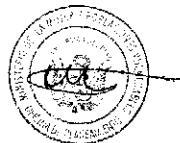


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
16.- Reporte de las Consultorias expedidas por el MIMP	Nacional	OMI	Reporte	1	0	0	0	1	
17.- Participación en Comités y talleres de Modernización de Gestión del Estado.	Nacional	OMI	Comité y/o Taller	0	1	0	1	2	
<i>Oficina de Cooperación Internacional</i>									
1.- Elaboración de la Demanda del Sector para ser presentada a los organismos internacionales, Sector Privado y Organismos No Gubernamentales.	Lima	OCIN	Documento	2	2	2	1	7	
2.- Proyectos propuestos por las unidades orgánicas del MIMP para ser presentadas a la APCI, cooperantes internacionales y nacionales.	Lima	OCIN	Proyecto	2	4	2	2	10	
3.- Seguimiento de los programas, proyectos y actividades que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional, Sector Privado y Organismos No Gubernamentales.	Nacional	OCIN	Informe Técnico	0	1	1	1	3	
4.- Gestión de convenios, acuerdos u otros instrumentos legales de cooperación internacional, Sector Privado y Organismos No Gubernamentales.	Nacional	OCIN	Convenio Suscrito	0	2	0	2	4	
5.- Brindar asesoría técnica a las Unidades Orgánicas del MIMP para el trabajo con las ONGD y ENIEX.	Lima	OCIN	Informe Técnico	2	2	2	2	8	
6.- Seguimiento a los compromisos asumidos en los Comités de Frontera.	Lima	OCIN	Documento	1	1	1	0	3	
7.- Tender puentes con los Gobiernos Regionales y la cooperación internacional.	Lima	OCIN	Informes	2	2	2	2	8	
8.- Emisión de opinión sectorial sobre aspectos vinculados a las normas de Cooperación Técnica Internacional - CTI.	Nacional	OCIN	Documento	14	17	16	15	62	
9.- Gestión de participación institucional en el exterior.	Lima	OCIN	Informe Técnico	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 GRUPO FUNCIONAL: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
10.- Seguimiento a los compromisos internacionales.	Lima	OCIN	Informe Técnico	1	1	1	1	4	
11.- Difusión de la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial	Lima	OCIN	Informe Técnico	2	2	2	2	8	
12.- Sistematización de las buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de mujer y poblaciones vulnerables.	Lima	OCIN	Documento	0	1	0	1	2	
TOTAL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									3.584.396



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD: 500712 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Registro, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Integral de Políticas y Planes Nacionales y Sectoriales									
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada			Informe	13	17	16	16	62	1.876.932
1.- Dirección, planificación, supervisión, monitoreo y evaluación de las funciones correspondientes a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.	Nacional	OGMEPGD	Informe	0	1	0	1	2	
2.- Elaboración de propuestas sobre normatividad, lineamientos y opiniones técnicas para fortalecer la descentralización.	Nacional	OGD	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Elaboración de mecanismos y herramientas para el impulso de la gestión descentralizada.	Nacional	OGD	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Suscripción de los convenios de gestión 2014 e implementación de los comités de coordinación de los Convenios de gestión suscritos en el año 2013	Nacional	OGD	Informe	1	1	1	1	4	
5.- Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales del MIMP	Nacional	OGD	Informe	0	1	0	0	1	
6.- Implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los GR y GL 2012 - 2015.	Nacional	OGD	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD: 500712 DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE
 POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
7.- Elaboración e implementación de Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades para el fortalecimiento de la gestión descentralizada.	Nacional	OGD	Informe	1	1	1	1	4	
8.- Promover la sistematización de experiencias respecto a la gestión de las políticas, funciones y servicios de protección social en los GR y GL.	Nacional	OGD	Informe	0	1	0	1	2	
9.- Desarrollo normativo y de gestión para la implementación del Ciclo de monitoreo y evaluación	Nacional	OMEP	Informe	1	2	2	2	7	
10.- Registro y producción estadística de las intervenciones del MIMP	Nacional	OMEP	Informe	2	3	1	3	9	
11.- Seguimiento y monitoreo de las intervenciones del MIMP	Nacional	OMEP	Informe	2	2	3	2	9	
12.- Evaluación y Gestión de la Calidad	Nacional	OMEP	Informe	1	1	3	1	6	
13.- Fortalecimiento de capacidades para la implementación del Ciclo de monitoreo y evaluación	Nacional	OMEP	Informe	2	1	2	1	6	
TOTLA OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA									1.876.932



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									
META PRESUPUESTARIA: Administración General			Informe	51	56	56	57	220	9.649.550
1.- Dirección y supervisión de los sistemas administrativos	Lima	OGA	Informe	1	1	1	1	4	
2.- Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría	Lima	OGA	Informe	1	1	1	1	4	
3.- Supervisar la programación y pago de las obligaciones derivadas de mandato judicial.	Lima	OGA	Informe	1	1	1	1	4	
4.- Evaluar los expedientes administrativos para el reconocimiento de los devengados derivados del DU 037-94	Lima	OGA	Informe	1	1	1	1	4	
5.- Gestión y supervisión del sistema de contabilidad	Lima	OAF	Informe	1	1	1	1	4	
6.- Emitir cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios a Nivel del Pliego ejercicio 2013.	Lima	OAF	Reporte	1	0	0	0	1	
7.- Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales Nivel Pliego.	Lima	OAF	Reporte	1	1	1	1	4	
8.- Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios 2013 - Unidad Ejecutora	Lima	OAF	Reporte	1	0	0	0	1	
9.- Emitir los Estados Financieros y Presupuestarios Mensuales - Unidades Ejecutoras	Lima	OAF	Reporte	1	1	1	1	4	
10.- Generar Libros Principales a Nivel Pliego.	Lima	OAF	Libros	3	3	3	3	12	
11.- Generar Libros Auxiliares a Nivel de Pliego.	Lima	OAF	Libros	3	3	3	3	12	
12.- Generar los Libros Principales - Unidad Ejecutora	Lima	OAF	Libros	3	3	3	3	12	

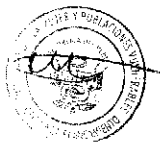


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
13.- Generar los Libros Auxiliares - Unidad Ejecutora	Lima	OAF	Libros	3	3	3	3	12	
14.- Arqueo de Caja	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
15.- Gestión y supervisión del sistema de Tesorería	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
16.- Recaudación de Ingresos	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
17.- Pago de Obligaciones	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
18.- Consolidación de información para la Cuenta de Enlace a Nivel de Pliego	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
19.- Formulación del AF-9 de la Información Financiera	Lima	OAF	Informe	0	1	0	1	2	
20.- Conciliaciones Bancarias	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
21.- Manejo del Fondo para Caja Chica	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
22.- Declaraciones de Impuesto ante la SUNAT	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
23.- Custodía y control de Cartas Fianza	Lima	OAF	Informe	3	3	3	3	12	
24.- Presentación del cuadro de necesidades de bienes y servicios anual.	Lima	OAS	Documento	0	0	1	0	1	
25.- Elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC	Lima	OAS	Documento	1	0	0	0	1	
26.- Evaluación del Plan Anual de Contrataciones - PAC	Lima	OAS	Informe de Evaluación	0	0	1	0	1	
27.- Presentación del Informe sobre el estado situacional de los procesos de selección programados y no programados en el PAC.	Lima	OAS	Informe de Evaluación	0	1	1	1	3	
28.- Presentación del informe sobre el proceso de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de compras directas.	Lima	OAS	Informe	0	1	1	1	3	
29.- Elaboración de informe sobre el estado situacional de los contratos	Lima	OAS	Informe de Evaluación	2	3	3	3	11	
30.- Elaboración de Informe sobre la aplicación de penalidades	Lima	OAS	Informe	0	1	1	1	3	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
31.- Elaboración de informe de los bienes ingresados y requerimientos de bienes atendidos por el Almacén.	Lima	OAS	Informe	3	3	3	3	12	
32.- Inventario de existencias del almacén de la Sede Central del MIMP	Lima	OAS	Reporte	0	0	0	1	1	
33.- Presentación del informe sobre los requerimientos de asignación de movilidad a las áreas usuarias del MIMP.	Lima	OAS	Informe	0	1	1	1	3	
34.- Presentación del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del MIMP.	Lima	OAS	Informe	1	0	0	0	1	
35.- Presentación del Informe de Seguimiento al Plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo del MIMP.	Lima	OAS	Informe	0	1	1	1	3	
36.- Presentación del Plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central del MIMP	Lima	OAS	Informe	1	0	0	0	1	
37.- Presentación del Informe de Seguimiento al Plan de mantenimiento de infraestructura, maquinarias y equipos de la Sede Central del MIMP.	Lima	OAS	Informe	0	1	1	1	3	
38.- Presentación del Informe sobre el estado situacional del directorio institucional	Lima	OAS	Informe	3	3	3	3	12	
39.- Gestión y supervisión de bienes patrimoniales	Lima	OAS	Informe	3	3	3	3	12	

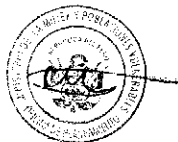


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 UNIDAD EJECUTORA: 01 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
 DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN
 GRUPO FUNCIONAL: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
40.- Control del internamiento y desplazamiento interno y externo de bienes patrimoniales del MIMP y de propiedad de terceros	Lima	OAS	Informe	3	3	3	3	12	
41.- Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles. (Alta y Baja de bienes muebles).	Lima	OAS	Reporte	1	1	1	1	4	
42.- Contro de las existencias de bienes adjudicados por la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT (Aduanas) y seguimiento a la distribución hacia las poblaciones vulnerables.	Lima	OAS	Informe	1	1	1	1	4	
43.- Inventario físico de bienes patrimoniales	Lima	OAS	Reporte	1	0	0	0	1	
META PRESUPUESTARIA: Gestión de la Tecnología de la Información			Informe	6	6	6	6	24	730.000
44.- Gestión y dirección de tecnologías de a información	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
45.- Arquitectura Cliente-Servidor	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
46.- Administración del Portal Web y de la intranet - MIMP	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
47.- Administración del sistema de telefonía	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
48.- Administración de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
49.- Soporte técnico de la tecnología de la información del MIMP	Lima	OTI	Informe	1	1	1	1	4	
TOTAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN									10.379.550



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
Apoyo Técnico - Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									2.731.011
META PRESUPUESTARIA: 0005 Acciones de personal									2.731.011
Implementación de la Ley del Servicio Civil									
1.- Acciones de Implementación	Lima	OGRH/OPTP/ODTH	Informe	0	0	0	1	1	
Gestión del Empleo									
2.- Reclutamiento, Convocatoria y Selección CAP y CAS	Lima	OPTP/ODTH	Informe	1	1	1	1	4	
Inducción									
3.- Programa de Inducción al Personal	Lima	ODTH	Informe	1	1	1	1	4	
Prácticas de Formación Profesional									
4.- Reclutamiento y Selección de Practicantes	Lima	ODTH	Informe	1	1	1	1	4	
Programas de Bienestar dirigidos a las y los Trabajadores									
5.- Establecimiento de Políticas internas de Salud para las/os trabajadoras/as de la institución	Lima	ODTH	Evento/Informe	1	1	1	1	4	
6.- Implementación y Funcionamiento del Lactario Institucional	Lima	ODTH	Informe	1	1	1	1	4	
7.- Programación y ejecución de Actividades en concordancia con fechas célebres del calendario cívico e institucional	Lima	ODTH	Informe	1	5	1	3	10	
8.- Actividades de Atención al personal Activo y Pensionistas	Lima	ODTH	Informe	7	9	7	7	30	
9.- Actividades de Integración, recreativas y culturales con participación del personal activo y su familia	Lima	ODTH	Informe	1	1	2	1	5	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
10.- Elaboración y Ejecución del Estudio Socioeconómico de las y los trabajadoras/es de la institución	Lima	ODTH	Informe	0	0	1	0	1	
<i>Sistemas de Procesos Técnicos de Personal - Activo y Cesante</i>									
11.- Verificación posterior de los grados y títulos profesionales	Lima	OPTP	Informe	1	1	1	0	3	
12.- Elaboración de los Informes escalafonarios del Personal CAP y CAS	Lima	OPTP	Informe	75	75	75	75	300	
13.- Implementación del Sub Módulo de Vacaciones	Lima	OPTP	Nº de Reportes al Mes	3	0	0	0	3	
14.- Implementación y Capacitación del Módulo de Control de Asistencia, Legajos y Planillas	Lima	OPTP	Informe	1	1	0	0	2	
<i>Visitas inopinadas de Control y permanencia del Trabajador</i>									
15.- Visitas inopinadas Lima: Sede, Adopciones y Procuraduría	Lima	OPTP	Informe	1	1	0	0	2	
16.- Visitas inopinadas Provincias	Lima	OPTP	Informe	0	1	1	1	3	
17.- Elaboración del Manual de Procedimientos de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal a través de una Consultoría	Lima	OPTP	MAPRO	0	0	1	1	2	
18.- Viistas de verificación de Supervivencia a pensionistas del MIMP y de las Sociedades de Beneficencias Públicas, Arequipa, Cusco, Trujillo, Huancayo, Cajamarca y Puno	Lima	OPTP	Informe	1	1	1	1	4	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - NIVEL CENTRAL

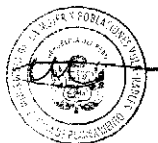
GRUPO FUNCIONAL: 0011 PREPARACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD: 5000003 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	PIA 2014 (Nuevos Soles)
Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades - 2014									
19.- Recojo de Información y Elaboración de PDP Anualizado 2015	Lima	ODTH - Capacitación	PDP 2015	0	1	0	0	1	
20.- Ejecución, seguimiento y evaluación del PDP Anualizado 2014	Lima	ODTH - Capacitación	Informe	0	1	0	1	2	
21.- Foertalecimiento de la Red de Facilitadores/as	Lima	ODTH - Capacitación	Informe	0	1	0	1	2	
22.- Formación Laboral en Coordinación con el área de Bienestar Social (Información sobre temas de salud en el trabajo)	Lima	ODTH - Capacitación	Informe	0	1	0	1	2	
23.- Implementación de la Ley N° 30057, en la temática de Capacitación	Lima	ODTH - Capacitación	Informe	0	0	0	1	1	
24.- Formación Laboral temas transversales	Lima	ODTH - Capacitación	Informe	0	1	0	1	2	
TOTAL OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS									2.731.011





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

ANEXO B:

UNIDAD EJECUTORA 006 – PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
INABIF

ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 1: Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.									
Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.									
Objetivo Estratégico Específico 3: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.									
Objetivo Estratégico Específico 7: Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.									
Objetivo Estratégico Específico 10: Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.									
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos.									
3.- Gestión del Programa									
396.125									
GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Lima	USPNNA USPPD	Acción	6	6	6	6	24	
4.- Seguimiento y Evaluación del Programa									
1.195.350									
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Lima	UPP	Acción	3	3	3	3	12	
5.- Colocación en Familia									
500.000									
COLOCACIÓN EN FAMILIA EXTENSA (Servicio de Acogimiento Familiar)	Lima	USPNNA	Beneficiario	2	2	2	2	8	
6.- Atención y Cuidado en Centros									
66.016.684									
HOGAR ARCO IRIS	Lima	USPNNA	Beneficiario	60	65	65	67	67	
HOGAR ERMELINDA CARRERA	Lima	USPNNA	Beneficiario	230	235	240	250	250	
HOGAR NIÑO JESUS DE PRAGA- CHORRILLOS	Lima	USPNNA	Beneficiario	35	40	40	55	55	



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
ALDEA INFANTIL SAN RICARDO	Lima	USPNNA	Beneficiario	120	125	125	130	130	
HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Lima	USPNNA	Beneficiario	55	58	60	65	65	
HOGAR SAN ANTONIO	Lima	USPNNA	Beneficiario	80	82	90	109	109	
CASA HOGAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Lima	USPNNA	Beneficiario	85	83	85	100	100	
HOGAR DIVINO JESUS	Lima	USPNNA	Beneficiario	70	75	80	85	85	
CASA DE LA MUJER SANTA ROSA	Lima	USPNNA	Beneficiario	350	370	375	380	380	
HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS	Lima	USPNNA	Beneficiario	50	57	55	60	60	
CASA ESTANCIA DOMI	Lima	USPNNA	Beneficiario	36	40	45	50	50	
HOGAR NIÑO JESUS DE PRAGA - ANCÓN	Lima	USPPD	Beneficiario	64	65	65	75	75	
HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO	Lima	USPPD	Beneficiario	109	110	109	112	112	
HOGAR ESPERANZA	Lima	USPPD	Beneficiario	11	12	12	16	16	
HOGAR RENACER	Lima	USPPD	Beneficiario	96	96	96	98	98	
HOGAR MEDALLA MILAGROSA	Tumbes	USPNNA	Beneficiario	20	20	20	30	30	
HOGAR SANTO DOMINGO SAVIO	Tacna	USPNNA	Beneficiario	113	120	125	130	130	
HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Puno	USPNNA	Beneficiario	40	45	45	50	50	
HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA	Puno	USPNNA	Beneficiario	170	175	170	177	177	
HOGAR SAN MARTIN DE PORRES	Puno	USPNNA	Beneficiario	80	82	82	85	85	
CASA ESTANCIA SANTA LORENA	Loreto	USPNNA	Beneficiario	70	75	75	80	80	
HOGAR PADRE ANGEL RODRÍGUEZ	Loreto	USPNNA	Beneficiario	25	25	30	38	38	
HOGAR SAN JUAN BOSCO	Lambayeque	USPNNA	Beneficiario	50	50	60	65	65	



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
HOGAR SAN VICENTE DE PAUL	Lambayeque	USPNNA	Beneficiario	25	25	27	27	27	
HOGAR ROSA MARIA CHECA	Lambayeque	USPNNA	Beneficiario	60	65	70	71	71	
HOGAR LA NIÑA	La Libertad	USPNNA	Beneficiario	80	85	85	90	90	
HOGAR SEÑOR DE LUREN	Ica	USPNNA	Beneficiario	45	50	60	60	60	
HOGAR SAN JOSE - CONVENIO TRUJILLO	La Libertad	USPNNA	Beneficiario	55	56	56	60	60	
HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES	Junin	USPNNA	Beneficiario	40	45	44	50	50	
HOGAR SANTA TERESITA DEL NIÑO	Huanuco	USPNNA	Beneficiario	120	125	125	130	130	
HOGAR JESUS MI LUZ	cusco	USPNNA	Beneficiario	50	55	56	56	56	
HOGAR PILLCO MOZO	Huanuco	USPNNA	Beneficiario	43	42	45	50	50	
HOGAR SAN JOSÉ- CONVENIO AREQUIPA	Arequipa	USPNNA	Beneficiario	50	50	50	55	55	
HOGAR PAUL HARRIS	Ica	USPNNA	Beneficiario	80	85	85	90	90	
HOGAR SAN LUIS GONZAGA	Arequipa	USPNNA	Beneficiario	120	125	125	127	127	
HOGAR SAN PEDRITO	Ancash	USPNNA	Beneficiario	68	70	73	75	75	
HOGAR BUEN PASTOR	Cusco	USPNNA	Beneficiario	78	78	80	82	82	
HOGAR URPI	Ayacucho	USPNNA	Beneficiario	38	40	45	48	48	
7.- Sesiones de Formación Artística y Cultural para Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Atención Residencial									550.000
FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS DE ATENCIÓN	Lima	USPNNA	Beneficiario	300	300	300	300	300	
8.- Mejoramiento de la calidad de los servicios (Proyectos)									378.000
2029753 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICAELA BASTIDAS - PIURA									



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
FINALIDAD: 05718 Equipamiento	Piura	UA - SUL	Equipo	0	0	0	1	1	
FINALIDAD: 00350 Capacitar a personas	Piura	UA - SUL	Taller	0	0	0	40	40	
FINALIDAD: 04452 Construcción de Local	Piura	UA - SUL	m ²	600	456	0	0	1.056	
9.- Apoyo a la persona adulta mayor.									626.296
CEDIF SANTA BERNARDITA	Lima	UDIF	Beneficiario	31	30	35	40	40	
CEDIF SAN JUDAS TADEO	Lima	UDIF	Beneficiario	57	53	56	50	50	
CEDIF ROSA DE LIMA	Lima	UDIF	Beneficiario	94	95	80	98	98	
CEDIF PESTALOZZI	Lima	UDIF	Beneficiario	16	37	44	70	70	
CEDIF PAMPLONA	Lima	UDIF	Beneficiario	316	316	364	372	372	
CEDIF LAS DALIAS	Lima	UDIF	Beneficiario	205	188	169	168	168	
CEDIF COLLIQUE	Lima	UDIF	Beneficiario	51	46	45	66	66	
CEDIF ROSA CODA DE MARTORELL	Tacna	UDIF	Beneficiario	24	21	20	20	20	
CEDIF BAGUA	Amazonas	UDIF	Beneficiario	41	47	46	47	47	
CEDIF TAHUANTINSUYO	Lima	UDIF	Beneficiario	85	101	113	79	79	
CEDIF ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA	Lima	UDIF	Beneficiario	84	71	69	65	65	
CEDIF AYACUCHO	Ayacucho	UDIF	Beneficiario	256	381	361	346	346	
CEDIF SAN RAMÓN	Junin	UDIF	Beneficiario	20	20	20	21	21	
CEDIF MAGDALENA ROBLES	Ica	UDIF	Beneficiario	15	12	14	15	15	
CEDIF TURQUEZAS	Lima	UDIF	Beneficiario	187	212	200	215	215	
CEDIF HUARAZ	Ancash	UDIF	Beneficiario	51	38	37	43	43	



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
CEDIF VILLA HERMOSA	Lima	UDIF	Beneficiario	38	36	33	30	30	
CEDIF AÑO NUEVO	Lima	UDIF	Beneficiario	50	41	43	45	45	
CEDIF YURIMAGUAS	Loreto	UDIF	Beneficiario	26	25	21	25	25	
CEDIF JULI	Puno	UDIF	Beneficiario	81	49	44	44	44	
CEDIF LOS CABITOS	Tacna	UDIF	Beneficiario	39	34	32	28	28	
10.- Obligaciones previsionales									5.670.988
ASEGURAR EL PAGO DE PENSIONES, BENEFICIOS Y DEMAS SERVICIOS A LOS CESANTES Y JUBILADOS	Lima	UA	Planilla	3	3	3	3	12	
11.- Apoyo a familias en situación de emergencia social									3.991.804
APOYO AL CIUDADANO Y FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL (Inabif en Acción)	Lima	UDIF	Beneficiario	1.350	1.420	1.450	1.500	5.720	
12.- Atención de las personas adultas mayores en abandono									2.579.146
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Lima	USPPAM	Acción	3	3	3	3	12	
HOGAR VIRGEN DEL CARMEN	Lima	USPPAM	Beneficiario	37	38	38	38	38	
13.- Atención de los niños y adolescentes en riesgo									21.900.787
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Lima	UDIF	Acción	3	3	3	3	12	
CEDIF SANTA BERNARDITA	Lima	UDIF	Beneficiario	352	200	220	200	200	
CEDIF SAN JUDAS TADEO	Lima	UDIF	Beneficiario	371	287	271	270	270	
CEDIF ROSA DE LIMA	Lima	UDIF	Beneficiario	651	697	701	685	685	
CEDIF PESTALOZZI	Lima	UDIF	Beneficiario	213	233	257	372	372	



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

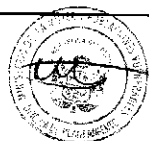
FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
CEDIF PAMPLONA	Lima	UDIF	Beneficiario	1.166	1.068	1.147	1.195	1.195	
CEDIF LAS DALIAS	Lima	UDIF	Beneficiario	678	631	558	618	618	
CEDIF COLLIQUE	Lima	UDIF	Beneficiario	335	305	292	413	413	
CEDIF ROSA CODA DE MARTORELL	Tacna	UDIF	Beneficiario	219	200	205	215	215	
CEDIF BAGUA	Amazonas	UDIF	Beneficiario	144	144	143	160	160	
CEDIF TAHUANTINSUYO	Lima	UDIF	Beneficiario	545	508	584	518	518	
CEDIF ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA	Lima	UDIF	Beneficiario	434	321	314	289	289	
CEDIF AYACUCHO	Ayacucho	UDIF	Beneficiario	654	835	827	820	820	
CEDIF SAN RAMÓN	Junin	UDIF	Beneficiario	100	78	82	88	88	
CEDIF MAGDALENA ROBLES	Ica	UDIF	Beneficiario	227	147	150	150	150	
CEDIF TURQUEZAS	Lima	UDIF	Beneficiario	755	881	826	842	842	
CEDIF HUARAZ	Ancash	UDIF	Beneficiario	329	264	260	250	250	
CEDIF VILLA HERMOSA	Lima	UDIF	Beneficiario	292	268	266	233	233	
CEDIF AÑO NUEVO	Lima	UDIF	Beneficiario	374	332	314	285	285	
CEDIF YURIMAGUAS	Loreto	UDIF	Beneficiario	198	189	148	175	175	
CEDIF JULI	Puno	UDIF	Beneficiario	193	156	150	150	150	
CEDIF LOS CABITOS	Tacna	UDIF	Beneficiario	390	304	304	300	300	
CEDIF CASTROVIRREYNA	Huancavelica	UDIF	Beneficiario	0	130	130	130	130	



ANEXO B - CUADRO N° 3

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
14.- Mujeres Embarazadas en Riesgo Social									
3.000.000									
ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EMBARAZADAS EN RIESGO SOCIAL	Lima Junín Loreto	UDIF	Beneficiario	0	0	0	160	160	
GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN RIESGO									
106.805.180									
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR									
119.385.831									





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento

ANEXO C:

UNIDAD EJECUTORA 009 – PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
PNCVFS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL : 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Soporte Técnico Administrativo para el cumplimiento de los objetivos									6.401.609
ACCIONES CENTRALES									6.401.609
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Sede Central	DE, Areas Administrativas y de Apoyo	Acciones	3	3	3	2	11	
ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓMITE CONTROL INTERNO	Sede Central	DE, Areas Administrativas y de Apoyo	Acciones	3	3	3	2	11	
SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES									6.401.609



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Objetivo Estratégico Específico 9: Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.								71.867.949	
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR									
PDCTO 1 - POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.			Número de personas informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual	252.254	150.272	261.500	427.834	1.091.860	4.235.500
			Numero de actores claves comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual	4.550	7.500	8.450	7.250	27.750	
			Eventos preventivos promocionales	6.300	7.500	7.400	6.600	27.800	
1.1 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA FORTALECER AUTOESTIMA Y CAPACIDAD DE DECISION FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA.			Persona	0	0	120	0	120	25.000
1.- Levantamiento de información en tres distritos : Ventanilla-Pachacutec, San Juan de Lurigancho y La Victoria.	Lima	UPPIFVFS	Documento	0	1	0	0	1	
2.- Desarrollo de habilidades y fortalecer autoestima en mujeres.	Lima	UPPIFVFS	Sesión	0	0	45	30	75	
			Persona	0	0	120	0	120	
3.- Ejecución de propuesta en 4 CEMs.	Lima	UPPIFVFS	Persona	0	0	120	0	120	
4.- Informe de la ejecución.	Lima	UPPIFVFS	Informe	0	0	0	1	1	
1.2 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTOS ECONOMICOS COMO UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA.			Persona	0	0	0	110	110	35.000
1.- Propuesta de Emprendimientos económicos en distritos de Lima.	Lima	UPPIFVFS	Documento	0	1	0	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

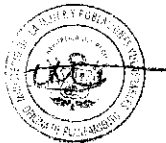
DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
2.- Conformación de grupo en zonas de VMT, Independencia, El Agustino, SJL, Manchay.	Lima	UPPIFVFS	Persona	0	110	0	0	110	
3- Capacitación técnica especializada.	Lima	UPPIFVFS	Taller	0	0	5	0	5	
4.- Capacitación en gestión empresarial.	Lima	UPPIFVFS	Curso	0	0	0	5	5	
5.- Promoción en puntos comerciales de las mujeres por el emprendimiento.	Lima	UPPIFVFS	Participación en evento de difusión	0	0	0	5	5	
1.3 ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO PERMITA LA TRANSMISION DEL CICLO DE LA VIOLENCIA.			Persona	0	0	0	150	150	20.000
1.- Conformación de colectivo de varones (Lima, Callao, Yungay, Chupaca y Ayacucho).	Provincial	UPPIFVFS	Colectivo	0	0	6	0	6	
			Varón	0	0	150	0	150	
2.- Desarrollo de actividades preventivas promocionales.	Provincial	UPPIFVFS	Acción	0	0	12	12	24	
3.- Reuniones de Fortalecimiento.	Provincial	UPPIFVFS	Reunión	0	0	12	6	18	
1.4 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.			Documento	1	0	0	0	1	2.630.720
1.- Difusión de servicios a través de vallas y carteles.	Nacional	UPPIFVFS	Cartel o valla publicitarias	0	0	320	420	740	
2.- Servicios de publicidad con mensajes de prevención de la violencia y difusión de servicios de atención frente a la violencia contra la mujer.	Nacional	UPPIFVFS	Spot emitido en radio	0	280	0	320	600	
	Nacional	UPPIFVFS	Spot emitido en TV	0	60	0	90	150	
	Nacional	UPPIFVFS	Aviso en prensa	0	0	0	10	10	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.- Estudio de recordación de mensajes de spot audiovisual.	Lima	UPPIFVFS	Estudio	0	0	1	1	2	
4.- Difusión de noticias del PNCVFS, temática de violencia contra la mujer y difusión de servicios de atención, mediante notas, entrevistas o reportajes.	Lima (sede)	UPPIFVFS	Aparición en prensa	19	16	19	29	83	
	Nacional (CEMs)	UPPIFVFS	Aparición en prensa	850	650	500	700	2.700	
5.- Implementación de acciones comunicacionales directas en espacios institucionales y públicos, difusión de servicios.	Nacional	UPPIFVFS	Caravana Amiga	190	190	190	190	760	
	Nacional	UPPIFVFS	Acción de movilización	190	190	190	190	760	
6.- Evaluación de campaña de sensibilización a adolescentes y jóvenes.	Nacional	UPPIFVFS	Estudio	0	1	0	0	1	
7.- Talleres sobre tratamiento informativo de noticias de violencia contra la mujer con periodistas.	Nacional	UPPIFVFS	Taller	2	6	2	0	10	
			Persona	40	120	40	0	200	
8.-Medios de comunicación ceden espacios gratuitos en su programación para emitir programas de prevención de la violencia y difusión de servicios de atención.	Nacional	UPPIFVFS	Medio que ceden espacios en su programación	0	0	0	30	30	
9.- Personas unidas a redes sociales de internet (facebook, twitter) y que realizan consultas al Chat 100.	Nacional	UPPIFVFS	N° de consultas a Chat 100	339	341	342	342	1.364	
	Nacional	UPPIFVFS	N° de usuarios/as que gustan del facebook institucional	1.689	1.689	1.689	1.691	6.758	
	Nacional	UPPIFVFS	N° de seguidores/as de twitter institucional	75	75	75	75	300	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
1.5 CAPACITACION A LIDERES Y LIDERESAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES.			Persona	0	4.752	5.922	2.208	12.882	213.480
1.- Encuentros de OSBs.	Nacional	UPPIFVFS	Encuentro	0	32	69	17	118	
			Lideres	0	1.920	4.140	1.020	7.080	
2.- Formación de Facilitadoras en Acción.	Nacional	UPPIFVFS	Proceso	0	30	0	0	30	
		UPPIFVFS	Facilitadora formada	0	1.050	0	0	1.050	
3.- Reforzamiento de Facilitadoras en Acción.	Nacional	UPPIFVFS	Reforzamiento	0	30	35	0	65	
4.- Especialización de Facilitadoras.		UPPIFVFS	Especialización	0	10	33	0	43	
5.- Sistematización de experiencia de Facilitadoras/es en Acción.	Nacional	UPPIFVFS	Documento	0	1	0	0	1	
6.- Campaña casa por casa.	Nacional	UPPIFVFS	Campaña	1	0	2	1	4	
7.- Encuentro de Facilitadoras.	Lima y Regiones	UPPIFVFS	Encuentro	0	2	2	4	8	
8.- Charlas o talleres a miembros de OSBs.	Nacional	UPPIFVFS	Persona	0	1.782	1.782	1.188	4.752	
1.6 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACION BASICA REGULAR Y SUPERIOR.			Persona	26.004	106.667	86.337	28.098	247.106	1.311.300
1.- Incidencia en Autoridades de espacios escolares.	Nacional	UPPIFVFS	Informe	33	32	0	0	65	
			Persona	660	640	0	0	1.300	
2.- Herramientas metodológicas para integrantes de la comunidad educativa.	Lima	UPPIFVFS	Documento	1	1	1	0	3	
3.- Formación de Promotores Educadores	Nacional	UPPIFVFS	Formación	0	70	0	0	70	
			Persona	0	2.800	0	0	2.800	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
4.- Reforzamiento de Promotores.	Nacional	UPPIFVFS	Reforzamiento	0	56	25	0	81	
			Persona	0	1.680	750	0	2.430	
5.- Especialización de Promotores Educadores	Nacional	UPPIFVFS	Curso	0	0	51	0	51	
			Persona	0	450	1.080	0	1.530	
6.- Encuentros con Promotores Educadores.	Nacional	UPPIFVFS	Encuentro	0	8	15	0	23	
			Persona	0	390	300	0	690	
7.- Curso de Capacitación de Promotores Educadores en zonas alejadas.	Regional	UPPIFVFS	Curso	0	4	2	0	6	
			Persona	0	100	50	129	279	
8.- Sistematización de experiencias del Programa de Promotores Educadores contra la Violencia.	Regional	UPPIFVFS	Documento	1	0	0	0	1	
9.- Encuentro de Líderes Escolares.	Nacional	UPPIFVFS	Encuentro	0	52	74	55	181	
			Persona	0	7.860	7.500	2.500	17.860	
10.- Charlas y Talleres con alumnos/as de IIEE.	Nacional	UPPIFVFS	Charla/Taller	792	2.376	1.584	792	5.544	
			Persona	17.424	52.272	52.272	17.424	139.392	
11.- Talleres con padres y madres IIEE focalizados.	Nacional	UPPIFVFS	Taller	0	180	414	0	594	
			Persona	0	15.840	7.920	0	23.760	
12.- Charlas y talleres con padres y madres en IIEE.	Nacional	UPPIFVFS	Charla/Taller	396	1.188	792	396	2.772	
			Padres o Madres	7.920	23.760	15.840	7.920	55.440	
13.- Desarrollo de instrumento audiovisuales de capacitación.	Lima	UPPIFVFS	Instrumento	2	1	0	0	3	
14.- Formación de colectivos Universitarios y Educ. Superior.	Nacional	UPPIFVFS	Colectivo	0	25	20	5	50	
			Persona	0	625	500	125	1.250	

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
15.- Reforzamiento de colectivos Universitarios y Educ. Superior.	Nacional	UPPIFVFS	Reforzamiento	0	10	5	0	15	
			Persona	0	250	125	0	375	
16.- Herramientas para los colectivos.	Lima	UPPIFVFS	Herramienta	0	0	1	0	1	
17.- Encuentros de Colectivos.	Regional	UPPIFVFS	Encuentro	0	1	2	1	4	
18.- Revisión de Propuesta de Pautas de Crianza.	Lima	UPPIFVFS	Documento	1	0	0	0	1	
19.- Implementación de la Propuesta revisada de Pautas de Crianza.		UPPIFVFS	Acción	0	2	4	1	7	
PDCTO 2 - PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.			Porcentaje de Personas afectadas por la violencia familiar, atendidas CEM, con patrocinio legal.	52.00%	62.00%	66.40%	58.10%	60.7%	50.167.077
			Porcentaje de Personas afectadas por la violencia familiar y sexual, atendidas CEM, que reciben atención especializada	28%	30%	27%	23.00%	23.0%	
2.1 REGISTRO NACIONAL DE HOGARES REFUGIO.			Establecimiento	4	10	11	7	32	30.000
1.- Asistencia Técnica Y Promoción A Hogares En Los Gobiernos Locales			Número de personas representantes de los Gobierno Locales fortalecidos en sus capacidades.	8	36	40	28	112	
			Número de gobiernos locales que han recibido asistencia técnica para promover la implementación de hogares de refugio temporal.	4	10	11	7	32	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
2.2 SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL.			Número de personas atendidas en los Hogares de Refugio Temporal	63	33	41	27	164	217.200
1.- Orientación Psicológica.	Nacional	UAIFVFS	Número de Orientaciones	45	45	45	45	180	
2.- Terapia Psicológica.	Nacional	UAIFVFS	Número de Terapias	38	37	38	37	150	
3.- Talleres Grupales.	Nacional	UAIFVFS	Número de Talleres	21	21	21	21	84	
2.3 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION.			CEM creados	0	6	10	9	25	47.068.357
			Número de Personas atendidas	14.114	13.545	13.913	13.611	55.183	
			Atenciones desarrolladas	306.420	314.510	331.824	323.019	1.275.773	
			Provincias que cuentan con un CEM	166	170	180	188	188	
			Número de mujeres afectadas por violencia familiar atendidas por el CEM que cuentan con evaluación y diagnóstico.	9.945	9.854	9.946	9.915	39.660	
			Número de personas afectadas por violencia familiar que cuentan con evaluación y calificación de riesgo.	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	
			Número de personas en situación de alto riesgo, atendidas por el CEM que cuentan con informe psicológico.	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
1.- Atención integral a personas afectadas por violencia familiar.			Número de personas que cuentan con evaluación de riesgo	11.907	11.885	12.129	12.078	47.999	
			Número de personas en situación de alto riesgo, atendidas por el CEM que cuentan con informe social.	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	
			Numero de personas en situación de alto riesgo, atendidas por el CEM que cuentan con patrocinio legal	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	
			Número de personas en situación de alto riesgo, atendidas por el CEM que cuentan con solicitud de medidas de protección.	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	
			Número de casos de alto riesgo que cuentan con atenciones de seguimiento en la primera semana.	4.288	4.238	4.290	4.587	17.403	
			Número de casos de alto riesgo que cuentan con atenciones de seguimiento en el mes	3.479	4.299	4.156	4.606	16.540	
			Número de casos de alto riesgo que cuentan con atenciones de seguimiento en los tres meses	3.285	4.299	4.156	4.606	16.346	
2.- Ampliación de la cobertura de los servicios de atención.	Nacional	UAIFVFS	Número de servicios creados	0	6	10	9	25	
3.- Supervisión del CEM.	Nacional	UAIFVFS	Número de CEM supervisados	12	24	20	14	70	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
4.- Mejoramiento de la infraestructura de los CEM.	Nacional	UAIFVFS	CEM con infraestructura mejorada	0	6	9	5	20	
5.- Atención a través del Servicio de Atención Urgente - SAU.	Lima	UAIFVFS	Número de casos de urgencia con intervención del Servicio de Atención Urgente - SAU	652	478	669	590	2.389	
	Lima	UAIFVFS	Supervisión del Servicio de Atención Urgente - SAU	0	1	0	1	2	
6.- Línea 100.	Nacional	UAIFVFS	Número de Orientaciones Telefónicas	12.555	12.031	11.798	13.027	49.411	
	Nacional	UAIFVFS	Derivaciones al CEM	4.151	4.218	4.468	4.754	17.591	
	Lima	UAIFVFS	Número de supervisiones al Servicio Línea 100	0	1	0	1	2	
7.-Elaboración de un instrumento interinstitucional de atención a las víctimas.	Lima	UAIFVFS	Documento	0	0	0	1	1	
2.4 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES.			Establecimiento (CEM con estrategia rural implementada)	6	3	3	0	12	2.364.920
1.- Diseño del Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de la Estrategia Rural.	Lima	UAIFVFS	Número de planes de trabajo	1	0	0	0	1	
2.- Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Locales de Prevención y Atención Institucionalizados en 12 zonas.	Nacional	UAIFVFS	Número de sistemas locales de prevención y atención fortalecidos	3	0	0	0	3	
3.- Implementación de la Estrategia Rural en nuevas zonas focalizadas.	Nacional	UAIFVFS	Número de sistemas locales de prevención y atención implementados	3	3	3	0	9	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
4. Continúan acciones preventivas en CEMs aledaños a tambos inaugurados el 2013.	Provincial	UPPIFVFS	Acciones preventivas	10	30	30	20	90	
2.5 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA.			Número de casos atendidos de hombres que ejercen violencia contra su pareja	46	40	46	30	162	482.100
1.- Evaluación Psicológica.	Lima	UAIFVFS	Número de evaluaciones psicológicas	15	15	20	19	69	
2.- Terapia Psicológica individual.	Lima	UAIFVFS	Número de terapias psicológicas individuales	110	147	202	233	692	
3.- Terapia psicológica grupal.	Lima	UAIFVFS	Número de terapias psicológicas grupales	466	483	491	528	1.968	
4.- Visitas sociales.	Lima	UAIFVFS	Número de visitas sociales	46	47	46	47	186	
5.- Creación de CAI.	Lima	UAIFVFS	Número de CAI creados	0	0	1	0	1	
6.- Supervisión de CAI.	Lima	UAIFVFS	Número de CAI supervisados	0	2	0	1	3	
2.6 CAPACITACION DE MESAS Y/O REDES CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.			Persona	72	96	192	0	360	4.500
1.- Constitución de mesa/comité/red contra la VFS.	Nacional	UPPIFVFS	Mesa/comité/red	6	8	16	0	30	
2.- Reunión de mesa/comité/red contra la VFS.	Nacional	UPPIFVFS	Plan de trabajo	0	75	85	50	210	
3.- Talleres de fortalecimiento de mesas/comités/red contra la VFS.	Nacional	UPPIFVFS	Taller	0	75	85	50	210	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
PDCTO 1, 2 Y 3 - ACCIONES COMUNES.									17.465.372
GESTION DEL PROGRAMA									17.465.372
1.- GESTION DEL PROGRAMA.	Nacional	PNCVFS	Informe	2	3	3	2	10	14.536.508
2.- INVESTIGACIÓN.	Nacional	UGIGC	Acción	0	0	3	9	12	844.484
2.1 Asistencia técnica en generación de evidencia en violencia familiar y sexual.	Nacional	UGIGC	Informe	0	0	0	5	5	
2.2 Ejecución de estudios e investigaciones sobre la problemática de VFS.	Nacional	UGIGC	Informe	0	0	0	1	1	
2.3 Diseño, elaboración, incidencia y difusión de acciones de investigación e información estadística sobre la ejecución de estudios e investigaciones.	Nacional	UGIGC	Evento	0	0	3	3	6	
3.- MONITOREO Y EVALUACIÓN	Nacional	UPP	Informe	1	1	1	1	4	700.000
3.1 Presentación del Plan de M y E.	Nacional	UPP	Documento	1	0	0	0	1	
3.2 Socialización del Plan de M y E.	Lima	UPP	Evento	1	1	0	0	2	
	Nacional	UPP	Documento	1	0	0	0	1	
3.3 Revisión y Análisis de procesos para el monitoreo.	Nacional	UPP	Reporte	0	3	3	3	9	
3.4 Monitoreo a recomendaciones.	Nacional	UPP	Informe	0	0	2	1	3	
3.5 Diseño de un aplicativo informático para el monitoreo y evaluación del PNCVFS.	Lima	UPP	Documento	0	0	0	1	1	
3.6 Normatividad sobre monitoreo y evaluación.	Lima	UPP	Propuesta	0	0	1	0	1	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
3.7 Implementación del Plan de M y E.	Lima	UPP	Informe	0	0	0	1	1	
3.8 Monitoreo de Campo	Nacional	UPP	Visita	0	2	3	1	6	
3.9 Visitas de supervisión y Monitoreo.	Nacional	UPPIFVS	Visita	0	4	8	3	15	
3.10 Supervisiones a los CEM.	Nacional	UGIGC	Acción	2	3	3	1	9	
4.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS			Acción	28	25	4	3	60	76.500
Acción 1. Diseño y elaboración de instrumentos, instructivos, normas y lineamientos de registro.	Nacional	UGIGC	Documento	0	2	0	0	2	
Acción 2. Comunicación de resultados del procesamiento de la información.	Nacional	UGIGC	Acción	28	21	3	3	55	
Acción 3. Diseño, elaboración y difusión de publicaciones estadísticas sobre la información de los registros, orientada a sensibilizar y generar políticas sobre la problemática.	Nacional	UGIGC	Documento	0	2	1	0	3	
5.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LOS OPERADORES DEL PROGRAMA.			Persona	1.349	1.084	1.887	548	4.868	1.307.880
5.1 ENTRENAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS OPERADORES INVOLUCRADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR PARA MEJORAR NIVELES DE INTERVENCIÓN.			Persona	1.100	590	1.150	0	2.840	
Acción 1. Cursos Básicos.	Nacional	UPPIFVFS	Curso	15	20	41	0	76	
			Persona	500	500	900	0	1.900	
Acción 2. Cursos Especializados.	Nacional	UPPIFVFS	Curso	5	0	5	0	10	
			Persona	250	0	250	0	500	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Acción 3. Curso Especializado para PNP -NAS: Puno, Huancayo, Callao (2), Lima (3).	Provincial	UPPIFVFS	Persona	350	0	0	0	350	
Acción 4. Diplomado en Violencia Familiar.	Lima	UPPIFVFS	Diplomado	0	0	1	0	1	
Acción 5. Sistematización de Curso Especializado a Fiscales de Ica, Piura, Huancavelica.	Regional	UPPIFVFS	Documento	0	0	1	0	1	
Acción 6. Desarrollo de instrumentos audiovisuales de capacitación a operadores.	Lima	UPPIFVFS	Instrumento	0	0	2	0	2	
Acción 7. Capacitación a operadores de Centros de referencia (RITAS).	Nacional	UAIFVFS	Jornada RITAS	0	1	0	0	1	
			Persona	0	90	0	0	90	
5.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS A LOS OPERADORES DE LOS HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL A NIVEL NACIONAL.			Operador de HRT	36	36	36	126	234	
Acción 1. Visita de Asistencia técnica a los Hogares de Refugio Temporal.	Nacional	UAIFVFS	Hogar visitado	9	9	9	9	36	
Acción 2. Jornada de Capacitación.	Nacional	UAIFVFS	Jornada HRT	0	0	0	1	1	
			Persona	0	0	0	90	90	
5.3 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A OPERADORES DEL PNCVFS			Persona	45	284	395	200	924	
Acción 1. Encuentro Macroregional con promotores o especialistas.	Regional	UPPIFVFS	Encuentro	3	6	7	0	16	
			Persona	45	72	80	0	197	
Acción 2. Curso de Campañas y Estrategias de Comunicación Social.	Lima	UPPIFVFS	Curso	0	1	0	0	1	
			Persona	0	12	0	0	12	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
Acción 3. Curso de Liderazgo y Trabajo en Equipo.	Lima	UPPIFVFS	Curso	0	0	1	0	1	
			Persona	0	0	25	0	25	
Acción 4. Plataforma Virtual de Orientación y Capacitación.	Lima	UPPIFVFS	Plataforma	0	1	0	0	1	
Acción 5. Capacitación dirigidos a operadores de los servicios CEM.	Nacional	UAIFVFS	Jornada CEM	0	1	1	1	3	
			Persona	0	200	200	200	600	
Acción 6. Capacitación dirigidos a operadores del Servicios SAU.	Lima	UAIFVFS	Jornada SAU	0	0	1	0	1	
			Persona	0	0	25	0	25	
Acción 7. Capacitación dirigidos a operadores del servicio Línea 100.	Lima	UAIFVFS	Jornada Línea 100	0	0	1	0	1	
			Persona	0	0	50	0	50	
Acción 8. Capacitación dirigidos a operadores del CAI	Lima	UAIFVFS	Jornada CAI	0	0	1	0	1	
			Persona	0	0	15	0	15	
5.4 INFORMACION Y SENSIBILIZACION EN ESPACIOS DE EMPRESAS.			Persona	120	120	240	180	660	
Acción 1. Charlas y Talleres con trabajadores del sector empresarial.	Lima	UPPIFVFS	Persona	120	120	240	180	660	
Acción 2. Difusión de servicios a través de estrategias de comunicación vinculadas con la responsabilidad social.	Lima	UPPIFVFS	Acción	4	4	8	4	20	



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

SECTOR: 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLIEGO: 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

UNIDAD EJECUTORA: 009 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

FUNCIÓN: 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN FUNCIONAL: 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

Tareas por Meta Presupuestal	Ubigeo	Área Responsable	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PIA 2014 (Nuevos Soles)
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL 2014	
5.5 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DEL PNCVFS.			Profesional de PNCVFS	48	54	66	42	210	
Acción 1. Visitas a CEM clasificados.	Nacional	UAIFVFS	CEM visitado	16	18	22	14	70	
	Nacional	UAIFVFS	Profesional de CEM	48	54	66	42	210	
SUB TOTAL									71.867.949
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 009 PNCVFS									78.269.558

